DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCXLVII No. 6 México, D.F., miércoles 8 de agosto de 2007

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Agricultura, Ganadería,

Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Secretaría de la Función Pública

Secretaría de Salud

Consejo de la Judicatura Federal

Banco de México

Avisos

Indice en página 95

$13.00 EJEMPLAR

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Compañerismo Internacional de Iglesias Escudo de la Fe, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR ROSARIO RODRIGUEZ BURROLA DE LA AGRUPACION DENOMINADA COMPAÑERISMO INTERNACIONAL DE IGLESIAS ESCUDO DE LA FE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada COMPAÑERISMO INTERNACIONAL DE IGLESIAS ESCUDO DE LA FE, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Apaxtla número 4505 y calle Tixtla, Colonia Burócrata Municipal, Ciudad Juárez, Chihuahua, código postal 32060.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Apaxtla número 4505 y calle Tixtla, Colonia Burócrata Municipal, Ciudad Juárez, Chihuahua, código postal 32060.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Cumplir con la gran comisión de predicar el Evangelio del Señor Jesucristo a todas las personas y que consiste en anunciar el arrepentimiento, el perdón de pecados y el bautismo en su nombre".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Rosario Rodríguez Burrola.

VI.- Relación de asociados: Rosario Rodríguez Burrola, Dina Elizabeth Rodríguez Castañeda y María Guadalupe Castañeda Esquivel.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina Mesa Directiva Nacional, integrada por: Rosario Rodríguez Burrola, Presidente; Dina Elizabeth Rodríguez Castañeda, Secretaria; y María Guadalupe Castañeda Esquivel, Tesorera.

IX.- Relación de ministros de culto: Rosario Rodríguez Burrola, Dina Elizabeth Rodríguez Castañeda y María Guadalupe Castañeda Esquivel.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 17 de julio de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Independiente Fundamental de Cohamiata, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR RAMON VICENTE LARA DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE FUNDAMENTAL DE COHAMIATA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE FUNDAMENTAL DE COHAMIATA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Domicilio conocido, comunidad de Guamuchililllo, Jurisdicción de San Andrés Cohamiata, Mezquitic, Jalisco, código postal 46040.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Domicilio conocido, comunidad de Guamuchililllo, Jurisdicción de San Andrés Cohamiata, Mezquitic, Jalisco, código postal 46040.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar actos de culto público religioso y la formación y la designación de sus ministros, así como propagar su doctrina a través de estudios en institutos, conferencias, seminarios, conciertos, campamentos, y por los diferentes medios de comunicación llevar a cabo publicaciones impresas, grabadas o videos".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Relación de representantes: Ramón Vicente Lara, Martín Vicente González, Eufracia Muñoz López, María Concepción Carrillo Salas, Pablo Minjarez Carrillo, Clara de la Cruz González, Fernando de la Cruz López y Vicente Carrillo González.

VI.- Relación de asociados: Maximiliano Minjarez de la Cruz, Román Vicente González, Carmen Carrillo de la Cruz y María González Carrillo.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos es denominado Consejo Directivo, integrado por: Ramón Vicente Lara, Presidente; Martín Vicente González, Vicepresidente; Eufracia Muñoz López, Secretaria; María Concepción Carrillo Salas, Tesorera; Pablo Minjarez Carrillo, Clara de la Cruz González, Fernando de la Cruz López, Vocales; y Vicente Carrillo González, Comisario.

IX.- Ministro de culto: Ramón Vicente Lara.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 12 de julio de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Fuente de Vida Cristiana Pentecostés en Villahermosa, Tabasco, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR JOSE JIMENEZ BARRUETA DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA FUENTE DE VIDA CRISTIANA PENTECOSTES EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA FUENTE DE VIDA CRISTIANA PENTECOSTES EN VILLAHERMOSA, TABASCO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Km. 4.5 carretera Villahermosa-Reforma, Chiapas, Colonia La Mandarina, Ranchería Río Viejo 1a. Sección, Centro, Villahermosa, Tabasco, código postal 86280.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble como susceptible de aportarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Km. 4.5 carretera Villahermosa-Reforma, Chiapas, Colonia La Mandarina, Ranchería Río Viejo 1a. Sección, Centro, Villahermosa, Tabasco, código postal 86280.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica, proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Relación de representantes: José Jiménez Barrueta, Arturo García González e Hilda González Vázquez.

VI.- Relación de asociados: José Jiménez Barrueta, Arturo García González e Hilda González Vázquez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina Mesa Directiva, integrada por: José Jiménez Barrueta, Presidente; Arturo García González, Secretario; e Hilda González Vázquez, Tesorera.

IX.- Ministro de culto: Arturo García González.

X.- Apoderado legal: José Jiménez Barrueta.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 11 de julio de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Cuasiparroquia de la Medalla Milagrosa y San Agustín, de H. Matamoros, Tamaulipas, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR MONS. FAUSTINO ARMENDARIZ JIMENEZ DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA DIOCESIS DE MATAMOROS, A.R., PARA CONSTITUIRSE EN ASOCIACION RELIGIOSA DERIVADA BAJO LA DENOMINACION CUASIPARROQUIA DE LA MEDALLA MILAGROSA Y SAN AGUSTIN, DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada CUASIPARROQUIA DE LA MEDALLA MILAGROSA Y SAN AGUSTIN, DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Palmas Altas número 22 esquina con calle Yanco, Colonia Puerto Rico, H. Matamoros, Tamaulipas, código postal 87344.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble propiedad de la nación para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Palmas Altas número 22 esquina con calle Yanco, Colonia Puerto Rico, H. Matamoros, Tamaulipas, código postal 87344.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"La proporción de la verdad Evangélica a todas las gentes, utilizando todos los medios técnicos y servicios profesionales que estén a su alcance dentro de lo dispuesto por la Ley; especialmente por medio de sus métodos y proyectos de evangelización, el catecismo católico, la liturgia católica, la educación en todos los niveles, la defensa y promoción de la cultura, la promoción y asistencia individual y social del hombre, su dignidad y sus derechos fundamentales, la formación de comunidades cristianas y la animación misionera; en fin, toda actividad pastoral que esté acorde al espíritu y normas del derecho interno universal y pastoral".

IV.- Representante: Pedro de Luis Hernández Guerrero.

V.- Relación de asociados: Faustino Armendáriz Jiménez, Pedro de Luis Hernández Guerrero y Pedro Contreras Hernández.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Relación de ministros de culto: Faustino Armendáriz Jiménez, Pedro de Luis Hernández Guerrero y Pedro Contreras Hernández.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 12 de julio de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Misioneros Camino de Santidad, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR MARTIN ERNESTO SILVA DENOGEAN DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIOS MISIONEROS CAMINO DE SANTIDAD.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS MISIONEROS CAMINO DE SANTIDAD, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Chilpancingo número 3524, Colonia Ampliación Constitución, Playas de Rosarito, Baja California, código postal 22707.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Chilpancingo número 3524, Colonia Ampliación Constitución, Playas de Rosarito, Baja California, código postal 22707.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Difundir, propagar, anunciar, predicar y publicar el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Martín Ernesto Silva Denogean.

VI.- Relación de asociados: José Angel Bentura Ordóñez y Antonio Ventura Ordóñez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina Mesa Directiva, integrada por: Martín Ernesto Silva Denogean, Presidente: Francisca Denogean López, Secretaria; Blanca Elvia Armendáriz Chávez, Tesorera; Carlos Trujillo Flores, Vocal 1; y Jacob Arriaga Ramírez, Vocal 2.

IX.- Relación de ministros de culto: Martín Ernesto Silva Denogean, Francisca Denogean López, Blanca Elvia Armendáriz Chávez, Carlos Trujillo Flores y Jacob Arriaga Ramírez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 17 de julio de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Sinaloa convienen en modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado, y

CONSIDERANDO

Que en diciembre de 2006 el Congreso de la Unión aprobó, entre otras modificaciones, la reforma al artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en el cual se dispone que la entidad federativa coordinada en ingresos federales correspondiente, podrá interponer recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente, tratándose de sus propias resoluciones.

Que por otra parte, también se ha considerado conveniente ampliar las facultades de las entidades federativas tratándose de sus actos de comprobación en materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo y especial sobre producción y servicios, autorizándolas para que realicen el aseguramiento de bienes o negociaciones y para que practiquen el levantamiento del embargo precautorio, de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable; así como para que tramiten y resuelvan los recursos de revocación, intervengan en los juicios de nulidad e interpongan el recurso de revisión, tratándose de los conceptos de vigilancia del cumplimiento de obligaciones, de verificación del uso de equipos y sistemas electrónicos de registro fiscal, de máquinas registradoras de comprobación fiscal en establecimientos o locales ubicados en el territorio de la entidad, de la expedición de comprobantes fiscales, así como de que los envases o recipientes de bebidas alcohólicas tengan adherido el marbete o precinto correspondiente.

Que por lo expuesto y con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, es necesario modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2006, por lo que ambas partes

ACUERDAN

UNICO.- Reformar las fracciones III, V y VI, primer párrafo, de la cláusula octava; el primer párrafo, así como el inciso b) de la fracción I de la cláusula novena, y las fracciones II y IV de la cláusula vigesimaquinta, y Adicionar una fracción VII a la cláusula octava, pasando la actual fracción VII a ser VIII y un inciso c) a la fracción I de la cláusula novena, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2006, para quedar de la siguiente manera:

"OCTAVA.-....

III. En materia de autorizaciones, la entidad otorgará las correspondientes al pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, debiéndose garantizar el interés fiscal, en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento. Esta facultad no será ejercida por la entidad tratándose de los ingresos coordinados a que se refieren las cláusulas decimasegunda y decimaséptima de este Convenio.

…

V. En materia de recursos administrativos, la entidad tramitará y resolverá los establecidos en el Código Fiscal de la Federación, en relación con actos o resoluciones de la misma, emitidos en ejercicio de las facultades que le confiere este Convenio.

VI. En materia de juicios, la entidad intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas por virtud de este Convenio. De igual manera, ésta asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría. Para este efecto la entidad contará con la asesoría legal de la Secretaría, en la forma y términos que se le solicite.

…

VII. En materia del recurso de revisión, la entidad se encuentra facultada para interponer dicho recurso en contra de sentencias y resoluciones, ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente, por conducto de las Salas, Secciones o Pleno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con los juicios en que la propia entidad haya intervenido como parte.

VIII. …"

"NOVENA.- En materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo y especial sobre producción y servicios, la entidad, en ejercicio de las facultades de comprobación, tendrá las atribuciones relativas a la verificación del cumplimiento de las disposiciones fiscales, incluyendo las de ordenar y practicar visitas e inspecciones en el domicilio fiscal o establecimiento de los contribuyentes, de los responsables solidarios y de los terceros relacionados con ellos; así como en las oficinas de la autoridad competente; asimismo, la entidad estará facultada para dejar sin efectos las órdenes de visita domiciliaria y todos los actos que deriven de ellas, así como para reponer el procedimiento de conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación.

I. …

b). Ordenar y practicar el embargo precautorio o aseguramiento de bienes, en los casos que proceda de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable.

c). Dictar las resoluciones que procedan en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, cuando se desprendan del ejercicio de las facultades de comprobación delegadas en la presente cláusula.

…"

"VIGESIMAQUINTA.- …

II. Tramitar y resolver los recursos de revocación que presenten los contribuyentes contra las resoluciones definitivas que determinen contribuciones o accesorios, tratándose de los casos previstos en la cláusula decimaquinta de este Convenio.

…

IV. Interponer el recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente, por conducto de las Salas, Secciones o Pleno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, tratándose de los casos previstos en la cláusula decimaquinta de este Convenio.

…"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo se publicará en el órgano de difusión oficial de la entidad, y en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último.

SEGUNDO.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales de la Secretaría o de la entidad, serán concluidos por quien los haya iniciado y a cada una, según se trate, corresponderán los ingresos obtenidos.

México, D.F., a 12 de junio de 2007.- Por el Estado: el Gobernador, **Jesús Alberto Aguilar Padilla**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gil Rafael Oceguera Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Oscar J. Lara Aréchiga**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

RESOLUCION mediante la cual se autoriza la fusión de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como sociedad fusionante y que subsiste, con Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como sociedad fusionada y que se extingue.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca y Ahorro.

OFICIO UBA/118/2006

Lic. Aurora Cervantes Martínez
Apoderada legal de Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte,
y de Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
Presente.

Esta Secretaría, por conducto la Unidad de Banca y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones VII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, 11, 17 y 32 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y 9, 27 y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracciones VII bis, X y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. "Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.", es una sociedad autorizada por esta Secretaría para constituirse como controladora y funcionar como grupo financiero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 y demás aplicables de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, cuya autorización fue modificada por última vez mediante resolución UBA/014/2005 del 20 de enero de 2005;

2. "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", es una sociedad autorizada para organizarse y operar como institución de banca múltiple en términos de lo dispuesto por el artículo 8 y demás aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito, según consta en el Decreto Presidencial por el que se transformó Banco Mercantil del Norte, Sociedad Nacional de Crédito, en Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1992;

3. "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", es una sociedad autorizada para organizarse y operar como institución de banca múltiple en términos de lo dispuesto por el artículo 8 y demás aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito, según consta en el Decreto Presidencial por el que se transformó Banco del Centro, Sociedad Nacional de Crédito, en Banco del Centro, Sociedad Anónima, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 1992;

4. A través de diversos escritos, el último de ellos recibido en esta Unidad Administrativa el 18 de agosto de 2006, se solicitó, en representación de "Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.", "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", y de "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", la autorización de esta Secretaría, a efecto de llevar a cabo la fusión de las referidas instituciones de banca múltiple, la primera como sociedad fusionante y que subsiste y, la segunda, como sociedad fusionada y que se extingue, en términos de lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y 27 de la Ley de Instituciones de Crédito y, con motivo de ello, lo siguiente:

a) La autorización para desincorporar a "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte" de ese grupo financiero;

b) La aprobación a la modificación del artículo segundo de los Estatutos Sociales de "Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.", a efecto de eliminar la denominación de "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte";

c) La aprobación a la modificación del artículo séptimo de los Estatutos Sociales de "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", a efecto de reflejar el aumento de su capital social de la cantidad de $4,073'482,963.00 (cuatro mil setenta y tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100) moneda nacional a la cantidad de $7,000'836,550.00 (siete mil millones ochocientos treinta y seis mil quinientos cincuenta pesos 00/100) moneda nacional, y

d) La aprobación del nuevo Convenio Unico de Responsabilidades a ser suscrito por la referida Sociedad Controladora con las entidades financieras integrantes del Grupo, a efecto de eliminar a "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte" de entre dichas sociedades, y que surtirá efectos a partir de la fecha en la que la fusión señalada surta los propios.

5. A efecto de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Instituciones de Crédito y 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, "Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.", "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte" y "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", remitieron la siguiente información y documentación:

a) El plan general de funcionamiento, que incluye el plan de fusión de las sociedades respectivas;

b) El proyecto del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.", que contiene los acuerdos de desincorporación y la modificación al artículo segundo de sus estatutos sociales;

c) Los proyectos de las actas de Asamblea General de Accionistas de "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", y de "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", mismas que contienen los acuerdos de fusión y la modificación del artículo séptimo de los estatutos sociales de la fusionante;

d) El proyecto de convenio de fusión;

e) El proyecto de Convenio Unico de Responsabilidades a ser suscrito por la Sociedad Controladora con las entidades financieras integrantes del Grupo;

f) Los estados financieros de "Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V." y de todas las entidades financieras que integran al Grupo;

g) Los estados contables que presentan la situación de "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", y de "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte";

h) Los estados financieros proyectados de "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", después de la fusión;

i) Las hojas de trabajo de consolidación en donde se aprecian las eliminaciones que se realizaron para obtener el balance pro forma de la fusionante;

j) La lista de los probables consejeros y directivos de la sociedad fusionante;

k) El organigrama de las empresas a que se refieren los artículos 75 y 88 de la Ley de Instituciones de Crédito, en las que "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", y de "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte" tienen inversión;

l) La relación de socios de las subsidiarias de las referidas instituciones de banca múltiple;

m) El documento que detalla cómo se llevará a cabo el canje de acciones;

n) El análisis del impacto contable-fiscal de la operación;

o) El plan para hacer del conocimiento de la clientela de las entidades, el proceso de fusión;

p) El plan para llevar a cabo la fusión operativa de las sociedades;

q) La integración de los impuestos diferidos antes y después de la fusión,

r) La relación de socios de "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", antes y después de la fusión;

s) Una carta certificada por la secretaria del consejo de administración de "Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.", "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", y de "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", en la que hace constar que, en las sesiones dichos consejos, celebradas el 27 de abril de 2006, dichos órganos autorizaron la fusión de las citadas instituciones de banca múltiple, así como la separación de "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", respectivamente, y

t) La copia simple del oficio AVI-CNT-28-2006 del 25 de mayo de 2006, mediante el cual la Comisión Federal de Competencia, se da por enterada de la operación de fusión planteada, en los términos del artículo 21, fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica.

6. En términos de lo dispuesto por los artículos 5 Bis y 27 de la Ley de Instituciones de Crédito, 10, 11, 17 y 32 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la Dirección General Adjunta de Banca Múltiple de esta Unidad Administrativa, solicitó la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, del Banco de México y de la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional de esta Unidad, a través de los diversos UBA/DGABM/607/2006, UBA/DGABM/608/2006 y UBA/DGABM/609/2006 del 21 de abril, UBA/DGABM/747/2006, UBA/DGABM/743/2006 y UBA/DGABM/744/2006, UBA/DGABM/825/2006, UBA/DGABM/823/2006 y UBA/DGABM/824/2006 del 16 y 26 de mayo de 2006, respectivamente;

7. Mediante oficio UBA/DGABM/1077/2006 del 20 de julio de 2006, esta Secretaría solicitó a "Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.", "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte" y "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", el primer testimonio y cuatro copias simples de las escrituras públicas en las que consten las protocolizaciones de las asambleas generales de accionistas en los que se acuerdan los actos inherentes a la fusión, el convenio de fusión, las modificaciones estatutarias de la institución de banca múltiple que subsiste y las de la Sociedad Controladora, así como el nuevo Convenio Unico de Responsabilidades;

En respuesta a lo anterior, mediante escrito recibido en esta Unidad Administrativa el 18 de agosto de 2006, las referidas entidades financieras remitieron el Primer Testimonio de los siguientes documentos:

i) La Escritura Pública número 48,596 de fecha 17 de agosto de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Público Suplente número 72 de la ciudad de Monterrey, N.L., en la que consta la protocolización de las actas de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte" y "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", celebradas respectivamente los días 16 y 17 de agosto de 2006, en las cuales se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) La fusión de ambas instituciones de banca múltiple, siendo "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", la sociedad fusionante y que subsiste, y "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", la sociedad fusionada y que se extingue;

b) La celebración del Convenio de fusión para formalizar los acuerdos adoptados en dichas asambleas;

c) El aumento en el capital social de "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", con motivo de la citada fusión, en la cantidad de $2,927'353,587.00 (dos mil novecientos veintisiete millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100) moneda nacional, para quedar en la cantidad de $7,000'836,550.00 (siete mil millones ochocientos treinta y seis mil quinientos cincuenta pesos 00/100) moneda nacional;

d) En virtud de lo anterior, la cancelación de las acciones representativas del capital social de "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo. Financiero Banorte" y la emisión de nuevas acciones de la misma institución, las cuales serán entregadas a los actuales accionistas de "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte" en proporción de 5.84842415573251 nuevas acciones de "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", como sociedad fusionante, por cada 1 acción de la sociedad fusionada, y a los actuales accionistas de "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte" se les entregará 1.29834739827827 nueva acción por cada 1 acción de las que sean propietarios, y

e) Como consecuencia de los puntos anteriores, la modificación del artículo séptimo de los estatutos sociales de "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", a efecto de reflejar el referido aumento de capital.

Asimismo, en dicha Escritura consta la protocolización del Convenio de Fusión celebrado entre las referidas instituciones de banca múltiple, y con la comparecencia de la referida Sociedad Controladora, el 17 de agosto de 2006, y que se señala en el inciso b) del presente numeral.

ii) La Escritura Pública número 48,597 de fecha 17 de agosto de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Público Suplente número 72 de la ciudad de Monterrey, N.L., en la que consta la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.", celebrada el 17 de agosto de 2006, en la cual se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Con motivo de la fusión acordada en las asambleas a que se refiere el numeral i) anterior, la separación de "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte" como entidad financiera integrante de ese Grupo Financiero, y

b) En virtud de ello, la modificación del artículo segundo de los estatutos sociales de "Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.", y la formalización del nuevo Convenio Unico de Responsabilidades a ser suscrito entre esa controladora y las demás integrantes del Grupo Financiero.

iii) La Escritura Pública número 48,602 de fecha 17 de agosto de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Público Suplente número 72 de la ciudad de Monterrey, N.L., en la que consta la protocolización del nuevo Convenio Unico de Responsabilidades, a que se refiere el inciso b) del numeral ii) anterior, y

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el diverso 312-1/522889/2006, recibido en esta Unidad Administrativa el 30 de junio de 2006, manifestó no tener inconveniente en que esta Secretaría autorice y apruebe los actos solicitados, en los términos del planteamiento propuesto.

2. Que mediante oficio S33/18025 del 1 de junio de 2006, el Banco de México emitió su opinión favorable a efecto de que esta Secretaría autorice la referida fusión, así como que apruebe la modificación tanto de los estatutos sociales de "Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V." y de "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", como el nuevo Convenio Unico de Responsabilidades relativo, siempre y cuando queden protegidos los derechos de los acreedores y del público en general.

3. Que mediante oficio UBA/DGAAF/142/2006 del 14 de julio de 2006, la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, comunicó que no tiene inconveniente en que se autoricen los movimientos corporativos solicitados, en el entendido de que la opinión se limita al aspecto financiero de la solicitud.

4. Que con la fusión de las referidas instituciones de banca múltiple, se atiende a las premisas del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2002-2006, a efecto de contar con un sistema financiero sólido y eficiente, imprescindible para alcanzar tasas de crecimiento económico vigorosas y sostenidas en el mediano plazo;

5. Que con los actos corporativos cuya autorización se solicita, se fortalece la solidez financiera y eficiencia de "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", coadyuvando al sano desarrollo del sistema financiero.

6. Que la fusión de "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", como sociedad fusionante y que subsiste con "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", como sociedad fusionada y que se extingue, impulsa el desarrollo del marco de libre concurrencia y competencia en el sector financiero, lo cual permite una adecuada integración de los grupos financieros participantes en el sistema financiero mexicano y garantiza, en la práctica, que los frutos de un mejor entorno macroeconómico lleguen a la población y se traduzcan efectivamente en mayor bienestar.

7. Que las solicitudes señaladas en el Antecedente 4 de esta Resolución, cumplen con las disposiciones legales y administrativas aplicables a los procedimientos de autorización para la fusión de dos instituciones de banca múltiple y de aprobación a la modificación de los estatutos sociales de una institución de banca múltiple y de una sociedad controladora, así como de aprobación del Convenio Unico de Responsabilidades suscrito entre las entidades financieras integrantes de un grupo financiero.

8. Que una vez analizada la información y documentación presentada, después de oír las opiniones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, del Banco de México y de la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, así como de haber determinado la procedencia del otorgamiento de las autorizaciones y aprobaciones en comento,

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar la fusión de "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte" como sociedad fusionante y que subsiste, con "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", como sociedad fusionada y que se extingue, en los términos acordados por dichas instituciones en las asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas los

días 16 y 17 de agosto de 2006 y en el respectivo convenio de fusión suscrito entre ellas mismas, documentos que constan en la Escritura Pública número 48,596 de fecha 17 de agosto de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Público Suplente número 72 de la ciudad de Monterrey, N.L.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III de la Ley de Instituciones de Crédito y 10, fracción IV de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la fusión a que se refiere este resolutivo, surtirá efectos a partir de la fecha en la que la presente autorización y los acuerdos de fusión adoptados por las respectivas asambleas de accionistas se inscriban en el Registro Público de Comercio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del artículo séptimo de los estatutos sociales de "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", a efecto de reflejar el aumento de su capital social, con motivo de la fusión a que se refiere el resolutivo primero de este oficio, de la cantidad de $4,073'482,963.00 (cuatro mil setenta y tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100) moneda nacional, para quedar en la cantidad de $7,000'836,550.00 (siete mil millones ochocientos treinta y seis mil quinientos cincuenta pesos 00/100) moneda nacional.

Lo anterior, en los términos acordados por esa propia Institución de Banca Múltiple en su asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 17 de agosto de 2006, la cual consta en la Escritura Pública número 48,596 de fecha 17 de agosto de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Público Suplente número 72 de la ciudad de Monterrey, N.L.

TERCERO.- Aprobar la modificación del artículo segundo de los estatutos sociales de "Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.", a efecto de omitir de las entidades integrantes del Grupo Financiero a "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", en virtud de la fusión a que se refiere el resolutivo primero anterior, en los términos acordados por esa sociedad en su asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de agosto de 2006, la cual consta en la Escritura Pública número 48,597 de fecha 17 de agosto de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Público Suplente número 72 de la ciudad de Monterrey, N.L.

CUARTO.- Aprobar el nuevo Convenio Unico de Responsabilidades suscrito entre "Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.", con las entidades financieras que forman parte de ese Grupo Financiero, en los términos del documento protocolizado en la Escritura Pública número 48,602 de fecha 17 de agosto de 2006, otorgada ante la fe del licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Público Suplente número 72 de la ciudad de Monterrey, N.L.

QUINTO.- "Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.", "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte" y "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", al efectuar la fusión que se autoriza en el resolutivo primero de este oficio, deberán cuidar en todo tiempo la adecuada protección de los intereses del público; así como de los trabajadores de las sociedades, en lo que corresponda a sus derechos, y de quienes tengan celebradas operaciones con ellas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción II de la Ley de Instituciones de Crédito y 10, fracción III de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

SEXTO.- Para efectos exclusivamente declarativos, se comunica que, como resultado de la fusión que se autoriza en el resolutivo primero anterior, la autorización otorgada a "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", para organizarse y operar como Institución de Banca Múltiple, a través del Decreto Presidencial por el que se transformó Banco del Centro, Sociedad Nacional de Crédito, en Banco del Centro, Sociedad Anónima, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 1992, quedará sin efectos a partir de la fecha en la que la referida fusión surta sus efectos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

SEPTIMO.- Respecto de la separación de "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte" de ese Grupo Financiero, esta Unidad Administrativa considera que no ha lugar a autorizar dicho acto, toda vez que no se actualiza el supuesto de separación previsto por el artículo 11 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en razón de que uno de los efectos de la fusión a que se refiere el resolutivo primero anterior, es el de que la institución de banca múltiple fusionada, se extinga, motivo por el cual es innecesaria dicha separación.

Asimismo, con motivo de la referida fusión "Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", como sociedad fusionante y que subsiste, resultará causahabiente a título universal de "Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte", sociedad fusionada y que se extingue, por lo tanto, quedarán incorporados al patrimonio de la primera, todos los activos y pasivos de la fusionada.

Se devuelve a “Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.” a “Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte” y a “Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte”, los tres primeros testimonios que anexó a su escrito, con la indicación de que deberá informar a esta dependencia sobre la fecha y demás datos relativos a la inscripción que lleve a cabo de los mismos, así como de la presente autorización, ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, último párrafo, 27, fracción III de la Ley de Instituciones de Crédito y 10, fracción IV de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se verifique dicha inscripción.

Asimismo, deberá remitir a esta dependencia una copia simple de la publicación que lleve a cabo de los respectivos acuerdos de fusión en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio de las sociedades de que se trata, en términos de lo dispuesto por los artículos 27, fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito y 10, fracción V de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que la misma se verifique.

La presente Resolución se emite con base en la información y documentación proporcionada por “Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V.”, “Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte” y “Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte”, y se limita exclusivamente a los actos y operaciones que, de conformidad con las disposiciones aplicables, compete resolver a esta Unidad Administrativa, y no prejuzga sobre la realización de cualquier acto corporativo que las sociedades lleven a cabo, que implique la previa autorización o aprobación de las autoridades financieras, fiscales o de cualquier otra autoridad, en términos de la normativa vigente y tampoco convalida actos u operaciones que se realicen en contravención a las leyes que de ella emanen.

Atentamente

México, D.F., a 24 de agosto de 2006.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Zamarripa Escamilla**.- Rúbrica.

(R.- 252456)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO mediante el cual se establece un mecanismo de aplicación para los granos y ciclos agrícolas otoño-invierno 2006/2007, primavera-verano 2007, así como para los ciclos agrícolas y años subsecuentes y se otorga vigencia a los Lineamientos específicos del esquema de apoyos a la agricultura por contrato de maíz amarillo y sorgo del ciclo agrícola primavera-verano 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 9, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., 9o., 16 y 40 de la Ley de Planeación; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 22, 32 fracciones IV, VI, IX, y XIII, 56, 79, 104, 105, 109, 178, 179, 188, 189, 190 y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1o. segundo párrafo, 2o. fracciones XLV y LII, 10, 74, 75, 76 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4o. fracción VII y XVII, 25, 32 y 33 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; Décimo Transitorio, fracción I, inciso f de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007; 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 77 primer párrafo de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de junio de 2003 y de sus modificaciones y adiciones del 9 de abril y 28 de julio de 2004, 29 de septiembre de 2005 y 16 de junio de 2006; y 6 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 (PEF 2007), en su artículo 33, fracción VIII, apartado B, y en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 (LIF 2007), Décimo Transitorio, fracción I, inciso f, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) por conducto de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), continúa fomentando e incentivando la agricultura por contrato con el objeto de fortalecer los mercados, disminuyendo los riesgos que provocan las fluctuaciones de precios en regiones que presentan excedentes de comercialización y/o problemas de comercialización de productos agroalimentarios, garantizando con ellos que el productor reciba un ingreso objetivo mínimo en su actividad productiva;

Que con fechas 16 de marzo de 2006 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Específicos del Esquema de Apoyos a la Agricultura por Contrato de maíz amarillo y sorgo del ciclo agrícola primavera-verano 2005 (LINEAMIENTOS). Asimismo el 31 de octubre de 2006 se publicaron en dicho medio oficial de información las Modificaciones a los Lineamientos Específicos del Esquema de Apoyo a la Agricultura por Contrato de maíz amarillo y sorgo del ciclo agrícola primavera-verano 2005 (MODIFICACIONES), instrumentos que constituyen el marco normativo general para este esquema de apoyo, conforme a lo establecido en el artículo 65, primer párrafo, de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos (PROGRAMA), y

Que con la finalidad de contar con un marco normativo base para este Esquema de Apoyos para la Agricultura por Contrato, se emite el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN MECANISMO DE APLICACION PARA LOS GRANOS Y CICLOS AGRICOLAS OTOÑO-INVIERNO 2006/2007, PRIMAVERA-VERANO 2007 ASI COMO PARA LOS CICLOS AGRICOLAS Y AÑOS SUBSECUENTES Y SE OTORGA VIGENCIA A LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DEL ESQUEMA DE APOYOS A LA AGRICULTURA POR CONTRATO DE MAIZ AMARILLO Y SORGO DEL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2005

PRIMERO.- Los lineamientos, así como sus modificaciones, mediante el presente Acuerdo aplicarán para los ciclos agrícolas otoño-invierno 2006/2007 y primavera-verano 2007, así como para los ciclos agrícolas y subsecuentes ejercicios fiscales, durante la vigencia de las Reglas de Operación del programa.

Lo anterior, con excepción de lo establecido en el Lineamiento Segundo, fracciones IV y V y Tercero de los lineamientos, ya que las áreas de influencia logística para efectos de la agricultura por contrato de granos; las bases en Zona de Consumo y Base Regional; los apoyos por compensación de bases de granos, así como el volumen a apoyar, son variables que se determinan considerando a aquellas entidades federativas en donde se haya realizado la Agricultura por Contrato, así como las estimaciones del volumen de las cosechas que se obtengan en cada uno de los ciclos agrícolas y ejercicios fiscales subsecuentes; mismas que se darán a conocer a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las áreas de influencia logística para efectos de los convenios de agricultura por contrato de granos, así como las bases en zona de consumo y base regional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 3 de abril de 2007, aplican para los ciclos agrícolas y granos que se indican, en los términos establecidos en el Lineamiento Primero de este instrumento jurídico.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, D.F., a 23 de julio de 2007.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tecno Controles y Equipos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC-PEP-AR-18.575.0019/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA TECNO CONTROLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal
y de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 59, 60, fracción I, y 61, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; este Organo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución dictada el 27 de julio de 2007 dentro del expediente No. CI-S-PEP-0552/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Tecno Controles y Equipos, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, con dicha empresa, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado, en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 27 de julio de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades en el Organo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva de la inhabilitación impuesta al proveedor Pro Clímax Ambiental, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.- Area de Responsabilidades.- Expediente SPC-060-2006.

CIRCULAR OIC/AR/LICONSA/SPC/011/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SUSPENSION DEFINITIVA DE LA INHABILITACION IMPUESTA AL PROVEEDOR “PRO CLIMAX AMBIENTAL”, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que con fecha veintinueve de junio de dos mil siete, la Tercera Sala Regional Hidalgo México del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro del juicio promovido en el expediente número 10262/06-11-03-9, declaró la nulidad y llana de la resolución de fecha veinticinco de septiembre de dos mil seis, por la que se inhabilitó al proveedor "Pro Clímax Ambiental", S.A. de C.V., y que fue hecha del conocimiento a través de la Circular OIC/AR/LICONSA/SPC/035/2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el seis de octubre de dos mil seis.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 2 y 8 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento que dicho prestador de servicios puede participar en los eventos concursales a que se convoque y ser adjudicatario, en su caso.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de julio de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., **Rogelio Elizalde Menchaca**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo González Priego, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organo Interno de Control en el ISSSTE.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/00/637/13653/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO GONZALEZ PRIEGO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria y 1o., fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número OIC/AR/00/637/13213/2007, de fecha veinticinco de julio de dos mil siete, que se dictó en el expediente número SAN/039/2007, mediante el cual se resolvió el Procedimiento Administrativo de Sanción instaurado a la sociedad denominada Grupo González Priego, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de dos años.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

1 de agosto de 2007.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Saúl Gutiérrez Villarreal**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

AVISO por el que se dan a conocer las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

DANIEL KARAM TOUMEH, Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 BIS 5 inciso A fracción VI, 77 BIS 21 de la Ley General de Salud; 124 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud; inciso 6 del Capítulo V de los Lineamientos para la afiliación, operación, integración del padrón nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud; 4 y 6 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, he tenido a bien publicar las siguientes:

CUOTAS FAMILIARES DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD

UNICO.- En cumplimiento a lo establecido en el inciso 6 del Capítulo V de los Lineamientos para la afiliación, operación, integración del padrón nacional de beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud, se dan a conocer las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud, para quedar como siguen:

Decil de ingreso	Cuota familiar anual en pesos
I	-
II	-
III	688.09
IV	1,349.31
V	1,999.78
VI	2,730.88
VII	3,515.74
VIII	5,445.62
IX	7,246.50
X	10,966.52

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estas cuotas entrarán en vigor el día 1 de septiembre de 2007.

SEGUNDO.- Las cuotas familiares publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de agosto de 2006, dejarán de estar vigentes con la entrada en vigor de las nuevas cuotas.

México, D.F., a 28 de junio de 2007.- El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Daniel Karam Toumeh**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 23/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula el otorgamiento de percepciones a los servidores públicos suspendidos durante el curso de un procedimiento de responsabilidad administrativa o de un proceso penal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 23/2007, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE PERCEPCIONES A LOS SERVIDORES PUBLICOS SUSPENDIDOS DURANTE EL CURSO DE UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O DE UN PROCESO PENAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Los procedimientos de responsabilidad administrativa constituyen uno de los elementos fundamentales para el buen desarrollo y funcionamiento de las entidades públicas, ya que mediante ellos se busca sancionar, y con ello evitar, las conductas de aquellos servidores públicos, contrarias al honesto, eficiente y adecuado funcionamiento de las instituciones públicas. Para alcanzar esos fines, se ha hecho necesario establecer procedimientos de investigación y de determinación de responsabilidades que, por su naturaleza, requieren de un periodo más o menos prolongado de tiempo para completarse. Durante ese lapso, en ocasiones, es necesario tomar medidas cautelares que eviten o impidan la continuación de la conducta investigada, en beneficio de una más segura y adecuada prestación del servicio público. Por ello, el Consejo de la Judicatura Federal, como autoridad investigadora y sancionadora, cuando advierta que la presencia del funcionario público en el ejercicio de su cargo pudiera configurarse, razonablemente, como un riesgo al buen servicio, o que pudiera alzarse como un obstáculo a la investigación que deba realizarse, puede determinar la suspensión en el empleo del servidor público involucrado, como se dispone en el artículo 134, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como en el artículo 35 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que Reglamenta los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y el Seguimiento de la Situación Patrimonial;

SEGUNDO.- Ahora bien, el Acuerdo General señalado en el considerando anterior, dispone la posibilidad de suspender en su empleo a los funcionarios sujetos a los procedimientos administrativos a los que fuera aplicable; esto es, a los del Poder Judicial de la Federación con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral;

TERCERO.- Al tomarse la determinación de suspensión en el empleo, la práctica ha llevado a decretar, de manera concomitante, que en el caso de que el funcionario investigado sea un Juez de Distrito o un Magistrado de Circuito, el involucrado continúe percibiendo una remuneración equivalente al cincuenta por ciento de las percepciones mensuales correspondientes al cargo;

CUARTO.- Por otra parte, cuando la suspensión decretada afecta a un funcionario que no es Juez de Distrito o Magistrado de Circuito, no se ha acordado el otorgamiento de percepción alguna, lo que no se considera adecuado ni conveniente para la seguridad del afectado, ni indispensable, en todo caso, para la prestación del servicio público de justicia, sino que puede propiciar la infracción a lo dispuesto por el artículo 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al obligar al afectado a emplearse para satisfacer sus necesidades fundamentales;

QUINTO.- Si se considera que los empleados y funcionarios públicos del Poder Judicial de la Federación normalmente pretenden mantenerse dentro de la institución para seguir la carrera judicial y que ésta requiere de personas con total compromiso y dedicación al servicio público, resulta claro que quien aún no ha sido calificado como infractor de las normas disciplinarias y, por tanto, no se ha hecho acreedor a una sanción específica, debe tener derecho a percibir una cantidad de dinero que le sea suficiente para las necesidades indispensables de supervivencia personal y las de su familia dependiente de él. Lo anterior encuentra apoyo en la circunstancia de que la suspensión en el empleo no implica la terminación de la relación del servidor público con el Poder Judicial de la Federación, sino únicamente la interrupción temporal de sus efectos, lo que lleva a concluir que dicha persona continúa en una relación que, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le impide aceptar o desempeñar algún otro empleo o cargo diverso, con el que pudiera obtener ingresos para su subsistencia;

SEXTO.- Ni las disposiciones relativas de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, como tampoco el artículo 35 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que Reglamenta los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y el Seguimiento de la Situación Patrimonial, hacen distinción alguna respecto de la posibilidad de otorgar una percepción al servidor público a quien se decrete suspensión en el empleo como medida precautoria. Lo que lleva a considerar posible que el Consejo de la Judicatura Federal esté facultado para señalar una cantidad o porcentaje determinado de percepciones que puedan otorgarse al suspendido, sin importar el nombramiento o el nivel del puesto ocupado;

SEPTIMO.- No obstante, el Consejo cuando determine la procedencia de la suspensión, debe analizar la situación particular de cada caso, para determinar cuál es el monto razonable de percepción que el servidor público suspendido en el empleo deba recibir; para lo cual es necesario determinar parámetros objetivos que permitan la toma adecuada de tales decisiones. Así, es necesario considerar en un apartado especial, la situación de quienes ocupan el cargo de Juez de Distrito o de Magistrado de Circuito, considerando tanto la cantidad que habrá de señalarse, como las condiciones o razones que llevaron a suspenderlo en el empleo, ya sea por el entorno que genera la necesidad de una investigación sin interferencias, como la gravedad de la conducta que se le imputa;

OCTAVO.- Por su parte, la suspensión de los demás servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, debe permitir, también, el señalamiento de una percepción mínima indispensable para garantizar su supervivencia, al tiempo que no genere un desequilibrio inequitativo con aquellos otros servidores que se encuentren laborando de manera normal en sus cargos sin estar sometidos a procedimiento de responsabilidad alguno;

NOVENO.- Asimismo, resulta necesario establecer que dentro del concepto de restitución de las percepciones que el funcionario debiera haber recibido, como señala en el segundo párrafo de la fracción V del artículo 134 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de no haber resultado responsable de la falta imputada, no deben considerarse aquellas prestaciones, como los denominados bonos, cuya procedencia a devengar esté vinculada al ejercicio efectivo del servicio. Lo anterior, tomando en consideración que si bien el funcionario no pudo estar en el activo debido a la suspensión en el empleo que se le impuso, en contra de su voluntad, también es cierto que la suspensión resulta de la aplicación de normas jurídicas cautelares, que tienen la naturaleza de orden público;

DECIMO.- Por último, debe atenderse a la problemática que representa, en el aspecto presupuestal, el pago de la parte de percepciones no enteradas al funcionario que estuvo suspendido, cuando al final del procedimiento incoado en su contra, no se hubiera demostrado responsabilidad. Para atenuar esta situación, resulta conveniente establecer la creación de pasivos presupuestales que permitan garantizar el pago posterior de las prestaciones, sin que se conviertan en una carga posterior al presupuesto, inclusive de ejercicios siguientes.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, fracción X, y 134, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 35 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que Reglamenta los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y el Seguimiento de la Situación Patrimonial, se expide el siguiente

ACUERDO

ARTICULO 1.- El Pleno Consejo de la Judicatura Federal o, en su caso, la Comisión de Disciplina, deberá señalar, cuando, como medida cautelar, se suspenda en el empleo a un servidor público del Poder Judicial de la Federación, si el afectado debe continuar percibiendo una remuneración.

ARTICULO 2.- En caso de que se determine la procedencia del otorgamiento de una percepción a un Juez de Distrito o a un Magistrado de Circuito, durante el tiempo que dure suspendido en su empleo con motivo del seguimiento de una investigación, de la sustanciación de un procedimiento de responsabilidad administrativa o de un procedimiento penal, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal o, en su caso, la Comisión de Disciplina, deberá tomar en consideración las circunstancias especiales del caso, tales como la gravedad de la conducta que se imputa o investiga y las necesidades personales y, en su caso, las de los dependientes económicos del suspendido.

ARTICULO 3.- El monto de la percepción mensual que se otorgue a un Juez de Distrito o a un Magistrado de Circuito que haya sido suspendido, no deberá ser inferior al equivalente a diez salarios mínimos diarios elevados al mes, vigente en el Distrito Federal, ni podrá exceder al cuarenta por ciento del total de la percepciones que, en el momento de la suspensión, correspondan a un Juez de Distrito o a un Magistrado de Circuito, según se trate, conforme al Acuerdo General 28/2005, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, sin incluir en este parámetro el monto de la pensión otorgada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ARTICULO 4.- El monto de la percepción mensual que se otorgue a cualquiera de los demás funcionarios o empleados del Poder Judicial de la Federación, a los que se suspenda como medida cautelar dentro de un procedimiento de investigación o sustanciación de un procedimiento de responsabilidad administrativa, no deberá ser menor al total de las percepciones netas mensuales que correspondan al nivel más bajo del tabulador vigente, ni mayor al equivalente a diez salarios mínimos diarios elevados al mes, vigente en el Distrito Federal.

ARTICULO 5.- Decretada la suspensión del empleo, como medida cautelar, así como determinado el monto de las percepciones mensuales que habrán de otorgarse al funcionario suspendido, se informará a la Secretaria Ejecutiva de Finanzas para que tome las medidas necesarias para crear los pasivos presupuestales que permitan garantizar el reintegro de la parte proporcional de las percepciones mensuales que no se hubieran pagado con motivo de la suspensión.

En el supuesto de que se determine la imposición de una sanción al funcionario que hubiese estado suspendido, no procederá el pago de las percepciones retenidas, por lo que se cancelarán los pasivos creados conforme al párrafo anterior, informando de ello a la Secretaría Ejecutiva de Finanzas.

ARTICULO 6.- En caso de que se hubiere determinado la improcedencia de la queja o denuncia, o que éstas resultaren infundadas, así como cuando no procediere el inicio de un procedimiento de responsabilidad o del proceso penal correspondiente, dentro del monto de las percepciones no pagadas durante la suspensión no podrán incluirse aquellas que, para devengarse, estén condicionadas al ejercicio efectivo del servicio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor al día de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo General en el Diario Oficial de la Federación y, para su mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en la página WEB del Consejo de la Judicatura Federal.

El LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 23/2007, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Regula el Otorgamiento de Percepciones a los Servidores Públicos Suspendidos Durante el Curso de un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa o de un Proceso Penal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veinte de junio de dos mil siete, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Elvia Díaz de León D'Hers, Miguel A. Quirós Pérez y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a uno de agosto de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $10.9613 M.N. (DIEZ PESOS CON NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 7 de agosto de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.7100 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banca Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 7 de agosto de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 3 de agosto de 2007.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES
DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 3 DE AGOSTO DE 2007.

(Cifras preliminares en millones de pesos)

A C T I V O	
Reserva Internacional 1/	782,126
Crédito al Gobierno Federal	0
Valores Gubernamentales 2/	0
Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto 3/	266,096
Crédito a Organismos Públicos 4/	64,337
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Fondo Monetario Internacional	0
Base Monetaria	413,502
Billetes y Monedas en Circulación	413,502
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente 5/	0
Bonos de Regulación Monetaria	83,353
Depósitos del Gobierno Federal	273,828
Depósitos de Regulación Monetaria	427,435
Instituciones Bancarias	278,981
Valores Gubernamentales	148,454
Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y Acreedores por Reporto 3/	3,027
Otros Pasivos y Capital Contable 6/	(88,586)

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto.

4/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

5/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

6/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 7 de agosto de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Contabilidad, **Gerardo Rubén Zúñiga Villarce**.- Rúbrica.

(R.- 252784)

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de marzo de 2007.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2002, este Banco de México tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente a marzo de 2007, como precio de referencia.

México, D.F., a 30 de julio de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.

ANEXO

CD	CLAVE	NUEVA ESPECIFICACION	PRECIO PROMEDIO ($) MARZO 2007	UNIDAD	CAUSA DE SUSTITUCION
01	001011	CM, TOTOPOS, BOLSA DE 500 GR	25.59	KG	CAMBIO DE MARCA
01	001017	TORTILLA, A GRANEL	8.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	001044	TORTILLA, A GRANEL	5.70	KG	CAMBIO DE MARCA
01	001052	TORTILLA, A GRANEL	8.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	001056	TORTILLA, A GRANEL	8.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	001077	MILPA REAL, TOSTADAS ONDULADAS, PAQUETE DE 360 GR	33.33	KG	CAMBIO DE MARCA
01	001078	MILPA REAL, TORTILLA, PAQUETE DE 500 GR	9.60	KG	CAMBIO DE MARCA
01	002013	MAIZENA, FECULA DE MAIZ, PAQUETE DE 160 GR	37.44	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	013074	KELLOGG´S, SPECIAL, BARRA DE ARROZ Y TRIGO, CAJA DE 144 GR	135.42	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	018031	LA BARCA, MANTECA, PAQUETE DE 500 GR	19.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	030007	ALPINO, PAVINO, DE PAVO, PAQUETE DE 500 GR	28.80	KG	CAMBIO DE MARCA
01	030025	CAMPESTRE, PARA HOT DOG, PAQUETE DE 500 GR	33.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	034005	PARMA, SABORI, DE CERDO, PAQUETE DE 340 GR	99.71	KG	CAMBIO DE MARCA
01	047018	ALPURA, CON FRUTAS, ENVASE DE 150 GR	26.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	050029	NESTLE, MANCHEGO, PAQUETE DE 735 GR	95.92	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	052001	ICE, CONGELADAS, VARIOS SABORES, PAQUETE CON 6 PIEZAS DE 88.71 ML	57.30	LT	CAMBIO DE MARCA
01	071005	ESMERALDA, A GRANEL	6.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	096084	HERDEZ, PIÑA REBANADAS EN ALMIBAR, LATA DE 800 GR	26.19	KG	CAMBIO DE MARCA
01	103006	FRENCH'S, CLASSIC, MOSTAZA, ENVASE DE 226 GR	40.98	KG	CAMBIO DE MARCA
01	107018	TANG, SABOR NARANJA, SOBRE DE 25 GR	160.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	110022	D'GARI, DE AGUA, VARIOS SABORES, CAJA DE 170 GR	35.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	115005	CHICAGO, SUPREMA COMBINACION DE CARNES Y VEGETALES, FAMILIAR	139.01	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	115010	HAWAIANA, FAMILIAR	108.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	115011	CHEESY POPS, ORILLA DE BOCADO RELLENO DE QUESO, FAMILIAR	139.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	115014	CHICAGO, HAWAIANA, MEDIANA	114.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	116001	MONTEJO, CLARA, PAQUETE CON 6 BOTELLAS DE 325 ML	18.97	LT	CAMBIO DE MARCA
01	116055	CORONITA, CLARA, PAQUETE CON 6 BOTELLAS DE 190 ML	32.46	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01	116059	MODELO, LIGHT, CLARA, PAQUETE CON 6 BOTELLAS DE 325 ML	24.44	LT	CAMBIO DE MARCA
01	119058	BARAIMA, BLANCO, BOTELLA DE 700 ML	77.95	LT	CAMBIO DE MARCA
01	121053	CONCHA Y TORO, CAVERNET RESERVADO, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	76.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01	121057	RIOJA, DIAMANTE, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	226.67	LT	CAMBIO DE MARCA
01	122002	MONTANA, ROJOS, CON 20 CIGARROS	19.95	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
01	122018	CAMEL, CON 20 CIGARRILLOS	22.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
01	135110	PLAY BOY, BIKINI, 100% ALGODON	59.00	PAQ	NUEVOS MODELOS
01	136015	ECKO UNLTD, CALCETINES, 40% ALGODON - 32% ACRILICO - 20% POLIAMID	49.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	136035	REGENCY, CALCETINES, 75% ACRILICO - 20% POLIESTER - 5% ELASTANO	19.90	PAR	NUEVOS MODELOS
01	136054	ATLETICOS, CALCETINES, 35% ALGODON - 21% POLIESTER - 20% POLIAMIDA	39.00	PAQ	NUEVOS MODELOS
01	138029	BRUNO CORZA, 100% LINO	1749.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	138030	BRUNO CORZA, 55% POLIESTER - 45% LANA	1329.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	139029	CHEROKEE, 65% POLIESTER - 35% RAYON	208.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	141015	CARLO GIOVANNI, 100% POLIESTER	549.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	141028	BEEP, 100% ALGODON	158.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	141030	X-TEND, 90% POLIESTER - 10% ALGODON	98.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	141031	ELEGANT, 100% POLIESTER	494.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	141034	NATALE, 55% LINO - 45% ALGODON	119.90	PZA	NUEVOS MODELOS
01	141057	NEW WAVE, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	118.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	141060	D'MAURIZZIO, 52% POLIESTER - 48% VISCOSA	129.90	PZA	NUEVOS MODELOS

01	142010	VICKY FORM, BRASIER, 71% POLIAMIDA - 29% ELASTANO	102.90	PZA	NUEVOS MODELOS
01	142067	PLAYTEX, BRASIER, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO	198.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	142068	PERMA LIFT, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	218.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	144015	EDOARDOS, 97% ALGODON - 3% POLIESTER	429.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	144028	BEEP, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	228.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	144034	ESCANDIA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	209.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	144057	NEW WAVE, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	178.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	145006	VAEVA, 70% POLIESTER - 30% RAYON	329.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	145035	GET IT, 100% POLIESTER	89.90	PZA	NUEVOS MODELOS
01	145058	NEW WAVE, 100% POLIESTER	82.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	146058	NEW WAVE, CONJUNTO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	218.00	JGO	NUEVOS MODELOS
01	146064	LORELL, CONJUNTO, 100% POLIESTER	229.00	JGO	NUEVOS MODELOS
01	146111	DIVA, CONJUNTO, 97% POLIESTER - 3% SPANDEX	999.00	JGO	NUEVOS MODELOS
01	146113	NEW WAVE, SUDADERA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	79.90	PZA	NUEVOS MODELOS
01	146114	PROFITNESS, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	248.00	JGO	NUEVOS MODELOS
01	146115	VANESSA, BATA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	49.90	PZA	NUEVOS MODELOS
01	146116	INTIME LINGERIE, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	89.90	PZA	NUEVOS MODELOS
01	147004	TESSUTI, 100% POLIESTER	595.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	147005	BASIL, 68% ALGODON - 32% SEDA	1499.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	147029	EMANUELLE, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	489.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	147030	AREA CODE, 100% ALGODON	689.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	147051	GEORGE, 100%V ALGODON	148.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	147058	BEEP, 100% ALGODON	198.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	147059	BEEP, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	147060	SIMPLY BASIC, 100% ALGODON	58.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	147064	BIG TUNE, 95% POLIESTER - 5% ESPANDEX	199.90	PZA	NUEVOS MODELOS
01	147113	NEW WAVE, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	168.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	147114	NEW WAVE, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	78.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	147116	GET IT, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	149.90	PZA	NUEVOS MODELOS
01	148014	FERMODA, 100% POLIESTER	329.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	148015	CONNIE KLEIN, 65% POLIESTER - 33% VISCOSA - 2% ELASTANO	261.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	148031	RIVER LOCK, 100% POLIESTER	659.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	148034	ELEGANCE, 100% POLIESTER	129.90	PZA	NUEVOS MODELOS
01	148057	NEW WAVE, 53% POLIESTER - 47% ALGODON	168.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	148058	NEW WAVE, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	59.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	148060	D'MAURIZZIO, 52% POLIESTER - 48% VISCOSA	129.90	PZA	NUEVOS MODELOS
01	149015	FUROR, 100% ALGODON	289.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	149031	THATS' IT, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	150059	CHARLE'S, 100% POLIESTER	74.90	PZA	NUEVOS MODELOS
01	151034	MONTE RACE KIDERS, CAMISA, 100% POLIESTER	69.90	PZA	NUEVOS MODELOS
01	152031	JESSY FRANZ, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	849.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	152032	DE LARIAS, 100% ALGODON	499.99	PZA	NUEVOS MODELOS
01	152033	GERAT, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	499.99	PZA	NUEVOS MODELOS
01	152035	ZIG ZIG, 100% ALGODON	59.90	PZA	NUEVOS MODELOS
01	152054	NINA CAROL'S, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	795.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	152055	NINA CAROL'S, 100% ALGODON	825.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	152058	ELVY, 100% ALGODON	99.80	PZA	NUEVOS MODELOS
01	152059	SUGAR BABY'S, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	99.90	PZA	NUEVOS MODELOS
01	152060	GET IT, PIJAMA, 100% ALGODON	84.90	PZA	NUEVOS MODELOS
01	155033	DUREX, CALCETINES, 63% ACRILICO - 36% POLIESTER - 1% ELASTANO	24.99	PAR	NUEVOS MODELOS
01	156003	OFF CORSS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	319.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	156007	BARQUILLO, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	118.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	156030	SIMPLY BASIC, TRAJE, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	88.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	156057	BABY CREYSI, MAMELUCO, 100% ALGODON	98.40	PZA	NUEVOS MODELOS
01	156058	DISNEY BABIES, MAMELUCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	79.90	PZA	NUEVOS MODELOS
01	156059	BABY OPTIMA, MAMELUCO, 100% ALGODON	39.90	PZA	NUEVOS MODELOS
01	156060	BALLOON'S BABY'S, MAMELUCO, 100% ALGODON	79.90	PZA	NUEVOS MODELOS
01	157015	DISEÑOS ESPAÑOL, 100% ALGODON	85.00	PZA	NUEVOS MODELOS
01	158101	JERZEES, SUDADERA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	89.90	PZA	NUEVOS MODELOS
01	159003	VOGL, 100% CASIMIR	484.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	163034	BUBBLE GUMMERS, CORTE TEXTIL, SUELA SINTETICA	219.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	163035	CONVERSE, CORTE SINTETICO, SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	164032	FLEXI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	429.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	164033	COMODISIMO, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	189.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	164061	JOYCE, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	735.00	PAR	NUEVOS MODELOS
01	164102	GOLD, ZAPATOS, CORTE CAPRINO - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	NUEVOS MODELOS
01	165032	KARSSON, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	434.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	165033	JULIO DE MUCHA, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	165053	HUSH PUPPIES, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	519.00	PAR	NUEVOS MODELOS

01	165108	GIANO, ZAPATOS, CORTE BOVINO - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	NUEVOS MODELOS
01	165117	CELMI, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	344.50	PAR	NUEVOS MODELOS
01	166002	ELEFANTE, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	439.00	PAR	NUEVOS MODELOS
01	166030	MOTTY, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	307.50	PAR	NUEVOS MODELOS
01	166032	DINO, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	166033	RILO, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	168034	CORAL, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	59.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	168035	POFFER'S, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	168052	PRINCESS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	120.00	PAR	NUEVOS MODELOS
01	168101	WIPPO, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICO	139.00	PAR	NUEVOS MODELOS
01	168102	TOMMY HILFIGER, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICO	449.00	PAR	NUEVOS MODELOS
01	168109	UP DOWN, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	159.00	PAR	NUEVOS MODELOS
01	168110	OPANKA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	119.00	PAR	NUEVOS MODELOS
01	168119	LADY PAULINA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	215.00	PAR	NUEVOS MODELOS
01	171011	PIERRE CARDIN, CINTURON, 100% PIEL VACUNO	188.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	171015	HOT WHEELS, CINTURON, 100% PIEL VACUNO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	172004	TIMCO, RELOJ DESPERTADOR, MOD 414523	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	186009	APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE THERMOTEK, M DE O Y MATERIAL	54.40	MT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	205016	TREVISO, ALACENA, MADERA DE PINO	3999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	205017	MESA DE MADERA C/2 CANASTAS, PORTAGARRAFON, 203-1083 TAB6	2499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	205020	ALACENA CON MESA Y 2 SILLAS, MOD 097	2295.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	206010	VERONA, CLASICA, COLOR MAPLE, COD 1079141	4790.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	207011	ACROS, 30, ENC ELECT, 4 QUEMADORES Y COMAL, MOD AF 30400 ST	3695.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
01	207017	MABE, 76 CM, 2 QUEM ESTANDAR, 1 OVAL Y 2 JUMBO, HORNO, M-EM80	3795.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	209002	BLUE, TELA JACQUARD, ESPUMADO DE 24 KG, 3 PZAS	8191.77	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	209008	GRIEGA, BEIGE, CLASICA, 3 PZAS, COD 1071469	10990.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	210010	MADRID, MODERNISTA, 6 PZAS, COLOR BLANCO, MOD 759	6650.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	211016	SELTHER, MATRIMONIAL, MOD BRAUT	4935.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	213010	AMAPOLA, CLASICA, COLOR VINO, COD 987184	8840.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	213012	TAO, 5 PZAS, MADERA DE PINO	16823.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	215008	LG, 12 KG, TURBO DRUM, AUTOMATICA, COD 1070905	4492.49	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	217019	LG, TIPO VENTANA, 8000 BTU/H, 110V, CONTROL REMOTO, MOD W081CM	2495.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	218014	MASTER CRAFT, DE PISO, 18, 3 VELOCIDADES	467.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	219015	BRAUN, FREESTYLE, ROCIO Y VAPOR	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	222005	HP, MEDIA C, PENT D 805 DN A 2.6 GHz, 1GB, 250 GB, 17, M7540LA	20399.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
01	222006	COMPAQ, PRESARIO, SEMPRON 3400 A 1.8 GHz, 512 MB, 160GB, SR2115 LA	9998.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	222009	HP, INTEL PENTIUM D 280 A 2.8 GHZ, 1 GB, 250 GB, 17, MOD 76301A	15995.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	222014	COMPAQ, PRESARIO, PENTIUM 4 A 3 GHz, 1GB, 250 GB, 15, M-SR2120 LA	7698.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	223011	SONY, AM/FM, MP3, CD R/RW, DOBLE CASETERA, 5100W, COD 1077846	4295.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	225013	RCA, AM/FM, MP3, 1 CD, 1 CASETE, COD 1068409	632.64	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	231007	ROYAL BRANTFFORD, VAJILLA, PARA 4 PERSONAS, MOD TOLEDO	999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	231009	CRISA, VASO TEQUILERO, MOD 973	7.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	232008	CASANDRA, 9 PZAS, ACERO INOXIDABLE, MOD 88082-AP	2235.00	JGO	NUEVOS MODELOS
01	234010	T-FAL, SARTEN DE 24 CM, MOD LOFT	169.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	236014	PROMETAL, 10 GANCHOS P/ROPA, COLOR BLANCO MOD 105	16.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01	236039	JGA, ALMOHADA, 100% POLIESTER, .45 X .65 M	84.30	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	238002	VENTURE MAINSTAYS HOME, EDRECOLCHA, INDIVIDUAL, MOD VARIOS	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	239013	HILASAL, 1/2 BAÑO, 100% ALGODON, MOD CLASSIC	48.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	240020	PREMIUM, PARA BAÑO, 100% VINIL, 180 X 180 CM	56.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	241029	ARIEL, CON BLANQUEADOR, BOLSA DE 450 GR	28.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	242019	SUAVITEL, FRESCA PRIMAVERA, ECONOPAQ, ENVASE DE 850 ML	15.29	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01	242022	ENSUEÑO, FRESCURA PRIMAVERAL, ENVASE DE 850 ML	12.82	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01	245004	HARPIC, 2 PASTILLAS DE 35 GR C/U	12.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01	245005	BRASA, PASTILLA DE 80 GR	6.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	277013	HONORARIOS ANESTESIOLOGO	1015.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	280018	COLOCACION DE UÑAS DE ACRILICO	280.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	280027	PEDICURE	150.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	282015	WATT, PARIS FRANCE, PERFUME CON ATOMIZADOR, FCO DE 100 ML	350.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	291004	PETALO, CLASICO, 400 HOJAS DOBLES, PAQ C/4 ROLLOS	5.97	ROLLO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	291008	GREAT VALUE, CLASICO, C/AROMA, PAQ C/24 ROLLOS	2.23	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
01	291030	GOLDEN HILL, CLASICO, PAQ C/24 ROLLOS	2.20	ROLLO	CAMBIO DE MARCA
01	311021	NISSAN, XTERRA, S, AUT, A/AC, 4X2, 4 PTAS, MOD. 2007	371000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	311026	CHEVROLET, SUBURBAN SUV, A, AUT, A/AC, 5 PTAS, 5.3 LTS, MOD 2007	450915.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	312005	BIMEX, MTB, 18 VEL, R-26, MOD DOMINEER	998.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	317010	AESA, TAPA DE GASOLINA, VW 312, MOD BGRO 120	109.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	345001	SCRIBE, PROFESIONAL, CUADERNO C/PASTA DE PLASTICO, 100 HOJAS	19.80	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01	347018	AGUASCALIENTES, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 3 ESTRELLAS	2474.50	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	352009	ADMISION GENERAL, PARA NIÑOS, DE LUNES A DOMINGO	20.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	353007	CLASES DE NATACION, 2 VECES POR SEMANA	480.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

01	358017	FISHER PRICE, BARNEY AMIGO MAGICO	279.38	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	360025	PERFECT FIT, CROQUETAS PUPPY, BOLSA DE 1.45 KG	33.86	KG	CAMBIO DE MARCA
01	363015	CASIO, ORGANO, 264 TONOS, MOD CTK-426	2199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	363016	GUITARRA ACUSTICA, MOD FC060700055	3899.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	378011	PAQUETE 1 (TORTA LA CAMPOS, REFRESCO Y PAPAS A LA FRANCESA)	62.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	379012	SOPA DE FIDEO, CECINA DE RES CON CHILAQUILES Y REFRESCO	135.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	379035	SOPA PORTON, ENCHILADAS PORTON, VASO DE REFRESCO	111.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
02	012003	TRES ESTRELLAS, HOT CAKES TRADICIONALES, CAJA DE 800 GR	20.63	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	015001	BACHOCO, PIERNA CON MUSLO CORTE AMERICANO, A GRANEL	21.90	KG	CAMBIO DE MARCA
02	042002	ROBINSON CRUSOE, PATE DE SALMON, LATA DE 90 GR	192.89	KG	CAMBIO DE MARCA
02	043006	BIORGANIC, ENTERA ULTRAPASTEURIZADA, BOTE DE 1 LT	16.50	LT	CAMBIO DE MARCA
02	047004	LALA, CLASICO SABOR FRESA, BOTE DE 1 LT	15.77	LT	CAMBIO DE MARCA
02	049004	LALA, CREMA ACIDA LIGHT, VASO DE 250 ML	24.80	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
02	052003	HOLANDA, SABOR NAPOLITANO, BOTE DE 1 LT	22.05	LT	CAMBIO DE MARCA
02	095006	KNORR, CREMA DE CHAMPIÑONES, BOTE DE 1 LT	19.70	LT	CAMBIO DE MARCA
02	097003	BABY GOURMET, FRUTAS DEL PARAISO 3RA ETAPA, FRASCO DE 113 GR	70.97	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	100002	INTERNACIONAL, AMERICANO DESCAFEINADO, BOLSA DE 400 GR	100.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	116006	MODELO, CLARA, PAQ DE 6 LATAS DE 340 ML C/U	21.15	LT	CAMBIO DE MARCA
02	134008	GINO ROSSETE, 65% ALGODON, 35% POLIESTER	59.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	135011	SKINY, TRUSA, 85% POLIESTER, 15% ELASTANO	105.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	135014	RINBROS, BOXER, 100% ALGODON	85.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	136004	POLO CLUB, 80% ALGODON, 20% ELASTANO	139.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02	137004	DOCKERS, 100% ALGODON	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	137007	CAVALIER, 100% ALGODON	490.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	138003	BRUNO MAGNANI, 100% LANA	1990.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
02	138006	CALVIN KLEIN, 100% LANA	3990.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
02	138007	POLO CLUB, 100% LANA	1990.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
02	140007	TOPS & BOTTOMS, BERMUDA, 100% ALGODON	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	141001	ELIZABETH SHUE, 92% POLIESTER, 8% ELASTANO	103.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	141007	DOLCHE BELLA, 47% OTROS, 47% POLIESTER, 6% ELASTANO	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	144006	SOFT SILVER, 100% ALGODON	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	146002	SENSITIV (BATA), 80% ALGODON 20% POLIESTER	138.00	PZA	NUEVOS MODELOS
02	146004	TOPS & BOTTOMS, CAMISA-SHORT, 100% ALGODON	118.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
02	146009	SECRETS IMAGES, 65% POLIESTER, 35% ALGODON	425.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	146010	LORELL CORAL, CONJUNTO, 94% POLIESTER, 6% ELASTANO	229.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
02	147006	LORENZA BLAU, 100% ALGODON	845.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	147009	RUE DE LA PAIX, 100% POLIESTER	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	147014	VILLESE, 55% LINO, 45% RAYON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	148002	ZULES, 100% ALGODON	154.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	148004	DAVINCHY 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	149002	CHARLY BOY, 100% ALGODON	86.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	149004	FUROR, 100% ALGODON	309.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	149007	LEVI'S, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	150004	OSCAR DE LA RENTA, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	151004	POLO CLUB, CAMISA, 100% ALGODON	185.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	151007	KAZTO, PLAYERA, 100% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	152004	ELSY, 100% POLIESTER	49.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	152005	MIKY, 65% POLIESTER, 35% ALGODON	149.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	152007	EDOARDOS, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	153004	SKINY, CAMISETA, 100% ALGODON	46.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	154002	ALTESSE OPTIMA, PANTELETA, 100% ALGODON	9.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	154004	BABY CREYSI, CAMISETA, 100% ALGODON	37.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	154008	KITY, PANTALETA, 96% ALGODON, 4% ELASTANO	19.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	155006	OPTIMA, CALCETAS, 100% ALGODON	28.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	156004	HEHEL, 65% POLIESTER, 35% ALGODON	389.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	156005	BABY JOE, 100% ALGODON	27.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	160011	RALPH LAUREN, 100% ACRILAN	529.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	163009	CHABELO, CORTE OTROS, SUELA CUERO	449.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02	164033	FLEXI, CORTE BOVINO, SUELA Y FORRO SINTETICO	499.00	PAR	NUEVOS MODELOS
02	165005	HUSH PUPPIES, CORTE BOVINO, SUELA CUERO	739.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02	165007	EQUIS, CORTE PIEL, SUELA CUERO	214.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02	165016	CLIFF, CORTE PIEL, SUELA CUERO	350.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02	165017	RUDO, CORTE PIEL, SUELA CUERO	334.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02	166009	CHABELO, CORTE PIEL, SUELA CUERO	389.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02	168014	ESCORD, CORTE Y SUELA SINTETICA	149.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02	171004	YVES SAINT LAUREN, CINTURON, 100% CUERO	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	205004	MELLI, MESA DE COCINA, 90034 M094	1299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	215005	WHIRLPOOL, 12 KG, 7 CICLOS, 3 NIV DE AGUA, MOD 7MWT96500SQ	4599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02	216006	MOULINEX, MOD TAOS 18151812	303.05	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA

02	219003	OSTER, VAPOR Y ROCIADO, MOD 5005	265.05	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02	222001	BLUE LIGHT, PRO BLACK, CELERON D, 256MB, HD80GB, CD RW, 2548	7299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02	223004	DAEWOO, 3 CDS, 2000 W, MOD 5100 XG-326	1769.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02	237002	KALTEX HOME, 4 PZAS 50% POL 50% ALG, 180 H, MOD INSTITUCIONA	419.99	JGO	NUEVO MODELO
02	240004	SHOWER CURTAIN, CORTINA DE BAÑO, 100% VINIL	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	241004	ARIEL, OXIAZUL, MAX, BOLSA DE 950 GR	19.10	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	242001	DOWNY, SUAVIZANTE PUREZA SILVESTRE, BOTE DE 850 ML	15.76	LT	CAMBIO DE MARCA
02	242006	AXION, LIMON, BOTE DE 900 GR	16.33	KG	CAMBIO DE MARCA
02	243003	CLOROX, BOTE DE 10 LT	4.82	LT	CAMBIO DE MARCA
02	244005	PRINCESA AZUL, VETEADO, PZA DE 350 GR	11.14	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	265001	DESENFRIOL-D, CAJA DE 24 TABLETAS, LAB SCHERING	37.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
02	283001	PALMOLIVE, NEUTRO BALANCE, PASTILLA DE 150 GR	42.33	KG	CAMBIO DE MARCA
02	289003	NIX GIRL, PINTURA DE UÑAS, FRASCO DE 14 ML, NX018	18.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	311002	TIIDA, SEDAN, CUSTOM, 4 PTAS, 5 VEL, C/AC, MOD 2007	152000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02	325002	TARIFA POR HORA	8.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	344003	MEMORIAS DE UNA GEISHA, DE ARTUR GOLDEN, ED SUMA LETRAS	259.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
02	355003	PRODIGY INFINITUM, VEL 1024 KPS	349.00	MES	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	358004	MAX STEEL, MEGALANZADOR	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	359003	SONY, JUSTIN TIMBERLAKE, FUTURE SEX/LOVE SOUNDS	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	378004	TRES PANUCHOS Y REFRESCO DE 355 ML	32.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
02	379001	ORDEN DE FILETE EMPANIZADO Y JUGO DE NARANJA	111.00	ORDEN	CAMBIO DE MARCA
02	379002	ESPA-BOLO, PECHUGA PARMESANO, PAST CHOCOLATE Y AGUA CRISTAL	210.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
02	379005	MILANESA DE RES CON PAPAS Y REFRESCO DE COLA	90.00	ORDEN	CAMBIO DE MARCA
02	379007	ENCHILADAS SUIZAS Y REFRESCO DE COLA	81.00	ORDEN	CAMBIO DE MARCA
02	379009	POLLO AGRIDULCE, CON ARROZ Y REFRESCO EN LATA DE 355 ML	86.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
02	379010	POC-CHUC Y REFRESCO EMBOTELLADO DE COLA DE 355 ML	104.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
02	381001	CHAMPOLA, VARIOS SABORES, CON UN PAN DULCE	27.50	ORDEN	CAMBIO DE MARCA
02	381002	QUESO NAPOLITANO Y CAFE AMERICANO	19.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	381003	CHAMPOLA, VARIOS SABORES, Y CAFE AMERICANO	35.50	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
02	381005	CAFE AMERICANO Y REBANADA DE CHEESE CAKE	45.00	ORDEN	CAMBIO DE MARCA
07	001001	A GRANEL	9.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	001012	A GRANEL	8.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	002004	MASECA, HARINA DE MAIZ, PAQUETE DE 1 KG	7.00	KG	CAMBIO DE MARCA
07	030004	BAFAR, CAMPESTRE P/ASAR, PAQ. DE 800 GR	49.88	KG	CAMBIO DE MARCA
07	034002	FUD, AHUMADO REBANADO, PAQ. DE 250 GR	111.60	KG	CAMBIO DE MARCA
07	048004	LA VILLITA, TIPO OAXACA, BOLA DE 200 GR	90.00	KG	CAMBIO DE MARCA
07	056004	INCA, MANTECA VEGETAL, PAQ. DE 500 GR	19.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07	084004	SAFEWAY, CONGELADO, AL NATURAL, BOLSA DE 454 GR	41.63	KG	CAMBIO DE MARCA
07	100002	SANTE FE, CORDOBA CARACOLILLO MOLIDO, BOLSA DE 500 GR	87.80	KG	CAMBIO DE MARCA
07	102003	LA NEVADA, BOTELLA DE 1 LT	8.50	LT	CAMBIO DE MARCA
07	105003	CARMENCITA, CANELA MOLIDA, FCO DE 40 GR	377.50	KG	CAMBIO DE MARCA
07	116001	PACIFICO, CLARA, PAQUETE CON 6 LATAS DE 340 ML	20.54	LT	CAMBIO DE MARCA
07	116004	KLOSTER, LIGHT, LATA DE 340 ML	14.68	LT	CAMBIO DE MARCA
07	117006	CAZADORES, REPOSADO, 100% AGAVE, BOTELLA DE 750 ML	266.53	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
07	134024	JOHN HENRY, 50 ALGODON - 50% POLIESTER	409.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	136007	PIT & PIT, CALCETINES, 50% POLIESTER - 50% OTROS	39.90	PAR	NUEVO MODELO
07	137006	NAAUTICA, 100% ALGODON	595.00	PZA	NUEVO MODELO
07	141006	LADY SUN, 46% POLIESTER - 46% VISCOSA - 8% ELASTANO	139.00	PZA	NUEVO MODELO
07	142014	PLAYTEX, PANTALETA, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	91.00	PZA	NUEVO MODELO
07	145006	MARIO BORSATO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	159.00	PZA	NUEVO MODELO
07	145012	GEORGE, 100% POLIESTER	198.00	PZA	NUEVO MODELO
07	146001	OUCH COLLECTIONS, CONJUNTO, 100% ALGODON	309.00	JGO	NUEVO MODELO
07	146007	JOTA, CONJUNTO, 100% ALGODON	99.00	PZA	NUEVO MODELO
07	146012	GEORGE, CONJUNTO, 55% LINO - 45% VISCOSA	397.00	JGO	NUEVO MODELO
07	146017	ELINA, CONJUNTO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	230.00	PZA	NUEVO MODELO
07	146022	TESSUTI, CONJUNTO, 55% LINO - 45% VISCOSA	895.00	JGO	NUEVO MODELO
07	147010	THINNER, 100% POLIESTER	339.00	PZA	NUEVO MODELO
07	147016	DUPLAN, 100% POLIESTER	799.00	PZA	NUEVO MODELO
07	147017	JUMP, 90% ACETATO - 10% SPANDEX	439.99	PZA	NUEVO MODELO
07	148006	PARLAY, 100% POLIESTER	549.00	PZA	NUEVO MODELO
07	148012	NEW HORIZON, 100% POLIESTER	219.00	PZA	NUEVO MODELO
07	151004	AMAZON, PLAYERA, 100% ALGODON	129.00	PZA	NUEVO MODELO
07	152001	NATHALIA, 100% ALGODON	239.00	PZA	NUEVO MODELO
07	152006	JESSY FRANZ, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	799.00	PZA	NUEVO MODELO
07	152009	RARE EDITIONS, 55% POLIESTER - 45% RAYON	339.99	PZA	NUEVO MODELO
07	156006	COCORICO, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	89.00	PZA	NUEVO MODELO
07	156008	PINGOS 100% ALGODON	189.00	PZA	NUEVO MODELO
07	158007	RAFF JEANS, 100% ALGODON	289.00	PZA	NUEVO MODELO
07	158011	NEW WAY, 100% POLIESTER	239.00	PZA	NUEVO MODELO

07	158023	DANNYTEX, 100% POLIESTER	169.00	PZA	NUEVO MODELO
07	164018	WESTIES, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	899.00	PAR	NUEVO MODELO
07	164024	RAMIRO OLIVARES, CORTE PIEL - SUELA CUERO	699.00	PAR	NUEVO MODELO
07	164030	FRIDA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	319.00	PAR	NUEVO MODELO
07	164034	UNYK, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	299.10	PAR	NUEVO MODELO
07	168006	COSMOS CO, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	198.00	PAR	NUEVO MODELO
07	169001	LAVADO EN SECO Y PLANCHADO, TRAJE HOMBRE 2 PIEZAS	83.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	169003	LAVADO EN SECO Y PLANCHADO, TRAJE HOMBRE 2 PIEZAS	62.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	184005	PUERTA, CHAPA DE MADERA FINA, DE 3 MM, 80 CM	299.00	SERV	CAMBIO DE MARCA
07	186003	INSTALACION DE INODORO DE 5 LT	388.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	186004	INSTALACION DE LAMPARA VENTILADOR	481.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	207002	MABE, 4 QUEMADORES, COMAL, ACERO INOX., MOD. EM 6600	4799.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
07	210002	CASTROLLON, RECT. 6 SILLAS, VITRINA, MOD. MEDITERRANEA	6999.00	JGO	NUEVOS MODELOS
07	221006	SHARP, 21 PULG, PANTALLA PLANA, COLOR X FLAT, MOD. W21FL	1816.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	222006	BLUE LIGHT, PROCESADOR CORE DUO, 1 GB	12999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	223003	PANASONIC, 5 CD, 2 DECK, MP3, MOD. SC-AK240	1799.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	224003	LG, DVD, MULTIRREGION R/RW, MOD. DR 7621N	1799.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	228003	RAYO-VAC, HEAVY DUTY, AAA, PAQ. C/2	13.20	PAQ	CAMBIO DE MARCA
07	228004	SONY, AA, ULTRA DURABLE, PAQ C/2	15.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
07	229003	VELADORA, CON IMAGEN, DE 185 GR	24.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	235001	TEXTIL MAZAL, INDIVIDUAL, MOD. MANHATTAN	459.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	246004	RAID, MATACUCARACHAS EN AEROSOL, BOTE DE 272 GR	39.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	268003	PUENTE REMOVIBLE, METAL, 1 PZA	2200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	272003	LIMPIEZA DENTAL	440.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	279004	MANICURE	170.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	280006	CORTE DE CABELLO PARA DAMA	60.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	316003	MIRAGE, 175/70, R-13	381.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	318003	EVER START, BCI 24, 450 AMPERES	505.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	354004	GIMNASIO, PLAN MENSUAL	495.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
07	358005	HOTWHELLS, BASICO, COCHE A ESCALA, VARIOS MODELOS	12.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	360002	GONZALEZ, ALIMENTO P/PERROS, A GRANEL	9.80	KG	CAMBIO DE MARCA
07	378001	TORTA DE PAVO Y REFRESCO DE BOTELLA	28.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
07	378006	TORTA DE JAMON Y REFRESCO DE BOTELLA	25.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
07	381001	MALTEADA GRANDE Y DONA DE CHOCOLATE	34.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
07	381003	CAFE CAPPUCCINO, CON REBANADA DE PASTEL	33.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
07	381004	CAFE MOKA, Y REBANADA DE PASTEL	45.99	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
07	383003	SERVICIO ECONOMICO (ATAUD MET, PREP. DEL CUERPO, TRASLADOS)	3000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	009003	GAMESA, SALADITAS, CAJA DE 540 GR	36.90	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
08	034002	FUD, AHUMADO, PAQ DE 250 GR	94.48	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	096001	HERDEZ, DURAZNOS EN ALMIBAR, LATA DE 800 GR	25.13	KG	CAMBIO DE MARCA
08	120002	DOMECQ, PRESIDENTE, BOTELLA DE 700 ML	96.43	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
08	134010	U.S POLO ASSOCIATION, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	134016	THINK BLUES, 45% ALGODON - 55% LINO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	135011	HANES, TRUSA, 100% ALGODON, C/3 PZAS	108.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
08	136004	DONELLI, 65% ACRILAN - 33% POLIESTER - 2% ELASTANO	79.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	136010	CARLO CORINTO, 70% ALGODON - 30% NYLON	59.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	136011	ATHLETIC WORKS, 53% ALGODON - 30% ACRILAN - 3% POLIESTER	28.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	137012	LEVI'S, 100% ALGODON	529.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	138004	GIULLIANI, 100% POLIESTER	499.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
08	139012	CARLO CORINTO, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	140008	CARLO CORINTO, BERMUDA, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	141003	THINNER, 100% POLIESTER	309.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	142006	VANDIORA, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	44.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	143006	FOREVA PLUS, 83% POLIAMIDA - 16% ELASTANO- 1% ALGODON	41.60	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	145008	CHRISTIAN, 100% POLIESTER	279.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	147014	LOU GENES, 100% POLIESTER	500.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	147018	LIFE, 62% POLIESTER - 33% OTROS	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	147021	MINNELLI, 100% POLIESTER	589.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	148001	BY THE SEA, 100% ALGODON	189.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	148010	AUGUSTO, 76% POLIESTER - 24% VISCOSA	549.00	PZA	NUEVOS MODELOS
08	149012	YALE, 100% ALGODON	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	150009	GASPARIN, 100% POLIESTER	145.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	150012	OFF CORSS, 58% ALGODON - 45% POLIESTER	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	151006	EUFORIA, CAMISA, 100% ALGODON	84.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	151008	EDOARDOS, PLAYERA, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	152002	GERAT, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	299.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	153008	LYMPIA, TRUSA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	19.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	154009	SKIMY, CAMISETA, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	155004	PIACERE, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	35.00	PAR	CAMBIO DE MARCA

08	155006	WILSON, 82% ALGODON - 16% POLIESTER - 2% ELASTANO	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	155012	U.S POLO ASSOCIATION, 55% ALGODON - 19% POLIESTER - 23% ACRI	49.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	156003	GEORGE, 100% ALGODON	78.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
08	156006	KIDO KO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	149.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
08	156012	BABY CREYSI, 100% ALGODON	128.00	TRAJE	NUEVOS MODELOS
08	158004	LIEB, CHAMARRA, 100% RAYON	240.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	163002	WILSON, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	559.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	163003	AIK-MAN, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	159.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	163006	WILSON, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	319.00	PAR	NUEVOS MODELOS
08	164017	Q TAL, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	169.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	164018	HUSH PUPPIES, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	389.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	164022	FLEXI, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	379.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	164025	725 ORIGINALS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	248.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	165008	FLEXI, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	529.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	166002	KINDER, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	309.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	166004	DOMINO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	195.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	166020	BAMBINO, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	359.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	166021	SERGIO BANANA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	329.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	168016	MARBELLA, 100% MATERIAL SINTETICO	98.00	PAR	NUEVOS MODELOS
08	168024	NIQUEL'S, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	88.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
08	171004	DRYM, CINTURON, 100% MATERIAL SINTETICO	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	172001	HASTE, RELOJ PARA CABALLERO, MOD SKU 477179223	909.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	206001	MONTANA, MESA CON 6 SILLAS, COLOR MAPLE, MOD 280142	3999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08	209003	IMPERIAL, DE 3 PZAS, MOD 200923	9699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08	212001	MADEREP, MESA CON PORTAGARRAFON, MOD 001709361	1184.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	217002	SAMSUNG, REINICIO AUTOMATICO, 220 V, MOD Z60486	4799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	222005	GATEWAY, PENTIUM D915, 1024 RAM, C/MONITOR, MOD 3218	12997.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
08	227005	FLAMA, PAQ CON 5 CAJAS DE 200 LUCES	16.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
08	231004	CRISA, JARRA DE CRISTAL, MOD 3952	60.50	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
08	232001	TOGO, OLLA C/TAPA DE CRISTAL, CAP DE 7.5 LT, MOD FC-24662	216.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	242001	ENSUEÑO, SUAVIZANTE, FRESCURA PRIMAVERAL, ENV DE 850 ML	12.06	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
08	286003	POND'S, REJUVENESS, CONTRA ARRUGAS, FCO DE 100 GR	38.72	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
08	311003	CHRYSLER, CALIBER, 4 PTAS, A/AA, AUTOMATICO, MOD 2007	191000.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
08	347004	ORLANDO, AEREO, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	8156.13	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
08	382004	ABOGADO, DIVORCIO VOLUNTARIO S/BIENES C/HIJOS	3000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
10	002003	MASECA, HARINA DE MAIZ, PAQ DE 1 KG	7.35	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	025002	T BONE, A GRANEL	89.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	030003	SAN RAFAEL, DE PAVO, COCTEL, PAQ DE 500 GR	77.00	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
10	043002	SELLO ROJO, PASTEURIZADA, ENVASE DE 1 LT	9.50	LT	CAMBIO DE MARCA
10	045003	CARNATION CLAVEL, EVAPORADA, LATA DE 400 ML.	21.25	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
10	050003	NESTLE, MANCHEGO, A GRANEL	61.50	KG	CAMBIO DE MARCA
10	064002	MAMEY, A GRANEL	23.45	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
10	067002	VERDE, A GRANEL	6.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	068003	D'ANJOU, A GRANEL	22.50	KG	CAMBIO DE MARCA
10	094001	LA COSTEÑA, CHICHAROS, LATA DE 420 GR	15.71	KG	CAMBIO DE MARCA
10	116007	TECATE, CLARA, PAQ. C/6 BOTELLAS DE 340 ML. C/U	21.08	LT	CAMBIO DE MARCA
10	120001	PRESIDENTE, BOTELLA DE 700 ML	88.57	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
10	138011	GIULLIANI, 100% POLIESTER	499.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
10	139010	NATURAL ISSUE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	140007	CORBATA, LONDONDERREY, 100% POLIESTER	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	142017	MAREL, 93% ALGODÓN - 7% ELASTANO (BRASSIERE)	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	142022	BERLEI, PANTALETA, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	24.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	145011	LINSA, 94% POLIESTER - 6% STANDEX	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	146020	MAYRA YOSELYN, CONJUNTO, 100% LINO	439.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	146021	GIORGIO SANT ANGELO, CONJUNTO, 100% POLIESTER	439.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	147017	NINALLE, 100% POLIESTER	539.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	148012	NEW HORIZON, 100% POLIESTER	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	152011	ANDREITA, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	152012	LOLLY POP'S, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	158024	LEVI'S, CHAMARRA, 100% ALGODON	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	160021	FRITZI, NIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	163021	COURT, CORTE PIEL, SUELA SINTETICA	479.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	164029	HUSH PUPPIES, CORTE PIEL, SUELA SINTETICA	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	164030	FRIDA, 100% SINTETICO	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	164035	CARICIAS, CORTE PIEL, SUELA SINTETICA	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	165030	LUIS GLEZ, CORTE PIEL, SUELA SINTETICA	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	165032	CANADA WELT, CORTE PIEL, SUELA SINTETICA	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	166005	COQUETA, FORRO PIEL, SUELA SINTETICA	259.00	PAR	CAMBIO DE MODALIDAD
10	166006	COQUETA, FORRO PIEL, SUELA SINTETICA	289.00	PAR	CAMBIO DE MODALIDAD

10	166024	BUGGER, CORTE PIEL, SUELA SINTETICA	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	168013	CALZALETA, SANDALIA, 100% SINTETICO	19.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	168017	NILCE, HUARACHE, 100% SINTETICO	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	171001	725 ORIGINALS, BOLSA, IMITACION PIEL	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	194003	LIMPIEZA GENERAL, LUNES A VIERNES	800.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	222001	TOSHIBA, LAPTOP, 120 GB DD, 1 GB, MOD. A105-SP40	14899.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10	235005	MAINSTAYS, VENTURE, ENDRECOLCHA. INDIVIDUAL	218.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	235007	D'CLASS, MANBEL, ENDRECOLCHA, INDIVIDUAL	188.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	246003	BAYGON, INSECTICIDA, VERDE AEROSOL, LATA DE 400 ML	35.30	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
10	266004	SADASIVA, CINTA MICROPOROSA, DE 1.25 CM X 5M	23.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
10	282003	ULRIC DE VARENS, UDV, COLONIA, ENVASE 75 ML	125.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	286001	DOVE, NUTRICION INTENSIVA, ENVASE DE 1 LT	75.00	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
10	325002	2 HORAS DE ESTACIONAMIENTO	20.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	379002	CARNE ASADA DE RES Y AGUA DE SABOR	123.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	379008	FILETE GAUCHO, REFRESCO O AGUA	107.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	380008	BRANDY TORRES 10, CON AGUA Y COCA	45.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	381004	CAFE CAPUCHINO DESCAFEINADO Y UNA REBANADA DE PASTEL	33.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	013007	QUAKER, SWEET FLAKES, BOLSA DE 900 GR	30.34	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	030003	FUD, DE CERDO, VIENA, A GRANEL	27.90	KG	CAMBIO DE MARCA
11	037001	TILAPIA, ENTERA, A GRANEL	23.95	KG	CAMBIO DE MARCA
11	041002	CALMEX, SARDINA EN ACEITE, LATA DE 170 GR	62.06	KG	CAMBIO DE MARCA
11	050004	CHALET, MANCHEGO, A GRANEL	66.40	KG	CAMBIO DE MARCA
11	050005	NESTLE, MANCHEGO, PZA DE 430 GR	254.65	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	053001	CHALET, REBANADAS INDIVIDUALES, PAQ DE 180 GR	78.06	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	068001	D'ANJOU, A GRANEL	29.80	KG	CAMBIO DE MARCA
11	069001	AMARILLO, A GRANEL	31.14	KG	CAMBIO DE MARCA
11	097004	GERBER, EJOTES C/CALABACITAS, 3a. ETAPA, FCO DE 170 GR	46.76	KG	CAMBIO DE MARCA
11	102006	BONAFONT, LEVITE, DE SABOR JAMAICA, BOTELLA DE 1.5 LT	9.33	LT	CAMBIO DE MARCA
11	116001	CORONA, CLARA, PAQ C/6 BOTELLAS DESECHABLES, DE 325 ML C/U	20.00	LT	CAMBIO DE MARCA
11	116003	MODELO, LIGHT, PAQ C/6 BOTELLAS NO RET, DE 325 ML C/UNA	24.62	LT	CAMBIO DE MARCA
11	134005	JOHN HENRY, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	399.00	PZA	NUEVO MODELO
11	139014	C & A, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	329.00	PZA	NUEVO MODELO
11	142026	ILUSION, PANTALETA, 95% SPANDEX - 5% ELASTANO	41.90	PZA	NUEVO MODELO
11	144012	RIDERS, 100% ALGODON	204.90	PZA	NUEVO MODELO
11	144014	C & A, 73% ALGODON - 25% POLIESTER - 2% ELASTANO	329.00	PZA	NUEVO MODELO
11	146029	NEW WAVE, CAMISON, 100% ALGODON	148.00	PZA	NUEVO MODELO
11	146046	CHEROKEE, PIJAMA, 100% ALGODON	179.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	147002	C & A, 83% POLIESTER - 17% ELASTANO	349.00	PZA	NUEVO MODELO
11	147015	C & A, 96% VISCOSA - 4% ELASTANO	599.00	PZA	NUEVO MODELO
11	148010	BEEP, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUEVO MODELO
11	149014	C & A, 100% ALGODON	269.00	PZA	NUEVO MODELO
11	150018	PROFITNESS, 100% POLIESTER	129.00	PZA	NUEVO MODELO
11	152005	X TEND, 55% LINO - 45% ALGODON	118.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	152012	KIDO KO, 100% ALGODON	124.80	PZA	NUEVO MODELO
11	153004	BAMBI, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	24.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	154005	BABY CREYSI, CALZON, 92% ELASTANO - 8% ALGODON	26.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	154014	FIDELITY, CORPIÑO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	70.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	155009	CASFER, CALCETINES, 55% ALG - 30% POL - 14% POLIAM - 1% ELAS	32.00	PAR	NUEVO MODELO
11	156007	BARQUILLO, MAMELUCO, 65 POLIESTER - 35% ALGODON	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	156017	BE THE BEST, MAMELUCO, 100% ALGODON	128.00	PZA	NUEVO MODELO
11	157005	BABY SIMPLY BASIC, 100% ALGODON	26.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	157017	BABY CREYSI, 100% ALGODON	38.90	PZA	NUEVO MODELO
11	158033	C & A SIGNE, SACO P/DAMA, 62% POLIESTER - 36% VISCOSA - 2% ELA	769.00	PZA	NUEVO MODELO
11	159006	C & A, GORRA, 100% ALGODON	119.00	PZA	NUEVO MODELO
11	160032	MIGNOLO, PARA NIÑA, 100% ACRILAN	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	160033	C & A TEEN, P/NIÑA, 70% ACRILAN - 27% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	269.00	PZA	NUEVO MODELO
11	163010	X TEND, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	248.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11	166005	SANTINI, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	469.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11	166030	FISHER PRICE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11	172002	POLAR, CRONOMETRO MONIT RITMO CARD, MOD RS-100	1298.01	PZA	NUEVO MODELO
11	172009	ROSSY BIJOUX, PRENDEDOR Y ARETES FANTASIA, MOD 5387391-0	269.00	JGO	NUEVO MODELO
11	189006	NATURAL	509.49	MT	CAMBIO DE MODALIDAD
11	194008	SERVICIO DOMESTICO, DOS DIAS A LA SEMANA	200.00	SDO/M	CAMBIO DE MODALIDAD
11	205006	MEDSA, PORTAGARRAFON, METAL Y MADERA, MOD. M030/12	935.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	206002	ELEKTRA, 10 PZAS, FORRO PLIANA, COD 120152, MOD. ASIA	6499.00	JGO	NUEVO MODELO
11	207006	MABE, DE 30" 5 QUEM HORNO AUTOLI, ENC ELEC, MOD EM135-1LM	2995.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	210002	ELEKTRA, 6 SILLAS VITRINA Y BUFETE, MOD BELGICA EKT-C	7497.00	JGO	NUEVO MODELO
11	215006	WHIRLPOOL, AUT 12 KG 12 CICLOS 5 V 5 TEMP, MOD 7MWT-96740SM	5695.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	217003	YORK, 18000 BTU, MINI SPLIT 18 K, MOD MLDA18FSGDA	7498.00	Unidad	NUEVO MODELO

11	217004	FREYVEN, 12000 BTU, MINI SPLIT 12 KL, MOD HFC-123F-E	4798.00	Unidad	NUEVO MODELO
11	218001	COMFORT, DE PISO 3 VEL 16" C.R., MOD FS451	358.00	PZA	NUEVO MODELO
11	245006	GLADE, BRISA DEL MAR, AEROSOL, LATA 323 GR	28.75	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11	246004	RAID, CASA Y JARDIN MATA, LATA DE 260 ML	27.98	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	291001	REGIO, PAQUETE CON 12 ROLLOS DE 180 HOJAS TRIPLES	40.20	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11	292001	HUGGIES, ETAPA 3, SUPREME, DRY GEL, BOLSA C/40 PAÑALES	136.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11	292005	PAMPERS, GRANDE 10-14 KG, TOTAL PROTECT, BOLSA C/30 PZAS	88.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
11	294005	GREAT VALUE, TOALLAS PAPEL, PAQ 2 ROLLOS 90 HOJAS DOBLES C/U	19.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
11	311010	CHRYSLER, ATOS, AUSTERO, 5 PTS 5 VEL ESTANDAR, MOD 2007	81500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	315009	BARDAHL, ADITIVO ESTABILIZADOR DE ACEITE, BOTE DE 450 ML	88.44	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	323001	AFINANCION TRUSU II, FULL INYECTION	940.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11	347008	MEX-HUATULCO, MAGNICHARTER, HOTEL BARCELO 5*, AL, A-H-A	6770.00	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
11	360005	PEDIGREE, REC ORIGINAL C/RES Y POLLO, PERRO AD, BOLSA 10 KG	19.80	KG	CAMBIO DE MARCA
11	364001	ROPONGI, BALON BASQUET BALL, PHILADELPHIA #7, MOD SPALDING	118.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	378012	QUESADILLA DE CHAMPIÑONES Y VASO DE JUGO NARANJA	20.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	379006	FILETE DE PESCADO CON ENSALADA Y CERVEZA CORONA	127.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11	379009	FAJITAS DE FILETE DE RES Y AGUA DE FRUTA	121.50	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11	379010	BIFE DE CHORIZO DE 500 GR Y UNA COPA DE VINO NACIONAL	303.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11	379012	CONSOME DE POLLO, MILANESA DE RES C/GUARNICION Y REFRES	117.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
11	381002	CAFE AMERICANO Y PASTEL DE CHOCOLATE	77.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11	381003	CAFE AMERICANO Y PAY DE QUESO	37.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
11	381006	BANANA SPLIT Y REFRESCO	54.50	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
12	004001	CONCHA	2.80	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	005001	BOLILLO	1.30	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	015003	PILGRIM'S PRIDE, MUSLO, A GRANEL	28.50	KG	CAMBIO DE MARCA
12	023002	AGUJAS, A GRANEL.	42.50	KG	CAMBIO DE MARCA
12	036003	ANCER, PACOTILLA, PAQ DE 454 GR	115.64	KG	CAMBIO DE MARCA
12	039003	ROBALO, DEL GOLFO, ENTERO, A GRANEL	109.90	KG	CAMBIO DE MARCA
12	048002	LALA, OAXACA, PAQ DE 200 GR	83.00	KG	CAMBIO DE MARCA
12	051004	NIVEL PAESE, PARMESANO, A GRANEL	99.90	KG	CAMBIO DE MARCA
12	053004	CARRANCO, PAQUETE DE 200 GR	73.00	KG	CAMBIO DE MARCA
12	069003	AMARILLO, A GRANEL	26.00	KG	CAMBIO DE MARCA
12	090003	LA COLINA, MULATO, PAQ DE 200 GR	429.00	KG	CAMBIO DE MARCA
12	092004	BOING, JUGO DE MANZANA, ENVASE DE 1 LT	8.90	LT	CAMBIO DE MARCA
12	094003	GREAT VALUE, CHAMPIÑONES ENTEROS, LATA DE 186 GR	45.43	KG	CAMBIO DE MARCA
12	116007	VICTORIA, NO RETORNABLE, PAQ. C/ 6 BOTELLAS DE 325 ML. C/U	21.72	LT	CAMBIO DE MARCA
12	117005	JOSE CUERVO, ESPECIAL, BOTELLA DE 695 ML	118.59	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
12	134003	CHAPS, 60% ALGODON, 40% POLIESTER	575.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	134005	OSCAR DE LA RENTA, 100% ALGODON	399.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	134009	HALSTON, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	179.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	134014	GUSSINI, 20% ALGODON - 80% POLIESTER	99.99	PZA	NUEVOS MODELOS
12	135015	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON, PAQ. C/3 PZAS	88.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	135021	SIMPLY BASIC, TRUSA, 100% ALGODON	24.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	136001	DUREX, 99% POLIESTER - 1% ELASTANO, PAQ C/3	49.90	PAQ	NUEVOS MODELOS
12	136007	FLORSHEIM, 98% POLIESTER, 2% ELASTANO	59.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	136010	ELEGANT, 100% NYLON	9.99	PAR	NUEVOS MODELOS
12	136011	GEORGE, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	21.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	136013	X-MANIA, 67% ALGODON - 33% NYLON	19.90	PZA	NUEVOS MODELOS
12	138001	POLO CLUB, 100% LANA	2099.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	138003	CARLO CORINTO, 100% VISCOSA	3990.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	138012	GUISSEPPI, 100% POLIESTER	499.00	TRAJE	NUEVOS MODELOS
12	139003	DOCKERS, 62% POLIESTER, 33% VISCOSA, 5% ELASTANO	799.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	141001	EMA JAMES, 78% RAYON, 225 NYLON	779.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	141003	AXCESS, 54% ALGODON, 44% POLIESTER, 2% OTROS	599.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	141005	GIRLS, 97% ALGODON, 3% LICRA	129.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	141007	PALOMA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	142011	BERLEI, PANTALETA, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO	44.90	PZA	NUEVOS MODELOS
12	144002	LIZ CLAIBORN, 98% ALGODON 2% ELASTANO	745.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	144003	ROCK & REPUBLIC, 100% ALGODON	2369.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	144005	LOOK ME, 100% ALGODON	299.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	144008	LIZ CLAIBORN, 99% ALGODON 1% ELASTANO	1145.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	144011	WEEKEND, LOW RISE, 100% ALGODON	198.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	145001	BASEL, 100% LINO	1099.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	145003	MICHELLE NICOLE, 55% LINO, 45% RAYON	499.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	145005	VANTACH, 73% POLIESTER - 27% VISCOSA	149.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	145007	RED COMPANY, 55% LINO - 45% RAYON	129.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	146001	DIVA, CONJUNTO, 97% POLIESTER, 3% ELASTANO, 2 PZAS	899.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	146003	BOGGS, CONJUNTO, 63% POLIESTER, 35% VISCOSA, PAQ/3	749.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	146005	MABEL, CONJUNTO, 100% POLIESTER, 2 PZAS.	759.00	PZA	NUEVOS MODELOS

12	147001	HOLLYWOOD, 50% POLIESTER, 50% POLIAMIDA	1039.20	PZA	NUEVOS MODELOS
12	147002	DUPLAN, 100% POLIESTER	985.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	147003	FOLEY'S, 100% ALGODON	1199.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	147006	LOU GENES, 100% POLIESTER	449.48	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	147007	B'ZAR, 100% POLIESTER	999.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	147009	BLUSK, 100% ALGODON	169.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	147011	LIFE, 93% POLIETER - 7% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	147012	ANTONINA, 100% POLIESTER	449.95	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	147013	LIFE, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	159.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	147015	LIFE, 62% POLIESTER - 38% VISCOSA	179.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	147017	CITY, 100% POLIESTER	398.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	147021	THINGS CONTEMPO, 100% ALGODON	398.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	147022	D'RUTS JR, 100% POLIESTER	549.95	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	147023	OLEG CASSINI, 100% ALGODON	398.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	148001	JNS, 100% ALGODON	699.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	148003	BASEL, 97% ALGODON, 3% SPANDEX	799.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	148005	FAMS, 48% POLIESTER - 52% VISCOSA	159.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	148007	JUDE & LEONARD, 100% POLIESTER	99.90	PZA	NUEVOS MODELOS
12	148011	THINGS CONTEMPO, 100% ALGODON	338.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	148012	SICILIA, 94% POLIESTER - 6% LICRA	119.95	PZA	NUEVOS MODELOS
12	149005	NAUTICOS, 100% ALGODON	99.90	PZA	NUEVOS MODELOS
12	149007	U-FIFTY ONE, 100% ALGODON	159.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	150004	EXPLORER, 100% ALGODON	139.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	150005	AMERICAN LEVEL, 63% POLIESTER, 37% NYLON, PZA.	159.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	151003	EDOARDOS, CAMISA, 100% ALGODON	239.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	151004	US POLO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	119.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	151007	EUFORIA, CAMISA, 50% POLIESTER, 50% ALGODON	69.90	PZA	NUEVOS MODELOS
12	151010	BLOWELY, 100% ALGODON	248.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	152001	GERAT, 100% ALGODON	699.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	152005	SIMPLY BASIC, 100% ALGODON	128.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	152009	MARIANA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	358.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	152011	CHERSI, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	328.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	154003	FIDELITY, PANTALETA, 93% ALGODON, 7% ELASTANO	49.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	155001	DUREX, CALCETINES, 80% ALGODON, 20% POLIAMIDA	35.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	155005	WILSON, CALCETA, 76% ALGODON - 24% POLIESTER, PAQ C/ 3	34.90	PZA	NUEVOS MODELOS
12	155011	HANES, CALCETINES, 76% ALGODON, 23% NYLON, PAQ C/ 3 PZAS	33.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	156001	OFF CORSS, 100 ALGODON, 2 PZAS.	359.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	156003	MARIONNETTE, 100% ALGODON, 2 PZAS.	319.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	156005	TINNOK, 100% ALGODON, 2 PZAS.	149.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	156007	BABY SOULT, 65% ALGODON, 35% POLIESTER, 2 PZAS.	69.90	PZA	NUEVOS MODELOS
12	156009	MASAKI, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, 2 PZAS	179.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	156011	MASAKI, 50% ALGODON - 50% POLIESTER, 3 PZAS	229.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	157001	BEBE BASILA, 100% ALGODON	55.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	157007	BARQUILLO, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	34.90	PZA	NUEVOS MODELOS
12	163015	FILA, CORTE PIEL, SUELA SINTETICA	695.00	PAR	NUEVOS MODELOS
12	164010	AVE, CORTE PIEL, SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	164027	CARLO ROSSETTI, CORTE PIEL, SUELA SINTETICA	469.00	PAR	NUEVOS MODELOS
12	164033	LADY PAULINA, CORTE PIEL, SUELA SINTETICA	255.00	PAR	NUEVOS MODELOS
12	166009	DRILO, CORTE PIEL, SUELA SINTETICA	149.00	PAR	NUEVOS MODELOS
12	166012	BEEP, CORTE VACUNO, SUELA SINTETICA, FORRO TEXTIL	229.00	PAR	NUEVOS MODELOS
12	166021	JEANS, CORTE PIEL, SUELA SINTETICA	219.00	PAR	NUEVOS MODELOS
12	166023	CHABELO, CORTE PIEL, SUELA SINTETICA	259.00	PAR	NUEVOS MODELOS
12	168009	COTTY, CORTE PIEL, SUELA SINTETICA	285.00	PAR	NUEVOS MODELOS
12	171005	LULU, 100% POLIESTER	178.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	171007	UNNICO, CINTURON, 1005 PIEL VACUNO	98.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	171011	OCEAN PACIFIC, 100% POLIESTER	198.00	PZA	NUEVOS MODELOS
12	205003	MMVT, LOCKER P/ MICROONDAS, DE 80 CMS, MOD MARGARITA	3350.00	PZA	NUEVO MODELO
12	206001	TUBULARES MEXICANOS, 4 SILLAS, MOD MURANO	3105.00	JGO	NUEVO MODELO
12	210004	GANA BAR, MADERA, 6 SILLAS, MESA Y BUFFET	6399.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	211003	SPRING AIR, INDIVIDUAL, MOD FLORENCIA	1799.00	PZA	NUEVO MODELO
12	214001	GE, AUTOMATICO, 13 PIES, MOD. TBS-13Y	8395.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	217004	LG, P/VENTANA, 5000 BTUS, MOD W051CM	1899.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	219003	OSTER, DE VAPOR, MOD.-500413	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	221001	SONY, PANTALLA PLANA, MOD. KUV21FS-140	3925.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	222004	COMPAQ, PRESARIO, 512 RAM, DD 200GB, PROC INTEL, MOD SR2020LA	9995.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	223001	SONY, M3, CHAROLA DE 3 DISCOS, MOD. MHCRG-290	3970.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	224002	SONY, DVD, MULTIRREGIONAL, MOD. DVPN-S53	1530.00	PZA	NUEVO MODELO
12	256005	LINCOCIN, CAJA CON 6 JERINGAS DE 2 ML, LAB. PFIZER	233.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	258003	LOFTIL, CAJA DE 300 GR, LAB. ABOTT	291.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

12	260003	OVRAL, CAJA CON 21 TABLETAS LAB. WYETH	69.30	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	261003	GENOPRAZOL, CAJA C/ 14 CAP DE 20 MG C/U, LAB GENOMA	71.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	262003	BISOLVON, ADULTO, FCO C/ 100 ML, LAB BOEHRINGER	59.50	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	263003	RENU PLUS, OFTALMICA, FCO C/ 355 ML, BAUSCH & LOMB	90.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	264001	ECLIPSOL, PROTECTOR SOLAR, FPS 50, TUBO DE 125 ML.	183.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12	264002	NIVEA SUN, PROTECTOR SOLAR, FPS 15, ENVASE DE 200 ML	118.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
12	265006	XL 3, CAJA C/ 20 TAB, LAB. SELDER	19.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	291002	REGIO, REVOLUCION, PAQUETE CON 12 ROLLOS	43.70	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
13	041001	YAVAROS, SARDINA EN TOMATE, LATA DE 425 GR	20.82	KG	CAMBIO DE MARCA
13	045001	NAN 1, LATA DE 400 GR	146.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	049001	ALPURA, ACIDIFICADA, PASTEURIZADA, BOTE DE 450 ML	25.39	LT	CAMBIO DE MARCA
13	060001	HASS, A GRANEL	17.49	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	108004	NESQUIK, EN POLVO, BOLSA DE 375 GR	24.35	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	171005	AMERICAN TOURISTER, MALETA VERTICAL 55 CM C/CARRO, 100% PO	699.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	171006	JB, CINTURON, 100% VACUNO	184.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	194001	PLANCHADO DE ROPA POR DOCENA	25.00	DOCENA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	194003	ASEO GENERAL DE UNA CASA, PAGO POR DIA	50.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	194005	ASEO GENERAL DE UNA CASA, PAGO MENSUAL	1200.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	195001	SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNO, CUOTA QUINCENAL	25.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	195003	SERVICIO DE JARDINERIA DE UNA CASA, PAGO POR DIA	30.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	195005	SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA, CUOTA MENSUAL	200.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	215003	EASY, ID SISTEM 4.0, 7 CICLOS, DE 9 KG, MOD LIE9300PB	4299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	216006	LG, HORNO DE MICROONDAS, DE 1.1 PIES, MOD MS-1144DP	1169.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	218001	SANYO, PEDESTAL DE 16" 3 VEL, MOD EF-Q16F	615.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	224003	LG, DVD, KARAOKE MP3 ALTA DEFINICION, MOD DK194H	1099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	225003	PANASONIC, CDR RW MP3, 4 BOCINAS, MOD. RX-D29PL-S	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13	233002	UNIMOLD, CUBETA, DE 15 LT	42.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	240004	D'CLASS, P/BAÑO, DE 1.80 X 1.80 MT, 100% VINIL, CON 10 GANCH	27.75	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	241002	ARIEL, OXIAZUL, MAX, BOLSA DE 950 GR	17.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	241006	ACE, ACTIBLU, LIMON, BOLSA DE 1 KG	16.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	243003	CLOROX, FLORAL, BOTELLA DE 950 ML	8.63	LT	CAMBIO DE MARCA
13	286003	HINDS, ROSA PIEL RESECA, BOTE DE 230 ML	19.70	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	289002	COLGATE, ZIG ZAG PLUS, CEPILLO DENTAL, MEDIANO	16.15	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	291005	REGIO, PACHONCITO, PAQ DE 4 ROLLOS DE 200 HOJAS C/U	12.43	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
13	292004	KLEEN BEBE, MEDIANO, 6-10 KG, COMODISEC, PAQ C/40 PZAS	75.35	PAQ	CAMBIO DE MARCA
13	311001	FORD, ESCAPE H2D, AUT, A/AC, 4P XLS, MODELO 2007	227500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	311002	CHRYSLER, ATOS, 5 PTAS, STD 5 VEL, A/AC, MOD 2007	88500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	311003	FORD, FIESTA, SEMIEQUIPADO, STD, 5 VEL, MOD 2007	117800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	311004	VW, POINTER CITY, STD, 5 VEL, 4 PUERTAS, MOD 2007	92017.20	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	311005	NISSAN, PLATINA, 4 PTAS, GRADO Q, A/AC, STD 5 VEL, MOD 2007	112600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	311006	GM, CORSA, E 5 PTAS A/AC EE 5 VEL, MOD 2007	131490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	311010	HONDA, ACCORD, LX L4. 4 PTAS, AUT DE 5 VEL, MOD 2007	233500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	378002	CHILAQUILES CON POLLO Y REFESCO DE 500 ML	50.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
13	378004	SUIZA, DE BISTEC GRATINADA Y REFRESCO DE 600 ML	32.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
13	378006	TORTA DE PIERNA DE CERDO Y AGUA DE HORCHATA	18.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
13	378008	TACOS AL PASTOR, ORDEN DE 5 Y AGUA DE HORCHATA	32.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
13	379002	FILETE A LA TAMPIQUEÑA Y VASO DE NARANJADA	138.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
13	379004	RIBEYE, CON PAPA AL HORNO Y AGUA DE HORCHATA	95.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
13	379006	ARRACHERA MARINADA, CORTE 500 GR, Y AGUA DE NARANJA	154.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
14	049001	ACULCO, A GRANEL	31.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
14	054001	CHIPILO, SIN SAL, BARRA DE 250 GR	56.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	055004	SAN JUAN, BLANCO, PAQ C/18 PZAS	20.40	PAQ	CAMBIO DE MARCA
14	064003	CIRUELA, A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	065003	VERDE, SIN SEMILLA, A GRANEL	37.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	068004	BOSC, A GRANEL	20.22	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	069003	AMARILLO, A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	083004	COL, BLANCA, POR PZA	11.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	088003	A GRANEL	18.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	089010	LA MERCED, BAYO, BOLSA DE 1 KG	11.68	KG	CAMBIO DE MARCA
14	092005	BOING, JUGO DE GUAYABA, ENVASE DE 250 ML	24.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	098003	GREAT VALUE, REFINADA, BOLSA DE 5 KG	12.30	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	109004	TRIDENT, CHICLES, CAJA DE 16.9 GR	4.25	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
14	110002	JELLO, EN AGUA, PIÑA, SOBRE DE 100 GR	50.88	KG	CAMBIO DE MARCA
14	134002	CHEROKEE, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	188.00	PZA	NUEVO MODELO
14	134004	NEW WAVE, 65% POLIESTER, 35% ALGODON	88.00	PZA	NUEVO MODELO
14	135004	MGM, 100% ALGODON	65.50	PZA	NUEVO MODELO
14	136006	DON STALLION, 70% ACRILICO, 30% POLIAMIDA	16.90	PAR	NUEVO MODELO
14	138008	CAVALIER, 100% LANA	3390.00	TRAJE	NUEVO MODELO
14	138012	BRUNO CORZA, 65% POLIESTER, 35% VISCOSA	899.00	PZA	NUEVO MODELO

14	139004	NATURAL WEAR, 100% POLIESTER	198.00	PZA	NUEVO MODELO
14	140006	WILSON, 100% POLIESTER	119.90	PZA	NUEVO MODELO
14	140010	NEW WAVE, 100% ALGODON	148.00	PZA	NUEVO MODELO
14	141002	CHEROKEE, 97% ALGODON, 3% ELASTANO	148.00	PZA	NUEVO MODELO
14	141004	BEEP, 97% ALGODON, 3% ELASTANO	148.00	PZA	NUEVO MODELO
14	141012	LIFE, 62% POLIESTER, 33% VISCOSA, 5% ELASTANO	119.00	PZA	NUEVO MODELO
14	144002	CHEROKEE, 97% ALGODON, 3% ELASTANO	198.00	PZA	NUEVO MODELO
14	145002	NEW WAVE, 100% POLIESTER	88.00	PZA	NUEVO MODELO
14	145010	NOBLESE, 94% POLIESTER, 6% ELASTANO	249.00	PZA	NUEVO MODELO
14	146002	NEW WAVE, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	198.00	PZA	NUEVO MODELO
14	146004	BEEP, 100% ALGODON	156.00	PZA	NUEVO MODELO
14	146005	BERONIA, 75% POLIESTER, 25% ALGODON	218.00	PZA	NUEVO MODELO
14	146006	PROFITNESS, 100% ALGODON	336.00	PZA	NUEVO MODELO
14	146007	LA MODE, 55% ALGODON, 45% POLIESTER	238.00	PZA	NUEVO MODELO
14	146010	LADY SUN, 100% POLIESTER	529.00	PZA	NUEVO MODELO
14	146014	NEW HORIZON, 100% POLIESTER	539.00	PZA	NUEVO MODELO
14	146018	SHAMBALA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	NUEVO MODELO
14	146024	PORTADA, 55% LINO, 45% VISCOSA	695.00	PZA	NUEVO MODELO
14	147002	CHEROKEE, 98% ALGODON, 2% ELASTANO	198.00	PZA	NUEVO MODELO
14	147018	RIMINI, 100% POLIESTER	995.00	PZA	NUEVO MODELO
14	148002	NEW WAVE, 65% POLIESTER, 35% ALGODON	59.00	PZA	NUEVO MODELO
14	148004	BEEP, 100% ALGODON	98.00	PZA	NUEVO MODELO
14	148008	MARIO BORSATO, 96% ALGODON, 4% ELASTANO	189.00	PZA	NUEVO MODELO
14	149006	ARABIA, 100% ALGODON	149.00	PZA	NUEVO MODELO
14	149008	MAUI AND SONS, 100% ALGODON	159.00	PZA	NUEVO MODELO
14	150002	BEEP, 68% ALGODON, 32% POLIAMIDA	169.00	PZA	NUEVO MODELO
14	150010	ALFIO, 65% POLIESTER, 35% ACRILICO	49.90	PZA	NUEVO MODELO
14	150012	ALAZAN, 65% POLIESTER, 35% ALGODON	59.90	PZA	NUEVO MODELO
14	151002	CHEROKEE, 100% ALGODON	138.00	PZA	NUEVO MODELO
14	152006	AMANJOE, 100% ALGODON	119.00	PZA	NUEVO MODELO
14	152008	BBE BY COS, 100% ALGODON	129.90	PZA	NUEVO MODELO
14	152010	ESTUDIO INFANTIL, 100% POLIESTER	259.00	PZA	NUEVO MODELO
14	152012	ANDREITA, 100% ALGODON	209.00	PZA	NUEVO MODELO
14	153002	RIMBROS, 100% ALGODON	19.50	PZA	NUEVO MODELO
14	154008	BARBIE, 100% ALGODON	29.90	PZA	NUEVO MODELO
14	155008	CANNON, 98% POLIAMIDA, 2% ELASTANO	20.90	PAR	NUEVO MODELO
14	155012	ATLETICOS, 70% ALGODON, 2% ELASTANO, 27% POL, 1% POLIAMIDA	35.00	PZA	NUEVO MODELO
14	156002	BALLON'S BABY'S, 50% ALGODON, 50% ACRILICO	89.90	PZA	NUEVO MODELO
14	156004	BABY OPTIMA, 100% ALGODON	74.90	PZA	NUEVO MODELO
14	158002	ZEELANDER, 100% POLIESTER	259.00	PZA	NUEVO MODELO
14	158010	LEVI'S, TELA 100% ALGODON, FORRO 100% POLIESTER	1159.00	PZA	NUEVO MODELO
14	160002	ZEELANDER, 80% ALGODON, 20% POLIESTER	249.00	PZA	NUEVO MODELO
14	160004	CARACOLES, 100% ACRILICO	169.00	PZA	NUEVO MODELO
14	160012	FASHION DESING, 94% ALGODON, 6% ELASTANO	119.00	PZA	NUEVO MODELO
14	160014	SPIDER-MAN, 100% POLIESTER	149.00	PZA	NUEVO MODELO
14	164018	REGINA ROMERO, CORTE CHAROL, FORRO CABRA, SUELA CUERO	1399.00	PAR	NUEVO MODELO
14	165024	MONETTI, CORTE VACUNO, FORRO PORCINO, SUELA HULE	525.00	PAR	NUEVO MODELO
14	165028	HUSH PUPPIES, CORTE BOVINO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	639.00	PAR	NUEVO MODELO
14	166016	PECOSITA, CORTE SINTETICO, FORRO OROPAL, SUELA HULE	95.00	PAR	NUEVO MODELO
14	168006	KLIN BABY, SINTETICO	139.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
14	171006	TRAVELER, SET DE 3 MALETAS DE 51X61X71 CM	1098.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
14	184012	PERDURA, ADHESIVO, BASE DE CEMENTO, BULTO DE 20 KG	50.00	BULTO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	205002	ALACENA, DE MADERA DE PINO, MOD. MARIA	2491.00	PZA	NUEVO MODELO
14	205004	COCINA INTEGRAL, 2.40 MT, MOD. ALONDRA	10999.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	209004	SOFA, LOVE SEAT Y SILLON, MOD. CAROLINA	8499.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	210004	MADERA MEDIANA, DE 7 PZAS, MOD. BELGICA	4999.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	212002	CENTRO DE ENTRETENIMIENTO, MOD. POLIMAN	3999.00	PZA	NUEVO MODELO
14	212003	RIALSA, LIBRERO, MOD. ATLIXCO	3999.00	PZA	NUEVO MODELO
14	213004	KING SIZE, DE 5 PZAS, MOD. PARIS	7515.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	214004	WHIRLPOOL, 11 PIES, GRIS, MOD. WTR11YG	5495.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14	217003	SAMSUNG, AIRE ACONDICIONADO, 18 000 BTUS, MOD AST 18 PJGB	12000.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	221003	PHILIPS, 21 PULGADAS, MOD. 21 PT 633	1997.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14	223002	AIWA, MINICOMPONENTE, 3 CD, 5200 WATTS, MOD. DBX-DS5	3999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	312002	BIMEX, R-24, 12 VELOCIDADES, MOD. POLARIS	1699.00	PZA	NUEVO MODELO
17	010004	TIA ROSA, TORTILLINAS 10 PZAS, BOLSA DE 245 GR	28.57	KG	CAMBIO DE MARCA
17	025001	NEW YORK, A GRANEL	79.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	030001	FUD, DE PAVO, PAQ DE 1 KG	29.50	KG	CAMBIO DE MARCA
17	043003	LALA, VIVE, ULTRAPAST DESLACTOSADA SEMIDESC, BOTE DE 1 LT	11.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
17	046003	ESMERALDA, PANELA, PAQ DE 1 KG	70.50	KG	CAMBIO DE MARCA

17	048003	UNION, QUESO OAXACA, A GRANEL	75.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	095002	DEL FUERTE, PURE DE TOMATE CONDIMENTADO, CAJA DE 210 GR	12.86	KG	CAMBIO DE MARCA
17	097004	GERBER, 2A ETAPA COLADO DE FRUTAS TROPICALES, FCO DE 100 GR	45.00	KG	CAMBIO DE MARCA
17	110004	YA'STA, GELATINA SABOR UVA, CAJA DE 84 GR	60.71	KG	CAMBIO DE MARCA
17	117005	CAZADORES, REPOSADO, BOTELLA DE 750 ML	252.00	ML	CAMBIO DE PRESENTACION
17	120001	PRESIDENTE, BOTELLA DE 940 ML	95.30	ML	CAMBIO DE MARCA
17	134002	725 ORIGINALS, 100% ALGODON	158.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	134009	HOMES, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	134017	HALSTON, PLAYERA POLO, 100% ALGODON	175.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	136007	ALTAN JUNIOR, 95% POLIESTER, 5% ELASTANO, PAQ 3 PZAS	39.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	136009	POLO CLUB, 80% ALGODON, 15% LICRA, 5% SPANDEX	33.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	140008	D'SEN, PIJAMA CORTA	99.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	141005	YAFA KARAN, 97% ALGODON, 3% ELASTANO	119.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	142019	ISABELLA, 95% NAYLON, 5% ELASTANO	97.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	144004	FINE, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	144009	LEE, 100% ALGODON	206.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	145004	DUNLOP, 95% ACRILICO 5% ELASTANO	159.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	145005	MARIO BORSATO, 97% POLIESTER, 3% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	146002	RASUREL, CAMISETA INTERIOR, 100% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	146013	LUNA'S LECRET, 96% POLIESTER, 4% ELASTANO	129.99	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	147007	FIRST KISS, 92% POLIESTER, 8% ELASTANO	359.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	147009	MARCA TRES, 100% POLIESTER	300.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	147021	ANTONIA, 100% POLIESTER	449.00	CUOTA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	148003	URBAN, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	150003	YALE, 80% POLIESTER, 20% RAYON	115.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	151011	KID'S EDY'S, 100% ALGODON	149.00	CUOTA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	152004	VITALE, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	152007	SPUNK KIDS, 100% ALGODON	279.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	155007	POLO CLUB, 80% ALGODON, 15% ELASTANO, 5% SPANDEX	28.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	156005	PINGOS, 50% POLIESTER, 50% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	156009	MARIONNETTE, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	145.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	157009	BABY OSVI, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	26.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	158007	KOLIPSA MODE, 82% LANA, 18% NAYLON	699.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	158009	SOUL & BLUES, 100% NAYLON	499.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	158017	EMANUELLE 100% POLIESTER	599.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	158023	D'LUNA, SUETER, 100% ACRILICO	219.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	160005	BASIC CONCEPTS, ALGODON 50%, POLIESTER 50%	49.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	160007	PIDO MANO, 100% POLIESTER	179.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
17	160009	NFL, 90% ALGODON, 10% POLIESTER	219.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	160011	D'LUNA, SUETER, 100% ACRILICO	129.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	160013	TRAVESURAS, 100% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	160019	BEROBE, 100% ACRILICO	379.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	160019	SERGIO TACACHI, 100% POLIESTER	379.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	163001	CONVERSE, 100% TEXTIL	399.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
17	166003	CONDORIN, CORTE VACUNO, SUELA Y FORRO SINTETICO	289.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
17	170001	LAVADO DE EDREDON, SIN OLANES	2842.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
17	170003	LAVADO DE UN KILO DE ROPA	16.50	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
17	187003	PREDIAL, ANUAL, CASA	1695.92	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	187004	PREDIAL, ANUAL, DEPARTAMENTO	342.54	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	193001	COSTO DE UNA LINEA CON INSTALACION	1988.00	COSTO	CAMBIO DE MODALIDAD
17	193003	COSTO DE UNA LINEA SIN INSTALACION INTERIOR	1300.00	COSTO	CAMBIO DE MODALIDAD
17	206001	ABM, MESA RED Y 4 SILLAS MET, MOD INTERCARSON	3099.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
17	215004	EASY, DE 10.2 KG Y CENTRIFUGADO, MOD LED1021B	2888.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
17	218003	LASKO, DE MESA 20" POWER AIR CIRCULATOR Y C/R, MOD. 3450M	348.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
17	221001	SONY, WEGA, 21", ESTEREO Y SUBWOFER, MOD KV21FS 140	2842.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
17	221003	SAMSUNG, PANTALLA PLANA DE 29", MOD CL29K	5199.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
17	222001	LANIX, INTELCELERON, 250MB, 40GB, RAM512, MOD TITAN LE100	5199.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
17	222003	HP, PAVILION, P4 3GHZ 512MB HD160GB CDROM DVDRW, PANT 15", MO	14999.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
17	223004	PANASONIC, 5CD, 4600 WTS, MP3, MOD SC-TM44	2597.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
17	229002	VASO MISTICO, ECOLOGICA, VASO DE PLASTICO GRANDE	20.70	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	233001	PROFISA, PREMIER, JUEGO DE UTENSILIOS 3 PZAS	39.90	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
17	236005	PRIMOR, MANTEL 100% POLIESTER, DE 1.60X2.50	69.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	240003	HOME EXPRESSION, CORTINA, 100% VINILICA	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	242005	1 2 3, SUAVE ROSA SILVESTRE, SUAVIZANTE DE TELA, BOTE DE 850	12.35	LT	CAMBIO DE MARCA
17	258003	PLENDIL, 5 MG FCO DE 30 GRAGEAS, LAB ASTRA SENEGA	417.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
17	260003	NORDET, CAJA DE 21 GRAGEAS, LAB WYETH	60.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
17	265003	XL 3, DE 310 ML CAJA DE 30 TAB, LAB SELDER S.A. DE C.V.	30.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
17	267002	NAUTICA, LENTES, CLAVE 0427170819N148	1800.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	272001	LIMPIEZA GENERAL	300.00	SERV	CAMBIO DE MARCA

17	274001	DIA DE CUARTO, 1 HR DE SALA SIN ALIEMTO Y SIN MEDICAMENTO	3850.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
17	284003	SENSODYNE, ORIGINAL, TUBO DE 113 GR	460.18	KG	CAMBIO DE MARCA
17	287002	GILLETTE, ULTRAGRIP, PAQ DE 3 MAQUINAS DESECHABLES	29.70	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17	288001	MAJA, POLVO EN CREMA RECARGABLE, ENVASE DE 17 GR	26.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	291001	SUAVEL, CON AROMA DE 297 HOJAS DOBLES, 12 ROLLOS	29.75	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17	292003	PAMPERS, NATURALS C/MANZANILLA SUPER ABSORBENTE, PAQ DE 54 P	114.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17	293003	KOTEX, FREE AND SOFT, CLASICA, PAQ DE 10 PIEZAS	9.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17	294003	VOGUE, SERVILLETAS DE PAPEL DE 13.7 M 60 H DOBLES, PAQ DE 3 P	15.35	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17	312003	BENOTTO, R/24/26, 21 VEL P/DAMA, CUADRO ALUMINIO, MOD LANDS	1768.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	312004	TURBO, 26" SUSP DOBLE CORONA, ASIENTO DEPORTIVO, CLAVE 51592	2659.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	344004	MEMORIAS DE UNA GEISHA, DE ARTHUR GOLDEN, ED SUMA	259.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
17	347001	VHSA-MERIDA, HOTEL MISION, 3 NOCHES, TRANSP AEREO	5088.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	347003	VHSA-VERACRUZ. HOTEL CROWNE PLAZA, X ADO	2764.75	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	352004	1 HORA BOLICHE, HASTA 8 PERSONAS	280.00	HORA	CAMBIO DE MODALIDAD
17	353003	GIMNASIO, CUOTA MENSUAL, VARIAS ACTIVIDADES	500.00	MES	CAMBIO DE MARCA
17	353006	GIMNASIO, CUOTA MENSUAL	600.00	MES	CAMBIO DE MODALIDAD
17	358003	MATTEL, BARBIE, MUÑECA LA PRINCESA Y LA PLEBEYA	298.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	363003	YAMAHA, FLAUTA SOPRANO, MOD YRS-20B	79.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	378002	PAQUETE PASTOR, 3 TACOS AL PASTOR, FRIJOLES CHARROS Y PEPSI	61.50	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
17	378004	TORTA DE PIERNA DE CERDO Y COCA COLA EN LATA	31.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
17	378006	3 QUESADILLAS DE CHICHARRON PRENSADO Y AGUA DE JAMAICA	31.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
17	381002	CAFE CAPUCCHINO VASO GRANDE Y REBANADA DE PAN DE QUESO	41.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
17	383002	ATAUD METALICO, ECONOMICO, EQUIPO DE VELACION Y TRANSPORTACIO	5750.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
21	001002	A GRANEL	10.00	KG	CAMBIO DE MARCA
21	002005	KLASS, TRADICIONAL, DE SABOR, PAQ DE 45 GR	51.11	KG	CAMBIO DE MARCA
21	003004	LA CARRETA, PALOMERO, PAQ DE 500 GR	11.90	KG	CAMBIO DE MARCA
21	006004	BIMBO, INTEGRAL, PAQ DE 750 GR	26.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	013002	SORIANA, HOJUELAS DE MAIZ, CAJA DE 750 GR	32.20	KG	CAMBIO DE MARCA
21	033002	TIA LENCHA, MACHACA DE RES, PAQ DE 100 GR	469.00	KG	CAMBIO DE MARCA
21	036003	BOTALON, CONGELADO, A GRANEL	91.10	KG	CAMBIO DE MARCA
21	042003	PALACIO DE ORIENTE, CALAMARES, EN TINTA, 2 LATAS DE 111 GR C/U	127.97	KG	CAMBIO DE MARCA
21	064003	CIRUELA, NEGRA, A GRANEL	49.90	KG	CAMBIO DE MARCA
21	098001	ISSSTE, ESTANDAR, PAQ. DE 2 KG	11.79	KG	CAMBIO DE MARCA
21	100001	KASINKA, TOSTADO Y MOLIDO, DESCAFEINADO, LATA DE 369 GR	89.02	KG	CAMBIO DE MARCA
21	100003	TAZZA, 100% PURO, DESCAFEINADO, PAQ DE 454 GR	91.63	KG	CAMBIO DE MARCA
21	109006	PIÑATA, PALETAS Y CARAMELOS, BOLSA DE 1 KG	44.99	KG	CAMBIO DE MARCA
21	134001	J & J, 100% ALGODON	99.90	PZA	NUEVO MODELO
21	134005	DOLCE BATTAGLIA, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUEVO MODELO
21	134007	STAR WEST, 100% ALGODON	99.90	PZA	NUEVO MODELO
21	134009	NEW ARMY, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	119.00	PZA	NUEVO MODELO
21	135007	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON, C/3	89.00	PAQ	NUEVO MODELO
21	135011	NEW ARMY, BOXER, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	49.90	PZA	NUEVO MODELO
21	135019	RINBROS, TRUSA, 72% ALGODON - 22% POLIAM - 6% ELAST. C/6	279.00	PAQ	NUEVO MODELO
21	141005	RAMPAGE, 50% ALGODON - 50% OTROS	199.00	PZA	NUEVO MODELO
21	141011	NEW ARMY, 92% RAYON - 8% OTROS	119.90	PZA	NUEVO MODELO
21	142011	VASSARETE, PANTALETA, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO, C/3	102.95	PAQ	NUEVO MODELO
21	143003	PRETTY, TOBI, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	9.80	PZA	NUEVO MODELO
21	143010	SORIANA STRECH, PANTIMEDIAS, 95% NAYLON - 5% ELASTANO	11.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	143019	FRESCANNON, PANTI, 87% POLIAMIDA - 12% ELAST - 1% ALGODON	11.80	PZA	NUEVO MODELO
21	144003	L.E.I., 99% ALGODON - 1% ELASTANO	384.00	PZA	NUEVO MODELO
21	145001	SHAMBALA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	119.00	PZA	NUEVO MODELO
21	145005	GEORGE, 55% LINO - 45% OTROS	218.00	PZA	NUEVO MODELO
21	145007	NEW ARMY, 100% POLIESTER	99.90	PZA	NUEVO MODELO
21	147007	CHOCOLATE, 100% ALGODON	299.00	PZA	NUEVO MODELO
21	147015	LIFE, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	204.00	PZA	NUEVO MODELO
21	148005	R B, 96% ALGODON - 4% SPANDEX	139.00	PZA	NUEVO MODELO
21	148007	MARIO BORSATO, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	189.00	PZA	NUEVO MODELO
21	148011	SELLA, 58% RAYON - 39% POLIESTER - 3% OTROS	99.90	PZA	NUEVO MODELO
21	151005	HOT SHOTS, CAMISA, 100% ALGODON	69.90	PZA	NUEVO MODELO
21	151011	COAST PACIFIC, PLAYERA, 100% ALGODON	79.90	PZA	NUEVO MODELO
21	152011	CUZ CUZ JEANS, 97% ALGODON - 3% OTROS	129.00	PZA	NUEVO MODELO
21	156003	GINO VENUCCI, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	149.90	PZA	NUEVO MODELO
21	156009	TINNOK, 100% ALGODON	229.90	PZA	NUEVO MODELO
21	163018	OCEAN PACIFIC, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	289.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21	171012	TROLLEY, MALETA, 100% POLIESTER, MOD. PD20241	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	194002	ASEO GENERAL DE LA CASA, TIEMPO COMPLETO, 5 DIAS P/SEMANA	2600.00	SDO/M	CAMBIO DE MODALIDAD
21	194006	ASEO GENERAL DE LA CASA, MEDIO TIEMPO, 3 DIAS P/SEMANA	1200.00	SDO/M	CAMBIO DE MODALIDAD
21	194008	ASEO GENERAL DE LA CASA, TIEMPO COMPLETO, 6 DIAS P/SEMANA	3120.00	SDO/M	CAMBIO DE MODALIDAD
21	194010	ASEO GENERAL DE LA CASA, TIEMPO COMPLETO, 6 DIAS P/SEMANA	2640.00	SDO/M	CAMBIO DE MODALIDAD

21	209004	VANCOUVER, 3 PZAS, MOD. 200894	7699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
21	213004	MILTON, 5 PZAS, MOD. DIXY	9875.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
21	216003	TAURUS, FREIDORA, MOD. FC1B	419.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	221001	PHILCO, CONVENCIONAL, 20 PULG., MOD. PH2190	1399.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	222001	HP, SLIM 7620, PENT 4, VS 15, 1 GB RAM, 250 GB DD	11879.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	223001	PANASONIC, 5 CD, MP3, 540 WATTS, MOD. SCTM54	3099.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	223003	SONY, MICRO, CD, MP3, CASETERA, MOD. CMT-NEZ30	1499.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	224004	BLUE LIGHT, DVD, VCD, DVD, MP3, MOD 11826	1699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21	225002	SONY, RADIOGRABADORA, CD, R/RW, MOD.51794	1999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	228003	ENERGIZER, AAA, TITANIUM, PAQ C/4, MOD. 2012	50.55	PAQ	CAMBIO DE MARCA
21	232003	CINSA, PLUS, 7 PZAS, ACERO PORCELANIZADO, MOD. 1240	244.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
21	233001	PLASTICOS GONZALEZ, CESTO PARA BASURA, MOD. 75 L	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	259005	CIPROLISINA, SOLUCION, FCO DE 250 ML, LAB. A. FARMACEUTICA	89.60	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
21	284002	COLGATE, MAXIMA PROTECCION, ANTICARIES, TUBO DE 125 ML	158.40	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
21	284005	ULTRA WHITE, FORMULA PARA FUMADORES, TUBO DE 85 GR	177.65	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
21	295004	KLEENEX, CAJA C/180 HOJAS DOBLES	18.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
21	347002	MTY-MAZ, REDONDO, MAGNICHARTER, 3 DIAS, HOTEL 4 ESTRELLAS	6027.62	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	364003	WILSON, BALON, VOLEIBOL PLAYERO	130.25	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	378001	BURRITA DE CARNE Y REFRESCO DE 355 ML	31.00	ORDEN	CAMBIO DE MARCA
21	381001	CAFE FRIO AMERICANO Y PAY DE FRUTAS	52.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
23	001012	MILPA REAL, TORTILLA EMPAQUETADA, BOLSA DE 500 GR.	8.00	KG	CAMBIO DE MARCA
23	009001	BIMBO, LARA, MARIAS, CAJA DE 800 GR	19.04	KG	CAMBIO DE MARCA
23	036003	COCTELERO, BOTALON, A GRANEL	100.00	KG	CAMBIO DE MARCA
23	037003	FILETE CON ESPINA, A GRANEL	40.00	KG	CAMBIO DE MARCA
23	040003	DEL PACIFICO, EN FILETE, A GRANEL	100.00	KG	CAMBIO DE MARCA
23	052003	HOLANDA, FRESA, BOTE DE 1.89 LT	20.63	LT	CAMBIO DE MARCA
23	098003	MARCA PROPIA, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG	12.25	KG	CAMBIO DE MARCA
23	347001	NUEVO VALLARTA, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	2987.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	347002	MEXICO, AEREO, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	3315.50	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	347003	CABAÑAS DE ZIRAHUEN, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS,	2121.33	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	347004	MONTERREY, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	2322.50	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	347005	GUADALAJARA-LAS VEGAS, AEREO, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	9145.90	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	347006	IXTAPA ZIHUATANEJO, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	2809.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	013005	NESTLE, NESTQUICK, CAJA DE 835 GR	41.92	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
26	048004	EL CIERVO, OAXACA, PAQ DE 400 GR	68.25	KG	CAMBIO DE MARCA
26	108004	REY AMARGO, CAJA DE 1100 GR	62.18	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
26	120006	TORRES 10 DE UVA, BOTELLA DE 700 ML	253.43	LT	CAMBIO DE MARCA
26	134019	BOLERO, 100% ALGODON	139.00	PZA	NUEVOS MODELOS
26	136007	FLORSHEIM, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	59.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26	139007	HAGGAR, 100% POLIESTER	599.00	PZA	NUEVOS MODELOS
26	140008	CARVEN, CORBATA, 100% SEDA NATURAL	399.00	PZA	NUEVOS MODELOS
26	141010	ZEELANDER, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	144009	THINNER, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	339.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	147017	THINNER, 62% POLIESTER - 33% VISCOSA - 5% ELASTANO	209.00	PZA	NUEVOS MODELOS
26	147021	PAMMY, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	229.00	PZA	NUEVOS MODELOS
26	147024	CUSMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	159.00	PZA	NUEVOS MODELOS
26	150007	JEANIOUS, 100% POLIESTER	329.00	PZA	NUEVOS MODELOS
26	152007	LET'S GO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	152009	SHOUT, 100% ALGODON	159.00	PZA	NUEVOS MODELOS
26	152010	GIRAFFE, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUEVOS MODELOS
26	155007	DUREX, 67% ACRILICO - 31% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	29.00	PAR	NUEVOS MODELOS
26	156007	CHAVITOS, 100% ALGODON	369.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
26	156008	OFF CORSS, 69% ALGODON - 31% POLIAMIDA	319.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
26	163021	NIKE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	699.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26	163024	REEBOK, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	1099.00	PAR	NUEVOS MODELOS
26	165024	GUANTE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	749.00	PAR	NUEVOS MODELOS
26	166014	POLO CLUB, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	345.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26	168013	ELLE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	569.00	PAR	NUEVOS MODELOS
26	168019	ZIA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	249.00	PAR	NUEVOS MODELOS
26	171007	ROSETTI, BOLSA, 100% VINIL	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	210003	CUADRADO, 9 PZAS, DE MADERA, MOD MODERNO	11499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26	213002	AVEHER, KS, 5 PZAS, ESTILO RUSTICO, MOD MISSISIPI	4474.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26	216005	LG, HORNO DE MICROONDAS, 1.4", MOD 1444QP	1239.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26	220003	MAN, 7 VELOCIDADES, VASO DE VIDRIO, MOD 9090	599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26	222004	SONY, VAIO, INTEL CORE 2 DUO, MEM 1 GB, DD-100GB, MOD T5500	18999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26	222006	BLUE LIGHT, PENTIUM IV, MEM. 512 MB, DD-160 GB, MOD PROBLACK	9999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26	223003	PANASONIC, 5 CD'S, DE 6000 W, MP3, 2 KST, MOD TM900DVD	4299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26	224004	LG, COMBO, MULTIRREGION, MP3, MOD 11475	1399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA

26	237004	BLUME, INDIVIDUAL, 100% ALGODON, MOD DUNEDIN TURQUESA	449.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26	239004	CARISMA, 100% ALGODON, DE 140 X 70 CM	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	259006	TERAGRAN Y MINERALES, C/60 GRAGEAS, LAB. BRISTOR MYERS SQUIB	82.42	CAJA	CAMBIO DE MODALIDAD
26	260004	TROJAN, CONDONES, CLASICOS, CAJA CON 3 PIEZAS	28.55	CAJA	CAMBIO DE MARCA
26	295005	PUFFS, CAJA C/108 HOJAS DOBLES	16.30	CAJA	CAMBIO DE MARCA
26	312003	TURBO, R-16, MOD RALLY	2199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26	347006	MANZANILLO, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	2907.00	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
26	358005	BEST FRIEND, PELUCHE, MOD ANIMAL DEL BOSQUE	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	359005	EMI, CD, ULTIMO EXITO	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26	364003	NIKE, BALON DE FUTBOL # 5, MOD MERCURIO SPEED	249.00	PZA	NUEVOS MODELOS
26	364004	ADIDAS, ESPINILLERAS, MOD CLUB LITE	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26	378007	TORTA DE JAMON Y REFRESCO	26.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	009002	GAMESA, MARIAS, CAJA DE 1 KG	18.35	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	012002	EL DILUVIO, EXTRA FINA, PAQ DE 1 KG	5.85	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	033001	RANCHERITA, MACHACA, PAQUETE DE 200 GR	191.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	098004	ISSSTE, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG	11.48	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	104001	BAJA PACIFIC, SAL DE MESA, BOTE DE 850 GR	5.41	KG	CAMBIO DE MARCA
27	119004	ANTILLANO, BLANCO, BOTELLA DE 1 LT	54.90	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	121003	DON ANGEL, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	66.76	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	121004	CHATEAU, DOMECQ, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	278.67	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	134001	BRUNO MAGNANI, 90% POLIESTER - 10% ALGODON	94.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	134002	POLO CLUB, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	275.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	134004	MARINA BY ROSSINI, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUEVO MODELO
27	136002	FRUIT OF THE LOOMS, TINES, 84% ALG - 15% POL - 1% ELAST, C/6	65.90	PAQ	NUEVO MODELO
27	137003	TUCSON, 100% ALGODON	139.99	PZA	NUEVO MODELO
27	138008	LUCIANI, 100% POLIESTER	379.99	PZA	NUEVO MODELO
27	139012	YALE, 100% POLIESTER	179.00	PZA	NUEVO MODELO
27	140004	WILSON, SHORT, 100% ALGODON	84.90	PZA	NUEVO MODELO
27	143002	GIAN FRANCO ROSSY, TOBIMEDIAS, 81% POLIESTER - 19% ELASTANO	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	143012	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	39.90	PZA	NUEVO MODELO
27	144003	CATO, 98% ALGODON - 3% ELASTANO	180.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	146004	VIANNI, MATERNAL, 100% ALGODON	299.00	PZA	NUEVO MODELO
27	146013	CANELA, SHORTS, 100% ALGODON	185.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	147001	CK, 100% POLIESTER	240.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	147002	KAREN BROOKS, 100% POLIESTER	215.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	147006	JUBILE, MOD 106, 100% ALGODON	129.99	PZA	NUEVO MODELO
27	147008	JUBILE, MOD 107, 100% ALGODON	159.99	PZA	NUEVO MODELO
27	148001	CANELA JUNIORS, 100% ALGODON	185.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	148003	HOKUSPOKUS, 100% ALGODON	190.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	148004	DISEÑOS PINKY, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	84.99	PZA	NUEVO MODELO
27	148012	JANE RACK, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX	59.99	PZA	NUEVO MODELO
27	154001	SUTIL, PANTALETA, 100% ALGODON	12.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	154003	MOSS, PANTALETA CON FONDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	24.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	154006	BABY SMART, CORPIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	18.99	PZA	NUEVO MODELO
27	156002	GRUPO PT, CONJUNTO FALDA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	59.99	PZA	NUEVO MODELO
27	156006	BARQUILLO, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	129.00	PZA	NUEVO MODELO
27	156008	ALCO CREACIONES, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	59.99	PZA	NUEVO MODELO
27	156012	COTTON CLUB, TRAJE, 100% ALGODON	129.00	PZA	NUEVO MODELO
27	157006	BASILITA, PLAYERA CON ALETILLA, 100% ALGODON	34.90	PZA	NUEVO MODELO
27	158015	BMS, CHAMARRA, 100% NYLON	576.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	165026	TRIPLES, BOTA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	364.00	PAR	NUEVO MODELO
27	168010	RIVER ISLAND, ALPARGATA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	149.00	PAR	NUEVO MODELO
27	184001	ROTOPLAS, TINACO, C/FILTRO, 600 LT	1234.05	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	184007	SIENA, PISO 33X33 CM, MT2	113.30	MT2	CAMBIO DE MARCA
27	194002	ASEO GENERAL DE CASA, TIEMPO COMPLETO, 6 DIAS P/SEMANA	1320.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	205003	SICI COCINA, 5 MODULOS, 2.40 MT, MDF Y LAMINADO, MOD. 906001	7799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	205004	MRJ TALPA, ALACENA, MADERA SOLIDA, 60 X 65 X 210 CM	3749.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	208003	CINSA, BOILER, 59 LT, VALVULA DE ALIVIO, MOD. 264244	1779.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	210004	ALEGRO, MESA RECTANGULAR, 6 SILLAS	7299.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	219004	HAMILTON BEACH, DE VAPOR C/ROCIO, AUTO APAGADO, MOD. 14200	389.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	222001	HP, 500, PENTIUM M 740, PORTATIL, 512 RAM, 60GB DD	10199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	222002	PRESARIO, 512 RAM, 80 GB DD, C/IMPRESORA HP, SR2005 LA AMD	8399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	222003	BLUE LIGHT, ARCTIC PC, 1 GB RAM, P. 19, PROC. CORE DUO 2515	12399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	229001	LA GLORIA, SN. JUDAS TADEO, VASO	12.70	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	229002	AGUA Y BOSQUES, VELA AROMATICA, VASO DE 160 GR	26.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	232004	T-FAL, BATERIA 7 PIEZAS, TAPAS DE ACERO INOXIDABLE	1599.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
27	236006	VILEDA, PAÑO PARA VIDRIO, ULTRA	25.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	237001	SPRING MAID, QUEEN, 4 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	398.00	JGO	CAMBIO DE MARCA

27	256001	TREDA, SUSPENSION, FCO DE 75 ML, LAB. SANFER	842.67	FCO	NUEVO MODELO
27	259002	CENTRUM, PERFORMANCE, FCO. C/30 TABLETAS, LAB WYETH	98.94	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	262001	BRE-A-COL, JARABE, FCO DE 120 ML, LAB. GROSSMAN	756.67	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
27	265001	CONTAC, ULTRA, CAJA C/12 TABLETAS, LAB GLAXO SMITH KLINE	37.13	CAJA	CAMBIO DE MARCA
27	266001	LE ROY, VENDA ELASTICA, 10 CM	9.30	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	276001	GINECOLOGO	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	276003	GINECOLOGO, ULTRASONIDO INCLUIDO	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	282002	BRUT, ATTITUDE SUCESS, CLASSIC, LOCION, FCO DE 100 ML	106.50	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	283005	PALMOLIVE, NUTRIMILK, BARRA DE 150 GR	42.67	KG	CAMBIO DE MARCA
27	284004	CREST, PROTECCION ANTICARES, TUBO DE 150 ML	97.94	LT	CAMBIO DE MARCA
27	284006	FRESKA-RA, ANTICARIES, TUBO DE 100 ML	97.00	LT	CAMBIO DE MARCA
27	286002	HINDS, MAMA CON VIT E, FCO DE 250 ML	218.00	LT	CAMBIO DE MARCA
27	295002	CHICAS SUPER PODEROSAS, CAJA C/ 80 HOJAS DOBLES	9.70	CAJA	CAMBIO DE MARCA
27	321002	PINTURA Y DETALLADO DE CARRO PEQUEÑO	2500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	321003	REPARACION COMPLETA DE TRANSMISION AUT. P/CARAVAN 92	5000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	343011	INTERCHANGE, PARA UNIVERSIDAD, CAMBRIDGE, LIBRO, 3A. EDICION	261.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
27	355001	SERVICIO DE INTERNET X HORA	10.00	HORA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	358002	MOLTO BLOCKS, CON 15 BLOCKS	145.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	358003	BARBIE, PRINCESAS BAILARINAS	254.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	359005	RBD, CELESTIAL, CD, EMI	166.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
27	361003	KODAK, CAMARA 35 MM, INCLUYE 2 ROLLOS Y BATERIAS, KV260	250.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
28	001001	MILPA REAL, BOLSA DE 470 GR	18.76	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
28	014001	MEXICA, LARGOS SUPER EXTRA, PAQ DE 6 PZAS DE 1 KG	8.32	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
28	042001	CABO DE PEÑA, PULPO EN ACEITE VEGETAL, LATA DE 111 GR	130.63	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
28	049001	YOPLAIT, CREMA DE LECHE DE VACA, BOTE DE 200 ML	29.50	LT	CAMBIO DE MARCA
28	065001	GLOBO, A GRANEL	28.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	085002	NOPALES CORTADOS, EN BOLSA	5.00	BOLSA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	089004	MEXICA, NEGRO QUERETARO, PAQ DE 6 BOLSAS DE 1 KG	8.80	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
28	096003	LA SUREÑA, COCTEL DE FRUTAS EN CONSERVA, LATA DE 820 GR	22.56	KG	CAMBIO DE MARCA
28	111003	FRIJOLES COLADOS, A GRANEL	26.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	113002	POLLO ROSTIZADO EN ACHIOTE, A GRANEL	43.65	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
28	146008	TOPS & BOTTOMS, BATA, 100% ALGODON	79.90	KG	CAMBIO DE MARCA
28	147003	TELA, CHIFFON CORRUGADO, 100% POLIESTER	29.90	MT	CAMBIO DE MARCA
28	147005	TELA, CREPE DRACO, 100% POLIESTER	39.90	MT	CAMBIO DE MARCA
28	149001	SAFARI SOUTH, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	152002	SPUNK KIDS, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	164001	CALEGA, CORTE VACUNO, FORRO CERDO, SUELA SINTETICA	269.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
28	164006	TOP LIQUIDO, CORTE VACUNO, FORRO CERDO, SUELA SINTETICA	269.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
28	164009	LADY KRISTAL-1, CORTE, FORRO Y SUELA SINTETICA	139.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
28	165008	BANDIDO, CORTE VACUNO, FORRO CERDO, SUELA SINTETICA	319.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
28	166003	BOY'S BUNNY, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	259.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
28	166005	BOOM BOOTS, CORTE VACUNO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
28	205002	MUEBLE PARA HORNO DE MICROONDAS CON PORTA GARRAFON, MOD- 32	1475.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
28	221001	DAEWOO, TV 21" PANTALLA PLANA, MOD DADTV2134	2201.76	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	223001	SONY, MINICOMP C/RADIO CONTROL CD, MPE KARAOKE, MOD- MHC-RG49	4212.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	231001	SANTA ANITA, JUEGO DE VAJILLA 30 PIEZAS, MOD ABRIL	361.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
28	267002	RAY-BAN, MICAS DE POLICARBONATO ANTIRRASPADURAS, MOD-RX60492	2410.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	287001	GILLETTE, M3 POWER NITRO, PAQ DE 1 MAQUINA, 1 CARTUCHO Y 1 P	74.50	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
28	353003	COSTO MEMBRESIA FAMILIAR	500.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
28	358001	FISHER PRICE, PIZARRON MAGICO P/NIÑOS +2 AÑOS, MOD-S373.	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	378001	CLUB SANDWICH Y REFRESCO DESECHABLE DE 600 ML	33.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
28	378003	TORTA DE POLLO Y LICUADO	31.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
28	379004	MILANESA DE POLLO Y TACOS DORADOS, INC SOPA, REFRESCO, AGUA	91.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	379005	FILETE A LA PLANCHA Y COPA GLOBO DE AGUA DE FRUTA NATURAL.	90.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
28	381001	HAMBURGUESA CON PAPAS Y LICUADO CON LECHE	36.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	381002	COMBO HAWAIANO, INC HAMBURGUESA, PAPAS Y REFRESCO RELLENABLE	23.90	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	013001	ZUCARITAS, CAJA DE 510 GR	55.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
29	023002	CHULETA, A GRANEL	53.38	KG	CAMBIO DE MARCA
29	028002	CONEJO, A GRANEL	57.90	KG	CAMBIO DE MARCA
29	033002	TIA LENCHA, CARNE MACHACA, PAQUETE CON 100 GR	410.00	KG	CAMBIO DE MARCA
29	047001	YOPLAIT, CON FRESA, ENVASE DE 125 GRS	28.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
29	050001	NESTLE, MANCHEGO, PAQUETE DE 735 GR	77.04	KG	CAMBIO DE MARCA
29	090003	SORIANA, DE ARBOL, BOLSA DE 100 GR	138.00	KG	CAMBIO DE MARCA
29	091002	SAN LAZARO, BOLSA DE 1 KG	12.50	KG	CAMBIO DE MARCA
29	092002	DEL VALLE, NECTAR DE MANZANA, ENVASE DE 1 LT	12.44	LT	CAMBIO DE MARCA
29	119003	APPLETON, WHITE, BOTELLA DE 950 ML	105.17	LT	CAMBIO DE MARCA
29	134002	BEEB, 100% ALGODON	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	136002	CASFER, 99% POLIAMIDA, 1% ELASTANO	18.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

29	141003	KAROO, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	141004	VIANNI, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	147001	NATURAL WEAR, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	151001	EL MARAVILLOSO MUNDO DE DISNEY, 100% ALGODON	88.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	151002	C & A, BOB LA ESPONJA, 100% ALGODON	118.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	151003	BEEB, 100% ALGODON	99.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	151004	SUPERMAN, 100% ALGODON	76.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	152001	NATURAL WEAR, 95% ALGODON, 5% LYCRA	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	152002	NATURAL WEAR, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	152003	CLICK, 65% POLIESTER, 35% ALGODON	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	152004	TIMBRE, 60% ALGODON, 40% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	154001	BABY CREYSI, 100% ALGODON	28.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	156001	BABY MINK, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	113.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	156002	DISNEY, 100% POLIESTER	74.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	160003	PROFITNESS, 100% ALGODON	134.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	171002	VOIT, MALETA DEPORTIVA, 100% NYLON	498.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	215002	GE, 11 KG, AGITADOR, MODELO TL11	1790.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	216001	SAMSUNG, HORNO DE MICROONDAS, 1.7 PIES, MODELO AMW617W	1698.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
29	221001	PHILLIPS, 21", COLOR, PANTALLA PLANA, MODELO 21PT634/44	1999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	221002	PANASONIC, 21", COLOR, PANTALLA PLANA, MODELO 2180	1890.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	221003	PANASONIC, 29", COLOR, PANTALLA PLANA, MODELO 2935	4450.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	223001	PANASONIC, CHAROLA 5 CD, 2600 WATTS, MODELO TM24	2600.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	227001	BIC, ENCENDEDOR, MODELO LIGUILLLA	14.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	071002	PIÑA, A GRANEL	15.00	KG	CAMBIO DE MARCA
33	134003	ARROW, 60% ALGODON, 40% POLIESTER	379.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
33	135007	HANES, CAMISETA PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	98.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
33	135009	HANES, TRUSA PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	58.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
33	140002	01-800 FASHION, PANTALON PIJAMA, 100% ALGODON	69.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
33	141004	OLD HARBOR, 100% ALGODON	118.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
33	145005	X TEND, 92% POLIESTER, 8% ELASTANO	158.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
33	146001	DANA, SACO, 55% POLIESTER 45%	854.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	147002	LADY SUN, 100% POLIESTER	479.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
33	147012	D'MAURIZZIO, 62% POLIESTER, 5% ELASTANO, 33% VISCOSA	159.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
33	148003	NEW HORIZON, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
33	149003	LEVI'S, 100% ALGODON	459.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
33	156002	AMIGOS, 100% ALGODON	280.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
33	156003	BABY CREYSI, 100% POLIESTER	128.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
33	160009	KYLY NEXT, NIÑO, 97% ALGODON 3% ELASTANO	229.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	160010	DE LUNA, NIÑA, 100% ACRILICO	159.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	161002	GACELA, PANTALON Y CAMISOLA, 50% POLIESTER, 50% ALGODON	349.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	164018	NEW LINE, CORTE VACUNO, SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
33	166003	VAGAR, CORTE VACUNO, SUELA SINTETICA	349.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
33	168003	MONARCA, CORTE, FORRO Y SUELA SINTETICOS	49.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	168008	MAZATLAN, CORTE, FORRO Y SUELA SINTETICOS	39.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	172002	SOLITARIO CON CIRCONIA EN ORO DE 14 KILATES, 3 GR	828.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	211002	CULIACAN, MATRIMONIAL, MOD GOLDEN	1499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	215002	WHIRLPOOL, 12 KG BLANCA, MOD 7MWT96700SQ	4999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	222001	GATEWAY, PD 820, RAM512, HD250GB, PANT PLANA 19, MOD GT3045	10997.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	231001	SANTA ANITA, 12 PIEZAS, MOD JANICE	199.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	241001	ARIEL, OXIAZUL, BOLSA DE 950 GR	18.84	KG	CAMBIO DE MARCA
33	274002	HABITACION CON ALIMENTOS	402.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
33	280003	APLICACION DE RAYOS	140.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
33	283001	ZEST, HIDRATANTE, BARRA 200 GR	34.75	KG	CAMBIO DE MARCA
33	347001	A CANCUN, 4 DIAS 3 NOCHES, HOTEL HOLIDAY INN EXPRES	6269.22	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	349002	FUNCION SABATINA	30.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
33	356002	MILENIO	6.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	359003	BARBIE Y LAS 12 PRINCESAS, DVD DOLBY DIGITAL	175.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34	347001	PUERTO ESCONDIDO, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	3429.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34	347002	DURANGO, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	1971.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34	347003	SILAO-HOUSTON, AEREO, 3 NOCHES, HOTEL 4 ETS.	5904.75	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	003004	VERDE VALLE, PALOMERO, BOLSA DE 500 GR	11.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	006003	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 480 GR	28.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	007003	TIA ROSA, MANTECADAS, BOLSA DE 105 GR	59.05	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	007004	MARINELA, CHOCO ROLES, BOLSAS DE 2 PZAS, DE 67 GR	88.81	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	011003	NABISCO, OREO, CHOCOLATE, CAJA DE 780 GR	34.26	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	013005	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 510 GR	60.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	014007	LA MERCED, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	7.79	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	041002	HERDEZ, ATUN EN AGUA, LATA DE 170 GR	43.24	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

38	045005	NESTLE, LA LECHERA, AZUCARADA, LATA DE 397 GR	30.73	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	047003	DANONE, FRUIX, ENVASE DE 125 GR	20.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	051002	LA CAMPESINA, EDAM, A GRANEL	103.50	KG	CAMBIO DE MARCA
38	076001	ELOTE, POR PIEZA	2.10	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	091002	VERDE VALLE, LENTEJA, BOLSA DE 500 GR	16.40	KG	CAMBIO DE MARCA
38	092003	JUMEX, JUGO DE MANZANA, ENVASE DE 1 LT	10.25	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	094003	DEL MONTE, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE 215 GR	20.47	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	097001	GERBER, FRUTAS MIXTAS, 2A ETAPA, FRASCO DE 113 GR	55.31	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	098006	CAÑAVERAL, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG	11.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	099003	NESTLE, DECAF, FRASCO DE 200 GR	231.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	100003	LEGAL, MEZCLADO CON AZUCAR, BOLSA DE 200 GR	72.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	103006	KRAFT, MAYONESA, C/JUGO DE LIMONES, FCO DE 350 GR	41.71	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	106003	SABRITAS, SABRITONES, BOLSA DE 175 GR	46.85	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	107003	PRINCESA, HORCHATA, DE ARROZ, ENVASE DE 700 ML	26.36	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	119001	MATUSALEM, PLATINO, BOTELLA DE 750 ML	152.67	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
38	119003	FLOR DE CAÑA, EXTRA DRY, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	104.68	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	119004	APPLETON, SPECIAL, BOTELLA DE 950 ML	125.26	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
38	120008	AZTECA DE ORO, BOTELLA DE 700 ML	195.71	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	121002	LEON DE TARAPACA, TINTO, 2005, BOTELLA DE 750 ML	82.53	LT	CAMBIO DE MARCA
38	137012	CIMARRON, 100% ALGODON	159.00	PZA	NUEVO MODELO
38	138006	CAVALIER, 100% LANA	2990.00	TRAJE	NUEVO MODELO
38	139010	HALSTON, 55% POLIESTER, 45% VISCOSA	199.00	PZA	NUEVO MODELO
38	140006	HALSTON, PIJAMA DE 2 PZAS, 100% ALGODON	159.90	JGO	NUEVO MODELO
38	140010	MAJOR LEAGUE BASEBALL, BY HOCKEY SPORT, 100% ALGODON	49.99	PZA	NUEVO MODELO
38	141001	CAMILA JAMES, 61% POLIESTER, 33% ALGODON, 6% ELASTANO	189.90	PZA	NUEVO MODELO
38	141010	LA MADRID, 60% ALGODON 40% POLIESTER	319.00	PZA	NUEVO MODELO
38	142005	PLAYTEX, STYLIS, BRASIERE, 80% POLIESTER, 20% ELASTANO	307.00	PZA	NUEVO MODELO
38	142023	TOPS & BOOTOMS, BRASIERE, 95% ALGODON, 5% ELASTANO	89.90	PZA	NUEVO MODELO
38	145002	EVAN AZZARI, 65% POLIESTER 33% VISCOSA 2% ELASTANO	269.00	PZA	NUEVO MODELO
38	146004	LIEB, PANTALON, 98% ALGODON 2% ELASTANO	399.00	PZA	NUEVO MODELO
38	147008	GIORGIO SANT ANGELO, CONJUNTO DE 2 PIEZAS, 100% POLIESTER	439.00	JGO	NUEVO MODELO
38	147010	SHAMBALA, CONJUNTO 2 PIEZAS, 100% POLIESTER	239.00	JGO	NUEVO MODELO
38	147012	VIBRA, VARIOS COLORES, 97% ALGODON 3% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
38	148001	VAGABOND, 96% ALGODON, 4% ELASTANO	169.90	PZA	NUEVO MODELO
38	148002	LIEB, 98% ALGODON 2% ELASTANO	369.00	PZA	NUEVO MODELO
38	148004	L' CRAYOLA, MINI FALDA, 63% POLIESTER 34% VISCOSA 3% ELAST	149.00	PZA	NUEVO MODELO
38	148008	DELIRIUM, 100% ALGODON	299.00	PZA	NUEVO MODELO
38	152002	INFANTILES HELEN, 60% ALGODON 40% POLIESTER	399.00	PZA	NUEVO MODELO
38	152008	BALLON'S BABY'S, CONJUNTO 2 PIEZAS, 50% ALGODON 50% POLIESTE	99.90	JGO	NUEVO MODELO
38	152010	HELLO KITTY, 70% ALGODON 30% POLIAMIDA	379.00	PZA	NUEVO MODELO
38	154010	JUST 4 GIRLS, 95% ALGODON 5% ELASTANO	69.00	PZA	NUEVO MODELO
38	156006	PINGOS, CONJUNTO 2 PIEZAS, 50% POLIESTER, 50% ALGODON	199.00	JGO	NUEVO MODELO
38	171008	CLOE, MALETA, MOD GERA-062, NEGRA	859.00	PZA	NUEVO MODELO
38	195006	RECOLECCION DE BASURA, 3 VECES POR SEMANA, BOTE MEDIANO	6.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
38	212003	TAM-MEX, FUTTON, SOFA CAMA, CON COLCHONETA, MOD. 830	2435.00	PZA	NUEVO MODELO
38	215002	EASY, 11 KG, AUTOMATICA, 7 CICLOS, MOD. LAE11300P	3999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	219003	BLACK AND DECKER, PLANCHA DE VAPOR, MOD. W190	105.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	219004	BLACK AND DECKER, VAPOR Y ROCIO, AVANT STEAM, MOD. A 500	198.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	221006	PHILLIPS, 29, MOD. 29M6446	3448.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	228003	ENERGIZER MAX, TAMAÑO AA, PAQ C/4 PZAS	38.80	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	230001	VILEDA, ESCOBA PARA INTERIORES	40.05	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	236009	TRAPO LIMPIADOR MULTIUSOS, 33 X 7 MT	16.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	237001	MAINSTAYS HOME, INDIVIDUAL, 70% POLIESTER, 30% ALGODON	99.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	241005	BOLD, CON ALOE, AZUL, BOLSA DE 900 GR	14.78	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	243004	LOS PATITOS, BLANQUEADOR, BOTELLA DE 1 LT	5.05	LT	CAMBIO DE MARCA
38	243005	BLANCATEL, CONCENTRADO, BOTELLA DE 3.75 LT	5.30	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	244003	1 2 3, ANTIBACTERIAL, BARRA DE 350 GR	15.71	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	264004	SHADE, PROTEC, BLOQUEADORA, FPS 30, DE 18 ML, LAB SCHERING-P	184.95	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	265002	ANTIFLU-DES, CAJA DE 24 CAPSULAS, LAB CHINOIN	50.40	CAJA	CAMBIO DE MARCA
38	283005	ZEST, FUSION FRUTAL, BARRA DE 200 GR	6.46	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	285003	MENNEN, SPEED STICK 24/7, GLACIER POWER, BARRA DE 50 GR	22.45	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	287001	GILLETTE, PRESTOBARBA ESCEL, FOR WOMAN, PAQ. C/2 PZAS	22.60	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	291005	DELSEY, DE 198 HOJAS DOBLES, PAQ C/12 PZAS	22.80	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	293003	KOTEX, FREE AND SOFT, PAQUETE CON 20 TOALLAS	19.49	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	294003	REGIO, PAQUETE CON 250 PIEZAS	16.60	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	312001	OZEKI, DE MONTAÑA, ROD 20, 1 VEL, MOD. MTB-M	859.00	PZA	NUEVO MODELO
38	325002	POR HORA, CARRO CHICO	12.00	HORA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	345005	SCRIBE, ESCOLAR, LIBRETA PROFESIONAL DE 100 HOJAS	8.60	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

38	346003	BEROL, WEAREVER TEC, PUNTO MEDIANO, PAQ. C/2 PZAS	4.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
38	352008	ENTRADA SENCILLA	60.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
38	353002	CUOTA MENSUAL, DE PESAS, INCLUYE ACCESO A REGADERAS	295.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
38	354004	RENTA DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER GRANDE, ADULTOS	500.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	358005	PLAY-DOH, MASA MODELADORA, ESTUCHE CON 10 PZAS	96.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	359002	TELEVISA-EMI, RBD, CD, ULTIMO EXITO	130.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	360001	CAMPEON, CACHORROS, BOLSA DE 1.75 KG	18.45	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	360002	PURINA, FRISKIES, MANJARES DEL MAR, BOLSA DE 1.5 KG	20.80	KG	CAMBIO DE MARCA
38	378002	TORTA JUMBO, REFRESCO DE LATA	34.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
38	378003	TORTA DE PIERNA, JUGO NATURAL	31.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
38	378008	SANDWICH DE POLLO CON QUESILLO, PAPAS FRITAS, REFRESCO	58.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
38	378010	ORDEN DE TOSTADAS, REFRESCO	28.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
38	379001	MOLE CON POLLO Y REFRESCO	90.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
38	379002	ALMENDRADO CON POLLO, ARROZ, FRIJOLES, CERVEZA CORONA	135.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
38	379003	CHILES RELLENOS DE CARNE, 2 PIEZAS, Y REFRESCO	85.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
38	379004	MOLE OAXAQUEÑO CON POLLO, REFRESCO DE LATA	78.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
38	379005	PECHUGA DE POLLO A LA PARRILLA, NARANJADA	114.50	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
38	379006	CALDO TLALPEÑO, AGUA FRESCA	54.50	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
38	379007	ENMOLADAS, RELLENAS DE POLLO O QUESILLO, NARANJADA	115.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
38	379008	CARNE ASADA A LA OAXAQUEÑA, AGUA FRESCA	88.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
38	381001	PASTEL DE TRES LECHES, CAFE AMERICANO SENCILLO	51.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
38	381002	PASTEL DE CHOCOLATE, CAFE AMERICANO	27.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
38	381005	PAY DE QUESO, CAPUCHINO CALIENTE	38.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
39	001009	TORTILLASA DEL DIA, TORTILLA DE MAIZ, BOLSA DE 800 GR	8.69	KG	CAMBIO DE MARCA
39	006002	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 720 GR	23.61	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	007004	SUSPIRO DE CHOCOLATE, A GRANEL	54.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39	009003	GAMESA, MARIAS, CLASICAS, PAQ DE 170 GR	26.47	KG	CAMBIO DE MARCA
39	011003	GAMESA, EMPERADOR DE PIRUETAS, PAQUETE DE 85 GR	52.94	KG	CAMBIO DE MARCA
39	013002	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA CON 380 GR	55.24	KG	CAMBIO DE MARCA
39	013003	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 510 GR	56.10	KG	CAMBIO DE MARCA
39	029004	FUD, VIRGINIA, DE PAVO, A GRANEL	62.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	031002	FRESH, CAMPESTRE, A GRANEL	48.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	032002	HIDALMEX, PIERNA HORNEADA, DE CERDO, A GRANEL	55.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	039002	MERO, ENTERO, A GRANEL	117.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	042002	DANI, RODAJAS DE CALAMAR EN ACEITE, LATA DE 120 GR	191.17	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	054002	IBERIA, MANTEQUILLA SIN SAL, BARRA DE 225 GR	36.11	KG	CAMBIO DE MARCA
39	055003	A GRANEL	16.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	064004	GIGANTE, TAMARINDO, BOLSA DE 500 GR	39.98	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	076002	ELOTE, A GRANEL	4.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	092003	FRUTSI, SABOR MANZANA, ENVASE DE 250 ML	12.00	LT	CAMBIO DE MARCA
39	101004	COCA-COLA, DESECHABLE, BOTELLA DE 600 ML	10.83	LT	CAMBIO DE MARCA
39	106003	SABRITAS, CHURRUMAIS, BOLSA DE 38 GR	52.63	KG	CAMBIO DE MARCA
39	108003	ABUELITA, TABLETA DE 90 GR	61.11	KG	CAMBIO DE MARCA
39	110002	D'GARI, GELATINA EN POLVO, BOLSA DE 170 GR	36.76	KG	CAMBIO DE MARCA
39	119006	APPLETON, WHITE, JAMAICA RUN, BOTELLA DE 750 ML	106.07	LT	CAMBIO DE MARCA
39	120002	PRESIDENTE, SOLERA, BOTELLA DE 940 ML	81.90	LT	CAMBIO DE MARCA
39	122001	MONTANA, ROJOS, CON FILTRO, CAJETILLA CON 20 CIGARROS	20.00	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	122003	DELICADOS, OVALADOS, SIN FILTRO, CAJETILLA C/18 PZAS	13.00	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	134002	PACO RABANE, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	318.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	138002	MARIO PUCCINI, 45% POLIESTER - 55% LANA	1600.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	139010	OLEG CASSINI, 100% POLIESTER	359.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	141001	LAMADRID, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	319.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	141003	DAVINCHY, 100% POLIESTER	271.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	143006	ULTRA SHEER, PANTIMEDIA, 86% POLIESTER - 13% LICRA - 1% OT	25.90	PZA	NUEVOS MODELOS
39	143020	PRETTY LEGS, PANTIMEDIA, 85% NYLON - 15% LICRA	22.90	PZA	NUEVOS MODELOS
39	145001	DELIRIUM, 50% RAYON - 50% POLIESTER	359.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	145003	EVAN AZZARI, 65% POLIESTER - 35% OTROS	299.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	146003	PORTADA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	795.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	146005	TESSUTI, CONJUNTO, 100% ALGODON	779.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	146007	MARGARET, CONJUNTO, 55% LINO - 45% OTROS	995.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	147001	LORENZA BLAU, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	895.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	147003	RIMINI, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	889.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	147005	DUPLAN, 100% POLIESTER	895.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	147007	LILY, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	585.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	148001	ABITO, 100% LINO	699.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	148003	IZANAMI, 100% ALGODON	524.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	156001	BOLO, 100% ALGODON	299.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	160012	WEEKEND BABY, 100% ACRILAN	198.00	PZA	NUEVOS MODELOS

39	163017	SURAT, FERRARY, CORTE PIEL - SUELA SINTETICO	251.00	PAR	NUEVOS MODELOS
39	163019	BUBBLE GUMMERS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICO	229.00	PAR	NUEVOS MODELOS
39	163021	SURAT, CORTE PIEL - SUELA SINTETICO	226.00	PAR	NUEVOS MODELOS
39	163023	SURAT, GTI, CORTE PIEL - SUELA SINTETICO	149.00	PAR	NUEVOS MODELOS
39	164026	SURAT, TNT, CORTE PIEL - SUELA SINTETICO	187.50	PAR	NUEVOS MODELOS
39	164028	SURAT, CORTE PIEL - SUELA SINTETICO	251.00	PAR	NUEVOS MODELOS
39	164030	FLEXI, CORTE PIEL - SUELA SINTETICO	415.00	PAR	NUEVOS MODELOS
39	164032	SURAT, VIMODA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICO	272.00	PAR	NUEVOS MODELOS
39	164034	SURAT, CORTE PIEL - SUELA SINTETICO	259.00	PAR	NUEVOS MODELOS
39	164036	SURAT, CORTE PIEL - SUELA SINTETICO	355.00	PAR	NUEVOS MODELOS
39	165028	CHRISTIAN G, CORTE PIEL - SUELA SINTETICO	374.00	PAR	NUEVOS MODELOS
39	165030	SUTAT /CARIBU, CORTE PIEL - SUELA SINTETICO	323.00	PAR	NUEVOS MODELOS
39	165032	FLEXI, CORTE PIEL - SUELA SINTETICO	329.00	PAR	NUEVOS MODELOS
39	166018	SURAT, CORTE PIEL - SUELA SINTETICO	132.00	PAR	NUEVOS MODELOS
39	166020	DENISSE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICO	124.00	PAR	NUEVOS MODELOS
39	166022	SURAT, CORTE PIEL - SUELA SINTETICO	183.00	PAR	NUEVOS MODELOS
39	168021	MARVEL, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICO	189.00	PAR	NUEVOS MODELOS
39	209004	BARCELONA, SALA MODERNISTA, DE 3 PZAS., AZUL, MOD. 1078475	6690.00	JGO	NUEVO MODELO
39	210004	MODERNISTA, NOGAL, DE 10 PZAS., MOD. 1066516	10590.00	JGO	NUEVO MODELO
39	223003	SONY, 3 CDS, MP3, MOD GB311	2500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	229004	GREAT VALUE, 1 VASO CON 3 VELAS DE 125 GR C/U, PAQ C/3 PZAS	16.05	PAQ	CAMBIO DE MARCA
39	233002	RUBBERMAID, CESTO C/TAPA Y RUEDAS, AZUL, DE 18 LTS	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	233003	LIBER, JALADOR DE PLASTICO, DE 40 CM	21.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	235002	MOSLEY, COLCHA CON OLAN, ESTAMPADA, INDIVIDUAL	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	241002	VIVA, PERLAS ACTIVAS C/BLANQUEADOR, BOLSA DE 900 GR	21.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39	242003	ENSUEÑO, SUAVIZANTE, LIBRE ENJUAGUE, BOTELLA DE 1.8 ML	12.17	LT	CAMBIO DE MARCA
39	244002	ULTRAOXIGENO, BARRA LIMPIADORA, DE 350 GR	14.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39	244005	ARIEL, OXIAZUL, BOLSA DE 850 GR	22.24	KG	CAMBIO DE MARCA
39	246001	BAYGON, AHUYENTA MOSQUITOS, 1 VAPORIZADOR/10 PLAQUITAS	39.60	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	246002	H-24, CASA Y JARDIN, AEROSOL, ENVASE DE 400 ML	98.88	LT	CAMBIO DE MARCA
39	246003	RAID, CASA Y JARDIN, ENVASE DE 355 ML	99.15	LT	CAMBIO DE MARCA
39	246004	RAID MAX, CUCARACHAS E INSECTOS RASTREROS, FCO. DE 490 ML	85.00	LT	CAMBIO DE MARCA
39	267002	VERSUS, OFTALMICO, MOD VR 7047	2145.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	274004	PARTO NORMAL, HOSPITALIZACION CON ALIMENTOS, PAQUETE COMPLETO	3500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	287003	GILLETTE, PRESTOBARBA, ULTRAGRIP, PAQ. CON 3 PZAS	24.10	PAQ	CAMBIO DE MARCA
39	293002	KOTEX, FREE AND SOFT, DELGADA, PAQ. DE 16 PZAS.	22.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
39	317003	BOSCH, MARCHA, ORIGINAL, 2003	1010.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	318004	GOLD, ACUMULADOR, 9 PLACAS	390.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	345001	SCRIBE, PROFESIONAL CON ESPIRAL, DE 100 HOJAS	11.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	345003	SCRIBE, PROFESIONAL COCIDO, DE 100 HOJAS	38.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	346002	BIC, PLUMA, PUNTO MEDIANO	3.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	347001	SAN MIGUEL, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	2025.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	347002	GUADALAJARA, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	1918.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	347003	PUERTO VALLARTA, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	4715.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	347004	ACAPULCO, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	3012.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	347005	URUAPAN, MICHOACAN, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	2616.50	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	347006	MONTERREY, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	2523.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	358004	MATTEL, MAX STEEL, ATAQUE ARACNIDO	133.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	360002	PEDIGREE, PARA PERROS ADULTOS, CON NUGGETS, BOLSA DE 2 KG	19.30	KG	CAMBIO DE MARCA
39	364004	VOIT, BALON PARA BASQUET BOL, NO 7, 1922	52.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	166020	BAMBINO, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA CUERO	279.50	PAR	NUEVOS MODELOS
40	166022	BODDY, ZAPATO, CORTE PIEL - SUELA CUERO	479.00	PAR	NUEVOS MODELOS
40	347001	CUERNAVACA - GUANAJUATO, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4*	2047.50	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	347002	CUERNAVACA - PUEBLA, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4*	1438.30	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	347003	CUERNAVACA - ACAPULCO, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4*	1580.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	347004	MEXICO - PUERTO VALLARTA, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST	1612.80	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	347005	MEXICO-GUADALAJARA, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	2171.50	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	347006	MAGNICHARTER, MEXICO - CANCUN, AEREO, 3 NOCHES, HOTEL 4*	4645.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	194004	PAGO SEMANAL	400.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
42	378001	LICUADO DE LECHE CON CHOCO MILK, MEMELA DE CARNE ASADA	23.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
42	378002	HAMBURGUESA CON PAPAS Y REFRESCO DE MANZANA	32.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
42	378003	TACOS AL PASTOR (3) Y AGUA DE HORCHATA	26.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
42	378004	SANDWICH DE JAMON CON QUESO Y JUGO DE NARANJA	28.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
42	379001	BISTEK DE RES A LA MEXICANA Y NARANJADA NATURAL	75.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
42	379003	FILETE DE PESCADO EMPANIZADO Y LIMONADA C/ AGUA MINERAL	94.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
42	379004	ROBALO A LA VERACUZANA Y REFRESCO COCA COLA	107.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
42	381001	PLATANOS CON CREMA, QUESO Y LICUADO DE PLATANO	35.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
42	381002	MALTEADA DE SABORES Y CLUB SANDWICH	52.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD

43	042001	ANTIQUA, MEJILLONES EN ESCABECHE, CAJA DE 112 GR	197.68	KG	CAMBIO DE MARCA
43	056003	VITA, ACEITE COMESTIBLE PURO DE CANOLA, BOTELLA DE 1 LT	18.50	LT	CAMBIO DE MARCA
43	064001	GRANADA CHINA, A GRANEL	50.00	KG	CAMBIO DE MARCA
43	096001	HERDEZ, PIÑA, REBANADAS EN ALMIBAR, LATA DE 800 GR	20.28	KG	CAMBIO DE MARCA
43	112003	SURTIDA, A GRANEL	180.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	116003	MODELO, PAQUETE CON 6 LATAS DE 340 ML	21.24	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
43	121001	VEGA SAUCO, 2003, CRIANZA, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	243.85	LT	CAMBIO DE MARCA
43	134001	GIRONDIS, 100% ALGODON	129.00	PZA	NUEVO MODELO
43	134002	LEE, 97% ALGODON, 3% SPANDEX	199.00	PZA	NUEVO MODELO
43	134003	POLO, 100% ALGODON	179.00	PZA	NUEVO MODELO
43	134004	GET IT, 60% ALGODON, 40% POLIESTER	99.00	PZA	NUEVO MODELO
43	134006	ENZO ANGLIONI, 100% ALGODON	139.90	PZA	NUEVO MODELO
43	134007	YALE, 100% ALGODON	129.00	PZA	NUEVO MODELO
43	134008	LAVIN, 20% ALGODON, 80% POLIESTER	89.90	PZA	NUEVO MODELO
43	134014	TOOTAL, 97% ALGODON, 3% ESLASTANO	129.99	PZA	NUEVO MODELO
43	134019	09812 BROADWAY, 100% ALGODON	159.00	PZA	NUEVO MODELO
43	134020	SIMPLY BASIC, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	98.00	PZA	NUEVO MODELO
43	134022	X-TEND, 100% ALGODON	128.00	PZA	NUEVO MODELO
43	135003	STHONORE, 100% ALGODON	19.90	PZA	NUEVO MODELO
43	135004	FREDO, 100% ALGODON, PAQ. C/3 TRUSAS	49.90	PAQ	NUEVO MODELO
43	135006	OPTIMA, BOXER, 97% ALGODON, 3% ELASTANO	27.90	PZA	NUEVO MODELO
43	135008	SOCCER, 35% ALGODON, 65% POLIESTER	39.90	PZA	NUEVO MODELO
43	135014	ZAGA, TRUSA, 100% ALGODON	29.99	PZA	NUEVO MODELO
43	135016	POLO, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	49.99	PZA	NUEVO MODELO
43	135024	X-TEND, BOXER, 100% ALGODON, PAQ. C/2 PZAS	106.00	PAQ	NUEVO MODELO
43	136006	TIPO DELUXE, 75% FIBRA, 20% POLIAMIDA, 5% SPANDEX, PAQ. C/3 P	34.99	PAQ	NUEVO MODELO
43	136008	BRADLEY, 75% FIBRA ACRILICA, 20% POLIAMIDA, 5% SPANDEX	15.99	PAR	NUEVO MODELO
43	136010	CASFER, 37% ACRILICO, 31% POLIAMIDA, 27% ALGODON, 5% ELASTAN	22.90	PAR	NUEVO MODELO
43	136012	GOLDEN TOE, 66% ACRILICO, 32% PDA, 1% POL, 1% ELAS, PAQ. C/2	48.00	PAQ	NUEVO MODELO
43	137002	TOPS & BOTTONS, 100% ALGODON	129.00	PZA	NUEVO MODELO
43	137004	GET IT, 100% ALGODON	139.90	PZA	NUEVO MODELO
43	137008	CIMARRON, 100% ALGODON	139.99	PZA	NUEVO MODELO
43	137010	X-TEND, 100% ALGODON	198.00	PZA	NUEVO MODELO
43	137011	DEVILLE, 100% ALGODON	179.00	PZA	NUEVO MODELO
43	137012	OLD HARBOR, 100% ALGODON	168.00	PZA	NUEVO MODELO
43	139006	YALE, 65% POLIESTER, 35% RAYON	179.90	PZA	NUEVO MODELO
43	141002	MICHELE DORI, 97% ALGODON, 3% SPANDEX	99.90	PZA	NUEVO MODELO
43	141003	ELIZABETH SHUE, 65% POLIESTER, 35% ALGODON	115.00	PZA	NUEVO MODELO
43	141006	GET IT, 97% ALGODON, 3% SPANDEX	129.90	PZA	NUEVO MODELO
43	141009	ELIZABETH SHUE, 100% ALGODON	89.90	PZA	NUEVO MODELO
43	141010	FEMININE, 83% POLIESTER, 17% LICRA	99.99	PZA	NUEVO MODELO
43	141011	DONNA, 48% POLIESTER, 48% ALGODON, 4% ELASTANO	79.90	PZA	NUEVO MODELO
43	141012	X-TEND, 100% ALGODON	178.00	PZA	NUEVO MODELO
43	141014	X-TEND, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	118.00	PZA	NUEVO MODELO
43	142002	IMPRESS, PANTALETA, 94% ALGODON, 6% ELASTANO	12.90	PZA	NUEVO MODELO
43	142004	AQUARELLE, PANTALETA, 92% ALGODON, 8% ELASTANO	22.90	PZA	NUEVO MODELO
43	142006	TOPS & BOTTONS, BRASIER, 89% ALGODON, 11% ELASTANO	59.90	PZA	NUEVO MODELO
43	142008	LOOK, BRASIER, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	29.90	PZA	NUEVO MODELO
43	142024	SUTIL, BRASIER, 95% ALGODON, 5% ELASTANO	29.50	PZA	NUEVO MODELO
43	143006	FRESCANNON, PANTIMEDIA, 87% NYLON, 12% ELASTANO, 1% ALG.	12.90	PZA	NUEVO MODELO
43	143010	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 91% POLIAMIDA, 9% ELASTANO	22.90	PZA	NUEVO MODELO
43	143012	DORIAN GREY, TOBY TEEN, 92% NYLON, 8% ELASTANO	12.90	PZA	NUEVO MODELO
43	144001	SCANDIA, 98% ALGODON, 2% ELASTANO	325.90	PZA	NUEVO MODELO
43	144003	TOPS & BOTTOMS, 100% ALGODON	119.90	PZA	NUEVO MODELO
43	145001	FACCHINO, 97% ALGODON, 3% SPANDEX	189.00	PZA	NUEVO MODELO
43	145002	GET IT, 97% ALGODON, 3% SPANDEX	149.90	PZA	NUEVO MODELO
43	145006	FINE, 98% ALGODON, 2% ELASTANO	99.90	PZA	NUEVO MODELO
43	145008	VALERIA SAENZ, 95% POLIESTER, 5% ELASTANO	129.99	PZA	NUEVO MODELO
43	145009	NEWS, 79% ALGODON, 17% POLIESTER, 4% ELASTANO	189.00	PZA	NUEVO MODELO
43	145010	INSOLENTE, 97% POLIESTER, 3% ELASTANO	89.99	PZA	NUEVO MODELO
43	145011	FINE, 98% ALGODON, 2% ELASTANO	149.00	PZA	NUEVO MODELO
43	145012	X-TEND, 100% ALGODON	148.00	PZA	NUEVO MODELO
43	146003	LORELL, 94% POLIESTER, 6% ELASTANO	229.90	PZA	NUEVO MODELO
43	146004	GET IT, 100% ALGODON	59.90	PZA	NUEVO MODELO
43	146010	VANESSA, 35% ALGODON, 65% POLIESTER	49.90	PZA	NUEVO MODELO
43	146012	GET IT, 97% ALGODON, 3% SPANDEX	139.90	PZA	NUEVO MODELO
43	146014	LOGIC CASUAL, 96% POLIESTER, 4% SPANDEX	79.99	PZA	NUEVO MODELO
43	146016	MICHELE DORI, 97% ALGODON, 3% SPANDEX	119.99	PZA	NUEVO MODELO

43	146017	AMIT, 100% ALGODON	229.00	JGO	NUEVO MODELO
43	146018	JANE RACK, 96% POLIESTER, 4% SPANDEX	149.99	PZA	NUEVO MODELO
43	146020	VANESSA, 100% ALGODON	49.99	PZA	NUEVO MODELO
43	146028	BASIC IMAGIC, 100% ALGODON	60.00	PZA	NUEVO MODELO
43	147009	LIFE, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	189.00	PZA	NUEVO MODELO
43	147010	LOGIC CASUAL, 72% ALGODON, 25% POLIESTER, 3% LICRA	119.99	PZA	NUEVO MODELO
43	147011	VIBRA, 97% ALGODON, 3% ELASTANO	199.00	PZA	NUEVO MODELO
43	147016	LOFASSI, 100% POLIESTER	479.00	PZA	NUEVO MODELO
43	147018	SINAY LAPTER, 92% VISCOSA, 8% SPANDEX	299.00	PZA	NUEVO MODELO
43	148001	ZULE, 100% ALGODON	154.00	PZA	NUEVO MODELO
43	148002	D'MAURIZZIO, 100% POLIESTER	129.90	PZA	NUEVO MODELO
43	148003	D'ROS, 100% ALGODON	174.00	PZA	NUEVO MODELO
43	148006	MYLEN, 100% ALGODON	109.90	PZA	NUEVO MODELO
43	148009	VITALE, 97% ALGODON, 3% ELASTANO	129.00	PZA	NUEVO MODELO
43	148011	LIFE, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	129.00	PZA	NUEVO MODELO
43	149001	CHARLY BOY, 100% ALGODON	99.00	PZA	NUEVO MODELO
43	149011	ICE POLAR, 100% ALGODON	159.00	PZA	NUEVO MODELO
43	150003	CHARLY BOY, 100% POLIESTER	84.90	PZA	NUEVO MODELO
43	150012	GROSS, 65% POLIESTER, 35% ACRILAN	89.90	PZA	NUEVO MODELO
43	150014	SILVER LIDER, 100% ALGODON	59.90	PZA	NUEVO MODELO
43	151001	CHARLY BOY, CAMISA, 100% ALGODON	89.00	PZA	NUEVO MODELO
43	151002	GET IT, 90% ALGODON, 10% POLIESTER	39.90	PZA	NUEVO MODELO
43	151009	HKD, CAMISA, 60% ALGODON, 40% POLIESTER	119.90	PZA	NUEVO MODELO
43	151011	SIMPLE FASHION, PLAYERA, 100% ALGODON	69.90	PZA	NUEVO MODELO
43	151012	EL MARAVILLOSO MUNDO DE DISNEY, 90% ALGODON, 10% POLIESTER	48.00	PZA	NUEVO MODELO
43	151014	X-TEND, 100% ALGODON	48.00	PZA	NUEVO MODELO
43	152002	ELSY, 100% POLIESTER	49.90	PZA	NUEVO MODELO
43	152009	AMANJOE, 100% ALGODON	89.90	PZA	NUEVO MODELO
43	152011	OPEN UP, 96% ALGODON, 4% ELASTANO	89.90	PZA	NUEVO MODELO
43	154006	GET IT, PANTALETA, 100% ALGODON	13.90	PZA	NUEVO MODELO
43	154008	IMPRESS, BRASIER, 94% ALGODON, 6% ELASTANO	19.90	PZA	NUEVO MODELO
43	154009	BARBIE, PANTALETA, 100% ALGODON	19.90	PZA	NUEVO MODELO
43	154011	NAOMI, PANTALETA, 95% ALGODON, 5% SPANDEX	19.90	PZA	NUEVO MODELO
43	155002	POLO, 66% ALGODON, 28% POLIESTER, 4% ACRILAN, 2% ELASTANO, P	29.90	PAQ	NUEVO MODELO
43	155003	OPTIMA, TINES, 82% ALG, 16% NYLON, 2% ELASTANO, PAQ C/3 PZAS	29.90	PAQ	NUEVO MODELO
43	155004	ELAN, 80% ALGODON, 16% POLIESTER, 4% ELASTANO, PAQ C/3 PZAS	19.90	PAQ	NUEVO MODELO
43	156004	SIMPLY BASIC, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	88.00	PZA	NUEVO MODELO
43	156006	GET IT, OVERALL, 100% ALGODON	99.90	PZA	NUEVO MODELO
43	156009	BABY BAMBU, 50% POLIESTER, 50% ALGODON	79.90	PZA	NUEVO MODELO
43	156011	MAUI, 100% ALGODON	159.90	PZA	NUEVO MODELO
43	157012	PULGUITAS, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	12.99	PZA	NUEVO MODELO
43	163010	CHARLY, CORTE SINTETICO, FORRO SINTETICO, SUELA SINTETICA	439.00	PAR	NUEVO MODELO
43	163016	DIXEL, CORTE SINTETICO, FORRO TEXTIL, SUELA SINTETICA	219.00	PAR	NUEVO MODELO
43	164004	TOM BAKE, CORTE VACUNO, FORRO SINTETICO, SUELA HULE	310.00	PAR	NUEVO MODELO
43	164004	VALERIA LEAL, CORTE VACUNO, CORTE SINTETICO, SUELA SINTETICA	310.00	PAR	NUEVO MODELO
43	164008	B.E., CORTE VACUNO, CORTE SINTETICO, SUELA SINTETICA	327.00	PAR	NUEVO MODELO
43	164010	ODA, CORTE VACUNO, CORTE SINTETICO, SUELA SINTETICA	321.00	PAR	NUEVO MODELO
43	164012	ROSSO, CORTE CABRA, CORTE SINTETICO, SUELA SINTETICA	316.00	PAR	NUEVO MODELO
43	164016	LOLA, CORTE SINTETICO, FORRO SINTETICO, SUELA SINTETICA	199.00	PAR	NUEVO MODELO
43	164026	LADY, CORTE VACUNO, FORRO VACUNO, SUELA SINTETICA	199.00	PAR	NUEVO MODELO
43	165034	LANZA, CORTE VACUNO, FORRO CERDO, SUELA OTROS	299.00	PAR	NUEVO MODELO
43	166004	BLASITO, CORTE VACUNO, FORRO SINTETICO, SUELA SINTETICA	310.00	PAR	NUEVO MODELO
43	166006	BLASITO, CORTE VACUNO, FORRO SINTETICO, SUELA SINTETICA	198.00	PAR	NUEVO MODELO
43	166016	X-TEND, CORTE VACUNO, FORRO SINTETICO, SUELA SINTETICA	198.00	PAR	NUEVO MODELO
43	166018	X-TEND, CORTE VACUNO, FORRO CERDO, SUELA OTROS	138.00	PAR	NUEVO MODELO
43	166022	BUBBLE GUMMERS, CORTE TEXTIL, FORRO TEXTIL, SUELA PVC	138.00	PAR	NUEVO MODELO
43	168003	ARACELI FASHION, SINTETICO	170.00	PAR	NUEVO MODELO
43	168004	RODVEN, SINTETICO	229.00	PAR	NUEVO MODELO
43	168006	X-T! SINTETICO	277.00	PAR	NUEVO MODELO
43	168008	LUNA PLATA, SINTETICO	281.00	PAR	NUEVO MODELO
43	168010	MARILU, SINTETICO	219.00	PAR	NUEVO MODELO
43	168012	PADUS, SINTETICO	159.00	PAR	NUEVO MODELO
43	168016	MALLORCA, SINTETICO	119.00	PAR	NUEVO MODELO
43	171002	MIZ BAG, BOLSA, 100% POLIAMIDA	128.00	PZA	NUEVO MODELO
43	171008	LIGEVI, CINTURON, 100% VINILACRILICO	48.00	PZA	NUEVO MODELO
43	171010	CLAUDINE, 90% POLIAMIDA, 10% VINILO	99.99	PZA	NUEVO MODELO
43	171012	JUS D'ORANGE, 100% VINIL	59.99	PZA	NUEVO MODELO
43	186005	INSTALACION DE INODORO Y ACCESORIOS DE BAÑO	400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

43	186006	INSTALACION DE CISTERNA DE AGUA	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	186007	INSTALACION DE TANQUE ESTACIONARIO DE GAS DOMESTICO	1000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	195003	SERVICIO DE FUMIGACION A CASA HABITACION TIPO INFONAVIT	300.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
43	209003	DISEÑOS Y MUEBLES, DE 3 PZAS, MOD. DAGHOBA	3160.00	JGO	NUEVO MODELO
43	209004	LOAIZA, DE 3 PZAS, MOD OIRA	5692.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
43	212004	ZULA, LIBRERO DE MADERA, MOD. REVOLUCION	3874.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	213002	ZULA, DE 4 PZAS, MOD. FLORENCIA	9990.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
43	213003	SAHARA, KING SIZE, TERMINADO AL ALTO BRILLO	4999.00	JGO	NUEVO MODELO
43	213004	KRIST, DE 4 PZAS, MOD SANTA FE II	10470.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
43	215001	ACROS, 15 KG, 3 FUERZAS DE LAVADO, MOD. ALC-1535	2699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43	217001	CARRIER, 12000 BTUS, 115 V, C/CONTROL REMOTO, MOD MCB121RB-C	3190.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	221005	LG, PANTALLA PLANA DE 21", MOD. RP21FD176	2645.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	222005	PAVILION, 1 GB, 250 GB, PLANO DE 19", MOD. S7640	13998.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43	222006	PAVILION, P IV, 512 MB, 160 GB, PLANO DE 17", MOD. PCA 1600	9997.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43	229004	GLADE, 2 EN 1, TROPICAL FRUITS	32.44	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	238002	COLAP, SAN DIEGO, MATRIMONIAL	198.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	238003	COLAP, LA PALESTINA, COBERTOR MURANO LISO, MATRIMONIAL	139.30	PZA	NUEVO MODELO
43	238004	NATURAL WEAR, COORDINADO DE EDREDON, INDIVIDUAL	418.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	241001	ARIEL, OXIAZUL, EN POLVO, BOLSA DE 950 GR	18.74	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	264001	NIVEA SUN, CREMA LIQUIDA BLOQUEADORA FPS 20, ENVASE DE 125 M	85.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	266004	JALOMA, GASA ESTERILIZADA, DE 10 X 10 CM, PAQ CON 10 PZAS	20.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	267004	ESTUCHE SENCILLO PARA LENTES DE CONTACTO	11.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	289003	GARNIER, FRUCTIS STYLE, GEL FIJADOR, BOTE DE 400 GR	25.55	KG	CAMBIO DE MARCA
43	291001	LOVLY, DE 198 HOJAS DOBLES C/U, PAQ C/12 PZAS	23.44	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43	311002	DODGE, DURANGO SLT, 4x2, AUT, A/ACOND, ELECT, MODELO 2007	315700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43	311003	FORD, FOCUS, EUROPA, AUT, A/ACOND, 4 PUERTAS, MODELO 2007	191000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43	311004	VW, POINTER, ESTANDAR, A/ACOND, 5 VEL, 5 PTAS, MODELO 2007	116420.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43	311005	CHEVROLET, OPTRA, 1 SM, ESTANDAR, A/ACOND, 5 VEL, ELECT, MOD	153000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43	362001	RENTA DE DVD, ESTRENOS, 1 DIA	15.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	364002	CAMPEON, TOBILLERA ELASTICA	24.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	378001	CHICKEN FRIES, 6 PZAS, Y REFRESCO CHICO RELLENABLE	42.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
43	378002	ORDEN DE ENSALADA DE VERDURAS Y REFRESCO RELLENABLE	34.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
43	378005	ENSALADA DE CODITOS Y REFRESCO EMBOTELLADO	19.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
43	378006	TORTA DE COCHINITA Y REFRESCO EMBOTELLADO	19.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
43	381001	CAFE AMERICANO Y FLAN NAPOLITANO	30.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
44	032003	CORONA, QUESO DE PUERCO, A GRANEL	75.70	KG	CAMBIO DE MARCA
44	134001	PYERRY COLLE, 100% POLIESTER	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	134011	CAPALDI, 100% ALGODON	124.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	136003	TIPO, 75% ACRILICO 25% POLIDAMINA, PAQ C/3	34.99	PAQ	CAMBIO DE MARCA
44	139002	MICHEL, 100% POLIESTER	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	141002	ACTION WEAR, 100% ALGODON	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	142010	SOFT WEAR, BRASIERE, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	142012	LUK, BRASIERE, 90% POLIESTER - 10% NYLON	34.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	143012	KE-NAL, 100% POLIESTER	115.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	144006	DI AND YI, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	145002	LINSA, 97% POLIESTER - 3% SPANDEX	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	145003	JANE RACK, 96% POLIESTER - 4% SPANDEX	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	146003	STUDIO X, FALDA, 100% POLIESTER	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	146006	JANE RACK, PANTS, 97% POLIESTER - 3% SPANDEX	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	149005	OGGI, 100% ALGODON	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	150006	ARVIC, 50% POLIESTER - 50% RAYON	81.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	152002	PICCOLO, 80% ALGODON - 10% POLIESTER	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	153006	STAR TREE, TRUSA, 100% ALGODON	15.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	154002	BABY CREYSI, PANTALETA, 100% ALGODON	35.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	154003	OPTIMA, PANTALETA, 100% ALGODON	10.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	154006	ROMANCE INTERNACIONAL, 100% ALGODON	5.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	156002	OPTIMA, MAMELUCO, 100% ALGODON	66.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	156005	APPLE TREE, 100% ALGODON	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	157002	CHOKALAS, 100% ALGODON	23.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	157005	PULGUITAS, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	12.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	236001	GATO, MADEJA DE HILO DE 150 GR	9.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	281002	VANART, PANTENOL, SHAMPOO, ENVASE DE 900 ML	23.11	LT	CAMBIO DE MARCA
44	289002	CAPRICE, SPRAY FIJADOR, ENVASE DE 285 GR	19.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	378003	HAMBURGUESA HAWAIANA, 4 INGREDIENTES Y REFRESCO	30.00	ORDEN	CAMBIO DE MARCA
45	013001	NESTLE, TRIX, CAJA DE 480 GR	65.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	069001	A GRANEL	34.05	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	104003	SOLO, CONSOME DE POLLO, BOLSA DE 500 GR	32.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	105001	MAURI, SAL CON AJO, BOTE DE 125 GR	79.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

45	108001	ABUELITA, CHOCOLATE DE MESA, CAJA DE 360 GR	61.11	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	109003	CORONADO, CAJETA QUEMADA, FRASCO DE 310 GR	75.48	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	120003	DON PEDRO, GRAN RESERVA ESPECIAL, BOTELLA DE 500 ML	136.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
45	140005	DINO PAOLLI, CORBATA, 70% ACRILICO, 30% ALGODON	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	140006	O'LICO, BERMUDA, 65% POLIESTER, 35% ALGODON	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	141002	FEMININE, 48% POLIESTER, 48% ALGODON, 4% ELASTANO	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	146001	DORIS, BATA, 65% POLIESTER, 35% ALGODON	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	146002	LATI, MEDIOFONDO, 100% NYLON	19.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	146003	TWO CRAZY WOMEN, LICRA CAPRI, 96% ALGODON, 4% ELASTANO	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	146004	CICLOPE, BERMUDA, 100% ALGODON	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	147001	JUBILE, 100% POLIESTER	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	147002	NINA FERRE, CASUAL, 100% POLIESTER	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	147007	JUBILE, 100% POLIESTER	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	147009	FEMININE, 100% POLIESTER	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	147009	MAJOR DRESS, 100% POLIESTER	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	150004	AARON, 70% POLIESTER, 30% RAYON	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	164015	VERONICA, CORTE SINTETICO, SUELA SINTETICO	149.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
45	164016	MODA, CORTE SINTETICO, SUELA SINTETICO	179.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
45	164017	LADY XIMENA, CORTE SINTETICO, SUELA SINTETICO	149.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
45	186003	LIMPIEZA DE PATIO, SERV DE JARDINERIA	100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	207002	MABE, 4 QUEMADORES, COMAL, COLOR BLANCO, MOD EMW1765BI	4699.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	211002	SELTHER, PRO MATRIMONIAL, MOD ALTERS	2094.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	215002	LG, 11 KG COLOR PLATA, MOD WF-T1101TP	4599.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	216002	MOULINEX, PICADORA, MOD DPA139	497.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	217002	SAMSUNG, 12000BTU, 115V TIPO VENTANA, MOD AW12PKAA	3749.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	220001	OSTER, LICUADORA DE 10 VEL, MOD 6640	360.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	221001	SAMSUNG, CRT PLANO PURO, MOD CL-29K5MQ	3747.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	223002	SONY, MINICOMPONENTE, 3 CD'S, MP3, 2 DECKS, MOD MHC-RG490	3694.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	224003	PHILIPS, DVD, MOD DVP3015K	637.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	225001	SONY, RADIOGRABADORA, 1 CD, 1DECK, MOD CFD-503CP	992.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	226001	GE, FOCO STANDARD, 75 WTS	2.95	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	229002	OAXACA, VELADORA LIMONERO, VASO NO.186	8.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	234001	RIVAL, BATIDORA DE INMERSION, MOD 1B901-MX	118.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	235002	JGA, COLCHONETA INDIVIDUAL DE 180X75 CM	124.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	245001	AIRWICK, FRUTAS SILVESTRES, BOTE DE 325 GR	24.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	246001	RAID MAX, BOTE DE 240 ML	135.42	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	291001	CHARMIN, CON MANZANILLA, PAQ DE 4 ROLLOS	28.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	323002	CAMBIO DE SILENCIADOR Y TUBO PARA TSURU, CON SOLDADURA	100.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
45	345003	NORMA, CUADERNO RAYADO, FORMA ITALIANA, 100 HOJAS	17.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	361001	KODAK, GOLD 100, ROLLO DE 36 EXPOSICIONES	47.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	363002	SCHOOL STAR, FLAUTA SOPRANO	42.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
46	001002	A GRANEL	9.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	084001	EN VAINA, A GRANEL	45.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
46	116004	TECATE, LIGHT, 6 LATAS DE 340 ML C/U	23.53	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	121001	PADRE KINO, VINO TINTO, BOTELLA DE 1 LT	38.40	LT	CAMBIO DE MARCA
46	136002	TIPO DE LUXE, 75% ALGODON - 20% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	12.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
46	137002	JEANS ORIGINALES, 100% ALGODON	119.99	PZA	NUEVOS MODELOS
46	140006	OLICO, SHORT, 100% POLIESTER	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
46	146009	LADY SUN, CONJUNTO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	209.00	PZA	NUEVOS MODELOS
46	146010	NINA LEE, CONJUNTO, 100% POLIESTER	569.00	PZA	NUEVOS MODELOS
46	147010	ERICA, 55% LINO - 45% VISCOSA	479.00	PZA	NUEVOS MODELOS
46	148001	E Y K, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	99.90	PZA	NUEVOS MODELOS
46	148004	X TEND, 50% VISCOSA - 42% POLIESTER - 8% ELASTANO	148.00	PZA	NUEVOS MODELOS
46	154005	DISNEY, TOP, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
46	155005	ROLER, CALCETAS, 80% ALGODON - 17% POLIAM - 3% OTROS, C/3	34.99	PAQ	CAMBIO DE MARCA
46	156003	MINI, 100% ALGODON	89.90	JGO	NUEVOS MODELOS
46	163006	TORREIRO, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	214.50	PAR	NUEVOS MODELOS
46	164001	JUSAN, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	158.00	PAR	NUEVOS MODELOS
46	164009	NATURAL, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	219.00	PAR	NUEVOS MODELOS
46	164014	FRIDA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	319.00	PAR	NUEVOS MODELOS
46	164015	BATTAGLIA MIA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	289.00	PAR	NUEVOS MODELOS
46	164018	SERGIO BANANA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	359.00	PAR	NUEVOS MODELOS
46	168012	ELEGA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	164.50	PAR	NUEVOS MODELOS
46	215001	WHITE-WESTINGHOUSE, 12 KG, 12 CICLOS MOD. SWS1233CQ.ALM.	4418.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46	216002	AMERICAN, QUESADILLERA EXPRESS MAKER, MOD. 9988	141.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46	233001	ALDUCHI, BAÑO MARGARITA, NUM. 22	19.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
46	291001	HORTENSIA, PAQUETE CON 4 ROLLOS, DE 200 HOJAS DOBLES	9.35	PAQ	CAMBIO DE MARCA

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

Juicio de amparo 966/2006-VI, promueve Salvador González de los Santos, en su carácter de Procurador General de Justicia del estado de Jalisco, y en representación del Gobierno de esta Entidad Federativa, contra actos del Juez, Segundo Secretario y Oficial Mayor Notificador adscritos al Juzgado Séptimo de lo Mercantil de esta ciudad, por acuerdo de seis de julio del año en curso, se ordenó: por ignorarse domicilio de la tercera perjudicada María de los Angeles Velasco Saldivar; sea emplazado por edictos, fijándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición copias de ley en la Secretaría del Juzgado, comuníquesele que deberá presentarse dentro de treinta días siguientes a partir de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 6 de julio de 2007.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Rossana Villavicencio Benítez
Rúbrica.

(R.- 251501)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Emplazamiento a los Terceros Perjudicados
Hugo Barajas Beltrán y Joaquín Mendoza Brick.
Presente.

En los autos del juicio de amparo 425/2007, promovido Gildardo Gil Merino, quejoso en el presente juicio de garantías; contra actos de la Junta Especial Número Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje; que hace consistir en todo lo actuado dentro del expediente laboral 630/2002, a partir del emplazamiento; al ser señalado como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el once de julio de dos mil siete, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
México, D.F., a 18 de julio de 2007.
La Secretaria
María Victoria Pichardo Vallejo
Rúbrica.

(R.- 251869)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
Estado de Chihuahua

EDICTO

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de dos de julio de dos mil siete, dictado en los autos del juicio de amparo número 268/2007, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, por conducto de su apoderado Luis Octavio Hanff González, contra actos de la Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, con sede en esta ciudad, y otras autoridades, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II y 157 de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la ley de la materia, emplácese al tercero perjudicado HECTOR GERARDO LOPEZ VELEZ, en la inteligencia que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Excélsior, o Heraldo de México, o El Universal, de la Ciudad de México, Distrito Federal; hágase saber al referido tercero perjudicado que deberá presentarse ante este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que reciba la copia de la demanda de garantías, debiendo fijarse, además, una copia de los citados edictos en los estrados de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Chihuahua, Chih., a 2 de julio de 2007.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Lic. Jesús Manuel Corral Basurto
Rúbrica.

(R.- 252016)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

EDICTO

Mediante auto de veintinueve de marzo de dos mil siete, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Benigno Pedro Palencia Hernández, por su propio derecho, contra actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco; que quedó registrada con el número 489/2007, en la que reclamó la resolución de veintidós de enero del dos mil siete; y en el cual se tuvo entre otros a María de los Angeles Reyes Morales como tercera perjudicada, ordenando emplazarla a juicio, sin que a la fecha, se haya emplazado a dicha tercera perjudicada; por tanto, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y pueda comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, los que serán hábiles conforme al invocado artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con el 24 de dicha ley, al señalar en su fracción II que los términos se contarán por días naturales, con exclusión de los inhábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 18 de julio de 2007.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Lic. Oscar Vázquez Moreno
Rúbrica.

(R.- 252018)

Estado de Querétaro
Poder Judicial
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil
Secretaría
Querétaro, Qro.

EDICTO DE REMATE

Dentro del local del juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta capital y su distrito judicial, y en el expediente 1340/2005, relativo al juicio sobre PAGO DE PESOS promueve ADMINISTRADORA DE CAJA BIENESTAR S.C., en contra de MARIA ELENA OLVERA RODRIGUEZ, se han señalado las 13:00 HORAS DEL DIA 24 VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2007 DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

UNICO: CALLE CHOLES NUMERO 305-25, COL. CERRITO COLORADO EN ESTA CIUDAD, el que cuenta con los siguientes servicios y características:

Red de distribución con suministro mediante tomas de aguas domiciliarias, recolección de aguas negras y pluviales, alumbrado público mediante postería y lámparas, pavimento de asfalto, red telefónica, centros comerciales, iglesia, escuelas, nomenclatura de calles, recolección de basura.

El que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE EN: 4.725M. CON CASA 4.

AL SUR: 4.725M. CON PASILLO DE CIRCULACION.

AL ESTE EN: 10.00M. CON CASA 27.

AL OESTE EN: 10.00M. CON CASA 24.

SUPERFICIE TOTAL DE 47,00M2.

BIEN INMUEBLE AL QUE SE HA ASIGNADO UN VALOR TOTAL DE $305,746.50 (TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), cantidad sacada de la suma de las cantidades de dos avalúos y divididas entre dos, acorde a lo dispuesto por el numeral 1257 del Código de Comercio reformado en el año de 2003.

Se convoca postores, es postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, en el entendido que dicha POSTURA deberá formularse por ESCRITO, expresando en el mismo el postor los datos como son: nombre, capacidad legal y domicilio de este, la cantidad que se ofrezca por el bien, la cantidad que se dé de contado, y los términos en que se haya de pagar el resto, el interés que deba causar la suma que se quede reconociendo, el que no puede ser menor del nueve por ciento anual y la sumisión expresa al tribunal que conozca del negocio, para que haga cumplir el contrato.

Asimismo se ordena la publicación de los edictos respectivos por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS hábiles en los tableros del juzgado, y por TRES VECES consecutivas en el Diario Oficial de la Federación. El presente se expide el 29 de junio de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado
Lic. Guadalupe Guerrero Ugalde
Rúbrica.

(R.- 251316)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexto de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 642/05
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En autos de fecha doce y veinte de junio del año en curso, dictado en la Sección de Ejecución relativa al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de DISTRIBUIDORA DE ACEROS COACALCO, S.A. DE C.V., ENRIQUE JAVIER SUAREZ AVILES Y MARIANA SUAREZ AVILES, la C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta del bien inmueble embargado en este juicio consistente en el Departamento número 1302 o P.H. 02 del Edificio en Condominio marcado con el número 25 de la Calle de Bosques de Toronjos, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa en México Distrito Federal, sirve de base para el remate la cantidad de ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo más alto rendido en autos y es postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la citada audiencia de remate en primera almoneda, la que tendrá lugar en el local de este H. Juzgado, ubicado en Avenida Niños número 132, Torre Norte, Cuarto Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.

NOTA: Para su publicación por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación debiendo hacerse la última de las publicaciones CINCO DIAS hábiles antes de la fecha señalada para el remate.

México, D.F., a 21 de junio de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. María Antonia Olmedo Cervantes
Rúbrica.

(R.- 250957)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

CONSTRUCCIONES ERE S.A. derechos que fueron cedidos a la moral INCOBUSA S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha dieciocho de julio de dos mil siete, se ordena emplazar por medio del presente edicto a la tercera perjudicada CONSTRUCCIONES ERE S.A. derechos que fueron cedidos a la moral INCOBUSA S.A. DE C.V., a costa de la parte quejosa, dentro del juicio de amparo 330/2007, promovido por RAUL AGUIRRE HERNANDEZ, por su propio derecho; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y la tercera perjudicada deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace a la misma.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 18 de julio de 2007.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México
Lic. Josefina Enríquez Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 252536)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara

EDICTO

A: OSCAR Y JOSE TRINIDAD DE APELLIDOS DE LA TORRE GRILLOT, ALFONSO ARECHIGA VELARDE, GUILLERMO DE JESUS PADILLA AVILES Y PROMOTORA DELAR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 439/2007-VIII, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra acto del JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DE JALISCO, consistente en el auto de veintidós de marzo de dos mil siete dictado en el juicio mercantil ejecutivo 3642/96, se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 31 de julio de 2007.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Lizette Arroyo Delgadillo
Rúbrica.

(R.- 252539)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí

EDICTO

Que se ordenó por auto de dieciocho de julio de dos mil siete, en el juicio de amparo 257/2007-6, promovido por Humberto Espinosa Valadez, en su carácter de representante legal de la Sociedad Mercantil ESPIVA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Juez Cuarto de lo Familiar en esta ciudad y otras autoridades.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, dieciocho de julio de dos mil siete.

"... Atento a lo anterior, y visto el estado de autos, en el sentido de que no ha sido posible que las autoridades requeridas nos proporcionen el nombre de quien representa a la sucesión de Guillermo García y/o

Guillermo García Castro; en tal virtud, como lo manifiesta el autorizado de la parte quejosa en su ocurso de cuenta, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, emplácese a quien actualmente represente la Sucesión de Guillermo García y/o Guillermo García Castro por medio de edictos, que serán a costa del quejoso, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico "Excelsior", por ser uno de los de mayor circulación en este País; hágasele saber a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, dentro del término de treinta días contados a partir de siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibido que de no hacerlo se le tendrá legalmente emplazado a este juicio de garantías y las notificaciones que le correspondan se harán por medio de lista, que se fija en los estrados de este Juzgado...

Lo proveyó y firma Eva Elena Martínez de la Vega, Juez Primero de Distrito en el Estado, y Secretaria con quien actúa Cristina Eugenia Morales Barrera. Doy fe."

Cristina Eugenia Morales Barrera, Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

CERTIFICA.

Que la presente copia está tomada fielmente de su original, que obra en el juicio de amparo 257/2007-6, promovido por Humberto Espinosa Valadez, en su carácter de representante legal de la Sociedad Mercantil ESPIVA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Juez Cuarto de lo Familiar en esta ciudad y otras autoridades.

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de julio de 2007.

La Secretaria del Juzgado

Cristina Eugenia Morales Barrera

Rúbrica.

(R.- 251863)

Estado de México

Poder Judicial

Primera Sala Familiar

Tlalnepantla

Sala Familiar Regional de Tlalnepantla, Estado de México

EDICTO

En el Toca número 806/2005, deducido del juicio ordinario civil promovido por JUANA GARCIA GUERRERO, en contra de LA SUCESION A BIERNES DE SANTOS MONTES ALVARADO A TRAVES DE SU ALBACEA, tramitado ante el Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México, bajo el número de expediente 549/73, la señora JUANA GARCIA GUERRERO, el trece de septiembre del dos mil cinco, promovió por conducto de esta Sala y contra actos de la misma, Juicio de Garantías. Por auto del veintinueve de junio de dos mil siete, se ordenó el emplazamiento del tercero perjudicado SUCESION A BIENES DE SANTOS MONTES ALVARADO A TRAVES DE SU ALBACEA, mediante edictos, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; publíquense los edictos por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, por medio del cual se le hace saber que tiene un término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación, para que se apersone al juicio de garantías radicado en el Primer Tribunal colegiado en materia civil del segundo circuito, con número de amparo 129/07; en la inteligencia que si trancurrido dicho término no comparece por sí, mandatario o gestor judicial, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta del Primer Tribunal colegiado en materia civil del segundo circuito. Se expide el mismo a los veintinueve días del mes de junio del dos mil siete.

Sala Familiar Regional de Tlalnepantla de Baz, México

El Secretario de Acuerdos

Lic. Roberto Reyes Santos

Rúbrica.

(R.- 251132)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.
EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO:
"Nabors 659".

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de esta propia fecha, pronunciado por la suscrita Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo número 192/2007 del índice de este órgano de control constitucional, promovido por Steven Arthur Carlson, con el carácter de apoderado de la sociedad mercantil "NABORS PERFORACIONES DE MEXICO", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado, Presidente y Actuario de su adscripción, todos con sede en Ciudad del Carmen, Campeche, de las que reclama "…**a).-** … el laudo de fecha 27 de octubre del 2006, dictado en el expediente laboral 646/2004, formado con motivo de la demanda interpuesta por el C. JOSE VICTOR HERNANDEZ SANCHEZ, en contra de mi representada, en cuyos puntos resolutivos dice: PRIMERO.- El actor C. JOSE VICTOR HERNANDEZ SANCHEZ se hizo acreedor parcialmente de las prestaciones referidas en el considerando TERCERO de la presente resolución, las demandadas NABORS PERFORACIONES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., y NABORS - 659, no comparecieron a juicio. SEGUNDO.- Se condena a las citadas demandadas a pagar al actor por concepto de indemnización Constitucional la cantidad de $34,920.00 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).- Por salarios caídos comprendidos desde la fecha del despido (07 de octubre del 2004) a la de emitirse la presente resolución (19 de octubre del 2006) corresponde la cantidad de $287,896 pesos (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), quedando a salvo los derechos del actor respecto de los demás salarios que se sigan generando a su favor hasta que se dé total cumplimiento al presente laudo. Por aguinaldo la de $5,335.00 pesos (CICNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Por vacaciones correspondientes al periodo 2002-2003 resultan $2,328.00 pesos (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.). Por prima vacacional $582.00 pesos (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). Las comprendidas del mes de noviembre de 2003 al 07 de octubre de 2004 corresponden $2,842.48 pesos (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.) y por prima vacacional $710.62 pesos (SETECIENTOS DIEZ PESOS 62/100 M.N.).- Por prima de antigüedad $1,937.05 pesos (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.).- De igual forma se les condena a realizar el pago de las aportaciones correspondientes por el concepto I.N.F.O.N.A.V.I.T., en la institución de Crédito y/o Bancaria que al efecto resulte procedente, por todo el tiempo que existió la relación laboral, es decir, del 8 de noviembre del año 2002 al 07 de octubre del año 2004.- Se dejan a salvo los derechos del actor con relación al pago del Reparto de Utilidades, para que los haga valer en vía y forma que corresponda...; **b).-** Citatorio de fecha 23 de enero del 2006 a través del cual el C. Actuario adscrito a la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Ciudad del Carmen, Campeche, pretendió notificar a la Empresa NABORS PERFORACIONES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.; **c).-** Notificación de fecha 24 de enero del 2006 a través del cual el C. Actuario adscrito a la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Ciudad del Carmen, Campeche, pretendió emplazar a la Empresa NABORS PERFORACIONES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.; **d).-** Acuerdo de fechas 31 de enero y 3 de mayo del año 2006, dictado por la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Ciudad del Carmen, Campeche; **e).-** Acuerdo de fecha 29 de agosto del 2006, a través del cual la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Ciudad del Carmen, Campeche, tuvo por contestada la demanda en sentido afirmativo a la Empresa NABORS PERFORACIONES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., y por perdido su derecho para ofrecer pruebas; **f).-** Citatorio y notificación de fechas 28 y 29 de noviembre de 2006 respectivamente por las que se pretendió notificar a NABORS PERFORACIONES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., el laudo de 27 de octubre del 2006; **g).-** Acta de fecha 9 de marzo del 2007 por virtud del cual el actuario adscrito a la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, trabó embargo sobre todas y cada una de las estimaciones a favor de mi representada derivada de los contratos número 421006811 de fechas 20 de julio del 2006 con número de licitación 18575088-007-06 y 421006839 de fecha 28 de diciembre del 2006 con número de licitación 18575088-032-006, suscritos entre mi representada con PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; **h).-** Acuerdo de fecha 12 de marzo del 2007 del C. Presidente de la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, responsable, mediante el cual ordena se gire oficio a PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION para que consigne ante él la cantidad de $390,483.15 pesos en un término

de 3 días apercibido que de no dar cumplimiento deberá cubrir el doble de la suma embargada; **i).-** Oficio número 424/2007 de fecha 12 de marzo del 2007 del C. Presidente de la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, responsable, dirigido al Representante legal o a quien corresponda de la región marina suroeste de la empresa PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, informándole que se tiene trabado embargo laboral al contrato número 421006811 con número de licitación 18575088-007-06 celebrado entre mi representada y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION hasta por la cantidad de $390,483.15 pesos, ordenándole consignar dicha cantidad ante el mencionado Presidente en título a favor del C. JOSE VICTOR HERNANDEZ SANCHEZ en un término de 3 días apercibido que de no dar cumplimiento deberá cubrir el doble de la suma asegurada; **h).-** De todas las Autoridades Responsables se reclaman todos los efectos y el pago de todas las prestaciones que las Responsables pretendan derivar de los Actos Reclamados como lo constituyen el pago de la indemnización constitucional, salarios caídos, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, prima de antigüedad, aportaciones al INFONAVIT, así como cual otra prestación y consecuencia que las Responsables pretendan derivar de los actos reclamados.", y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no se obtuvo información alguna respecto el domicilio de la citada tercera perjudicada en el cual pueda efectuase su emplazamiento; por ello, se ordenó la notificación de Nabors 659, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa del quejoso, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o. fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercero perjudicado, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento a la referida Nabors 659, que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismo que surten sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción ll, de la citada Ley de la Materia, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

San Francisco de Campeche, Camp., a 19 de junio de 2007.
La Jueza Primero Distrito en el Estado
Lic. Julia Ramírez Alvarado
Rúbrica.

(R.- 251326)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

FLORENTINO HERNANDEZ RESENDIZ.

MEDIANTE PROVEIDO DE DIEZ DE JULIO DE DOS MIL SIETE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO 698/2007-V, PROMOVIDO POR MARIA DE LA LUZ ROMERO GARCIA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO CIVIL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO Y OTRA AUTORIDAD, CONSISTENTES EN EL AUTO EMITIDO EL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL SIETE, POR EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO 782/2006, PROMOVIDO POR JAIME VELAZQUEZ OLGUIN, CONTRA FLORENTINO HERNANDEZ RESENDIZ; SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, CON EL OBJETO DE QUE SI A SU INTERES CONVIENE SE APERSONE AL JUICIO EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO; DEBERA PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, SITO EN AVENIDA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE, NUMERO SESENTA Y CINCO, COLONIA INDUSTRIAL, ALCE BLANCO, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53370, SEGUNDO PISO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS PRESENTES EDICTOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL SIETE, PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN ALGUN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA. NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL SIETE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. Guillermo Hindman Balderas
Rúbrica.

(R.- 251880)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Tercero de Paz Civil
Secretaría "A"
Exp. 773/05

EDICTO

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CHAMOSA DIAZ TERESA EDITH, en contra de SUSANA TAPIA AGUILAR, expediente 773/2005. El C. Juez Trigésimo Tercero de Paz Civil del Distrito Federal, ordenó por auto de fecha siete de mayo y veintisiete de junio ambos del dos mil siete, la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, para la adjudicación del bien inmueble embargado, ubicado en calle Paseo de los cerezos, número nueve, del Fraccionamiento Paseos del Sur, C.P. 16010, en la Delegación Xochimilco, en la Ciudad de México, Distrito Federal, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES, dentro de NUEVE DIAS, en los estrados del Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación. Sirve de base para el remate la cantidad más alta, precisada por el perito valuador de la parte actora, es decir la cantidad de $2,000,616.60 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 60/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicho avalúo; por tratarse de materia mercantil. En el entendido de que aquel postor que desee participar en la subasta, deberá consignar a este Juzgado billete de depósito por el diez por ciento sobre el valor del inmueble objeto del remate, y cuando sólo se ofrezca de contado una parte del precio, los postores deberán exhibir el diez por ciento de su postura, en el acto del remate, en numerario o en cheque certificado; todo ello en términos de los artículos 474, 481, 482 y 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia Mercantil.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Margarita Alvarado Rosas
Rúbrica.

(R.- 252625)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCION DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

• Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.

• Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.

• En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.

• En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.

• A partir del 1 de enero de 2007, el pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e*5*cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

• Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.

• Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.

• El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.

• Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.

• Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

• Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos; 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, notifica la ampliación de Aseguramiento Provisional de: Los siguientes Se decreta el aseguramiento ministerial de: **1)** una mochila de color negro y verde, con tiras para colgar en la cual aparece la leyenda "QUECHUA; **2).-** un paquete conteniendo un peso neto entregado de 1588.6 gramos, y con un peso bruto entregado de 1879.9 gramos; **3).-** un paquete conteniendo un pesos neto entregado de 501.0 gramos, y con un peso bruto entregado de 629.7 gramos; **4).-** un paquete conteniendo un peso neto entregado de 98.8 gramos, y con un peso bruto entregado de 141.6 gramos; **5).-** un paquete un peso neto entregado de 99.6 gramos, y con un peso bruto entregado de 139.3 gramos; haciendo un total de 2288.0 gramos peso neto total entregado, y haciendo un peso bruto total de 2790.5 gramos de CLORHIDRATO DE COCAINA, sustancia considerada como estupefaciente por la Ley General de Salud; **6)** Vehículo marca Volkwagen tipo Derby MI, cuatro puertas color gris, con placas de circulación LWU11-27 del Estado de México y número de Identificación vehicular 8AWJC09E43A646515.

Haciendo de su conocimiento, que los objetos materia del presente acuerdo se encuentran a disposición de esta Representación Social de la federación, Aseguramiento ordenado por esta Representación Social de la Federación treinta de octubre del dos mil seis, dentro de la Averiguación Previa número A.P:PGR/SIEDO/UEIDCS/199/2006, en la que se actúa, apercibiendo al propietario, interesado o representante legal, de los bienes de referencia, para que no los enajene o grave y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en los plazos a que se refiere el artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, en un término de 90 noventa días naturales, los bienes causarán abandono en favor de la Federación.

Asimismo se pone a su disposición, copia certificada de los acuerdos de Aseguramiento, Fe Ministerial de los bienes, así como dictámenes rendidos por personal pericial de esta Institución, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 21 de noviembre de 2006.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. José Regino Flores Juárez
Rúbrica.

(R.- 252345)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en el artículo 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, notifica el aseguramiento Ministerial de los vehículos identificados como **1.-** Camioneta, marca Chevrolet, tipo Suburban 2500, modelo 1990, color blanca, con placas de circulación del Distrito Federal 944 LEL, con número de serie 3GNEC16ROXG179078; **2.-** Camioneta, marca Chevrolet, tipo Silverado 2500, modelo 2001, color negra, con placas de circulación del Estado de Nuevo León PN06960, con número de serie 1GCEC19R71Z217367; **3.-** Camioneta, marca Dodge Ram 1500, tipo LARAMTE S.L.T., modelo 1999, color negra, con placas de circulación del Estado de Texas 2XK-T31; con número de serie 3B7HC12Y2XG191977; y **4.-** Vehículo marca Ford, tipo Crown Victoria LX, modelo 1992, color rojo cereza, sin placas de circulación; con número de serie 2FALP74W1SX200136; Ordenado por esta Representación Social de la Federación, en fechas 22 de junio de de 2002, para los dos primeros; 10 de septiembre de de 2002, para el tercero de los citados; y 13 de julio de 2002 para el cuarto y último de los citados; todos ellos, dentro de la Averiguación Previa PGR/UEDO/126/2002. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales se apercibe al propietario, interesado o a su representante legal del los bienes materia del aseguramiento, para que no lo enajene o grave y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el párrafo tercero del artículo 182-A que la ley Adjetiva señala, los bienes causarán abandono a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada de la Fe Ministerial de los bienes en cita; así como dictamen rendido por peritos de la materia, en el interior de las oficinas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, Unidad Especializada de Investigación de Delitos contra la Salud, con domicilio en avenida Paseo de la Reforma número 75, segundo piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 26 de septiembre de 2006.
El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la U.E.I.D.C.S.
Lic. Odilón Emilio Moctezuma Mendiola
Rúbrica.

(R.- 252341)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Primera Investigadora
Especializada en Delitos contra la Salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
Oaxaca, Oaxaca

EDICTO

PUBLICADO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS ADSCRITO A LA DELEGACION ESTATAL OAXACA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DON DOMICILIO EN SEPTIMA PRIVADA DE ALDAMA SUR, NUMERO DOSCIENTOS TRES, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, SEPTIEMBRE 2006.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE EL O LOS CIUDADANOS QUE RESULTEN SER PROPIETARIOS DEL VEHICULO DE MOTOR TIPO CAMIONETA PICK-UP F-150, MARCA FORD, COLOR AZUL, MODELO 1978 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO), SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE AC1JUU75869, QUE PRESENTA SOBRE SU CAJA O BATEA UNA ESTRUCTURA METALICA DE TUBULAR, QUE EN FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, LA AUTORIDAD QUE HACE LA PRESENTE PUBLICACION, DECRETO EL ASEGURAMIENTO DEL VEHICULO ALUDIDO, TODA VEZ QUE SE RELACIONA CON HECHOS CONSTITUTIVOS DEL DELITO CONTRA LA SALUD, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE EL MISMO GUARDA RELACION CON EL ILICITO QUE SE SEÑALA, ANTE TALES CIRCUNSTANCIAS, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULO 182-A Y 182-B, FRACCION II, PARRAFO PRIMERO, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, POR ESTE MEDIO SE PROCEDE A NOTIFICAR AL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, QUE DEBERA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, APERCIBIENDOLO QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACION ALGUNA, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA PRESENTE NOTIFICACION, EL BIEN ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **C. LICENCIADO HUGO ISAIAS CANO GARCIA**, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.- RUBRICA.

San Bartolo Coyotepec, Oax., a 30 de noviembre de 2006.

(R.- 252348)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, notifica el Aseguramiento Provisional de:

A).- PREDIOS, CONSTRUCCIONES Y MENAJE EN ELLOS CONTENIDOS, UBICADOS EN:

1.- CALLE SAN ELISEO NUMERO 1695, FRACCIONAMIENTO SANTA ISABEL, ZAPOPAN, JALISCO;

1. Una mesa de billar de madera con paño color guinda, de la marca Brunswick.

2. Una mesa de juego, en madera, de forma hexagonal de 112X112X76 centímetros, con base de aluminio, porta vasos y cajones.

3. Cuatro bancos altos en madera, tapizados en piel color blanco.

4. Un reproductor DVD de la marca Yamaha, modelo DVD S530, de color negro.

5. Una receptor de audio-video, de la marca Yamaha modelo RXV1200, de color negro.

6. Un subwoofer de la marca Bose, modelo acustimass, 10 serie III, de color blanco.

7. Una barra de cantina en madera de 200X42X110 centímetros, con cubierta de mármol.

8. Una sala modular tapizada en tela color café, con cojines.

9. Una mesa de centro, en madera con cubierta de vidrio de 135X135 centímetros, con cuatro bancos tipo japonés, tapizados en tela color naranja.

10. Un juego de mesas de madera con cubierta de cristal, en diferentes medidas.

11. Un revistero de madera con tela de 50X50X45 centímetros.

12. Una credenza de madera con aplicaciones de aluminio, de 240X50X78 centímetros, con dos puertas.

13. Un sillón tipo chaiselonge de madera, tapizado en gamuza color blanco.

14. Un frigobar de la marca G&E de 90X46X47 centímetros, color aluminio.

15. Un reproductor DVD de la marca Yamaha, modelo DVD S530, de color negro.

16. Un receptor de audio-video, de la marca Yamaha modelo RXV1200, de color negro.

17. Un subwoofer de la marca Bose, modelo acustimass, 10 serie III, de color blanco.

18. Un sillón, tapizado en gamuza color rojo.

19. Una lámpara de pedestal, con base de madera y pantalla de tela color blanco, de 170 centímetros.

20. Una sala compuesta por dos sofás tapizados en piel color beige.

21. Una mesa de madera de 120X40X78 centímetros.

22. Un juego de mesas de madera, una central de 150X150 centímetros y dos esquineras de 65X65 centímetros.

23. Juego de lámparas, una de mesa y una de pedestal; con estructura metálica y pantalla de tela color blanco.

24. Dos sillones con estructura metálica color dorado, tapizados en tela estampada.

25. Un sillón tipo sombrero, de 140 centímetros de diámetro, tapizado en tela estampada.

OFICINA:

26. Un escritorio con base de madera y cubierta de cristal de 20 mm, de 200X100X76 centímetros.

27. Un sillón secretarial, tapizado en piel color negro.

28. Tres sillas de madera tapizadas en piel color negro.

29. Un reproductor DVD de la marca Yamaha, modelo DVD S530, de color negro.

30. Un receptor de audio-video, de la marca Yamaha modelo RXV1200, de color negro.

31. Un subwoofer de la marca Bose, modelo acustimass, 10 serie III, de color blanco.

32. Una consola de madera de 160x60X70 centímetros, con cuatro puertas.

33. Una mesa de centro, tapizada en piel de 135X135 centímetros.

34. Un frigobar de la marca G&E de 90X46X47 centímetros, color aluminio.

35. Una barra de cantina en madera con cubierta de mármol de 200X42X110 centímetros, con tres bancos de madera con asientos tapizados en piel.

36. Un mueble de madera de 65X48X76 centímetros.

37. Un monitor LCD, de 15" de la marca Princeton, de color negro.

38. Gabinete tipo torre de la marca Arion, musical.

AREA DE ALBERCA:

39. Dos sillones de madera tapizados en tela con cojines.

40. Una mesa de madera, esquinera de 80X80X70 centímetros.

41. Una mesa de centro de madera de 85X85X42 centímetros.

42. Dos bancos de ratan, tapizados en tela color blanco.

43. Dos sillones de ratan con asiento tapizado en vinil color blanco.

44. Una mesa de centro de mimbre, de 90 centímetros de diámetro.

45. Dos camastros para alberca, de madera con colchoneta.

46. Una mesa con base metálica y cubierta de vidrio de 20mm de 120 centímetros de diámetro.

47. Dos sofás tapizados en piel color hueso.

48. Juego de mesas de madera, dos esquineras de 70X70X45 centímetros y una de centro de 120X120 centímetros.

49. Una consola de madera de 40X150X80 centímetros.

50. Dos lámparas con base de madera y pantalla de tela color blanco.

51. Una pantalla de plasma de 43" de la marca Pioneer, color gris.

52. Un subwoofer de la marca Bose, modelo acustimass, 10 serie III, de color blanco.

53. Una recámara tipo king size, compuesta por base, colchón, cabecera tapizada en piel con dos buroes integrados.

54. Un taburete tapizado en piel de 130X46X45 centímetros.

55. Dos taburetes tapizados en piel de 60 centímetros de diámetro, de color guinda.

56. Un sillón tapizado en piel.

57. Un frigobar de la marca G&E de color aluminio, de 46X47X87 centímetros.

58. Un sillón tapizado en piel color hueso de 200X150X36 centímetros con cuatro cojines largos.

59. Un reproductor DVD de la marca Yamaha, modelo DVD S530, de color negro.

60. Un receptor de audio-video, de la marca Yamaha modelo RXV1200, de color negro.

61. Un subwoofer de la marca Bose, modelo acustimass, 10 serie III, de color blanco.

62. Una pantalla de plasma de 43", de la marca Pioneer, color gris.

63. Un receptor de señal de la marca Pioneer, modelo PDP-R03U, color gris.

64. Una cómoda de madera plateada de 256X48X65 centímetros, con cuatro puertas y tres cajones.

65. Un tocador de madera con cubierta tapizada en piel, de 160X45X68 centímetros y luna con marco de madera de 120X90 centímetros.

66. Un centro de entretenimiento de madera de 300X240, con seis cajones y diez entrepaños.

67. Una recámara compuesta por dos camas matrimoniales con base y colchón cada una, un buroe de madera de 60X50X50 centímetros.

68. Dos sillones tapizados en piel de color naranja.

69. Un juego de lámparas, una de pedestal y una de mesa con pantalla de tela.

70. Un taburete de madera con asiento tapizado en piel, de 128X68X36 centímetros.

71. Una recámara king size, compuesta de base de madera, colchón, cabecera con dos buroes integrados.

72. Dos lámparas de mesa, con base metálica y pantalla de tela color beige.

73. Dos lámparas de pedestal con base metálica y pantalla de tela color beige.

74. Un centro de entretenimiento de madera de 180X240X57 centímetros.

75. Una mesa de madera de 75 centímetros de diámetro.

76. Una silla de madera con asiento tapizado en piel.

77. Un comedor compuesto de mesa con base de madera y cubierta de cristal de 328X150 centímetros, con ocho sillas y dos sillones de madera tapizadas en piel.

78. Una vitrina de madera de 250X50X87 centímetros, con cuatro puertas.

79. Un horno de microondas sin marca visible de 70X48 centímetros.

80. Un lava vajillas de la marca Viking professional.

81. Un horno de la marca Viking professional.

82. Un refrigerador de la marca SubZero de 184X185 centímetros.

83. Un ante comedor con base metálica y cubierta de cristal de 180X100 centímetros con seis sillas.

84. Un mueble tipo buffet de 240X51X80 con seis cajones y dos puertas.

85. Un servidor de agua de la marca Inoxmaid, de color beige.

86. Una cama matrimonial con base y colchón.

87. Una lavadora de la marca whirlpool, ocho ciclos, cinco combinaciones, modelo Ultimatecare II, color blanco.

88. Una secadora de la marca Whirlpool, ocho ciclos, cuatro temperaturas, modelo Ultimatecare II.

2.- COTO MURCIA NUMERO 16 Y/O SENDERO DE LOS LAURELES NUMERO 16, COTO MURCIA, FRACCIONAMIENTO PUERTO DE HIERRO, ZAPOPAN, JALISCO;

1. Una mesa de madera de 137X48X88 centímetros con dos cajones.

2. Un escritorio de madera de 150X78 con cinco cajones.

3. Un mueble de madera de 92X60x76 centímetros con tres cajones.

4. Un monitor de 17" LCD de la marca Scanport, de color negro.

5. Un teclado de la marca genios, modelo K640 de color negro.

6. Un multifuncional de la marca HP, modelo PSC1610, de color gris.

7. Una silla secretarial de color negro.

8. Un lámpara de escritorio con base de resina y pantalla de tela color beige.

9. Un modem de la marca Wire.

10. Un revistero de madera de 40X40X40 centímetros.

11. Un comedor con bases de madera y cubierta de cristal de 18mm de 200x120 centímetros, con cuatro sillas y dos sillones de madera, tapizados en tela.

12. Una mesa con estructura metálica y cubierta de mármol de 152X47X80 centímetros.

13. Una televisión de 14" de la marca Sharp, modelo 14MR10, de color gris.

14. Un servidor de agua de la marca G&E, modelo SmartWater de 97X30 de color beige.

15. Un refrigerador de la marca SubZero de dos puertas color aluminio de 210 centímetros de altura.

16. Una licuadora marca Krups, modelo Power xtreme VI.

17. Un horno de micro hondas de la marca Dador de 76X46 centímetros, color aluminio.

18. Un horno de la marca Viking Profesional, color aluminio.

19. Un comedor compuesto por base de madera con cubierta de cristal de 18mm de 220X110 centímetros, con seis sillas y dos sillones de madera tapizados en gamuza color beige.

20. Dos muebles de madera tipo buffet de 124X50X102 con tres cajones cada uno.

21. Sala compuesta por dos sofás tapizados en gamuza color café.

22. Dos mesas de centro con base metálica y cubierta de cristal de 18mm de 150X90 centímetros.

23. Dos mesas esquineras con base de madera y cubierta de mármol de 18mm de 60 centímetros de diámetro, con un cajón cada uno.

24. Dos lámparas con base de resina tipo mármol y pantalla de tela color beige.

25. Un subwoofer de la marca Bose, modelo Acustimass 5, serie III de color negro.

26. Dos sillas con base de madera tapizadas en gamuza color beige.

27. Una sala compuesta por sofá y dos sillones de bejuco y tapizadas en tela color blanco.

28. Una mesa de centro con estructura metálica y cubierta de mármol de 110X110 centímetros.

29. Cuatro sillas de estructura metálica y asientos tapizados en tela.

30. Un ante comedor compuesto por mesa con base de mármol y cubierta de vidrio de 18mm, y seis sillas de bejuco con cojín de tela color blanco.

31. Dos sillones con base de madera, tapizados en gamuza color rojo.

32. Una credenza de madera de 240X50X85 centímetros, con cuatro puertas.

33. Dos bases para florero, de estructura metálico con cubierta de mármol, de 35X35X135 centímetros.

34. Recámara king size, tipo imperio, compuesta por cabecera y piecera altas, tapizadas en gamuza color café, box, colchón, dos buroes de madera de 94X52X90 centímetros con cuatro cajones; centro de entretenimiento de madera de 135X190X65 centímetros, con dos puertas y un cajón.

35. Un reproductor DVD de la marca Pioneer, modelo DV355 de color gris.

36. Una videograbadora formato VHS, de la marca Sony, de color gris.

37. Una pantalla de plasma de 43", marca Pioneer de color gris.

38. Un sistema de audio de la marca Bose, modelo LifeStyle.

39. Un subwoofer de la marca Bose, modelo acustimass, 30 serie II, de color negro.

40. Dos lámparas con base de resina y pantalla de tela color beige.

41. Un diván de madera tapizado en gamuza color beige.

42. Una sala modular tapizada en tela color beige con cojines.

43. Un sillón chaiselong tapizado en tela color beige con cojines.

44. Un centro de entretenimiento de madera de 180X215 centímetros con cuatro puertas y tres cajones y dos módulos laterales de 20X215 centímetros, con entrepaños un cajón y puerta.

45. Un reproductor DVD de la marca Pioneer, modelo DV355 de color gris.

46. Una videograbadora formato VHS, de la marca Sony, de color gris.

47. Una pantalla de plasma de 43", marca Pioneer de color gris.

48. Un sistema de audio de la marca Bose, modelo LifeStyle.

49. Un subwoofer de la marca Bose, modelo acustimass, 30 serie II, de color negro.

50. Una mesa de centro con estructura metálica y cubierta de cristal, de 93x60X56 centímetros.

51. Una mesa con estructura metálica y cubierta de mármol de 150X45X80 centímetros.

52. Una recámara de madera, King size compuesta por box, colchón, cabecera alta, dos buroes de 92X62X62 centímetros.

53. Dos lámparas de resina tipo mármol, con pantalla de tela color beige.

54. Un centro de entretenimiento de madera de 115X210X60 centímetros, con cuatro puertas y dos cajones.

55. un sillón de madera tapizado en tela color beige.

56. Una cómoda de madera de 110X60X110 centímetros, de color café.

57. Un buroe de 92X62X62 centímetros.

58. Una cuna de madera color café, de 145X90 centímetros, con colchón.

59. Una lavadora de la marca Whirlpool, modelo Calypso, de color blanco.

60. Una secadora de la marca Whirlpool, modelo 7MLGQ8000JQ3, ocho ciclos, cuatro temperaturas, de color blanco.

61. Una cama individual, con base metálica y colchón.

62. Una mesa de madera de 64X40X72 centímetros.

63. Una televisión de 14", de la marca Portla, de color negro…".

3.- ANTIGUO CAMINO A SAN ISIDRO, NUMERO 57, MAZATEPEC, FRACCIONAMIENTO EL RINCON, Y/O CHIHUAHUA, NUMERO 57, FRACCIONAMIENTO R. DE LOS COPALES, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO;

1. Sala compuesta por dos sofás tapizados en tela beige con blanco.

2. Un juego de mesas (Una de centro y dos esquineras) con estructura metálica y cubierta de mármol.

3. Un sofá tapizado en tela color beige.

4. Dos sillones en tela color beige.

5. Una mesa esquinera con estructura metálica y cubierta mármol.

6. Una lámpara de mesa con base de resina y pantalla de tela color blanco.

7. Una luna con marco de madera de 80X98 centímetros.

8. Una mesa con estructura metálica y cubierta de vidrio de 106X38X82 centímetros.

9. Una mesa con base de cantera y cubierta de vidrio de 18mm de 170 centímetros de diámetro, con cuatro equipales de ratan, tapizados en piel y cojín de tela color beige.

10. Tres bancos altos de ratan, tipo equipal con cojín tapizado en tela color beige.

11. Mueble de madera tipo buffet de 140X45X80 centímetros, con cinco cajones.

12. Cuatro equipales de cantera en mal estado.

13. Una parrilla de la marca Coleman, modelo Grill 4000.

14. Un tanque de gas de cinco kilogramos, mal estado.

15. Una cama matrimonial con box, colchón y cabecera de madera calada.

16. Un equipal de ratan con cojín tapizado en tela.

17. Un mueble de madera de 64X46X80 centímetros, con cajón.

18. Un mueble de madera de 90X47X80 centímetros, con dos cajones.

19. Un equipal de ratan con cojín tapizado en tela.

20. Un mueble de madera de 64X46X80 centímetros, con un cajón.

21. Una cajonera en madera de 86X50X90 centímetros.

22. Una cajonera en madera de 86X50X90 centímetros.

23. Una mesa metálica de color negro de 102X46X54 centímetros…".

B).- ARMAMENTO BELICO: **1.-** Doscientos cuarenta y tres cartuchos con la leyenda en su base AUTO FC 32. **2.-** Cuatro cajas de cartón de color negro con la leyenda WOLF .223 REM, cada caja en su interior contiene veinte cartuchos de color gris, sujetos a una base de plástico, en la base de estos cartuchos se observó la leyenda WOLF REM 223, lo que da un total de ochenta cartuchos. **3.-** Arma de fuego tipo pistola escuadra, Marca Beretta, calibre 9 mm Parabellum, modelo 92F, Matrícula BER038938Z, la cual cuenta con un cargador en cuyo interior se localizan quince cartuchos calibre nueve milímetros de diferentes marcas. **4.-** Una pistola escuadra marca Glock, calibre .40" S&W, modelo 35, matrícula EZD694 US; con su respectivo cargador. **5.-** Pistola escuadra marca Browning, calibre nueve milímetros Luger, sin modelo ni matrícula a la vista, arma provista de un cargador en cuyo interior se localizan trece cartuchos calibre nueve milímetros de la marca Wolf. **6.-** Una caja de cartón de color blanco con la leyenda "WINCHESTER 9 MM. LUGER", entre otras, en cuyo interior se localizan ciento dos cartuchos de color cobre, en su base de dichos cartuchos se aprecia la leyenda "WIN 9 MM. LUGER";

C).- VEHICULO: Marca Chevrolet, tipo pick up, transmisión automática, con número de serie 0522573T255K, modelo 1955, con placas de circulación JL-36-454 del Estado de Jalisco.

Ordenado por esta Representación Social de la Federación, en fecha 15 de septiembre del año en curso, dentro de la indagatoria A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/051/2006.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe al propietario, interesado o a su representante legal de los bienes de referencia, para que no los enajene o grave, y que de no manifestar lo que su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 182-A, del mismo ordenamiento, los bienes causarán abandono a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada del acuerdo de aseguramiento, la Fe Ministerial de los bienes, así como dictámenes rendidos por personal pericial de esta Institución, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, segundo piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en México, Distrito Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 13 de octubre de 2006.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Crescencio Pérez Jiménez
Rúbrica.

(R.- 252342)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, notifica el Aseguramiento Provisional de: **1.** El inmueble ubicado en el kilómetro 3 de la carretera Tepeapulco-La Laguna Tetecomulco, en una fracción del rancho "LOS REYES", en la comunidad de los CIDES, Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, constante de predio y construcción. **2.** Los bienes muebles consistentes en; Bodega número 1: **1.-** Un horno tipo gaveta fabricado por Bathammex, S.A. de C.V. número de patente 178716, hecho en México, con un termostato que marca un rango de 0° a 300° centígrados, estructura metálica en color verde, funcionamiento a base de gas LP; **2.-** Dos motores para licuadora tipo industrial, de la marca Momant, modelo L-12, de RPM 3450, hecho en México; **3.-** Una Cafetera de la marca GE, de estructura metálica; **4.-** Un molino Manuel, de la marca Herradura; **5.-** Una carretilla de la marca Truper, modelo Cat-68; **6.-** Ocho ventiladores de estructura metálica de la marca Lakew3ood; **7.-** Congelador vertical tipo comercial de la marca Tor Rey, dos puertas abatibles en vidrio, serie F06-0119, modelo CV-32; **8.-** Dos Hornos de microondas, de la marca Daewoo, modelo KOR-1A7G, de gabinete metálico; **9.-** Dos literas individuales estructura metálica en color azul, en malas condiciones de uso; **10.-** Cinco mesas y dos bases de trabajo, elaboradas en triplay de madera, en malas condiciones de uso y conservación; así como el material de laboratorio siguiente; **11.-** Probetas de vidrio graduadas con capacidades de: 50 ml, 100 ml, 250 ml, 500 ml y l000 ml (una de cada capacidad). **12.-** Tres embudos de vidrio de filtración rápida, de diferentes tamaños. **13.-** Embudo de vidrio de separación con capacidad de 2000 ml. **14.-** Vasos de precipitados de vidrio, graduados de 2000 ml, 1000 ml, 600 ml y 400 ml (uno de cada capacidad). Bodega número 2; **15.-** Dos contenedores en material plástico cubiertos con rejilla de acero galvanizado, en mal estado de conservación; **16.-** Un molde en acero con dimensiones de .16X.27X.13 metros, en regulares condiciones de uso y conservación; **17.-** Una mesa de trabajo, fabricada en madera, en malas condiciones de conservación; **18.-** Dos Tanques de Gas LP de 45 kilos, en mal estado de conservación; **19.-** Una estructura metálica con dimensiones .60x.60x1.50 metros aproximadamente, en mal estado de conservación; **20.-** Una estructura metálica con dimensiones de .50x36x3.00 metros con seis orificios en su cara superior con un diámetro cada uno de .37 metros, en malas condiciones de uso y conservación: así como el material de laboratorio consistente en; **21.-** Vasos de Precipitado de vidrio graduados: 2 (dos) de 2000 ml, 2 (dos) de 1000 ml y 1 (uno) de 600 ml. **22.-** Probetas de vidrio graduadas: 2 (dos) de 500 ml, 2 (dos) de 250 ml, 1 (uno) de 100 ml y 1 (uno) de 50 ml. **23.-** Probetas de material sintético opaco: 1 (uno) de 1000 ml y 1 (uno) de 500 ml. **24.-** Un tanque de metal contenedor para almacenamiento de Nitrógeno líquido, "MVE MILLENNIUM 2000 XC2O"; Bodega número 3; **25.-** Cuatro mesas de trabajo fabricadas en madera, en mal estado de uso y conservación, **26.-** Un horno de microondas de la marca Daewoo, modelo, KOR-1A7G, de gabinete metálico, en mal estado de uso y de conservación; **27.-** Un molde de acero con dimensiones .16x.27x.13 metros, en regulares condiciones de uso y conservación; **28.-** Una prensa hidráulica de la marca Erico, modelo PA5IT, estructura metálica en color amarillo con naranja, en regulares condiciones de uso y de conservación. 3. Las sustancias localizadas en el interior del inmueble que se cita, al tenor de la fe ministerial, conteo y pesaje de las sustancias localizadas

durante la diligencia de cateo practicada en el inmueble ubicado en el kilómetro 3, de la carretera Tepeapulco a la Laguna de Tetecomulco, en una fracción del Racho “LOS REYES”, en la Comunidad de los CIDES, Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo, de fecha catorce de octubre del año dos mil seis.

Aseguramiento ordenado por esta Representación Social de la Federación, en fecha 14 catorce de octubre del año 2006 dos mil seis, dentro de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIDCS/187/2006.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe al propietario, interesado o a su representante legal de los vehículos de referencia, para que no los enajene o grave y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 182-A, del mismo ordenamiento, los bienes causarán abandono a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada del acuerdo de aseguramiento, la fe ministerial e inventario de los vehículos, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, ubicadas en avenida Plaza de la República número 43, segundo piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2006.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. María Magdalena Hernández Arroyo

Rúbrica.

(R.- 252344)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos; 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, notifica el Aseguramiento Provisional de: LO SIGUIENTE; **1.-** MARCA VOLKSWAGEN, TIPO POINTER, COLOR DORADO (ARENA), PLACAS DE CIRCULACION FZR-63-87 DEL ESTADO DE DURANGO, VIN; 9BWCC05X93T075993, **2.-** MARCA; GMC, TIPO JIMMY, SAT, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION T-317-008 DEL ESTADO DE ILLINOIS, USA. VIN; 1GKDT13W2R2505588, **3.-** CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, CHEYENE SILVERADO 2500, DOBLE CABINA, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, VIN; 2GCEK13T161119409, **4.-** CAMIONETA MARCA FORD, TIPO F-350XL, SUPER DUTY, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION UR-35-070 DEL ESTADO DE SONORA, VIN; 3FDKF36L54MA04666, **5.-** CAMIONETA MARCA FORD, TIPO PICK-UP, LOBO, F-250XL, COLOR VERDE, PLACAS DE CIRCULACION NG87-168 DEL ESTADO DE MICHOACAN, VIN; 3FTEF17W82MA35602, **6.-** MARCA TOYOTA, TIPO TACOMA, COLOR VERDE, CABINA SENCILLA; SIN PLACAS DE CIRCULACION VIN; 4TAWN72N8TZ100842, **7.-** CAMIONETA DE LA MARCA GMC, TIPO VANDURA 2500, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION 429 RGN DEL ESTADO DE NEVADA, USA. VIN; IGTEG25H3RF500658, Y 8.- UNA CUATRIMOTO DE LA MARCA SUZUKI, TIPO QUAD SPORT 80”, COLOR ROJO CON NEGRO; mismos que fueron asegurados por esta Representación Social de la Federación en diversa diligencia, en el Poblado de Concepción de Buenos Aires, Estado de Jalisco.

Aseguramiento ordenado por esta Representación Social de la Federación en fecha; 28 veintiocho de agosto de 2006 dos mil seis, dentro de la Averiguación Previa número; A.P: PGR/SIEDO/UEIDCS/158/2006, hoy A.P: PGR/SIEDO/UEIDCS/211/2006 en que se actúa, apercibiendo al propietario, interesado o representante legal, de los bienes de referencia que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en los

plazos a que se refiere el artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, en un término de 90 noventa días naturales, los bienes causarán abandono en favor de la Federación.

Asimismo se pone su disposición, copia certificada de las partes conducentes del acuerdo de Aseguramiento y Fe Ministerial de los bienes mencionados en el interior de estas oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, segundo piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06300, número telefónico 53 46 38 36.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 14 de noviembre de 2006.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Enrique López Barbosa
Rúbrica.

(R.- 252346)

APLIMED, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Aplimed, S.A. de C.V. a la celebración de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2007 a las 8:00 horas, en Heriberto Frías número 1035, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe de actividades de la sociedad durante el ejercicio social del año 2006.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe financiero del ejercicio social del año 2006, en los términos de los artículos 172 y 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III. Nombramiento de los integrantes del Consejo de Administración y del Comisario.

IV. Cualquier otro asunto relacionado con los de este orden del día.

Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o por conducto de apoderado, constituido mediante carta poder simple.

México, D.F., a 6 de agosto de 2007.
Presidente del Consejo de Administración
John Claude Savoir Vilboeuf
Rúbrica.

(R.- 252540)

MEYER TRADING DE MEXICO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 16 DE JULIO DE 2007

(cifras en pesos)

ACTIVO	
Efectivo en caja y bancos	$ 22,453
	$ 22,453
OBLIGACIONES	
Proveedores	$1,135,458
Acreedores	759,465
	1,894,923
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	13,050,000
Pérdidas acumuladas	14,556,641
Pérdida en liquidación	365,829
	1,872,470
	$ 22,453

México, D.F., a 17 de julio de 2007.
Liquidador
Justo Philippe Martínez Masas
Rúbrica.

(R.- 251828)

GRUPO CELANESE, S.A.

AVISO DE TRANSFORMACION

Conforme a lo dispuesto por los artículos 222, 223, 224, 225, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito Alfonso Ortiz Olvera, en mi calidad de delegado especial de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Grupo Celanese, S.A., hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar lo siguiente:

Con fecha 30 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en el domicilio social de Grupo Celanese, S.A., se reunieron mediante apoderado, los accionistas de la sociedad con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria en la cual se resolvió transformar la sociedad de una "Sociedad Anónima" a una "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable". Asimismo, resolvieron modificar en su totalidad los estatutos sociales para reflejar dicha transformación.

Por lo anterior, la sociedad se denominará "Grupo Celanese" seguida siempre de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" o de su abreviatura "S. de R.L. de C.V."

La transformación tendrá efectos tres después de haberse llevado a cabo la inscripción de las resoluciones de transformación en el Registro Público de Comercio correspondiente (la "Fecha Efectiva de Transformación").

En la "Fecha Efectiva de Transformación", todos los activos y pasivos de la entidad legal que se transforma, seguirán perteneciendo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, considerando que se trata de la misma entidad legal.

Por lo tanto, "Grupo Celanese, S. de R.L. de C.V." se convertirá en causahabiente de todos y cada uno de los derechos y obligaciones en favor y a cargo de Grupo Celanese, S.A., asumiendo el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, deudas, compromisos y responsabilidades que hasta la fecha existan entre esta última y terceros, para que dicha transformación surta efectos ante terceros tres meses después de la fecha de su inscripción ante el Registro Público de Comercio correspondiente.

Los accionistas de la sociedad anónima serán, en los mismos porcentajes, los socios de la ahora sociedad de responsabilidad limitada de capital variable. Asimismo, se informa que el monto capital social de la sociedad no sufrirá ninguna disminución a consecuencia de la presente transformación.

México, D.F., a 31 de julio de 2007.
Delegado Especial de la Asamblea
Alfonso Ortiz Olvera
Rúbrica.

GRUPO CELANESE, S.A.

R.F.C. GCE941115HVA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2007

(cifras en MEXGAAP miles pesos)

ACTIVO	
Activo circulante	
Efectivo y valores realizables	99893.40709
Cuentas por cobrar	1010356.17112
Compañías relacionadas	363348.28001
Pagos anticipados	37117.50295
Inventarios	363499.03595
Total activo circulante	1874214.39712
Inversión en subsidiarias	511182.03484
Cuentas por cobrar a largo plazo	3346758.8
Propiedad, planta y equipo, neto	2381543.24623
Otros activos a largo plazo	308803.8798
Total del activo	8422502.35799
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Pasivo circulante	
Deuda a corto plazo	50000
Proveedores	296201.56602

Compañías relacionadas	533954.82269
Cuentas por pagar y pasivo acumulado	301357.15538
Impuesto Sobre la Renta, Sobre Activos y Participación del Personal en las Utilidades	62751.54499
Total del pasivo circulante	1244265.08908
Reservas a largo plazo	39167.06368
Impuestos diferidos	243385.697
Otros pasivos y créditos diferidos	359171.20478
Plan de jubilación y retiro	24021.71088
Total del pasivo	1910010.76542
Capital contable	
Capital social	40943.39525
Primas en emisión de acciones	1053.04831
Utilidades retenidas	(230680.3683)
Utilidad del ejercicio	(11646.99576)
Superávit por reevaluación	6756989.51304
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	(44167)
Total del capital contable	6512491.59254
Pasivo contingente y compromisos	-
Total del pasivo y capital contable	8422502.35796

México, D.F., a 31 de julio de 2007.
Delegado Especial de la Asamblea
Alfonso Ortiz Olvera
Rúbrica.

(R.- 252546)

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.

TARIFAS

Hago referencia al oficio 4.1.-1911, de fecha 27 de julio de 2007, emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil Subsecretaría del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las Tarifas Específicas del Estacionamiento público de vehículos, para los Aeropuertos de Acapulco, S.A. de C.V., Ciudad Juárez, S.A. de C.V., Culiacán, S.A. de C.V., Tampico, S.A. de C.V., Torreón, S.A. de C.V., y Zihuatanejo, S.A. de C.V.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo del oficio en referencia.

TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 6 DE AGOSTO DE 2007

Cobro horario	Ciudad Juárez	Ciudad Juárez Aviación General	Culiacán	Tampico	Torreón
Primera hora o fracción	13.64	10.90	13.04	13.91	13.91
Cada hora o fracción (2a. hora y subsecuentes)	9.09	9.09	13.04	12.17	12.17
Tarifa máxima por día	136.36	109.09	130.43	130.43	130.43

NOTA: estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO PUBLICO
APLICABLES A PARTIR DEL 6 DE AGOSTO DE 2007

Cobro horario	Acapulco	Zihuatanejo
Primera hora o fracción	17.39	17.39
Cada hora o fracción (2a. hora y subsecuentes)	4.35	4.35
Tarifa máxima por día	130.43	130.43

NOTA: estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 1 de agosto de 2007.
Representante Legal
Ing. Nicolas Claude
Rúbrica.

(R.- 252511)

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.

TARIFAS

Hago referencia a los oficios 4.1.-1912 y 4.1.-1913 de fecha 27 de julio de 2007, emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil Subsecretaría del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las Tarifas Específicas aplicables para el servicio de Uso de Aeropuerto Nacional en los Aeropuertos de Acapulco, S.A. de C.V., Ciudad Juárez, S.A. de C.V., Culiacán, S.A. de C.V., Chihuahua, S.A. de C.V., Durango, S.A. de C.V., Monterrey, S.A. de C.V., Mazatlán S.A. de C.V., Reynosa, S.A. de C.V., San Luis Potosí S.A. de C.V., Tampico S.A. de C.V., Torreón S.A. de C.V., Zacatecas S.A. de C.V., y Zihuatanejo S.A. de C.V., e Internacional en los Aeropuertos de Ciudad Juárez S.A. de C.V., y Reynosa S.A. de C.V.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo del oficio en referencia.

TARIFAS DE USO DE AEROPUERTO NACIONAL E INTERNACIONAL
APLICABLES A PARTIR DEL 6 DE AGOSTO DE 2007

AEROPUERTO	TUA Nacional Pesos
Acapulco	180.00
Ciudad Juárez	180.00
Culiacán	180.00
Chihuahua	180.00
Durango	180.00
Monterrey	185.00
Mazatlán	180.00
Reynosa	180.00
San Luis Potosí	180.00
Tampico	180.00
Torreón	180.00
Zacatecas	180.00
Zihuatanejo	180.00

Aeropuerto	TUA Internacional Dólares
Ciudad Juárez	17.00
Reynosa	17.00

Notas:

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

En el caso de la Aviación General, las tarifas se aplicarán a los pasajeros de taxis aéreos.

La Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América.

En la tarifa de Uso de Aeropuerto Internacional, mensualmente se determinará su equivalencia en pesos mexicanos, utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 1 de agosto de 2007.
Representante Legal
Ing. Nicolas Claude
Rúbrica.

(R.- 252505)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP-MG/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
460/07	Instalaciones para almacenamiento y distribución de amoniaco (para desmantelar) V.PV. $3,810,300.00 M.N.	1 lote	Terminal refrigerada de distribución de gas licuado, en Salina Cruz, Oax.	120 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 8 al 28 de agosto de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: http://www.sucap.pemex.com, así como en el domicilio de la convocante, sito en avenida Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: http://www.sucap.pemex.com o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE. UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 29 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. La oferta deberá estar referida a la licitación, debiendo presentarse de manera individual y deberán garantizarse mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 8 de agosto de 2007.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 252488)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

ENTIDAD: NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

INFORMACION AL 2o. TRIMESTRE DE 2007

FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 30 DE JUNIO DE 2007

Tipo de Acto	Fideicomitente o Mandante	Fiduciario	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)	Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de Disponibilidad	Observaciones
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO PARA LA PARTICIPACION DE RIESGOS 11480	100'213,814.65	21'317,835.73	78'808,393.27	GARANTIZAR LOS INCUMPLIMIENTOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE FINANCIAMIENTOS QUE INTERMEDIARIOS FINANCIERO OTORGUE A EMPRESAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS, AL AMPARO DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA DE GARANTIAS DE NAFIN	1'331,399,536.09	PATRIMONIO	PROGRAMA DE GARANTIAS NAFIN
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. y SCT	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ 7997	0.00	0.00	0.00	AFECTACION DE BIENES EN FIDEICOMISO, PARA GARANTIZAR CREDITOS A CARGO DEL FIDEICOMITENTE	7,567,953.20	PATRIMONIO	AL 30 DE JUNIO DE 2007, EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR ACTIVOS NO DISPONIBLES.
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE APOYO AL MERCADO INTERMEDIO DE VALORES 9173	154,873.32	179,848.32	69'071,146.22	APOYO A EMPRESAS PARA QUE ACCEDAN AL MERCADO INTERMEDIO DE LA BOLSA MEX DE VALORES	4'158,627.79	PATRIMONIO	SE SOLICITA AUTORIZACION CONSIDERANDO QUE EL FIDEICOMISO CONTINUA VIGENTE
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN 50145	239'391,164.69	304'004,780.53	356'256,381.78	PAGO DE PENSIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO	7'088,050,707.99	PATRIMONIO	PENSIONES AL PERSONAL
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE NACIONAL FINANCIERA	49'181,641.27	793,704.42	1'880,369.39	PAGO A LOS TRABAJADORES POR TERMINACION DE LA RELACION LABORAL Y RESULTADOS POR VALUACION	48'113,332.82	PATRIMONIO	EL FIDEICOMISO SE CONSTITUYO EL 28 DE DICIEMBRE 2006
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE 51113	48'261,443.54	26'686,617.55	5'000,372,802.10	PAGO A TESOFE POR VENTA DE ACCIONES DEL 23 DICIEMBRE 2005	0.00	PATRIMONIO	EL FIDEICOMISO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EXTINCION
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ACCIONES SATMEX 80501	1'875,000.00	953.85	402,500.00	GASTOS DE ADMINISTRACION	1'877,861.22	PATRIMONIO	EL FIDEICOMISO SE CREO EN DIC. 2006
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ART. 55 BIS LEY INSTITUCIONES DE CREDITO 80230	0.00	44.62	0.00	NINGUNO	1,284.49	PATRIMONIO	SIN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL 80139	18'500,000.00	55'518,360.93	152'622,510.38	CASTIGOS, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES E IMPUESTOS	1'508,919,012.40	PATRIMONIO	SE TIENEN PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO INVOLUCRAN RECURSOS EN EFECTIVO (ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS). SE REALIZARON ENTREGA DE RENDIMIENTOS POR RETIROS DE APORTACIONES, AFECTANDO EL REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE APOYO A EMPRENDEDORES Y MIGRANTES 80280	21'877,995.05	359,316.12	1'213,735.91	APOYO A LOS PROGRAMAS MIGRANTES INVIERTE EN MEXICO Y EMPRENDEDORES	95'049,194.38	PATRIMONIO	SIN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO FONDO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO PYME	6'800,000.00	474,878.15	2'681,122.87	BRINDAR ASESORIA FINANCIERA Y LEGAL A PYMES Y PERSONAS FISICAS	13'120,542.56	PATRIMONIO	INICIO OPERACIONES EN MAYO 2005. LA APORTACION PATRIMONIAL DE RECURSOS POR $6,800,000.00 QUE SE REPORTA, FUE REALIZADA POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO 51184	0.00	0.00	0.00	SIN EGRESOS	0.00	PATRIMONIO	EN PROCESO DE BAJA
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	HSB, México, Grupo Financiero BITAL	TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL F/1605	0.00	0.00	0.00	SUSCRIPCION Y ADMINISTRACION DE LAS ACCIONES DE TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL, S.A. C.V.	488,766.00	PATRIMONIO	SE SOLICITA AUTORIZACION CONSIDERANDO QUE EL FIDEICOMISO CONTINUA VIGENTE
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	EUROCENTRO NAFIN-MEXICO 11081	4'814,837.76	32,321.98	670,345.162	PROMOCION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, RENTA DE STAND EN FERIAS, CATERING, TRANSPORTACION Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS EVENTOS DESARROLLADOS	16'253,050.86	PATRIMONIO	SIN OBSERVACION
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	HSB, México, Grupo Financiero BITAL	FIDEICOMISO F/10948-4	0.00	0.00	0.00	SIN EROGACIONES EN EL PERIODO	0.00	PATRIMONIO	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE BAJA
MANDATO	SHCP	NACIONAL FINANCIERA. S.N.C.	MANDATO COSTA RICA II	0.00	0.00	0.00	SIN EGRESOS	0.00	PATRIMONIO	EN PROCESO DE BAJA
MANDATO	SHCP	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATO REPUBLICA DE COSTA RICA I	0.00	0.00	1'546,300.28	ADMINISTRACION PAPEL DE DEUDA	981'864,286.92	PATRIMONIO	PEMEX$981'846,325.14 SHCP$17,961.78
MANDATO	PEMEX	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATO 1094-94 PEMEX PARA CUSTODIA DE PAPEL DE DEUDA	0.00	0.00	0.00	ADMINISTRACION PAPEL DE DEUDA	0.00	PATRIMONIO	EN PROCESO DE BAJA
MANDATO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATO FUSION Y LIQUIDACION (FONEP, FIDEIN, PAI)	0.00	71,105.60	26'396,290.64	ADMINISTRACION DE CARTERAS CREDITICIAS	15'995,478.01	PATRIMONIO	EL SALDO DE ESTOS MANDATOS NO SE INTEGRA POR ACTIVOS DISPONIBLES. EL SALDO QUE SE REPORTA AL 30 DE JUNIO DE 2007, DISMINUYO EN LA CANTIDAD DE $26,325,185.04 CON RESPECTO AL REPORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006. DICHO IMPORTE SE INTEGRA COMO SIGUE: ($26,312,687.24) DISMINUCION EN EL SALDO DEL PAI POR CONCEPTO DEL RECONOCIMIENTO DE IMPORTES ENTERADOS A LA TESOFE; ($83,603.40).- DISMINUCION EN EL SALDO DEL FONEP POR CONCEPTO DE LA BAJA DE CARTERA IRRECUPERABLE; $71,105.60.- INCREMENTO EN EL SALDO DEL FIDEIN POR CONCEPTO DE LA ACTUALIZACION DE ADEUDOS VENCIDOS

México, D.F., a 25 de julio de 2007.
Responsable de la Información
El Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario
Lic. Miguel García y García
Rúbrica.

(R.- 252538)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación

El Comité de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1. Director de Investigación y Compilación, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Director de Investigación y Compilación

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: MA1

Percepción ordinaria: $47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)

Adscripción: Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Establecer líneas específicas de acción en la formulación de disposiciones de carácter técnico relativas a la instrumentación, operación y actualización de la base de datos de la Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional, para coadyuvar en la funcionalidad de su sistema electrónico de información. Coordinar los procesos de compilación de leyes, tratados, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones federales, estatales, municipales o delegacionales que constituyen el orden jurídico nacional, para asegurar su disposición al público a través de la página www.ordenjuridico.gob.mx. Supervisar los mecanismos de actualización de textos de las disposiciones normativas del orden jurídico nacional, para brindar elementos vigentes de consulta a la ciudadanía. Dirigir los proyectos de investigación, estudios y publicaciones en materia del orden jurídico nacional, así como de los registros nacionales de avisos de testamentos y poderes notariales, para coadyuvar en el fomento y difusión del conocimiento jurídico del estado mexicano. Vigilar el proceso de certificación de los textos de las promulgaciones de leyes y demás disposiciones jurídicas federales, para contribuir en los procedimientos de extradición por parte de las procuradurías generales de justicia en el país.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Derecho o Ciencias Políticas y Administración Pública (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de cuatro años, en Administración Pública, Derecho y Legislación Nacionales o Vida Política.

Capacidades gerenciales:

1. **Visión estratégica:** Identificar tendencias estratégicas, así como sus implicaciones y posibilidades. Crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistémica oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo. Anticipar eventos, reconocer fuerzas impulsoras y restrictivas. Identifica la Estrategia definida en la Institución. Describe elementos relevantes en la identificación y entendimiento de la institución tales como su misión, visión, estrategias y metas. Considera el impacto de sus acciones en los requerimientos y necesidades futuras de los ciudadanos/clientes internos. Implanta Estrategias. Evalúa alternativas aprovechando oportunidades y calculando riesgos. Establece planes operativos evaluando los beneficios para la institución. Fomenta en sus colaboradores la aplicación de un enfoque preventivo que

considera el impacto potencial de sus decisiones en otros aspectos de su área y de la institución. Genera planes de contingencia para afrontar situaciones imprevistas. Actúa con perspectiva de mediano plazo. Alinea los recursos de su área hacia el logro de los objetivos estratégicos. Desarrolla estrategias y planes de mediano plazo que contribuyen al fortalecimiento de la institución.

2. Liderazgo: Establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Establece estándares claros, retadores y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros. Identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados. Impulsa cambios. Implanta efectivamente cambios planeados en su área de responsabilidad. Capta, desarrolla y comparte el conocimiento con sus colaboradores sobre las situaciones y problemas que enfrentan. Ayuda a otros a identificar obstáculos para implantar cambios y tomar acción para eliminarlos. Adapta su estilo de liderazgo con base en los requerimientos del proceso de cambio.

Capacidades técnicas: Metodología de la investigación. Cultura institucional en la APF.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint, Outlook e Internet (grado de dominio del software: intermedio).

2. Jefe de Departamento de Estadística y Operación del Fondo Revolvente, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Estadística y Operación del Fondo Revolvente

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: OA1

Percepción ordinaria: $17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)

Adscripción: Dirección de Coordinación del FONDEN, Dirección General del FONDEN.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Elaborar pronósticos y estadísticas en materia de declaratorias de emergencia, para contribuir en la generación de elementos de apoyo en el proceso de solicitud del fondo revolvente. Supervisar la elaboración de reportes sobre los recursos que se destinan a las entidades federativas en las declaratorias de emergencia, para coadyuvar en la generación de información soporte que permita la restitución del fondo revolvente. Elaborar reportes e información relativa al ejercicio del fondo revolvente, para dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. Realizar acciones de vinculación con las entidades federativas en la atención de emergencias, para coadyuvar en el envío y entrega oportuna de los insumos destinados a las poblaciones afectadas por desastres naturales. Verificar el registro en la base de datos correspondiente de los cierres de declaratorias de emergencias, para coadyuvar en la administración y control del fondo revolvente.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Administración, Contaduría, Economía o Ingeniería (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de dos años, en Contabilidad, Administración Pública, Organización y Dirección de Empresas, Economía General, Derecho y Legislación Nacionales o Tecnología de los Ordenadores.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza

consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Sistema Nacional de Protección Civil. Atención Ciudadana.

Otros conocimientos: Word, Excel, PowerPoint, Access, Outlook e Internet (grado de dominio del software: intermedio)

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, kárdex o carta de pasante, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); documento que acredite experiencia laboral requerida por la vacante (se acepta carta en la que se indique periodo laborado, puesto ocupado e institución que expide), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital); cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años), licencia de manejo (únicamente para plazas de chofer) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	8-08-2007
Registro de aspirantes	8-08-2007 al 21-08-2007
Publicación total de aspirantes	22-08-2007
Revisión curricular	8-08-2007 al 21-08-2007
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	22-08-2007
Presentación de documentos	27-08-2007 al 31-08-2007
Evaluación técnica	27-08-2007 al 31-08-2007
Evaluación de capacidades gerenciales	3-09-2007 al 7-09-2007
Entrevista por el Comité de Selección	10-09-2007 al 14-09-2007
Resolución candidato	17-09-2007 al 18-09-2007

NOTA: El cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para el cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de Visión del Servidor Público, Gerenciales o Directivas, y Técnicas; así como a la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx") a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, Ext. 16115, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas, así mismo se encuentra disponible el correo electrónico reclutamiento1@segob.gob.mx

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

1. Disposiciones generales. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Con base en los criterios "Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso", emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que "para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas:

a. Por segunda ocasión a los tres meses, y

b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de esta Secretaría, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 "Etapas del concurso" de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los "criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades" en comento (3 meses, 6 meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.

4. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.

5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

6. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

7. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

8. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 8 de agosto de 2007.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Director General de Recursos Humanos

Guillermo Ramírez Bañuelos

Rúbrica.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

CONVOCATORIA CNBV-014-2007

NOTA ACLARATORIA

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25 y 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Dice:

1) Nombre de la plaza	Gerente en la Dirección General de Prevención de Operaciones Ilícitas		Consecutivo 1664
Número de vacantes	Una	**Nivel administrativo**	LA1
Percepción ordinaria	$85,888.93 mensual bruto		
Adscripción	Dirección General de Prevención de Operaciones Ilícitas	**Sede (Radicación)**	México, D.F.

Debe decir:

1) Nombre de la plaza	Gerente en la Dirección General de Prevención de Operaciones Ilícitas		Consecutivo 1664
Número de vacantes	Una	**Nivel administrativo**	LB1
Percepción ordinaria	$98,772.26 mensual bruto		
Adscripción	Dirección General de Prevención de Operaciones Ilícitas	**Sede (Radicación)**	México, D.F.

México, D.F., a 8 de agosto de 2007.

El Presidente Suplente del Comité de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Gerente de Recursos Humanos

Lic. Eduardo Santa Ana Seuthe

Rúbrica.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Comisión Nacional del Agua

CONVOCATORIA 05/07

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

El Comité de Selección de la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, 23, 25, 38, 101 y 105 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y numerales 9 párrafo segundo, 30, 32, 35 primero, noveno, y décimo de los Lineamientos que deben observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente.

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

<table>
<tr><td>Nombre de la plaza</td><td colspan="3">Subgerente de Apoyo a Organismos Operadores</td></tr>
<tr><td>Sede</td><td colspan="3">Distrito Federal</td></tr>
<tr><td>Nivel administrativo</td><td>MA1</td><td>Número de vacantes</td><td>Una</td></tr>
<tr><td>Percepción ordinaria</td><td colspan="3">$47,973.69</td></tr>
<tr><td>Adscripción</td><td colspan="3">Gerencia de Fortalecimiento Institucional</td></tr>
<tr><td>Principales funciones</td><td colspan="3">1) Apoyar y proponer estudios tarifarios a los organismos operadores, en base a la recuperación de los costos y capacidad de pago de los usuarios que les permita contar con elementos para alcanzar la autonomía financiera, así como el uso eficiente del agua.
2) Proporcionar asistencia en acciones de incremento en la eficiencia de los organismos operadores, así como a las comisiones estatales, para lograr la consolidación de los mismos.
3) Apoyar en la coordinación y ejecución de la actualización del padrón de usuarios de los organismos operadores responsables de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para conocer el universo de sus usuarios.
4) Asesorar en sistemas contables de costos por procesos a los organismos operadores para permitir establecer un costeo estándar.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Perfil y requisitos</td><td>Académicos:</td><td colspan="2">Licenciatura o Profesional Titulado.
• Area de estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Administración, Contaduría, Economía y Finanzas.
• Area de estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera genérica: Administración, Ingeniería Civil e Ingeniería.
Nota: De la carrera genérica de Ingeniería, las carreras específicas que se requieren son las de Hidrológica e Hidráulica.</td></tr>
<tr><td>Laborales:</td><td colspan="2">Experiencia de cinco años en:
• Areas generales: Ciencias Económicas. Areas de experiencia: Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Economía Ambiental y de los Recursos Naturales y/o Organización y Dirección de Empresas.
• Areas generales: Ciencias Tecnológicas. Areas de experiencia: Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente.</td></tr>
<tr><td>Capacidades</td><td colspan="2">• Gerenciales (Visión Estratégica y Liderazgo, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio 4). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%.
• De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita.</td></tr>
</table>

	Capacidades técnicas	Conocimientos relacionados con el Medio Ambiente; Recursos Naturales e Hídricos; Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado, Potabilización y Saneamiento; Reglamento Interior de la CNA; Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, Lineamientos y Normas Técnicas en Materia de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y en Materia Ambiental. Conocimientos de Economía, Finanzas y Administración. Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 70%.
Otros requisitos	**Disponibilidad**	Para viajar y cambiar de residencia.

Nombre de la plaza	Coordinador de Asesores del Cuerpo de Seguridad Física Integral		
Sede	Distrito Federal		
Nivel Administrativo	MB2	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$65,671.18		
Adscripción	Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca		
Principales funciones	**1)** Formular los estudios y trabajos ordenados por el Coordinador General de Atención a Emergencias y Consejos de Cuenca, a fin de proporcionar la asesoría que se requiera. **2)** Revisar y opinar sobre informes remitidos por las unidades administrativas en materia de la seguridad física de la infraestructura hidráulica, dando alternativas de solución para la adecuada toma de decisiones. **3)** Establecer coordinación con otras áreas de la CONAGUA en la planeación e instauración de programas y estrategias, líneas de acción y metas, para contribuir a alcanzar los objetivos de la Comisión en materia de seguridad física de su infraestructura. **4)** Supervisar y apoyar en la integración de los expedientes de los asuntos inherentes a seguridad, para estimar y reformar los planes de emergencia de los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales. **5)** Analizar, revisar y apoyar en la elaboración de documentos relacionados con la seguridad de la infraestructura de la CONAGUA apegados a los lineamientos, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para determinar las condiciones de seguridad de la infraestructura. **6)** Elaborar y supervisar los proyectos y obras ordinarias y extraordinarias en materia de seguridad de la infraestructura de la CONAGUA, para realizar su seguimiento y control. **7)** Intervenir en el diseño e instrumentar acciones necesarias para la aplicación de planes de seguridad física, de emergencia y protección civil a fin de garantizar la oportuna atención de eventos extremos que generen daños a bienes e infraestructura de servicios, así como prevenir la afectación de vidas humanas.		
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciatura o Profesional Titulado. • **Area de estudio:** Ciencias Agropecuarias. Carrera genérica: Agronomía. • **Area de estudio:** Ciencias Naturales y Exactas. Carrera genérica: Ecología y Geología. • **Area de estudio:** Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Administración y Mercadotecnia y Comercio y/o Turismo. • **Area de estudio:** Ingeniería y Tecnología. Carrera genérica: Agronomía, Arquitectura, Ingeniería, Ingeniería Civil y Mecánica. **Nota:** De la carrera genérica de Ingeniería, las carreras específicas que se requieren son las de Ingeniería Hidráulica e Hidrológica.	

	Laborales:	Experiencia de cinco años en: • **Areas generales:** Ciencia Política. Areas de experiencia: Administración Pública. • **Areas generales:** Ciencias de la Tierra y del Espacio. Areas de experiencia: Hidrología y/o Meteorología. • **Areas generales:** Ciencias Económicas. Areas de experiencia: Economía Ambiental y de los Recursos Naturales. • **Areas generales:** Ciencias Tecnológicas. Areas de experiencia: Protección a la Infraestructura Hidráulica. • **Areas generales:** Ecología. Areas de experiencia: Medio Ambiente. • **Areas generales:** Investigación Aplicada. Areas de experiencia: Prevención de Desastres.
	Capacidades	• Gerenciales (Visión Estratégica y Orientación a Resultados, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio 4). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita.
	Capacidades técnicas	Conocimientos de términos meteorológicos, avisos y boletines del Servicio Meteorológico Nacional, Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, Normas de Protección Civil, Seguridad Física Integral (Seguridad de Obras Hidráulicas), primeros auxilios, Microsoft Office. Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 80%.
Otros requisitos	**Disponibilidad**	Para viajar y cambiar de residencia.

Nombre de la plaza	Subgerente de Normatividad		
Sede	Distrito Federal		
Nivel administrativo	MA1	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$47,973.69		
Adscripción	Gerencia de Normatividad de Aguas Nacionales		
Principales funciones	**1)** Coordinar la elaboración de los manuales y guías relacionadas con los procedimientos administrativos, con el propósito de facilitar la operación de las áreas de administración del agua, brindando los elementos jurídicos necesarios para su función. **2)** Supervisar a nivel nacional la aplicación de las disposiciones legales, normativas y de procedimientos que deban substanciar los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales, así como proponer o ejercer, en su caso, las alternativas de solución, para la mejora en la ejecución de los servicios y actividades en general que realizan las unidades administrativas referidas. **3)** Elaborar propuestas de iniciativas de decretos, reformas, adiciones, derogaciones y abrogaciones a las disposiciones legales aplicables a la materia hidráulica, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a otras unidades administrativas de la Comisión, con el objeto de verter su experiencia laboral en el perfeccionamiento de la legislación hídrica.		

	4) Impartir cursos de capacitación en materia de procedimiento administrativo respecto a la aplicación de las disposiciones legales en materia hidráulica, con el objeto de formar nuevos cuadros para que realicen una adecuada aplicación de los ordenamientos en materia de aguas nacionales. **5)** Validar convenios, acuerdos, disposiciones generales y demás instrumentos normativos en materia de administración del agua, a fin de que la normatividad existente en la materia sea congruente y uniforme.	
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciatura o Profesional Titulado. • **Area de estudio:** Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Derecho
	Laborales:	Experiencia de cinco años en: • **Areas generales:** Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de experiencia: Derecho y Legislación Nacionales y/o Defensa Jurídica y Procedimientos. **Nota:** Debe haber tenido a su cargo personal por lo menos durante los últimos tres años.
	Capacidades	• Gerenciales (Visión Estratégica y Liderazgo, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio 4). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita.
	Capacidades técnicas	Se requieren conocimientos del Reglamento Interior de SEMARNAT y de la Comisión Nacional del Agua; en materia de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, Ley Federal de Derechos, Normas Oficiales Mexicanas del Sector Agua, Ley Federal de Procedimientos Administrativos, Derecho Constitucional, Derecho de Amparo, Derecho Fiscal, Derecho Administrativo. Conocimiento de Microsoft Office. Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 80%.
Otros requisitos	**Disponibilidad**	Para viajar y cambiar de residencia.

Nombre de la plaza	Coordinación de Asuntos Especiales		
Sede	Distrito Federal		
Nivel administrativo	NA1	**Número de vacantes**	Una
Percepción Ordinaria	$25,254.76		
Adscripción	Dirección General		
Principales funciones	**1)** Analizar las peticiones relevantes enviadas al C. Director General y al C. Secretario Particular, para turnarlas al área que corresponde su atención. **2)** Verificar el proceso de peticiones recibidas, para mantener el certificado de calidad emitido por el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC). **3)** Dar seguimiento a los asuntos clasificados como relevantes, a fin de estar en posibilidad de informar al Secretario Particular del estado que guardan.		

	4) Ejercer las políticas, estrategias, lineamientos y criterios técnicos emitidos por la Gerencia de Innovación y Calidad, relativos a los programas de modernización, calidad total y mejora de procesos con la finalidad de establecer y/o mantener una cultura de innovación y calidad en la Dirección General. **5)** Realizar actividades de promoción y difusión en materia de calidad total y mejora de procesos para desarrollar y fortalecer el sistema de gestión de calidad en beneficio de los clientes y sociedad.	
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciatura o Profesional Terminado o Pasante. • **Area de estudio:** Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Administración y Contaduría.
	Laborales:	Experiencia de tres años en: • **Areas generales:** Ciencia Política. Areas de experiencia: Administración Pública. • **Areas generales:** Ciencias Económicas. Areas de experiencia: Consultoría en Mejora de Procesos y/o Organización y Dirección de Empresas.
	Capacidades	• Gerenciales (Liderazgo y Trabajo en Equipo, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio 3). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita.
	Capacidades técnicas	Conocimientos de la Ley Orgánica de la APF; Agenda del Buen Gobierno; Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Manual de Organización, manejo y dominio de las normas de ISO 9001:2000, Modelo Nacional para Calidad Total; Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 70%.
Otros requisitos	**Disponibilidad**	Para viajar y cambiar de residencia.

Nombre de la plaza	Subgerente de Servicios Generales		
Sede	Distrito Federal		
Nivel administrativo	MA1	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$47,973.69		
Adscripción	Subdirección General de Administración		
Principales funciones	**1)** Coordinar la difusión de la normatividad, disposiciones legales, administrativas y de procedimiento en materia de contratación y administración de servicios a todas las áreas usuarias de la Comisión Nacional del Agua en sus dos niveles de organización, para su observación. **2)** Integrar el anteproyecto del presupuesto de los bienes y servicios de acuerdo a los requerimientos de las unidades administrativas de la Comisión Nacional del Agua y darle seguimiento a su ejercicio, para su correcta y oportuna aplicación en apego a la normatividad establecida.		

	3) Evaluar los proyectos de acondicionamiento de oficinas centrales, verificando que los procedimientos para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, correspondientes al mantenimiento y conservación de muebles, se apeguen a los lineamientos y normas vigentes. **4)** Supervisar los procesos de convocatorias, concursos, licitaciones y selección de prestadores de servicios, a efecto de que se realicen de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. **5)** Verificar que los servicios contratados por la Gerencia de Recursos Materiales en el nivel nacional de la Comisión Nacional del Agua, se efectúen de conformidad con lo establecido en los contratos respectivos. **6)** Coordinar la ejecución de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo, para los bienes muebles e inmuebles de la Comisión Nacional del Agua, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación. **7)** Promover la sistematización y modernización de los procedimientos de trámite y control, para la oportuna atención de los servicios generales solicitados por las unidades administrativas de la Comisión Nacional del Agua.	
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciatura o Profesional Titulado. • **Area de estudio:** Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Administración, Arquitectura, Ciencias Políticas y Administración Pública y Derecho. • **Area de estudio:** Ingeniería y Tecnología. Carrera genérica: Administración, Mecánica e Ingeniería. **NOTA:** De la carrera genérica de Ingeniería, la carrera específica que se requiere es la de Ingeniería Industrial.
	Laborales:	Experiencia de cinco años en: • **Areas generales:** Ciencia Política. Areas de experiencia: Administración Pública y Administración y/o Avalúos de Bienes Nacionales. • **Areas generales:** Ciencias Económicas. Areas de experiencia: Organización y Dirección de Empresas. • **Areas generales:** Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de experiencia: Defensa Jurídica y Procedimientos y/o Derecho y Legislación Nacionales. • **Areas generales:** Ciencias Tecnológicas. Areas de experiencia: Tecnología Industrial.
	Capacidades	• Gerenciales (Visión Estratégica y Orientación a Resultados, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio 4). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita.
	Capacidades técnicas	Conocimientos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, Ley Federal de Derechos, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, Ley de Obras Públicas relacionadas con las mismas y su reglamento, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Conocimientos en la contratación de servicios generales. Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 75%.
Otros requisitos	**Disponibilidad**	Para viajar y cambiar de residencia.

<table>
<tr><td>Nombre de la plaza</td><td colspan="3">Apoyo a la Gestión del Agua</td></tr>
<tr><td>Sede</td><td colspan="3">Distrito Federal</td></tr>
<tr><td>Nivel administrativo</td><td>NA1</td><td>Número de vacantes</td><td>Una</td></tr>
<tr><td>Percepción ordinaria</td><td colspan="3">$25,254.76</td></tr>
<tr><td>Adscripción</td><td colspan="3">Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca.</td></tr>
<tr><td>Principales funciones</td><td colspan="3">1) Elaborar guías metodológicas, términos de referencia, lineamientos generales y proyectos específicos para el diseño, elaboración y consenso de instrumentos de gestión, estudios y proyectos específicos que coadyuven a mejorar la gestión integral del agua, mediante la participación de los Consejos de Cuenca y sus Organos Auxiliares.
2) Fomentar y apoyar la integración de propuestas de acciones, estudios, proyectos y obras para la restauración de cuencas y estabilización de acuíferos, por parte de los Consejos de Cuenca y sus órganos funcionales y auxiliares, con el propósito de que las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno y ONG, las incorporen a sus respectivas propuestas de programas operativos anuales.
3) Proporcionar asistencia técnica a los Consejos de Cuenca y sus órganos funcionales y auxiliares para la elaboración y consenso de planes, instrumentos de gestión y proyectos específicos relacionados con el mejoramiento de la gestión del agua por cuenca hidrográfica.
4) Apoyar las actividades que se realicen para desarrollar intercambios de misiones técnicas, experiencias y documentales entre países y regiones en el marco del manejo del agua por cuenca hidrológica.
5) Elaborar las comunicaciones documentales para las unidades administrativas de la institución, para la atención pronta y expedita de las solicitudes y recomendaciones de los Consejos Consultivos de Desarrollo Sustentable.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Perfil y requisitos</td><td>Académicos:</td><td colspan="2">Licenciatura o Profesional Terminada o Pasante.
• Area de estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Derecho y Ciencias Sociales.
• Area de estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera genérica: Ingeniería, Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental.
Nota: De la carrera genérica de Ingeniería, las carreras específicas que se requieren son las de Ingeniería Hidráulica, Hidrológica y Ambiental.</td></tr>
<tr><td>Laborales:</td><td colspan="2">Experiencia de tres años en:
• Areas generales: Ciencia Política. Areas de experiencia: Administración Pública.
• Areas generales: Ciencias de la Tierra y del Espacio. Areas de experiencia: Hidrología y/o Ingeniería Ambiental.
• Areas generales: Ciencias Económicas. Areas de experiencia: Economía Ambiental y de los Recursos Naturales.
• Areas generales: Ciencias Tecnológicas. Areas de experiencia: Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente.
• Areas generales: Ciencias Agrarias. Areas de experiencia: Sociología Política.
• Areas generales: Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de experiencia: Derecho y Legislación Nacionales.
• Areas generales: Sociología. Areas de experiencia: Sociología de los Asentamientos Humanos.</td></tr>
</table>

	Capacidades	• Gerenciales (Liderazgo y Trabajo en Equipo, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio 3). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita.
	Capacidades técnicas	Se requieren conocimientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación, Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley Federal de Derechos (en materia de agua), Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional Hidráulico vigente, Reglas de organización y Funcionamiento de los Consejos de Cuenca. Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 70%.
Otros requisitos	**Disponibilidad**	Para viajar y cambiar de residencia.

Nombre de la plaza	Jefe de Proyecto de Juicios Laborales		
Sede	Distrito Federal		
Nivel administrativo	NA1	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$ 25,254.76		
Adscripción	Subdirección General Jurídica		
Principales funciones	**1)** Intervenir en los procedimientos de carácter laboral que promuevan los trabajadores de la Comisión Nacional del Agua para representar los intereses de la Comisión en los juicios de carácter laboral. **2)** Revisar y aprobar los proyectos de contestación de demanda laboral que presenten los trabajadores en contra de la Comisión Nacional del Agua, cuando sea parte el Director General o los Titulares de las Subdirecciones Generales y Coordinaciones Generales, con la finalidad de verificar el cumplimiento del marco legal vigente. **3)** Intervenir y comparecer a audiencias de carácter laboral ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con el objeto de representar los intereses de la Comisión Nacional del Agua en los procedimientos laborales. **4)** Revisar los proyectos de escrito de ofrecimiento de pruebas y demás promociones que se requieran en la substanciación de los procedimientos del orden laboral, con el objeto de integrar la adecuada defensa de los intereses de la federación con sujeción al marco legal vigente. **5)** Revisar los aspectos legales de las actas administrativas y demás sanciones que procedan en contra de algún trabajador de base o de confianza de la Comisión Nacional del Agua con la finalidad de dar cumplimiento del marco legal vigente. **6)** Revisar los proyectos de contestación a consultas formuladas por las unidades centrales o regional hidrológico administrativo, en materia laboral a fin de dar congruencia y unidad en la interpretación y aplicación de la norma en materia laboral. **7)** Atender y dar seguimiento a los procedimientos de carácter laboral para tener un control del estado que guardan.		
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciatura o Profesional Titulado. • **Area de estudio:** Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Derecho.	

	Laborales:	Experiencia de tres años en: • **Areas generales:** Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de experiencia: Derecho y Legislación Nacionales y/o Defensa Jurídica y Procedimientos.
	Capacidades	• Gerenciales (Visión Estratégica y Liderazgo, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio 3). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita.
	Capacidades técnicas	Se requieren conocimientos de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, Ley Federal del Trabajo, las Condiciones Generales de Trabajo (SEMARNAT). Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 70%.
Otros requisitos	**Disponibilidad**	Para viajar y cambiar de residencia.

Nombre de la plaza	Jefe de Proyecto de Asuntos Administrativos		
Sede	Distrito Federal		
Nivel administrativo	NA1	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$25,254.76		
Adscripción	Subdirección General Jurídica		
Principales funciones	**1)** Revisar y aprobar los proyectos de contestación de recursos de revisión, revocación y quejas que presenten los usuarios de aguas nacionales ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos para la defensa de los intereses de la federación en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes. **2)** Revisar y aprobar los proyectos de normativa, lineamientos, disposiciones de carácter general en materia de derechos humanos para la correcta interpretación y aplicación de la Ley a nivel nacional como regional hidrológico administrativo. **3)** Revisar los proyectos de informes y cualquier tipo de promociones que se presenten ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos conforme al marco jurídico vigente. **4)** Atender y dar seguimiento a los asuntos que se promuevan ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos para la defensa de los intereses de la federación en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes. **5)** Aceptar o rechazar las recomendaciones que emita la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a fin de dar seguimiento hasta su resolución definitiva. **6)** Atender y dar seguimiento a los asuntos que se le encomiende conforme al marco jurídico vigente.		
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciatura o Profesional Titulado. • **Area de estudio:** Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Derecho.	
	Laborales:	Experiencia de tres años en: • **Areas generales:** Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de experiencia: Defensa Jurídica y Procedimientos, Derecho y Legislación Nacionales y/u Organización Jurídica.	

	Capacidades	• Gerenciales (Liderazgo y Visión Estratégica, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio 3). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita.
	Capacidades técnicas	Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento y Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y su Reglamento. Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 70%.
Otros requisitos	**Disponibilidad**	Para viajar y cambiar de residencia.

Nombre de la plaza	Jefe de Proyecto de Consultas		
Sede	Distrito Federal		
Nivel administrativo	NA1	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$ 25,254.76		
Adscripción	Subdirección General Jurídica		
Principales funciones	**1)** Revisar los proyectos de normativa, lineamientos, disposiciones de carácter general, para establecer las directrices en materia normativa a que habrá de sujetarse la operación de los Organismos de Cuenca y Direcciones Locales, en materia de interpretación y aplicación de la ley de Aguas Nacionales y sus bienes públicos inherentes. **2)** Coordinar y revisar los proyectos de resolución de consultas sobre la aplicación o interpretación de disposiciones legales o reglamentarias, administrativas, fiscales o de cualquier otra naturaleza que realice la Comisión, a través de sus unidades administrativas a nivel nacional y regional hidrológico administrativo, o los usuarios de aguas nacionales, a fin de dar unidad y congruencia en la interpretación y aplicación de la norma en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes. **3)** Revisar y aprobar los proyectos de criterios de aplicación e interpretación de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, a fin de que sean sometidos a la consideración y firma del Titular de la Comisión Nacional del Agua. **4)** Aprobar los proyectos de consulta que formule la Comisión Nacional del Agua, sobre la interpretación de disposiciones legales o reglamentarias, administrativas o de cualquier otra naturaleza, con el propósito de unificar con otras unidades la interpretación de las disposiciones normativas que se vinculen en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes. **5)** Instrumentar, administrar y supervisar el correcto funcionamiento del Registro de Personas Acreditadas ante la Comisión Nacional del Agua, a fin de sistematizar los trámites que presenten los usuarios de aguas nacionales, que se encuentren registrados y acreditados por la Comisión. **6)** Instrumentar y coordinar los procedimientos de conciliación y arbitraje, que promuevan los usuarios de aguas nacionales ante la Comisión Nacional del Agua con el objeto de dirimir las controversias entre los usuarios de las aguas nacionales a través de la vía arbitral, con sujeción a las formalidades que al efecto prevé la Ley de Aguas Nacionales, y la Ley de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria. **7)** Revisar los aspectos jurídicos de instrumentos normativos, formatos, guías, en materia de acuerdos de coordinación, concertación, presentación de solicitudes, avisos o cualquier otra autorización que establezca la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento a fin de verificar que se sujetan a las formalidades y la fundamentación legal que prevé la ley de la materia, y aquellas que resulten aplicables.		

Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciatura o Profesional Titulado. • **Area de estudio:** Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Derecho.
	Laborales:	Experiencia de tres años en: • **Areas generales:** Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de experiencia: Defensa Jurídica y Procedimientos y/o Derecho y Legislación Nacionales.
	Capacidades	• Gerenciales (Liderazgo y Visión Estratégica, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio 3). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita.
	Capacidades técnicas	Conocimientos en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Fiscal Federal. Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 80%.
Otros requisitos	**Disponibilidad**	Para viajar y cambiar de residencia.

Nombre de la plaza	Jefe de Proyecto de Legislación y Consultas		
Sede	Distrito Federal		
Nivel administrativo	NA1	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$25,254.76		
Adscripción	Subdirección General Jurídica		
Principales funciones	**1)** Revisar y proponer los proyectos de normativa, lineamientos o disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional del Agua, en su nivel nacional para la operación del Organismo de Cuenca que corresponda, en materia de legislación y consulta. **2)** Supervisar la formulación de proyectos de instrumentos administrativos para la elaboración de propuestas de expedición, reforma, derogación o abrogación de disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y disposiciones de carácter fiscal que resulten vinculatorias para adecuar el marco normativo de la Comisión Nacional del Agua, al régimen jurídico nacional vigente. **3)** Gestionar e intervenir ante las dependencias y órganos legislativos para dar seguimiento a los ordenamientos e instrumentos normativos que proponga la Comisión Nacional del Agua, o bien, que proponga otra dependencia en los temas vinculados con la Ley de Aguas Nacionales con el objeto de dar congruencia a las disposiciones jurídicas relacionadas con la administración de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes. **4)** Supervisar la formulación de proyectos de decretos, reglamentos, acuerdos, disposiciones de carácter general, circulares y cualquier otro instrumento normativo, que se elabore conforme las bases técnicas y administrativas que determinen las unidades administrativas de la Comisión Nacional del Agua. **5)** Revisar y proponer los proyectos de criterios de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, para la correcta aplicación e interpretación .		

	6) Revisar los aspectos jurídicos de bases y acuerdos de coordinación o colaboración, formatos para la presentación de solicitudes, avisos o autorizaciones que establece la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, así como las disposiciones jurídicas aplicables, con el objeto de dar certidumbre jurídica, en los actos que realice la Comisión Nacional del Agua, y las entidades federativas. **7)** Revisar los proyectos de opinión que formule la Comisión Nacional del Agua, respecto a los anteproyectos de iniciativa de ley, que presente el Congreso de la Unión, en materia de aguas nacionales, para dar congruencia y unidad a la gestión de los recursos hídricos.	
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciatura o Profesional Titulado. • **Area de estudio:** Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Derecho.
	Laborales:	Experiencia de tres años en: • **Areas generales:** Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de experiencia: Defensa Jurídica y Procedimientos y/o Derecho y Legislación Nacionales.
	Capacidades	• Gerenciales (Liderazgo y Visión Estratégica, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio 3). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita.
	Capacidades Técnicas	Se requieren conocimientos de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley de Bienes Nacionales, Ley Federal de Derechos, Código Fiscal de la Federación, Reglamento Interior de la SEMARNAT y de la Comisión Nacional del Agua. Conocimientos básicos de Microsoft Office. Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 80%.
Otros requisitos	**Disponibilidad**	Para viajar y cambiar de residencia.

Nombre de la plaza	Juicios Fiscales		
Sede	Distrito Federal		
Nivel administrativo	NA1	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$25,254.76		
Adscripción	Subdirección General Jurídica		
Principales funciones	**1)** Elaborar y proponer los proyectos de contestación de demanda de procedimientos contenciosos administrativos, en defensa de los actos de autoridad que emitan las unidades administrativas de la Comisión Nacional del Agua y someterlos a consideración del superior jerárquico conforme al marco legal vigente. **2)** Elaborar los proyectos de alegatos en los juicios contenciosos administrativos por parte de las autoridades demandadas en defensa de la legalidad de los actos de autoridad que emitan las unidades administrativas de la Comisión Nacional del Agua para la defensa legal correspondiente. **3)** Elaborar los proyectos de alegatos en amparo directo por parte de las autoridades demandadas en los juicios contenciosos administrativos, en defensa de la legalidad de los actos de autoridad que emitan las unidades administrativas de la Comisión Nacional del Agua conforme a la legislación jurídica aplicable, en defensa de los intereses de la federación en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes.		

	4) Elaborar y proponer los proyectos de recursos de revisión fiscal de las autoridades demandadas de los juicios contencioso administrativo, en defensa de los actos de autoridad que emita la Comisión Nacional del Agua conforme al marco legal vigente. **5)** Elaborar y proyectar los recursos de revisión en amparo de las autoridades demandadas de los juicios contenciosos administrativos en defensa de los intereses de la federación. **6)** Informar y dar seguimiento a los asuntos de carácter contencioso que le encomiende su superior jerárquico para la defensa legal correspondiente.	
Perfil y requisitos	**Académicos**	Licenciatura o Profesional Terminado o Pasante. • **Area de estudio:** Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Derecho.
	Laborales:	Experiencia de tres años en: • **Areas generales:** Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de experiencia: Derecho y Legislación Nacionales y/o Defensa Jurídica y Procedimientos.
	Capacidades	• Gerenciales (Visión Estratégica y Liderazgo, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio 3). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita.
	Capacidades Técnicas	Se requieren conocimientos de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, Código Fiscal Federal y la Ley Federal de lo Contencioso Administrativo. Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 70%.
Otros requisitos	**Disponibilidad**	Para viajar y cambiar de residencia.

Nombre de la plaza	Subgerente de Contratos y Convenios		
Sede	Distrito Federal		
Nivel administrativo	MA1	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$47,973.69		
Adscripción	Subdirección General Jurídica		
Principales funciones	**1)** Coordinar y revisar los aspectos jurídicos de los contratos y convenios que suscriba la Comisión Nacional del Agua a fin de verificar que se expiden con sujeción a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la Ley de Planeación; la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento y demás disposiciones aplicables. **2)** Revisar y aprobar los proyectos de normativa, lineamientos, disposiciones de carácter general, en materia de contratos y convenios a fin de establecer las directrices en materia de contratos y convenios a que habrán de sujetarse las unidades administrativas de carácter nacional como regional en la suscripción de contratos y convenios en los que la Comisión Nacional del Agua, sea parte. **3)** Revisar los aspectos jurídicos de los anexos de ejecución y anexos técnicos, bases, acuerdos y convenios de coordinación, así como de colaboración o concertación y demás instrumentos de naturaleza análoga que suscriba la Comisión Nacional del Agua a fin de que se expidan en cumplimiento al marco normativo vigente.		

	4) Participar como asesor jurídico en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obras Públicas de la Comisión Nacional del Agua para verificar el estricto cumplimiento del marco jurídico. **5)** Asistir como asesor jurídico a los procedimientos de contratación a través de licitaciones públicas nacionales e internacionales e invitación a cuando menos tres personas, que realice la Comisión Nacional del Agua para verificar el estricto cumplimiento del marco jurídico. **6)** Revisar los proyectos de contestación de consultas que formulen las unidades administrativas centrales y regional hidrológico administrativo en materia de contratos y convenios a fin de dar congruencia en la interpretación y aplicación de las normas en materia de contratos y convenios. **7)** Atender y revisar los procedimientos administrativos de rescisión y modificación de contratos y convenios que celebre la Comisión Nacional del Agua para verificar el estricto cumplimiento del marco jurídico.	
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciatura o Profesional Titulado. • **Area de estudio:** Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera genérica: Derecho.
	Laborales:	Experiencia de cinco años en: • **Areas generales:** Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de experiencia: Defensa Jurídica y Procedimientos y/o Derecho y Legislación Nacionales.
	Capacidades	• Gerenciales (Liderazgo y Visión Estratégica, correlacionadas con una evaluación inter-intra, en el nivel de dominio 4). Calificación mínima aprobatoria de la evaluación de Capacidades Gerenciales: 70%. • De Visión de Servicio Público. La evaluación que se aplique se acredita o no se acredita.
	Capacidades técnicas	Conocimientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; Ley Orgánica de la APF; Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley Federal del Procedimiento Administrativo; Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley General de Bienes Nacionales. Calificación mínima aprobatoria de la Evaluación Técnica: 70%.
Otros requisitos	**Disponibilidad**	Para viajar y cambiar de residencia.

Bases

Requisitos de participación	**1ª.** Podrán participar los servidores públicos y en general, todas aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	**2ª.** Los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo de: • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda;

<table>
<tr><td></td><td>

Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (Cédula Profesional; si no se cuenta con ésta se aceptará Título, o Acta de Examen Profesional Aprobatorio para los titulados o Documento Oficial que compruebe que se concluyó el 100% de los estudios de la(s) Carrera(s) Profesional(es) requerida(s);
Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional); Adicionalmente copia de la CURP (si se cuenta con ésta);
Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años);
Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica (La CONAGUA le proporcionará una carta modelo que usted firmará, de cumplir con este requisito, el día en que se le cite para la revisión y entrega de documentos);
Comprobante del folio asignado por la página www.trabajaen.gob.mx del puesto para el que se concursa (carátula de la cuenta personal impresa y/o número de folio impreso asignado por trabajaen).
Currículum vítae registrado en la página www.trabajaen.gob.mx y currículum personal que contenga los datos de localización del jefe inmediato o del Area de Personal por lo menos del último empleo y dos referencias;
Comprobante(s) de nombramiento(s), puesto(s) o actividad profesional desempeñada(s) que avalen la experiencia requerida para desempeñar el puesto durante los años indicados en los términos de los requisitos laborales señalados en la presente Convocatoria (Específicamente para estos comprobantes, cuando no se pueda disponer de los originales se podrán aceptar copias simples, siendo responsabilidad del aspirante su autenticidad).

La documentación referida se presentará para su revisión y entrega en el lugar, fecha y hora de la cita que se le notificará al aspirante y en su caso, se podrá solicitar otra versión del currículum que contenga las referencias y datos de localización de los dos trabajos anteriores del aspirante y/ o del actual. Además, la Comisión Nacional del Agua se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso. En caso de no acreditar su existencia o autenticidad se podrá descalificar al aspirante.
</td></tr>
<tr><td>Registro de candidatos</td><td>
3ª. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizará a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios de estudio relacionados con la evaluación técnica para el presente concurso estarán publicados en la página Web de la Comisión Nacional del Agua www.cna.gob.mx, en el menú Sistema del Servicio Profesional de Carrera y/o en la herramienta www.trabajaen.gob.mx.
</td></tr>
<tr><td>Etapas del concurso</td><td>
4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas que se establecen a continuación:

a) Para las tres primeras plazas vacantes de la convocatoria:
<table>
<tr><td>Publicación de convocatoria</td><td>8/08/2007</td></tr>
<tr><td>Registro de Aspirantes</td><td>Del 8/08/2007 al 22/08/2007</td></tr>
<tr><td>Revisión curricular</td><td>22/08/2007</td></tr>
<tr><td>Publicación de resultados de aspirantes preseleccionados</td><td>23/08/2007</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Evaluación técnica | Antes del 31/08/2007 Evaluación de capacidades | Antes del 10/09/2007 Revisión y entrega de documentos | Antes del 10/09/2007 Entrevista por el Comité de Selección | Antes del 14/09/2007 Resolución candidato | Antes del 15/09/2007 **b) Para la cuarta y quinta plazas vacantes de la convocatoria:** Publicación de convocatoria | 8/08/2007 Registro de Aspirantes | Del 8/08/2007 al 22/08/2007 Revisión curricular | 22/08/2007 Publicación de resultados de aspirantes preseleccionados | 23/08/2007 Evaluación técnica | Antes del 5/09/2007 Evaluación de capacidades | Antes del 20/09/2007 Revisión y entrega de documentos | Antes del 20/09/2007 Entrevista por el Comité de Selección | Antes del 28/09/2007 Resolución candidato | Antes del 28/09/2007 **c) Para la sexta y siguientes plazas vacantes de la convocatoria:** Publicación de convocatoria | 8/08/2007 Registro de Aspirantes | Del 8/08/2007 al 22/08/2007 Revisión curricular | 22/08/2007 Publicación de resultados de aspirantes preseleccionados | 23/08/2007 Evaluación técnica | Antes del 10/09/2007 Evaluación de capacidades | Antes del 27/09/2007 Revisión y entrega de documentos | Antes del 3/10/2007 Entrevista por el Comité de Selección | Antes del 15/10/2007 Resolución candidato | Antes del 15/10/2007 **Nota:** Estas fechas se encuentran sujetas a cambio previo aviso a través de la página: www.trabajaen.gob.mx y/o el portal de la Comisión Nacional del Agua www.cna.gob.mx, (en el menú Sistema del Servicio Profesional de Carrera).
Recepción de Documentos, evaluaciones y entrevista	**5a.** La evaluación técnica, la evaluación de capacidades, la revisión y entrega de documentos y las entrevistas se realizarán en las Oficinas Centrales de la Comisión Nacional del Agua localizadas en la Ciudad de México. Las fechas y horarios específicos serán programados por la mencionada Comisión, mismos que se notificarán a los aspirantes respectivos por lo menos con dos días naturales de anticipación, por lo que será responsabilidad de los aspirantes la revisión constante de sus mensajes en trabajaen durante todo el concurso.
Publicación de resultados	**6a.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal: www.trabajaen.gob.mx y los resultados finales también se publicarán en la página Web de la Comisión Nacional del Agua www.cna.gob.mx (en el menú Sistema del Servicio Profesional de Carrera), identificándose con el número de folio asignado a cada candidato.

Resolución de dudas	**7a.** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 01 (55) 51-74-40-00, Exts: 1941, 1945 y 1027, así como el correo electrónico empleo@cna.gob.mx de la Subgerencia de Organización y Planeación de Personal, en un horario de 9:30 a 14:30 Hrs. y de 16:00 a 17:30 Hrs. (Hora del centro).
Criterios de evaluación	**8a.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal y su Reglamento; Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Principios del concurso	**9a.** El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deben observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	**1.** Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. **2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente por lo menos con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, el o los candidatos prefinalistas no cubren los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. **4.** En el portal www.trabajaen.gob.mx y en el www.cna.gob.mx (en el menú Sistema del Servicio Profesional de Carrera) podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** Los gastos de traslado correspondientes para las evaluaciones en sus diferentes etapas correrán a cargo de la persona interesada. **6.** La Comisión Nacional del Agua no se hará cargo del respectivo menaje de casa del candidato que resulte seleccionado para ocupar el puesto, en caso de que radique en una ciudad diferente a la de la ocupación de la vacante. Los gastos correspondientes correrán a cargo de la persona interesada. **7.** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 8 de agosto de 2007.

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional del Agua

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Gonzalo A. Guerra Hernández

Rúbrica.

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Compañerismo Internacional de Iglesias Escudo de la Fe, para constituirse en asociación religiosa 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Independiente Fundamental de Cohamiata, para constituirse en asociación religiosa 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Fuente de Vida Cristiana Pentecostés en Villahermosa, Tabasco, para constituirse en asociación religiosa 4

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Cuasiparroquia de la Medalla Milagrosa y San Agustín, de H. Matamoros, Tamaulipas, para constituirse en asociación religiosa 5

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Misioneros Camino de Santidad, para constituirse en asociación religiosa 6

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sinaloa 7

Resolución mediante la cual se autoriza la fusión de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como sociedad fusionante y que subsiste, con Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como sociedad fusionada y que se extingue 9

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo mediante el cual se establece un mecanismo de aplicación para los granos y ciclos agrícolas otoño-invierno 2006/2007, primavera-verano 2007, así como para los ciclos agrícolas y años subsecuentes y se otorga vigencia a los Lineamientos específicos del esquema de apoyos a la agricultura por contrato de maíz amarillo y sorgo del ciclo agrícola primavera-verano 2005 14

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tecno Controles y Equipos, S.A. de C.V. 16

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión definitiva de la inhabilitación impuesta al proveedor Pro Clímax Ambiental, S.A. de C.V. 16

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo González Priego, S.A. de C.V. 17

SECRETARIA DE SALUD

Aviso por el que se dan a conocer las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud 18

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 23/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula el otorgamiento de percepciones a los servidores públicos suspendidos durante el curso de un procedimiento de responsabilidad administrativa o de un proceso penal 19

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 21

Tasa de interés interbancaria de equilibrio 22

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 3 de agosto de 2007 22

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de marzo de 2007 23

AVISOS

Judiciales y generales 48

Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. (Continúa en la Segunda Sección) 72

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: *www.dof.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

080807-13.00

Esta edición consta de dos secciones

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 0063 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Difusión		
Número de vacantes	1 (una)	**Nivel Administrativo**	NC3
Percepción ordinaria	$47,890.92 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General Adjunta de Difusión y Enlace Institucional	**Sede (radicación)**	México, D.F.
Funciones	**1.** Coadyuvar en la planeación y diseño del Programa Anual de Comunicación Social de la CONSAR, en lo relacionado con las actividades de difusión. **2.** Proponer a la Dirección General Adjunta de Difusión y Enlace Institucional el diseño creativo de las publicaciones oficiales de la Comisión, así como participar en el proceso de producción de las mismas. **3.** Proponer a la Dirección General Adjunta de Difusión y Enlace Institucional, el diseño e instrumentación de estrategias creativas para el desarrollo de las campañas institucionales de comunicación de la Comisión. **4.** Mantener actualizada la página de Internet de la CONSAR en materia de Difusión del S.A.R., con el apoyo de la Dirección de Operación de Sistemas. **5.** Realizar las actividades de evaluación y supervisión de los materiales de publicidad que presenten las Afores a la CONSAR, aplicando las políticas y procedimientos de registro, evaluación y archivo de los materiales.		
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Licenciatura titulado en: Ciencias Políticas y Administración Pública o Mercadotecnia y Comercio o Comunicación o Relaciones Internacionales. (Consultar el área de carreras genéricas en la página de TrabajaEn).	
	Laborales:	Mínimo 4 años de experiencia profesional en áreas de: - Publicidad. - Comunicación social. - Normatividad en medios de comunicación. - Administración pública. - Opinión pública.	
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados (nivel 3) Trabajo en Equipo (nivel 3)	
	Capacidades técnicas:	- Comunicación Directa. - Marco Normativo del SAR y la CONSAR.	
	Idiomas extranjeros:	Inglés: Leer, hablar, escribir y traducir: Nivel intermedio.	
	Otros:	Office: Nivel Avanzado.	

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Normatividad Financiera		
Número de vacantes	1 (una)	**Nivel Administrativo**	OC1
Percepción ordinaria	$22,153.30 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General Jurídica	**Sede (radicación)**	México, D.F.
Funciones	**1.** Elaborar los estudios normativos, legales y reguladores para la operación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. **2.** Realizar las acciones relativas al procedimiento de las autorizaciones que soliciten los participantes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro para verificar que cumplan con los requisitos legales para estos efectos. **3.** Realizar los proyectos de reformas y adiciones a las disposiciones legales aplicables a los Sistemas de Ahorro para el Retiro que permitan el correcto funcionamiento de dichos sistemas en coordinación con las demás unidades administrativas de la CONSAR, los Institutos de Seguridad Social y los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro. **4.** Proporcionar asesoría jurídica a las diversas áreas de la CONSAR que permitan la correcta aplicación de los preceptos normativos que rigen a los Sistemas de Ahorro para el Retiro. **5.** Proporcionar asesoría y apoyo técnico-jurídico a los participantes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, que permita la correcta aplicación de la normatividad vigente. **6.** Realizar las manifestaciones de impacto regulatorio relativas a los proyectos normativos que se pretendan publicar en el Diario Oficial de la Federación.		
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Profesional en: Derecho (Consultar el área de carreras genéricas en la página de TrabajaEn).	
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en áreas de: - Derecho y Legislación Nacionales. - Organización Jurídica. - Teoría y Métodos Generales en Derecho. - Seguridad Social. - Derecho Laboral. - Derecho Financiero. - Derecho Administrativo. - Sistemas de Ahorro para el Retiro. - Conocimientos sobre manifestación de impacto regulatorio y registro federal de trámites y servicios.	
	Capacidades gerenciales	- Orientación a Resultados (nivel 2) - Trabajo en Equipo (nivel 2)	
	Capacidades técnicas:	- Marco Normativo del SAR y la CONSAR. - Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.	
	Idiomas extranjeros:	Inglés: Leer, hablar, escribir y traducir: Nivel intermedio.	
	Otros:	Office, Project, Bases de datos (básico). Conocimiento, interpretación y aplicación de la normatividad en materia de los sistemas de ahorro para el retiro y seguridad social.	

Bases

Requisitos de Participación

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto.
- No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar en original y copia para su revisión:

- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
- Documento que acredite el nivel académico requerido por el puesto que concursa.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional).
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La CONSAR se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. La documentación referida se presentará en la fecha y hora de la cita que se proporcionará al aspirante a ingresar a la CONSAR.

Registro de aspirantes y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. El plazo de recepción de solicitudes de aspirantes a través de esta herramienta será de acuerdo con las fechas señaladas en la siguiente tabla, con base en lo estipulado por el Comité de Selección.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación.

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	8 de agosto de 2007
Registro de Aspirantes	Del 8 al 21 de agosto de 2007
● Revisión curricular	Hasta el 21 de agosto de 2007
● Evaluación de capacidades técnicas específicas	Hasta el 24 de agosto de 2007
● Evaluación de las capacidades Visión del Servicio Público y Gerenciales	Hasta el 29 de agosto de 2007
● Presentación de documentos	Hasta el 31 de agosto de 2007
● Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 31 de agosto de 2007
● Resolución de candidato(s)	Hasta el 31 de agosto de 2007

***Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx y/o en la página www.consar.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de los resultados	**5a.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y/o www.consar.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	**6a.** Para la revisión de documentos, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión del servicio público, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de esta dependencia, sita en Camino Santa Teresa 1040, cuarto piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210 de la Ciudad de México, D.F., el día y la hora que se le informe a través de los medios de comunicación mencionados.
Resolución de dudas	**7a.** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, está disponible el siguiente número 3000-2579 para atender dudas en horario de 16:00 a 18:00 horas, y la cuenta: yalonso@consar.gob.mx
Criterios de evaluación	**8a.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en lo siguiente: Art. 27 del Reglamento, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 de los lineamientos de ingreso mencionados en el numeral noveno; así también el factor de ponderación de calificación para el puesto basándose por lo recomendado en el Art. 27 de los lineamientos de ingreso antes mencionado. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx mientras esté disponible para su registro.
Principios del concurso	**9a.** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	**1.** Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. **2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato, que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. **4.** En www.trabajaen.gob.mx y/o en la página www.consar.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. **6.** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el o los Comités de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 8 de agosto de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente de los Comités de Selección

Carlos Maximiliano Huitrón Escamilla

Rúbrica.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en los artículos 2, 24, 26, 28, 72, 74, 75 fracciones I, III, y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 4, 21 segundo párrafo, 23, 25, 34, 99 de su Reglamento; Primero, Noveno, Décimo y Décimo Segundo de los "Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección", publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de junio de dos mil cuatro, emite la siguiente:

NOTA ACLARATORIA

En relación al puesto de Director de Estudios Organizacionales adscrito a la Dirección General Adjunta de Planeación y de Estudios Organizacionales, incluido en la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de octubre de dos mil seis, se informa la suspensión temporal del proceso de selección, hasta en tanto sea posible habilitar la plaza en el Sistema para efecto de concurso y garantizar a los interesados la posibilidad de inscribirse.

Respecto del puesto de Jefe de Departamento de Proyectos Especiales "A" adscrito a la Coordinación General de Estudios y Tratados Internacionales, incluido en la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de octubre de dos mil seis, se informa la cancelación del proceso de selección debido a que la plaza será modificada a través de un escenario organizacional tramitado ante la Secretaría de la Función Pública.

México, D.F., a 23 de julio de 2007.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Héctor de la Cruz Ostos

Rúbrica.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Instituto Nacional de Ecología

CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección del Instituto Nacional de Ecología con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: Plaza: Denominación: Coordinador de Investigación y Conservación de Mamíferos Marinos; Vacante: 1; Nivel: NC2; Percepción ordinaria mensual bruta: $39,909.11 (treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 11/100 M.N.); Funciones principales: **1.** Establecer grupos de trabajo con diferentes instituciones académicas y de gobierno (nacionales e internacionales) y de la sociedad civil para garantizar que el manejo y conservación de los mamíferos marinos cumplan con las necesidades sociales, legales y con los acuerdos internacionales como los de la Comisión Ballenera Internacional, CITES, entre otros. **2.** Dirigir y coordinar estudios sobre manejo integral de poblaciones de mamíferos marinos que garanticen un equilibrio adecuado entre la conservación de los recursos naturales que representan los mamíferos marinos y otras actividades productivas para el país. **3.** Dirigir y coordinar el diseño, realización, y evaluación de investigación científica aplicada en materia de manejo sustentable de los recursos que representan los mamíferos marinos y garantizar la publicación de los resultados a nivel técnico y científico. **4.** Diseñar materiales y participar en diversos foros, proyectos de investigación y acuerdos internacionales relacionados con la conservación de los mamíferos marinos. **5.** Asesorar técnicamente la realización de estudios de campo para la conservación de mamíferos marinos. **6.** Analizar líneas estratégicas y necesidades de estudios, para brindar información para la toma de decisiones

en materia de conservación de poblaciones de mamíferos marinos para su mejor manejo y aprovechamiento en beneficio de la sociedad. **7.** Contribuir a la difusión en materia de conservación de mamíferos marinos. **8.** Brindar cursos de capacitación de alto nivel al público especializado y no especializado. Con adscripción en la Dirección General de Investigación de Ordenamiento Ecológico y Conservación de los Ecosistemas de este Organo Desconcentrado, en la Ciudad de México, D.F.; Perfil requerido: Experiencia laboral: Cuatro años en: Ciencias de la Vida: Biología Animal (Zoología).- Zoología Marina, Mamíferos, Ecología Animal. Biomatemáticas.- Bioestadística. Ciencias de la Tierra y el Espacio. Oceanografía.- Oceanografía Biológica. Académico, gubernamental, y/o sectores social o privado. Nivel Académico: Doctorado Titulado Ciencias Naturales y Exactas: Biología.- Ecología, Marino, Biólogo. Ingeniería y Tecnología: Oceanografía.- Oceanología. Capacidades Técnicas: Experiencia en investigación científica aplicada; coordinación, desarrollo y evaluación de proyectos sobre mamíferos marinos; coordinación de grupos científicos internacionales, participación en comités, grupos de trabajo a nivel nacional e internacional. Específicas transversales: Nociones Generales de la Administración Pública (Unico) Legislación Ambiental y Recursos Naturales (Básico). Capacidades gerenciales: Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados. Idiomas: Inglés Avanzado: Escrito: (Avanzado 100%) Hablado: (Avanzado 100%), Lectura: (Avanzado 100%). Otros: Cómputo: Procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, presentaciones, paquetes de estadística Intermedio (75%).

Bases

1. Requisitos de participación: Podrán participar todas aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos en los puestos, adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: Los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, currículum vítae acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda, cédula profesional y/o certificado de estudios, identificación oficial vigente con fotografía y firma, cartilla liberada (hasta los 40 años), documento que avale la experiencia como investigador o ayudante de investigador y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

El Instituto Nacional de Ecología se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de este Instituto www.ine.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

*Publicación de convocatoria:	8-08-2007
*Registro de aspirantes:	8-08-2007 al 22-08-2007
*Presentación de documentos:	27-08-2007
*Evaluación técnica:	28-08-2007
*Evaluación de capacidades:	3-09-2007 al 6-09-2007
*Entrevista por el Comité de Selección:	11-09-2007
*Resolución:	12-09-2007

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

5. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en la página Web de este Instituto www.ine.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de conocimientos técnicos, de capacidades gerenciales y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional de Ecología, sitas en Anillo Periférico No. 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 54246400, Ext. 13154, atención María Elena Cuervo Vergara y atención Eduardo Peters Recagno Ext. 13120; se dispone también del correo electrónico mcuervo@ine.gob.mx y edpeters@ine.gob.mx respectivamente.

8. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. **2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. **4.** En el portal www.trabajaen.gob.mx y la dirección www.ine.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. **6.** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 8 de agosto de 2007.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Ecología

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité de Selección

María Elena Cuervo Vergara

Rúbrica.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Instituto Nacional de Ecología

CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección del Instituto Nacional de Ecología con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: Plaza: Denominación: Subdirector de Conservación de Hábitat y Comunidades; Vacante:1; Nivel: NB1; Percepción ordinaria mensual bruta: $28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.); Funciones principales: **1.** Determinar líneas estratégicas y necesidades de estudios, para brindar información para la toma de decisiones en materia de conservación de comunidades, restauración de ecosistemas y hábitat prioritarios. **2.** Identificar las necesidades de colaboración para realizar los estudios necesarios en materia de conservación de comunidades, restauración de ecosistemas y hábitat prioritarios. **3.** Capacitar a instituciones académicas, de gobierno y a la sociedad en general sobre restauración ecológica, biológica de la conservación y ecología. **4.** Divulgar sobre tópicos de conservación biológica y restauración ecológica, a través de publicaciones y foros especializados. Con adscripción en la Dirección General de Investigación de Ordenamiento Ecológico y Conservación de los Ecosistemas de este Organo Desconcentrado, en la Ciudad de México, D.F.; Perfil Requerido: Experiencia laboral: Tres años en: Ciencias de la Vida: Biología Animal (Zoología).- Ecología Animal. Biología Vegetal (Botánica).- Ecología Vegetal, Ecología, Manejo de los Recursos Naturales. Nivel Académico: Maestría Titulado en Ciencias Naturales y Exactas: Biología.- Ecología, Recursos Naturales, Marino, Ciencias Biológicas, Biólogo. Ecología.- Ecología. Ingeniería y Tecnología: Ecología.- Ambiental, Ecólogo. Capacidades Técnicas: Ecología, Manejo de Recursos Naturales, Restauración Ecológica, Biología de la Conservación y Ecología de Comunidades. Capacidades Gerenciales: Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados. Idiomas: Inglés Intermedio: Escrito: (Intermedio 70%) Hablado: (Intermedio 70%), Lectura: (Intermedio 70%). Otros: Cómputo: Microsoft Office, SIG, Programas Estadísticos (Básico 60%).

Bases

1. Requisitos de participación: Podrán participar todas aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos en los puestos, adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: Los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, currículum vítae acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda, cédula profesional y/o certificado de estudios, identificación oficial vigente con fotografía y firma, cartilla liberada (hasta los 40 años), documento que avale la experiencia como investigador o ayudante de investigador y Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

El Instituto Nacional de Ecología se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de este Instituto www.ine.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

*Publicación de convocatoria:	8-08-2007
*Registro de aspirantes:	8-08-2007 al 22-08-2007
*Presentación de documentos:	27-08-2007
*Evaluación técnica:	28-08-2007
*Evaluación de capacidades:	31-08-2007 al 5-09-2007
*Entrevista por el Comité de Selección:	11-09-2007
*Resolución:	12-09-2007

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

5. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en la página Web de este Instituto www.ine.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de conocimientos técnicos, de capacidades gerenciales y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional de Ecología, sito en Anillo Periférico No. 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 54246400, Ext. 13154, atención María Elena Cuervo Vergara y atención Eduardo Peters Recagno Ext. 13120; se dispone también del correo electrónico mcuervo@ine.gob.mx y edpeters@ine.gob.mx respectivamente.

8. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. **2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso **4.** En el portal www.trabajaen.gob.mx y la dirección www.ine.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. **6.** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 8 de agosto de 2007.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Ecología

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité de Selección

María Elena Cuervo Vergara

Rúbrica.

Secretaría de Economía

Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad

NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA FONAES-008-2007

En la página 4, dice:

*Evaluación de capacidades gerenciales CENEVAL:

Director General de Planeación y Evaluación (Orientación a Resultados y Visión Estratégica), Director de Seguimiento e Información (Orientación a Resultados y Liderazgo), Director de la Zona 3 (Visión Estratégica y Liderazgo), Subdirector de Control de Gestión (Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo):

Debe decir:

*Evaluación de capacidades gerenciales CENEVAL:

Representante Federal (Liderazgo y Visión Estratégica), Subdirector de Selección y Capacitación (Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo), Jefe de Departamento de Adquisiciones (Orientación a Resultados y Liderazgo):

México, D.F., a 2 de agosto de 2007.

Responsable de la publicación

El Presidente del Comité Técnico de Selección
y Director de Recursos Humanos

Lic. Pedro Reyes Cervantes

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de **convocatorias de plazas** en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con una copia legible.

Documento a publicar en original con sello y con las hojas enumeradas, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de una copia legible.

Deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias de plazas se recibirán de lunes a viernes y se publicarán el siguiente miércoles.

Se ingresarán en oficialía de partes del Diario Oficial de la Federación, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los oficios solicitando cambios o cancelaciones se recibirán hasta dos días antes de la publicación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

CONVOCATORIA 017 PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento; así como en los numerales primero, noveno y décimo del "Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A. Denominación:	Director General Adjunto de Fortalecimiento de Entidades
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	LC01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	$113,588.10 (ciento trece mil quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Dirección General de Apoyo al Financiamiento Rural
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	**Nivel Académico Mínimo.** Escolaridad: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Contaduría, Economía, Finanzas, Administración, Ingeniería. **Experiencia Laboral.** Años de experiencia: Siete años mínimo. Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Auditoría Operativa, Actividad Económica, Organización y Dirección de Empresas, Administración Pública, Auditoría, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo
Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica, Liderazgo.
Capacidades técnicas:	Financiamiento en el Sector Rural, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Establecer las acciones para el aprovechamiento de los programas de capacitación y fortalecimiento para su implementación y mejoramiento de sus capacidades; **2.** Dirigir las acciones de negociación ante diferentes instituciones para la implementación de programas de desarrollo y fortalecimiento a las entidades apoyadas con los programas de garantías de la subsecretaría; **3.** Coordinar la realización de encuentros regionales de los fideicomisos de fuente alterna de pago y fondos estatales con el objeto de establecer un diálogo entre ellos y la banca de fomento, la banca comercial, organismos coordinados y la SAGARPA entre otros, que contribuya a la mejora continua y que propicie que los productores reciban un mejor servicio; **4.** Establecer las acciones necesarias para la realización de las asesorías y consultorías a las entidades que operan con los programas de la Subsecretaría; **5.** Determinar las acciones necesarias para la obtención de información de las entidades que operan con los programas de la subsecretaría para retroalimentarlas sobre las mejores prácticas; **6.** Planear alianzas estratégicas, al interior y exterior de la Secretaría con entidades financieras, para fortalecer a las entidades apoyadas dentro del sistema financiero rural; **7.** Asegurar que la información generada por los actores sea procesada y puesta a disposición de las organizaciones para que se utilice en la toma de decisiones y elaboración de herramientas de negociación para obtener mejores condiciones de financiamiento; **8.** Coordinar la compilación de la información registrada y actualizada de fideicomisos de fuente alterna de pago y fondos estatales que

permitan evaluar el desempeño de cada una de ellas, con el propósito de adoptar medidas correctivas o preventivas, en su caso; **9.** Determinar los elementos más relevantes del desempeño de los fideicomisos de fuente alterna de pago y fondos estatales, que se emiten como resultado de los mecanismos efectuados en cumplimiento contractual; **10** Autorizar los procedimientos para la orientación, asistencia técnica y consultoría dentro del marco jurídico a los integrantes del sistema financiero rural apoyados por la subsecretaría; **11.** Dirigir las acciones para verificar la viabilidad jurídica y normativa en los proyectos y programas desarrollados por esta unidad administrativa; **12.** Coordinar las acciones encaminadas a brindar asesoría a los programas y proyectos de esta subsecretaría, cuando sea requerido.

B. Denominación:	Delegado Estatal en Chiapas
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	LA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	$85,888.92 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Delegación Estatal en Chiapas.
Sede(s) o radicación:	Chiapas
Perfil y requisitos:	**Nivel Académico Mínimo.** Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Agronomía, Biología, Desarrollo Agropecuario, Derecho, Economía, Ingeniería, Ciencias Sociales, Veterinaria y Zootecnia. **Experiencia Laboral.** Años de experiencia: seis años mínimo. Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Agronomía, Producción Animal, Peces y Fauna Silvestre, Ciencias Veterinarias, Administración Pública.
Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica, Liderazgo.
Capacidades técnicas:	Instituciones y Políticas Públicas para el Desarrollo Rural, Planeación y Fomento Agropecuario, Pesquero y Agrícola, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: no; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Dirigir la aplicación de mecanismos que conlleven a la certificación de los procesos de la Delegación en la atención a productores, organizaciones y población en general, que permitan otorgar servicios de calidad mundial; **2.** Propiciar la difusión del conocimiento de leyes, normas, decretos y reglamentos de los programas de fomento agropecuario, sanidad agropecuaria, pesquera, acuícola, de inocuidad y calidad agroalimentaria, así como de las atribuciones que en esta materia le competan para su observancia y debido cumplimiento; **3.** Coordinar las acciones que el Ejecutivo convenga con los Gobiernos Estatales y Municipales así como con las organizaciones de productores, a fin de apoyar su cumplimiento; **4.** Representar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el ámbito territorial de su competencia, ante las instancias de los sectores público, privado y social, conforme se establece en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las leyes cuya aplicación corresponde a esta Dependencia y al Reglamento Interior de la misma; **5.** Coordinar en el ámbito territorial de su competencia, la ejecución de las políticas y programas de la SAGARPA, de acuerdo a lo que se establezca en las Normas, Lineamientos y Reglas de Operación que se dicten para su ejecución, a fin de cumplir con los objetivos y metas establecidos en el programa sectorial de la Dependencia; **6.** Promover ante los productores organizados la orientación agrícola, ganadera y pesquera así como la integración y fortalecimiento de las cadenas productivas que conlleven a incrementar su participación en el valor agregado; **7.** Promover ante el Comité de Planeación y Desarrollo Rural, Estatal, la coordinación interinstitucional de los programas agroalimentarios de infraestructura y de desarrollo, a fin de coadyuvar al desarrollo rural integral del Estado; **8.** Promover las acciones de prevención, diagnóstico, control, vigilancia, combate y erradicación de enfermedades y plagas que afectan a la agricultura, ganadería y pesca, coadyuvando a la producción y comercialización de productos y subproductos destinados al consumo humano y organismos vivos utilizados en agricultura, ganadería y acuacultura, para elevar el estatus sanitario del Estado.

C. Denominación:	Dirección Aérea
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	MA02 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Dirección General de Proveeduría y Racionalización de Bienes y Servicios
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	**Nivel Académico Mínimo.** Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Aeronáutica. **Experiencia Laboral.** Años de experiencia: cinco años mínimo. Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Ingeniería y Tecnología Aeronáuticas, Física de Fluidos, Geografía, Meteorología.
Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica, Liderazgo.
Capacidades técnicas:	Servicios Generales, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: no; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Planear y preparar los vuelos asignados por el departamento de operaciones e instruir al personal subordinado para la preparación del mismo; **2.** Realizar los trámites necesarios para cada vuelo ante las autoridades correspondientes y administrar recursos económicos para el pago de derechos e impuestos aeroportuarios; **3.** Llevar a cabo los vuelos programados y al término reportar las anomalías o fallas del equipo de vuelo para la corrección de las mismas; **4.** Realizar el vuelo y al término del mismo efectuar la inspección post-vuelo; **5.** Registrar en bitácora la información relevante de cada vuelo y mantener comunicación con el personal de ingeniería para la corrección de reportes mecánicos que se presenten en la aeronave; **6.** Verificar con mantenimiento las acciones tomadas y confirmar el funcionamiento de el o los equipos reparados; **7.** Registrar los periodos de vigencia de las capacidades que se deberán tener vigentes en la licencia para la revalidación de las mismas; **8.** Comprometerse a realizar los adiestramientos que sean impartidos, aplicando los conocimientos adquiridos en el desempeño de las funciones; **9.** Reflejar la actitud de un piloto bien calificado es un piloto profesional; **10.** Insertar y registrar las actualizaciones de los manuales de vuelo e información aeronáutica; **11.** Comprobar que la información es la necesaria para realizar un plan de vuelo de origen destino y aeropuertos alternos; **12.** Comprobar la vigencia de la información técnica aeronáutica.

D. Denominación:	Coordinador de Administración de Bienes Inmuebles
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	MA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Oficialía Mayor
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	**Nivel Académico Mínimo.** Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Derecho, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública. **Experiencia Laboral.** Años de experiencia: cuatro años mínimo. Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Administración Pública, Organización y Dirección de Empresas, Derecho y Legislación Nacionales.

Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica, Liderazgo.
Capacidades técnicas:	Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Servicios Generales, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Elaborar solicitudes de materiales de consumo para casos de emergencia, llevar el control del almacén de materiales de mantenimiento en el edificio sede y reportar sus movimientos al almacén general; **2.** Registrar en bitácora el mantenimiento preventivo y correctivo que se aplique a los inmuebles, muebles, instalaciones y equipos a cargo de la Oficialía Mayor; **3.** Revisar los mecanismos y controles de registro de recurso financiero asignados permitan verificar la suficiencia presupuestal, a efecto de que los diversos pagos se realicen oportunamente; **4.** Supervisar y coordinar al servicio de limpieza en las instalaciones; **5.** Supervisar la adquisición, administración y control del material necesario para el correcto desarrollo de los cursos y eventos a realizar en las instalaciones del edificio sede; **6.** Supervisar que la dotación de recursos materiales a las áreas administrativas de la Oficialía Mayor se atienda de manera oportuna y eficiente; **7.** Vigilar que los programas de adquisición y suministro de bienes y servicios doten a las áreas administrativas en sus requerimientos para el adecuado desempeño de funciones encomendadas; **8.** Establecer canales de comunicación con las diferentes Direcciones Generales de la Oficialía Mayor que permitan conocer necesidades y requerimientos de las áreas para estar en condiciones de darle solución en tiempo y forma; **9.** Atender a sus visitantes o funcionarios en forma directa o por medio de electro-comunicación para informar, aclarar, orientar o recibir y entregar solicitudes de información, servicios y documentos.

E. Denominación:	Subdirección Aérea
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	NC02 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	$39,909.11 (treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 11/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Dirección General de Proveeduría y Racionalización de Bienes y Servicios
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	**Nivel Académico Mínimo.** Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Aeronáutica, Ciencias Sociales. **Experiencia Laboral.** Años de experiencia: tres años mínimo. Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Ingeniería y Tecnología Aeronáuticas, Física de Fluidos, Geografía, Meteorología.
Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades técnicas:	Servicios Generales, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: no; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Efectuar la inspección post-vuelo; **2.** Registrar en bitácora la información relevante de cada vuelo; **3.** Verificar con mantenimiento las acciones tomadas; **4.** Realizar los trámites necesarios para cada vuelo ante las autoridades correspondientes; **5.** Planear y preparar los vuelos asignados por el departamento de operaciones; **6.** Llevar a cabo los vuelos programados; **7.** Comprobar las condiciones de la información necesaria; **8.** Insertar y registrar las actualizaciones de los manuales técnicos; **9.** Comprobar la vigencia de la información técnica aeronáutica.

F. Denominación:	Subdirector de Registro y Seguimiento de los Prestadores de Servicios Profesionales
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	NA02 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Dirección General de Servicios Profesionales para el Desarrollo Rural
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	**Nivel Académico Mínimo.** Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Agronomía, Desarrollo Agropecuario, Computación e Informática. **Experiencia Laboral.** Años de experiencia: Cuatro años mínimo. Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Agronomía, Administración Pública.
Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades técnicas:	Instituciones y Políticas Públicas para el Desarrollo Rural, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Establecer mecanismos de fomento para el desarrollo de la oferta de servicios profesionales adecuados a las necesidades de las unidades de producción rural, de las organizaciones económicas de base y de las sociedades rurales de las zonas de alta y muy alta marginación o de las zonas de buen potencial productivo; **2.** Promover el uso creciente del conocimiento técnico, comercial, organizativo, gerencial y financiero, en los integrantes de las unidades de producción rural y de las organizaciones económicas de base, mediante procesos de capacitación y educación; **3.** Expedir los lineamientos para que profesionales puedan proporcionar servicios de extensionismo, capacitación y asistencia técnica agropecuaria y rural, así como llevar el registro y control correspondiente; **4.** Establecer sistemas para el registro de perfil de los prestadores de servicios profesionales, además de mantener vigente y actualizado el sistema de seguimiento a su desempeño individual; **5.** Expedir los lineamientos para que profesionales puedan proporcionar servicios de extensionismo, capacitación y asistencia técnica agropecuaria y rural, así como llevar el registro y control correspondientes; **6.** Vincular los servicios profesionales con la investigación, capacitación, divulgación y adopción de los conocimientos técnicos, comerciales, organizativos, gerenciales y financieros en el medio rural; **7.** Implementar un programa integral de apoyos la oferta y demanda de servicios profesionales para el desarrollo rural, con visión de toda la cadena productiva, orientado a la generación de valor para los productores, capaz de incrementar la producción primaria, provocar procesos de reconversión productiva y organización, y propiciar procesos de desarrollo comunitario.

G. Denominación:	Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Financieros
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	OB01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Delegación Estatal en Tabasco
Sede(s) o radicación:	Tabasco

Perfil y requisitos:	**Nivel Académico Mínimo.**
	Escolaridad: Licenciatura o profesional.
	Grado de Avance: Titulado.
	Carreras: Contaduría, Economía, Matemáticas-Actuaría, Computación e Informática, Administración.
	Experiencia Laboral.
	Años de experiencia: Tres años mínimo.
	Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Contabilidad, Administración Pública, Actividad Económica.
Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades técnicas:	Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno, Programación y Presupuesto, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: no; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación de la Delegación, en cumplimiento a las disposiciones normativas en la materia; **2.** Instrumentar en el ámbito de la Delegación los sistemas y procedimientos de planeación, programación, presupuestación y contables, así como de información a fin de dar congruencia a la demanda del Ejercicio Presupuestal con la normatividad establecida; **3.** Atender consultas que le formulen tanto el personal como las distintas unidades administrativas de la Delegación, respecto de las leyes, normas, lineamientos, políticas y demás disposiciones normativas sobre el ejercicio del Presupuesto, con el propósito de hacerlo de su conocimiento y contribuir a su observancia; **4.** Elaborar, revisar y tramitar las cuentas por liquidar certificadas, así como la documentación de egresos, para efectos de trámites de pago; **5.** Registrar el ejercicio del Presupuesto, conforme la programación establecida y en su caso reordenar el gasto a partir de los lineamientos que se señalan en función de las necesidades operativas de las áreas de la Delegación y sus Distritos; **6.** Efectuar el pago a los proveedores de bienes y servicios de acuerdo a los procedimientos y normas establecidos a fin de dar cumplimiento con los compromisos adquiridos; **7.** Operar en el ámbito de la Delegación el Sistema de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC) para mantener los registros actualizados y facilitar la operación; **8.** Controlar y registrar y enterar los ingresos que se generen en la Delegación por servicios prestados, en el marco de las disposiciones normativas para cumplir con los lineamientos establecidos; y **9.** Reunir la documentación e información para la elaboración de la Cuenta Mayor de esta Secretaría a fin de finiquitar el ejercicio presupuestal en funciones de los programas.

H. Denominación:	Subdirector de la Subdelegación de Pesca
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	OA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Delegación Estatal en Veracruz
Sede(s) o radicación:	Veracruz
Perfil y requisitos:	**Nivel Académico Mínimo.**
	Escolaridad: Licenciatura o profesional.
	Grado de Avance: Titulado.
	Carreras: Biología, Oceanografía, Pesca.
	Experiencia Laboral.
	Años de experiencia: Un año mínimo.
	Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Derecho y Legislación Nacionales, Oceanografía, Peces y Fauna Silvestre, Estadística, Geografía Regional, Biología animal (Zoología),

Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades técnicas:	Financiamiento en el Sector Rural, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: no; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Certificar los formatos de arribo que presentan los permisionarios y concesionarios pesqueros para embarcaciones mayores y menores y en su caso unidades de producción acuícola, para acreditar su procedencia legal; **2.** Consolidar la información sobre la producción y operación pesquera de acuerdo a los avisos de arribo y de cosecha preferidos, que permitan generar los informes mensuales, para su integración en las estadísticas de producción pesquera local, estatal y nacional; **3.** Verificar que la documentación que presenten los permisionarios en el trámite de expedición y renovación de permisos de pesca, cumplan con la normatividad vigente; **4.** Realizar la verificación física de las embarcaciones, motores, artes y equipos de pesca, cotejando sus características con las consignadas en la documentación de cada expediente, con el fin de contar con mayores elementos para la expedición y renovación de permisos de pesca.

I. Denominación:	Jefe de Departamento
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	OA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Delegación Estatal en Baja California
Sede(s) o radicación:	Baja California
Perfil y requisitos:	**Nivel Académico Mínimo.** Escolaridad: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Veterinaria y Zootecnia, Biología, Oceanografía. **Experiencia Laboral**. Años de experiencia: Dos años mínimo. Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Oceanografía, Biología animal (Zoología), Peces y Fauna Silvestre.
Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades técnicas:	Financiamiento en el Sector Rural, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: no; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Certificar los formatos de arribo que presentan los permisionarios y concesionarios pesqueros para embarcaciones mayores y menores y en su caso unidades de producción acuícola, para acreditar su procedencia legal; **2.** Consolidar la información sobre la producción y operación pesquera de acuerdo a los avisos de arribo y de cosecha preferidos, que permitan generar los informes mensuales, para su integración en las estadísticas de producción pesquera local, estatal y nacional; **3.** Verificar que la documentación que presenten los permisionarios en el tramite de expedición y renovación de permisos de pesca, cumplan con la normatividad vigente; **4.** Realizar la verificación física de las embarcaciones, motores, artes y equipos de pesca, cotejando sus características con las consignadas en la documentación de cada expediente, con el fin de contar con mayores elementos para la expedición y renovación de permisos de pesca; **5.** Ejecutar los programas de fomento de actividades pesqueras y acuícola en coordinación con la CONAPESCA, dependencias de la APF y los niveles de gobierno estatal y municipal;

6. Formular e instrumentar programas de organización y capacitación en coordinación con la CONAPESCA, dependencias competentes de la APF, dependencias de los gobiernos tanto estatal como municipal, así como otros organismos, con el fin de mejorar la productividad y competitividad de los productores pesqueros; **7.** Apoyar en la promoción y asesoría técnica de la producción, industrialización y comercialización de los productos pesqueros para que los pescadores tengan una mejor retribución económica en la comercialización de sus productos; **8.** Apoyar en la promoción de asociación de productores pesqueros y acuícola, orientadas a incrementar su productividad; **9.** Apoyar en la promoción el establecimiento de zonas de acuacultura y la construcción de parques y unidades de producción acuícola; **10.** Apoyar en la promoción y gestión de la inversión en infraestructura básica para proyectos acuícola y pesqueros para el crecimiento del sector pesca; **11.** Desarrollar en coordinación con personal técnico de la CONAPESCA estudios de factibilidad económica y financiamiento de proyectos de explotación de especies marinas que contribuyan en la obtención de apoyos y créditos para los productores; **12.** Participar en los trabajos de los comités consultivos de normalización en materia de información comercial, industria y salud con la finalidad de contribuir en los datos estadísticos municipales, estatales y federales; **13.** Capturar a través del sistema integral de registro y organización pesquera y acuícola (SIROPA) información sobre la actividad del aprovechamiento y producción del sector pesquero y acuícola, que permita evaluar la eficiencia de los programas de mejora de la competitividad, capacitación y asistencia técnica a productores pesqueros y acuícola.

J. Denominación:	Jefe de Departamento de Control de Honorarios
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	OA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	**Nivel Académico Mínimo.** Escolaridad: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Terminado o Pasante. Carreras: Contaduría, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Psicología, Economía. **Experiencia Laboral.** Años de experiencia: Dos años mínimo. Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Actividad Económica, Organización y Dirección de Empresas, Administración Pública, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.
Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades técnicas:	Recursos Humanos-Relaciones Laborales Administración de Personal; Recursos Humanos-Selección e Ingreso, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Verificar que los puestos a concursar estén dentro del periodo de días comprendido entre la notificación de la vacante y su publicación; **2.** Revisar que los puestos a concursar se encuentren dentro de los autorizados en la sesión del comité; **3.** Validar las fechas de evaluaciones y revisión documental dentro de las convocatorias para cumplir con los términos previstos por la Ley del Servicio Profesional de Carrera; **4.** Verificar la disponibilidad presupuestal de las unidades responsables para presentar la solicitud de autorización a la oficialía mayor; **5.** Verificar la disponibilidad de plazas existente dentro de las unidades responsables para la contratación del personal; **6.** Tramitar el registro ante la Secretaría de la Función Pública de manera que se cumpla con los tiempos establecidos en la norma para la contratación de servicios personales por honorarios. **7.** Validar documentación entregada a la unidad de

control de plazas para la elaboración del dictamen correspondiente así como verificar la tramitación de las adecuaciones presupuestarias que se requieran para mantener actualizada la planilla presupuestal de plazas conforme a la nómina; **8.** Supervisar la liberación de plazas y la aplicación correcta de los movimientos de personal por parte de las áreas administrativas de las unidades responsables; **9.** Verificar el análisis que realiza el personal de enlace de la jefatura de departamento respecto de las solicitudes de renivelación de plazas o modificación de estructuras; **10.** Participar en la elaboración de informes periódicos de ocupación y vacancia de plazas; **11.** Verificar que los datos relativos a la situación que guardan las plazas sea consistente entre los diversos informes que se generan en la subdirección que se generan en la unidad de control de plazas y movimientos de personal; **12.** Mantener actualizados los registros de movimientos de personal relacionados con altas, cambios de adscripción, promociones, renivelaciones, bajas, entre otros; **13.** Atender en tiempo y forma las solicitudes de información del IFAI de todos los casos que sean competencia de la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización y sus Direcciones de Area; **14.** Atender en tiempo y forma las solicitudes de información de la presidencia en los casos que sean competencia de la unidad de control de plazas y movimientos de personal. **15.** Atender en tiempo y forma las solicitudes de información de las oficinas del c secretario y del oficial mayor, órgano interno de control y coordinación general jurídica del ramo en los casos que sean competencia de la unidad de control de plazas y movimientos de personal.

K. Denominación:	Especialista Técnico de Servicios
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	PQ03 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Oficialía Mayor
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	**Nivel Académico Mínimo.** Escolaridad: Técnico Superior Universitario. Grado de Avance: Terminado o Pasante. Carreras: Administración, Ingeniería. **Experiencia Laboral.** Años de experiencia: Tres años mínimo. Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Ingeniería y Tecnología Eléctricas, Administración Pública.
Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades técnicas:	Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios; Servicios Generales; Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Registrar los reportes que envían las diferentes unidades para el mantenimiento y prevención de las fallas que se presenten en el edificio; **2.** Programar y atender los trabajos de acuerdo de la recepción de reportes; **3.** Supervisar que la atención de los trabajadores de mantenimiento satisfaga la de los usuarios; **4.** Supervisar constantemente las áreas de trabajo que se encuentren en condiciones laborales; **5.** Generar reportes de las anomalías detectadas para su atención inmediata; **6.** Vigilar que el servicio de limpieza se efectúe conforme a las cláusulas del contrato asignado a la empresa proveedora del servicio; **7.** Concienciar a los usuarios del ahorro de energía; **8.** Coordinar con cada uno de los jefes de piso el buen aprovechamiento de energía con apoyo de los usuarios al término de sus labores durante el día; **9.** Elaborar reportes de necesidades y/o aplicación de servicios correctivos solicitados; **10.** Lograr que el equipo de oficina e informático permanezca disponible y funcione adecuadamente debido al seguimiento de los programas de mantenimiento preventivo; **11.** Aplicar el programa anual de mantenimiento preventivo a los bienes muebles e inmuebles, vehículos, instalaciones y equipos.

L. Denominación:	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	PQ03 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	$10, 577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Oficialía Mayor
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	**Nivel Académico Mínimo.** Escolaridad: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Terminado o Pasante. Carreras: Computación e Informática, Administración. **Experiencia Laboral.** Años de experiencia: Un año mínimo. Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Ciencia de los Ordenadores, Tecnología de los Ordenadores, Contabilidad.
Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades técnicas:	Desarrollo de Sistemas de Información; Tecnologías de Información y Comunicaciones, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Programar los nuevos sistemas que requieran las áreas administrativas; **2.** Programar procedimientos de cómputo que permitan reducir los tiempos de proceso y recuperación de la información de los sistemas que operan actualmente; **3.** Crear el procedimiento que servirá para exportar la información relacionada a los ingresos, egresos e impuestos de los empleados; **4.** Verificar el resultado del proceso sea el adecuado y compatible con el sistema que es proporcionado por el SAT; **5.** Utilizar la última versión del DIM para generar el paquete de datos que será entregado directamente a las instalaciones del SAR; **6.** Programar un sistema que facilite la consulta de procedimientos para su posterior modificación; **7.** Generar consultas al diccionario de datos a través del mismo sistema para que los usuarios tengan una referencia de reestructura de la base de datos; **8.** Diseñar e implementar un sistema que facilite al usuario la creación de reportes y consultas sin necesidad de que éste tenga conocimientos de programación; **9.** Hacer las modificaciones necesarias al sistema que se adapte a las necesidades reales de los usuarios; **10.** Dar mantenimiento a los códigos de los programas que ya han sido implementados para el manejo de recursos humanos; **11.** Hacer las modificaciones necesarias que pidan los usuarios una vez sean evaluadas.

M. Denominación:	Jefe de Cader.
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	PQ02 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Delegación Estatal en Tlaxcala
Sede(s) o radicación:	Tlaxcala
Perfil y requisitos:	**Nivel Académico Mínimo.** Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Terminado o Pasante. Carreras: Veterinaria y Zootecnia, Agronomía, Desarrollo Agropecuario. **Experiencia Laboral.** Años de experiencia: Tres años mínimo. Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Grupos Sociales, Estadística, Agronomía, Producción Animal
Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades técnicas:	Esquemas de Operación por Sistema de Productos Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural; Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría, a fin de contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes reglas de operación; **2.** Participar en la ejecución de los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícola, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo rural sustentable del Distrito; **3.** Contribuir en la difusión y operación de programas de cultivo para el distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el distrito; **4.** Realizar las acciones de promoción para la integración de Comités Directivos, Técnicos de Control y Vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y demás disposiciones reglamentarias vigentes; **5.** Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoosanitarias, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna; **6.** Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de los recursos de la región; **7.** Recabar la información y datos que permitan actualizar sistemáticamente el registro de asociaciones y organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del Distrito.

Bases

Requisitos de participación.

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: **1.** Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; **2.** No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; **3.** Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; **4.** No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto; y **5.** No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Documentación requerida.

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: **1.** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; **2.** Documento que acredite el área académica requerida para el puesto por el que se concursa (En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de terminado o pasante: historial académico, kardex o carta de pasante, expedidos por la institución educativa donde cursó los estudios. En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de titulado: cédula profesional, título profesional, o carta oficial expedida por la institución educativa en la que se cursaron los estudios que acredite que el aspirante aprobó el examen profesional. En el supuesto de que se cuente con estudios superiores en el área académica requerida, certificado oficial de la Maestría y/o Doctorado), los extranjeros deberán presentar además la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales para el ejercicio de su profesión; **3.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o identificación oficial vigente expedida por la dependencia, entidad o institución pública en donde actualmente se presten servicios); **4.** Cartilla liberada (en el caso de hombres, hasta los 40 años); **5.** Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad si se ha incorporado o no a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal (en caso afirmativo manifestar en qué año, en qué dependencia y la aceptación de voluntad de sujetarse a la normatividad aplicable); **6.** Hojas de servicios o constancias de empleos anteriores, según sea el caso, que acrediten las áreas generales de experiencia y años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse, y **7.** Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica.

En el caso de que el día y hora en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección no se presente la documentación requerida en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización se encuentra facultada para descalificar a los aspirantes que caigan en este supuesto.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el currículum vítae de los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de candidatos y temarios.

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente con el mismo, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, o en su caso, se harán llegar a los aspirantes a través de su correo electrónico cuando así lo requieran.

Etapas del concurso.

4a. El concurso comprende las fases o etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación (las evaluaciones, la entrevista y la presentación de documentos, de acuerdo a la cita que al efecto se programe a los aspirantes):

A. Denominación: Director General Adjunto de Fortalecimiento de Inventarios

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	8 de agosto de 2007.
Registro de aspirantes.	Del 8 al 22 de agosto de 2007.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Centro de Evaluación.	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Entrevista.	Del 10 al 14 de septiembre de 2007.
Resolución.	A partir del 17 de septiembre de 2007.

B. Denominación: Delegado Estatal

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	8 de agosto de 2007.
Registro de aspirantes.	Del 8 al 22 de agosto de 2007.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Centro de Evaluación.	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Entrevista.	Del 10 al 14 de septiembre de 2007.
Resolución.	A partir del 17 de septiembre de 2007.

C. Denominación: Director Aéreo

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	8 de agosto de 2007.
Registro de aspirantes.	Del 8 al 22 de agosto de 2007.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Entrevista.	Del 10 al 14 de septiembre de 2007.
Resolución.	A partir del 17 de septiembre de 2007.

D. Denominación: Coordinador de Administración de Bienes Inmuebles

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	8 de agosto de 2007.
Registro de aspirantes.	Del 8 al 22 de agosto de 2007.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Entrevista.	Del 10 al 14 de septiembre de 2007.
Resolución.	A partir del 17 de septiembre de 2007.

E. Denominación: Subdirector Aéreo

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	8 de agosto de 2007.
Registro de aspirantes.	Del 8 al 22 de agosto de 2007.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Entrevista.	Del 10 al 14 de septiembre de 2007.
Resolución.	A partir del 17 de septiembre de 2007.

F. Denominación: Subdirector de Registro y Seguimiento de los Prestadores de Servicio Profesionales

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	8 de agosto de 2007.
Registro de aspirantes.	Del 8 al 22 de agosto de 2007.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Entrevista.	Del 10 al 14 de septiembre de 2007.
Resolución.	A partir del 17 de septiembre de 2007.

G. Denominación: Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Financieros

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	8 de agosto de 2007.
Registro de aspirantes.	Del 8 al 22 de agosto de 2007.
Presentación de documentos (cotejo)	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Entrevista.	Del 10 al 14 de septiembre de 2007.
Resolución.	A partir del 17 de septiembre de 2007.

H. Denominación: Subdirector de la Subdelegación de Pesca

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	8 de agosto de 2007.
Registro de aspirantes.	Del 8 al 22 de agosto de 2007.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Entrevista.	Del 10 al 14 de septiembre de 2007.
Resolución.	A partir del 17 de septiembre de 2007.

I. Denominación: Jefe de Departamento

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	8 de agosto de 2007.
Registro de aspirantes.	Del 8 al 22 de agosto de 2007.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Entrevista.	Del 10 al 14 de septiembre de 2007.
Resolución.	A partir del 17 de septiembre de 2007.

J. Denominación: Jefe de Departamento de Control de Honorarios

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	8 de agosto de 2007.
Registro de aspirantes.	Del 8 al 22 de agosto de 2007.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Entrevista.	Del 10 al 14 de septiembre de 2007.
Resolución.	A partir del 17 de septiembre de 2007.

K. Denominación: Especialista Técnico de Servicios

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	8 de agosto de 2007.
Registro de aspirantes.	Del 8 al 22 de agosto de 2007.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Entrevista.	Del 10 al 14 de septiembre de 2007.
Resolución.	A partir del 17 de septiembre de 2007.

L. Denominación: Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	8 de agosto de 2007.
Registro de aspirantes.	Del 8 al 22 de agosto de 2007.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Entrevista.	Del 10 al 14 de septiembre de 2007.
Resolución.	A partir del 17 de septiembre de 2007.

M. Denominación: Jefe de CADER

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	8 de agosto de 2007.
Registro de aspirantes.	Del 8 al 22 de agosto de 2007.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación técnica.	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial).	Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2007.
Entrevista.	Del 10 al 14 de septiembre de 2007.
Resolución.	A partir del 17 de septiembre de 2007.

Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso, en cuyo supuesto la Secretaría informará las nuevas fechas que se programen a través del Diario Oficial de la Federación, el portal www.trabajaen.gob.mx o mediante el correo electrónico de los aspirantes.

Publicación de resultados.

5a. Los resultados de cada una de las fases o etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada aspirante. Las evaluaciones deberán ser acreditadas a fin de poder continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones.

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones y la entrevista ante el Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir el día y hora que al efecto se programe, de acuerdo a lo siguiente:

a. Para el caso de la evaluación técnica, se considera como calificación mínima aprobatoria la obtención del 80% del total de la puntuación, a excepción de los Jefes de CADER que será de 65%.

b. La aplicación de las evaluaciones de capacidades; así como la recepción y cotejo de documentos, se efectuarán en el siguiente domicilio:

Puesto	Sede	Domicilio
Director General Adjunto de Fortalecimiento de Inventarios	D.F.	Avenida San Lorenzo 1151, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310.
Delegado Estatal	Chiapas	Fracc. Los Laguitos, Carr. Tuxtla-Chicoasén s/n, C.P. 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Dirección Aérea Coordinador de Administración de Bienes Inmuebles Subdirección Aérea Subdirector de Registro y Seguimiento de los Prestadores de Servicios Profesionales	D.F.	Avenida San Lorenzo 1151, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310.
Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Financieros	Tabasco	Teapa Esq. c/Tacotalpa Prados de Villa Hermosa s/n, C.P. 87029, Villahermosa Tabasco
Subdirector de la Subdelegación de Pesca	Veracruz	Km 3.5 carretera Jalapa, Veracruz, C.P. 91190, Jalapa, Veracruz
Jefe de Departamento	Baja California	Av. Reforma y calle “I” s/n, Col. Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California
Jefe de Departamento de Control de Honorarios Especialista Técnico de Servicios Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados	D.F.	Avenida San Lorenzo 1151, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310.
Jefe de CADER	Tlaxcala	Libramiento Poniente No. 2, Col. Unitlax, San Diego Metepec, C.P. 90110, Tlaxcala, Tlaxcala

c. La entrevista con el Comité Técnico de Selección correspondiente, se llevará a cabo en las oficinas de esta Secretaría ubicadas en Avenida Municipio Libre 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, en México, Distrito Federal.

Resolución de dudas.

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone del correo electrónico: ecardenas@sagarpa.gob.mx, o bien, del número telefónico 3871-1000, extensión 33719, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas.

Principios del concurso.

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al "Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de esta dependencia.

Disposiciones generales.

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. **2.** El Comité Técnico de Selección correspondiente, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. **4.** En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité Técnico de Selección correspondiente determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. **6.** Con base en los criterios sobre la vigencia de resultados de las evaluaciones de capacidades emitidos por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, los aspirantes, renunciando al resultado obtenido con 24 horas de anticipación a la evaluación técnica (la renuncia se deberá enviar a la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización), se podrán sujetar a la evaluación de las capacidades de visión del servicio público y/o gerenciales o directivas: Por segunda ocasión a los tres meses y por tercera y subsecuentes ocasiones a los seis meses. **7.** El último día de la vigencia de los resultados de las evaluaciones técnicas, de visión del servicio público y/o gerenciales o directivas, se considerará aquel en que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día establecido en la presente convocatoria para etapa de "registro de aspirantes". Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (revisión curricular) no hayan cubierto los periodos establecidos en los criterios sobre la vigencia de resultados de las evaluaciones de capacidades, según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos. **8.** En los casos en que lleguen a la etapa o fase de entrevista más de diez candidatos, el Comité Técnico de Selección respectivo, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de candidatos que entrevistará en una primera sesión, máximo diez, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo alguno satisface el perfil de la vacante el Comité Técnico de Selección lo declarará ganador, lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas Disposiciones Generales. **9.** Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el o los Comités Técnicos de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 3 de agosto de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Agricultura,

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. Ignacio Salvador Chávez Sánchez Aldana

Rúbrica.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FORTALECIMIENTOS DE ENTIDADES

I. Marco Legal y regulatorio

II. Esquemas y figuras asociativas

III. Identificación de necesidades de fortalecimiento y desarrollo de Intermediarios Financieros Rurales

IV. Crédito y Administración de crédito

V. Planeación Estratégica

VI. Documentos complementarios

BIBLIOGRAFIA

1. Ley General de Sociedades Mercantiles
2. Reglas de Operación del Programa de Apoyo para acceder al Sistema Financiero Rural y última modificación
3. Mecánica de Operación específica por tipo de apoyo PASSFIR
4. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
5. Boletín B.- Normas de Auditoría Pública
6. Ley Constitutiva del Banco de México
7. Ley de Instituciones de Crédito
8. Ley de Ahorro y Crédito Popular
9. Reglamento Interior de SAGARPA
10. Ley de Desarrollo Rural Sustentable
11. Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

DELEGADO ESTATAL

Temario

1. Política Sectorial.
2. Marco Legal de los Sectores Agroalimentario y Rural.
3. Reglas de Operación de los Programas de SAGARPA.
4. Estadísticas de los Sectores Agroalimentario y Rural.
5. Marco de Actuación de la SAGARPA.

BIBLIOGRAFIA

1. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
2. Ley Federal de Procedimientos Administrativos.
3. Ley de Desarrollo Rural Sustentable y su Reglamento
4. Ley de Aguas Nacionales.
5. Ley Federal de Variedades Vegetales.
6. Ley Federal de Sanidad Vegetal.
7. Ley Federal de Sanidad Animal.
8. Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
9. Ley de Pesca y sus Reglamentos.
10. Ley y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Ley de Energía para el Campo.

12. Reglas de Operación de la Alianza para el Campo y sus Modificaciones.
13. Reglas de Operación del PROGAN.
14. Reglas de Operación del Programa del Fondo de Riego Compartido para el Fomento de Agronegocios (FOMAGRO).
15. Reglas de Operación del FAPRACC.
16. Reglamento Interior de la SAGARPA.
17. Reglas de Operación de los Subprogramas de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo.
18. Reglas de Operación del PROCAMPO y Diesel Agropecuario Vigente 2005.
19. Reglas de Operación del PROCAMPO CAPITALIZA.
20. Convenio Marco de la Alianza para el Campo 2001.
21. Normas Oficiales Mexicanas para Acuacultura y Pesca.
22. Normatividad de Operación Contable.
23. Manual de Usuario, Sistema de Metas Presidenciales a nivel Delegaciones SAGARPA.
24. Manual de Procedimientos de Administración de Pesquerías.
25. Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
26. Manual de Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
27. Código Civil Federal.
28. Plan Nacional de Desarrollo.
29. Guía Fitosanitaria para el Cultivo del Maíz.
30. Anuario Estadístico de la Producción Agrícola y Pecuaria SAGARPA-SIAP.
31. Lineamientos para la Expedición de Certificados Fito y Zoosanitarios.
32. Coordinación Federación. Estados en el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), SIAP/SAGARPA/INEGI, Julio 2004.
33. Diario Oficial de la Federación. Viernes 25 de julio de 2003. Reglas de Operación de la Alianza para el Campo para la Reconversión Productiva: Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca; Atención a Factores Críticos y Atención a Grupos y Regiones Prioritarios.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

DIRECTOR AEREO

a) **Derecho aéreo:** Las Leyes de Vías Generales de Comunicación, Aviación Civil, Aeropuertos y sus respectivos Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables al titular de la licencia de piloto requerida para el puesto.

b) **Principios de vuelo:** Aerodinámica subsónica y transónica; efectos de la compresibilidad; límites de maniobra; características del diseño de las alas; efectos de los dispositivos suplementarios de sustentación, y relación entre la sustentación, la resistencia al avance y el empuje a distintas velocidades aerodinámicas y en configuraciones de vuelo diversas.

c) **Conocimiento general de la aeronave:** Los principios relativos a la operación de los motores, sistemas e instrumentos de las aeronaves a operar; las limitaciones operacionales de las aeronaves y motores; la información operacional del manual de vuelo o de otro documento apropiado; uso y verificación del estado de funcionamiento del equipo y de los sistemas de las aeronaves antes y durante el vuelo,

c) **Rendimiento y planeación del vuelo:** Cálculos de carga y balance y sus limitaciones; limitaciones de operación por peso, condiciones de pistas, consumo de combustible; uso y la aplicación práctica de los datos de rendimiento del despegue; aterrizaje y otras operaciones; planeación previa al vuelo y en ruta para vuelos IFR; preparación y presentación de los planes de vuelo requeridos por los servicios de tránsito aéreo;

e) **Medicina de Aviación:** Actuación y limitaciones humanas correspondientes al piloto y pasajeros en cabinas presurizadas, administración y coordinación de recursos en la cabina de pilotos (CRM);

f) **Meteorología aeronáutica:** Conocimiento de la climatología en condiciones de causas y efectos por formación de frentes y de hielo; interpretación de informes meteorológicos aeronáuticos, mapas y pronósticos antes y durante el vuelo, altimetría; uso de radar meteorológico a bordo.

g) **Navegación aérea:** Uso de cartas aeronáuticas, radioayudas y sistemas para la navegación; limitaciones, uso y verificación de equipos e instrumentos; principios y características de los sistemas de navegación autónomos y por referencias externas y manejo del equipo a bordo; procedimientos de navegación y control de tránsito en espacio aéreo RVSM.

h) **Procedimientos operacionales:** Interpretación y uso de documentos aeronáuticos como PIA, NOTAM, códigos y abreviaturas de aviación; cartas y procedimientos de vuelo por instrumentos para la salida, vuelo de ruta, descenso y aproximación; procedimientos preventivos y de emergencia relativos a los vuelos IFR; procedimientos para el transporte de carga y de mercancías peligrosas; requisitos y métodos para impartir instrucciones de seguridad a los pasajeros, que incluyan las precauciones que han de observarse al embarcar y desembarcar de las aeronaves;

k) **Procedimientos de los servicios de tránsito aéreo**; y de telecomunicaciones aeronáuticas: procedimientos y fraseología radiotelefónicos, y las medidas que deben tomarse en caso de falla de las comunicaciones.

BIBLIOGRAFIA Y FUENTES DE REFERENCIA

Este documento menciona (sin ser limitativo) los documentos legislativos y técnicos que contienen información aplicable para la preparación del personal aspirante a las plazas a concursar.

a) Ley de Aviación Civil.

b) Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

c) Reglamento para la expedición de permisos, licencias y certificados de capacidad del personal técnico aeronáutico.

d) Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT3-2001 (Uso del equipo transpondedor).

e) Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2001 (Requerimientos para los instrumentos,

f) Equipo, documentos y manuales de las aeronaves).

g) Norma Oficial Mexicana NOM-091-SCT3-2004 (Operaciones en espacio aéreo RVSM).

h) Publicación de Información Aeronáutica para la República Mexicana (PIA).

i) Airman Information Manual (AIM) (U.S. Dept. of Transportation).

j) Jeppesen Airway Manual.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

COORDINADOR DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

TEMARIO

Administración de Recursos Humanos

Servicio Profesional de Carrera

Administración Pública

Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos

Derecho Laboral Burocrático

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública

Relaciones Laborales

Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2007

BIBLIOGRAFIA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento

Ley del Impuesto sobre la Renta

Ley del Servicio Profesional de Carrera

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera

Reglamento Interior de la SAGARPA

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Condiciones Generales del Trabajo de la SAGARPA

Manual de Normas Presupuestarias de la Administración Pública Federal

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

SUBDIRECTOR AEREO

a) **Derecho aéreo**: Las Leyes de Vías Generales de Comunicación, Aviación Civil, Aeropuertos y sus respectivos Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables al titular de la licencia de piloto requerida para el puesto.

b) **Principios de vuelo:** Aerodinámica subsónica y transónica; efectos de la compresibilidad; límites de maniobra; características del diseño de las alas; efectos de los dispositivos suplementarios de sustentación, y relación entre la sustentación, la resistencia al avance y el empuje a distintas velocidades aerodinámicas y en configuraciones de vuelo diversas.

c) **Conocimiento general de la aeronave:** Los principios relativos a la operación de los motores, sistemas e instrumentos de las aeronaves a operar; las limitaciones operacionales de las aeronaves y motores; la información operacional del manual de vuelo o de otro documento apropiado; uso y verificación del estado de funcionamiento del equipo y de los sistemas de las aeronaves antes y durante el vuelo.

c) **Rendimiento y planeación del vuelo:** Cálculos de carga y balance y sus limitaciones; limitaciones de operación por peso, condiciones de pistas, consumo de combustible; uso y la aplicación práctica de los datos de rendimiento del despegue; aterrizaje y otras operaciones; planeación previa al vuelo y en ruta para vuelos IFR; preparación y presentación de los planes de vuelo requeridos por los servicios de tránsito aéreo.

e) **Medicina de Aviación:** Actuación y limitaciones humanas correspondientes al piloto y pasajeros en cabinas presurizadas, administración y coordinación de recursos en la cabina de pilotos (CRM);

f) **Meteorología aeronáutica:** Conocimiento de la climatología en condiciones de causas y efectos por formación de frentes y de hielo; interpretación de informes meteorológicos aeronáuticos, mapas y pronósticos antes y durante el vuelo, altimetría; uso de radar meteorológico a bordo.

g) **Navegación aérea:** Uso de cartas aeronáuticas, radioayudas y sistemas para la navegación; limitaciones, uso y verificación de equipos e instrumentos; principios y características de los sistemas de navegación autónomos y por referencias externas y manejo del equipo a bordo; procedimientos de navegación y control de tránsito en espacio aéreo RVSM.

h) **Procedimientos operacionales:** Interpretación y uso de documentos aeronáuticos como PIA, NOTAM, códigos y abreviaturas de aviación; cartas y procedimientos de vuelo por instrumentos para la salida, vuelo de ruta, descenso y aproximación; procedimientos preventivos y de emergencia relativos a los vuelos IFR; procedimientos para el transporte de carga y de mercancías peligrosas; requisitos y métodos para impartir instrucciones de seguridad a los pasajeros, que incluyan las precauciones que han de observarse al embarcar y desembarcar de las aeronaves;

k) **Procedimientos de los servicios de tránsito aéreo**; y de telecomunicaciones aeronáuticas: procedimientos y fraseología radiotelefónicos, y las medidas que deben tomarse en caso de falla de las comunicaciones.

BIBLIOGRAFIA Y FUENTES DE REFERENCIA

Este documento menciona (sin ser limitativo) los documentos legislativos y técnicos que contienen información aplicable para la preparación del personal aspirante a las plazas a concursar.

l) Ley de Aviación Civil.

m) Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

n) Reglamento para la expedición de permisos, licencias y certificados de capacidad del personal técnico aeronáutico.

o) Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT3-2001 (Uso del equipo transpondedor).

p) Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2001 (Requerimientos para los instrumentos.

q) Equipo, documentos y manuales de las aeronaves).

r) Norma Oficial Mexicana NOM-091-SCT3-2004 (Operaciones en espacio aéreo RVSM).

s) Publicación de Información Aeronáutica para la República Mexicana (PIA).

t) Airman Information Manual (AIM) (U.S. Dept. of Transportation).

u) Jeppesen Airway Manual.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

SUBDIRECTOR DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES

Temario:

- Estructura y Organización de la Administración Pública Federal: Conocimientos Generales y aplicación al contexto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- Marco legal básico de la SAGARPA: Conocimientos generales de la normatividad emitida por la SAGARPA para su funcionamiento y operación.
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo de Capacidades, PRODESCA: Características y aplicación de las Reglas de Operación del Programa, y normatividad derivada del Programa.

Bibliografía:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículos de aplicación general y los que involucran la participación de la SAGARPA).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.

- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Responsabilidades de los funcionarios que operan recursos públicos).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento Interior de la SAGARPA (Atribuciones del Secretario, Subsecretarios, Directores Generales y de la Dirección General de Servicios Profesionales para el Desarrollo Rural).
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable (Artículos relativos a los Sistemas, Servicios y Fondos especializados de la Ley).
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados.
- Presupuesto de Egresos de la Federación del año en vigor (Capítulos relativos a las Reglas de Operación de la SAGARPA).
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Rural 2003 y posteriores.

Páginas Electrónicas:

- SAGARPA: www.sagarpa.gob.mx
- Subsecretaría de Desarrollo Rural: www.sagarpa.gob.mx/desarrollorural
- DGSPDR: www.fortalezaspsp.gob.mx
- CECADER: www.cecader.gob.mx
- De México al Mundo: www.demexicoalmundo.com.mx
- RENDRUS: www.rendrus.org
- INCA Rural: www.inca.gob.mx
- Secretaría de la Función Pública: www.sfp.gob.mx

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS

1. PROGRAMACION-PRESUPUESTACION

2. EJERCICIO DEL GASTO

3. CONTROL PRESUPUESTAL

4. CONTABILIDAD

BIBLIOGRAFIA

1. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO 2006

2. LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL

3. LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

4. REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

5. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976
Texto vigente última reforma publicada DOF 02/06/2006
www.normateca.gob.mx

6. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000
Texto vigente última reforma publicada DOF 07/07/2005
www.normateca.gob.mx

7. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

SUBDIRECTOR DE LA SUBDELEGACION DE PESCA

1. Ley de Pesca y su Reglamento

2. Carta Nacional Pesquera

3. Ley Federal de Procedimiento Administrativo

4. Ley General de Sociedades Cooperativas

5. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

6. Anuario Estadístico Pesquero

7. Normas Oficiales Mexicanas Pesqueras

8. Manual de Procedimientos de Regulación Pesquera

9. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

JEFE DE DEPARTAMENTO

1.- OBJETIVO: EL ASPIRANTE COMPRENDERA LOS FUNDAMENTOS BASICOS DE BIOLOGIA, OCEANOLOGIA Y ADMINISTRACION DE LA ZONA COSTERA.

2.- OBJETIVO: EL ASPIRANTE COMPRENDERA LA NORMATIVIDAD GENERAL EN LAS QUE SE CIRCUNSCRIBEN LAS ACTIVIDADES POR DESARROLLAR EN EL PUESTO.

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
- LEY DE PESCA Y SU REGLAMENTO
- ORGANIGRAMA GENERAL DE LA CONAPESCA Y DE LA SECRETARIA
- LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS
- CARTA NACIONAL PESQUERA
- ANUARIO ESTADISTICO PESQUERO
- LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

3.- OBJETIVO: EL ASPIRANTE COMPRENDERA LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS ESPECIALES QUE APLICAN DENTRO DE LA SECRETARIA.

- REGLAMENTO INTERNO
- PROCEDIMIENTOS PARA GESTIONAR CONCESIONES ACUICOLAS, PERMISO DE FOMENTO Y AUTORIZACIONES EN MATERIA ACUICOLA
- PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR LA INFORMACION ESTADISTICA ESTATAL
- EVALUACION DE PROYECTOS TECNICO-ECONOMICO EN EL AMBITO ACUICOLA
- DIAGNOSTICO Y EVALUACION DE AREAS CON VOCACION ACUICOLA CON LA PERSPECTIVA DE ACUACULTURA RURAL
- IDENTIFICAR GRUPOS SOCIALES, PRIVADOS Y CIENTIFICOS EN EL AMBITO PESQUERO Y ACUICOLA
- RECONOCER LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA SECRETARIA
- RECONOCER LOS PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS QUE OFRECE UNA SUBDELEGACION DE PESCA

4.- OBJETIVO: EL ASPIRANTE IDENTIFICARA LOS FUNDAMENTOS Y CARACTERISTICAS ESENCIALES DE TRABAJAR BAJO UN SISTEMA “ISO 900”.

- NORMA ISO 9001:2000

BIBLIOGRAFIA

- Ley de Pesca
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Ley de Energía para el Campo
- Reglamento de la Ley de Pesca
- Reglamento Interior de la SAGARPA
- Reglamento de la Ley de Energía para el Campo
- Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción
- Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad de Ramas de Producción, publicadas el 4 de septiembre de 2003 y de sus adiciones del 10 de mayo de 2004
- Normas Oficiales Mexicanas Pesqueras y de Sanidad Acuícola vigentes
- Decreto por el que se crea la CONAPESCA
- Portal de la SAGARPA: www.sagarpa.gob.mx y ligas hacia la CONAPESCA
- Carta Nacional Pesquera: DOF 28 de agosto de 2000
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley General de Sociedades Cooperativas
- Norma ISO9001:2000

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE HONORARIOS

TEMARIO

Administración de Recursos Humanos

Servicio Profesional de Carrera

Administración Pública

Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos

Derecho Laboral Burocrático

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública

Relaciones Laborales

Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2007

BIBLIOGRAFIA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento

Ley del Impuesto sobre la Renta

Ley del Servicio Profesional de Carrera

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera

Reglamento Interior de la SAGARPA

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Condiciones Generales del Trabajo de la SAGARPA

Manual de Normas Presupuestarias de la Administración Pública Federal

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

ESPECIALISTA TECNICO DE SERVICIOS

TEMARIO

Administración de Recursos Humanos

Servicio Profesional de Carrera

Administración Pública

Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos

Derecho Laboral Burocrático

BIBLIOGRAFIA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento

Ley del Servicio Profesional de Carrera

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera

Reglamento Interior de la SAGARPA

Condiciones Generales del Trabajo de la SAGARPA

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

TEMARIO

Administración de Recursos Humanos

Servicio Profesional de Carrera

Administración Pública

Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos

Derecho Laboral Burocrático

BIBLIOGRAFIA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento

Ley del Servicio Profesional de Carrera

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera

Reglamento Interior de la SAGARPA

Condiciones Generales del Trabajo de la SAGARPA

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

JEFE DE CADER

Contenido Temático:	Bibliografía:	Dirección Electrónica:
PROCAMPO	Reglas de Operación	www.sagarpa.gob.mx www.procampo.gob.mx
Alianza para el Campo	Reglas de Operación	www.sagarpa.gob.mx
Diesel agropecuario	Procedimiento General Operativo	www.sagarpa.gob.mx www.procampo.gob.mx
PIASRE	Reglas de Operación y Guía Operativa	www.sagarpa.gob.mx
PROGAN	Reglas de Operación	www.procampo.gob.mx
FAPRACC	Reglas de Operación y Guía Operativa	www.sagarpa.gob.mx
Conversión de Cultivos	Reglas de Operación	www.infoaserca.gob.mx
Ingreso Objetivo	Reglas de Operación	www.infoaserca.gob.mx
Sanidad Agropecuaria	Ley Federal de Salud Animal, y Ley Federal de Sanidad Vegetal	www.sagarpa.gob.mx
	Reglamento Interno de la SAGARPA	

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A) Plaza: Denominación: Director de Procesos Legales; Vacante: 01; Nivel: MA01; Percepción ordinaria: $47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.); Sede: Mazatlán, Sinaloa; Funciones principales: Suscribir oficios, escritos y todas aquellas promociones que exija el trámite procesal de los juicios, incluyendo el de amparo o de cualquiera otra controversia, así como desahogar los trámites y asistir a las audiencias y diligencias convocadas por los órganos jurisdiccionales; coordinar el seguimiento permanente de los asuntos sujetos a litigio en las materias civil, penal, mercantil, laboral, agraria, administrativa y fiscal; tramitar los recursos administrativos que no sean competencia de otras unidades administrativas, formulando los proyectos de resoluciones para firma del titular del órgano desconcentrado, o bien del servidor público en quien se haya delegado tal atribución; Adscripción: Unidad de Asuntos Jurídicos de este órgano desconcentrado; Perfil Requerido: Nivel Académico: Licenciado en Derecho (Titulado); Experiencia laboral: Tres años de experiencia en Defensa Jurídica y Procedimientos; Teoría y Métodos Generales; Derecho y Legislación Nacionales; Capacidades Gerenciales: Liderazgo: Establecer dirección, impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida, unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común, remover obstáculos, fungir como ejemplo y reconocer e incentivar los comportamientos esperados; Visión Estratégica: Identificar tendencias estratégicas, así como sus implicaciones y posibilidades, crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistemática oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo, anticipar eventos y reconocer fuerzas impulsoras y restrictivas; Capacidades Técnicas: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Pesca publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 1992, Ley Federal del Mar, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Reglamento Interior de la SAGARPA, Decreto de Creación de la CONAPESCA, Ley de Amparo Reglamentaria, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; Idioma: No indispensable; Paquetería: Manejo de Microsoft Office; Disponibilidad para viajar.

Bases

1. Requisitos de participación: Podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: • acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o certificado de estudios y, en su caso, diploma que acredite la especialidad cursada); • identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); • escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.conapesca.sagarpa.gob.mx.

4. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

1	Publicación de convocatoria:	8/08/2007
2	Registro de aspirantes:	Del 8/08/2007 al 19/09/2007
3	*Presentación de documentos:	Hasta el 15/10/2007
4	*Evaluación de capacidades:	Del 15/10/2007 al 31/10/2007
5	*Evaluación técnicas:	Del 15/10/2007 al 31/10/2007
6	*Entrevista por el Comité de Selección:	Del 1/11/2007 al 13/11/2007
7	*Resolución del Candidato:	14/11/2007

***Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en estas plazas.

5. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, sitas en la avenida Camarón Sábalo sin número esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, el día y la hora que se le informe a través de su cuenta en la página www.trabajaen.gob.mx, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: mfuentesc@conapesca.sagarpa.gob.mx.

8. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. **2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. **4.** En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. **6.** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

Mazatlán, Sin., a 8 de agosto de 2007.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité de Selección

Lic. Héctor Maytorena III Reyes

Rúbrica.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

CONVOCATORIA 016 PUBLICA Y ABIERTA

Con fundamento en lo dispuesto por el Comité Técnico de Profesionalización y Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se realiza la siguiente:

NOTA ACLARATORIA

Por este medio se hace del conocimiento de los interesados a participar en los concursos para ocupar los puestos denominados, Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural, Director de lo Contencioso, Subdirector de Apoyo Informático para la Administración de Personal y Auditor Encargado, publicados en la convocatoria No. 16, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el día 1 de agosto del presente año en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet Trabajaen; el Comité Técnico de Profesionalización y Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, acordó por unanimidad cancelarlos, en virtud de que se presentaron problemas técnicos los cuales se tienen que resolver antes de realizar los concursos. Agradeciendo de antemano su compresión por los problemas que esto les haya generado.

Atentamente

México, D.F., a 3 de agosto de 2007.

El Comité Técnico de Selección y Profesionalización de la Secretaría

de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Agricultura,

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. Ignacio S. Chávez Sánchez Aldana

Rúbrica.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Los Comités de Selección de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con fundamento en los artículos 21, 23 (sólo en el caso de enlace), 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA No. 60

Nombre de la plaza	Subdirector de Supervisión de la Normatividad		
Nivel del puesto	NA01	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$25,254.76 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Autotransporte Federal	**Sede (radicación)**	México, D.F.
Misión del puesto	Supervisar que la documentación de trámite y servicio tanto de nivel central como foráneo cumpla con las normas y procedimientos vigentes en materia de autotransporte, a fin de contribuir con la mejora continua de los procesos.		
Funciones principales	Coordinar la elaboración de proyectos, de lineamientos que deberán observar las unidades administrativas en materia de desarrollo administrativo, para instrumentar mecanismos de organización, métodos y procedimientos de trabajo que mejoren la atención de servicio a la ciudadanía. Diseñar, implementar, controlar y evaluar el sistema de mejoramiento de procesos de la Dirección General de Autotransporte Federal, utilizando los lineamientos que al respecto emitan las unidades responsables, para la mejora continua. Coordinar el diseño y la aplicación de indicadores de medición de eficiencia, eficacia, desempeño y cobertura e impacto de los procesos mejorados, para la obtención de resultados. Diseñar, implementar, controlar y evaluar el sistema de mejoramiento de procesos de la Dirección General de Autotransporte Federal, utilizando los lineamientos que al respecto emitan las unidades responsables, para la mejora continua. Coordinar la elaboración del programa para el mejoramiento de la gestión administrativa, la simplificación y automatización de procesos, así como la descentralización y desconcentración de funciones. Coordinar la aplicación de acciones de mejora continua que conduzca al incremento permanente de la productividad en las unidades administrativas. Coordinar la evaluación, para difundir los resultados de los procesos mejorados.		
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.			
Estudios	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional titulado		
	Carrera solicitada: Administración, Ciencias políticas y administración pública, Derecho, Sistemas y Calidad, Relaciones Internacionales		
Años de experiencia laboral	Tres en Administración pública, Auditoría, Derecho y legislación nacionales		

Capacidades gerenciales	Liderazgo Trabajo en Equipo (Nivel de dominio 2 para Subdirector)
Capacidades técnicas	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Ley General de Vías de Comunicación. Reglamento Interior de la SCT (www.sct.gob.mx). Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares. Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales. Cartas Compromiso al Ciudadano (www.serviciosdecalidad.gob.mx). Norma Internacional ISO 9001:2000 Sistemas de Gestión de la Calidad.
Otros conocimientos	Manejo de paquetería: 30% (Office, Windows, Lotus, etc.).
Requisitos adicionales	Necesidad para viajar en ocasiones. No tener impedimento legal para viajar al extranjero. Horario de trabajo diurno.

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Normas de Fabricación de Vehículos		
Nivel del puesto	OA001	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$17,046.25 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Autotransporte Federal	**Sede (radicación)**	México, D.F.
Misión del puesto	Elaborar, proponer y revisar las características y especificaciones técnicas y de seguridad que deben contener las normas oficiales mexicanas aplicables a la operación y funcionamiento de los vehículos y equipos de autotransporte , de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia, para que el transporte se proporcione con los máximos estándares de calidad en beneficio de los usuarios.		
Funciones principales	Actualizar las normas oficiales mexicanas de calidad y sus métodos de prueba, relativas a partes y componentes de alta, mediana y baja rotación de los vehículos, para su debida aplicación. Estudiar y proponer las especificaciones para los vehículos del servicio de autotransporte federal, de pasajeros, turismo y de puertos y aeropuertos. Elaborar y proponer programas y acciones para la instalación y operación de las unidades de verificación de las condiciones físico-mecánicas y de seguridad de los vehículos. Proponer los procedimientos técnicos para el otorgamiento de autorizaciones para los vehículos que presten el servicio de autotransporte federal, de pasajeros, turismo y de puertos y aeropuertos. Mantener actualizada la norma oficial mexicana que establece las características y especificaciones de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular para su debida aplicación.		
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.			

Estudios	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional titulado
	Carrera solicitada: Eléctrica y Electrónica Mecánica, Ingeniería Civil
Años de experiencia laboral	Tres en Tecnología de vehículos de motor, Tecnología de los sistemas de transporte, Derecho y legislación nacionales
Capacidades gerenciales	Orientación a resultados. Trabajo en equipo. (Nivel de dominio 2 para Jefe de Departamento)
Capacidades técnicas	Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-1995 sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal. Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares. Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. NOM-068-SCT-2-2000, condiciones físico-mecánicas y de seguridad para la operación de vehículos de autotransporte en caminos y puentes de jurisdicción federal. Fundamentos de mecánica y operación de vehículos con motor a diesel y semirremolques.
Otros conocimientos	Manejo de paquetería: 30% (Office, Windows, Lotus, etc.).
Requisitos adicionales	Necesidad para viajar en ocasiones. No tener impedimento legal para viajar al extranjero. Horario de trabajo diurno.

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Control de Comunicaciones		
Nivel del puesto	OB001	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$19,432.72 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	**Sede (radicación)**	México, D.F.
Misión del puesto	Evaluar, integrar, controlar y dar seguimiento a los presupuestos del sector paraestatal, de conformidad con la normatividad aplicable a efecto de cubrir los requerimientos de las entidades coordinadas del subsector comunicaciones de la SCT.		
Funciones principales	Analizar la información del proceso de programación-presupuestación de las entidades coordinadas del subsector comunicaciones a efecto de concertar sus estructuras programáticas, definiendo objetivos, metas e indicadores; para registrar, modificar y actualizar la cartera de programas y proyectos de inversión; e integrar el anteproyecto y proyecto de presupuesto y los calendarios financieros y de metas; otorgando la ministración de recursos; así como tramitar las solicitudes de adecuación a sus presupuestos de conformidad con los sistemas correspondientes. Analizar, integrar y consolidar la información presupuestal, programática, económica y financiera, a efecto de elaborar los reportes del avance de gestión financiera del primer semestre y de la cuenta de la hacienda pública federal de las entidades coordinadas del subsector comunicaciones. Registrar y dar seguimiento a los asuntos y acuerdos sobre la operación y aspectos programáticos presupuestales de las entidades coordinadas del subsector comunicaciones, que deriven de los comités de control y auditoría, juntas directivas, consejos de administración y comités técnicos.		
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.			

Estudios	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional titulado.
	Carrera solicitada: Finanzas, Ciencias políticas y administración pública, Contaduría, Economía, Administración.
Años de experiencia laboral	Dos en Administración, Contabilidad, Actividad económica, Economía general, Administración pública.
Capacidades gerenciales	Orientación a resultados. Trabajo en equipo. (Nivel de dominio 2 para Jefe de Departamento)
Capacidades técnicas	Ley Federal de Entidades Paraestatales. Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Decreto de Austeridad. Lineamientos Específicos. Procedimiento para el dictamen, notificación o constancia de registro, por los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007. Clasificador por Objeto del Gasto. Manual de Programación y Presupuestación 2007. Página de Internet de la SCT.
Otros conocimientos	Manejo de paquetería: 30% (Office, Windows, Lotus, etc.).
Requisitos adicionales	Necesidad para viajar en ocasiones. No tener impedimento legal para viajar al extranjero. Horario de trabajo diurno.

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Análisis de Mejora Regulatoria		
Nivel del puesto	OA001	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$17,046.25 mensual bruta		
Adscripción	Oficialía Mayor	**Sede (radicación)**	México, D.F.
Misión del puesto	Coordinar el proceso de mejora regulatoria de acuerdo con las disposiciones aplicables con el fin de simplificar los trámites que realizan los ciudadanos ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.		
Funciones principales	Coordinar la simplificación de los trámites para brindar un servicio aún mejor a los ciudadanos que realizan trámites ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.		
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.			
Estudios	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional titulado.		
	Carrera solicitada: Derecho.		
Años de experiencia laboral	Tres en Derecho y legislación nacionales, Administración pública.		
Capacidades gerenciales	Liderazgo. Orientación a resultados. (Nivel de dominio 2 para Jefe de Departamento)		

Capacidades técnicas	Legislación: Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en lo que se refiere a la difusión de anteproyectos). Reglamentos: Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Disposiciones diversas: Acuerdo de Calidad Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de febrero de 2007. Manuales: Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR). Fuente: http://www.cofemermir.gob.mx/ Otras fuentes: Registro Federal de Trámites y Servicios, apartado correspondiente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, incluyendo sus órganos desconcentrados y entidades sectorizadas. Fuente: http://www.apps.cofemer.gob.mx/buscador/rfts_nuevo.asp
Otros conocimientos	Manejo de paquetería: 30% (Office, Windows, Lotus, etc.).
Requisitos adicionales	Necesidad para viajar en ocasiones. No tener impedimento legal para viajar al extranjero. Horario de trabajo diurno.

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Seguimiento de Unidades Administrativas		
Nivel del puesto	OA001	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$17,046.25 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.	**Sede (radicación)**	México, D.F.
Misión del puesto	Dar seguimiento a las observaciones de auditoría formuladas por la Auditoría Superior de la Federación a las unidades administrativas de esta Secretaría, con motivo de la revisión de la cuenta pública, en apego a la normatividad establecida por la Ley Superior de Fiscalización hasta lograr su cabal solventación.		
Funciones principales	Analizar y valorar la calidad y relevancia de los informes y soporte documental con las medidas adoptadas por los Centros SCT para atender las observaciones de auditoría, a fin de asegurar que reúnen los requerimientos del Organo Superior Fiscalizador. Elaborar los informes y reportes para dar a conocer al Organo Superior de Fiscalización el estado que guarda la atención de las observaciones determinadas a las Unidades Administrativas. Dar seguimiento a la implantación de las medidas correctivas dictadas por la Auditoría Superior de la Federación para atender las observaciones de auditoría, formuladas a las Unidades Administrativas.		
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.			
Estudios	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional titulado.		
	Carrera solicitada: Administración, Contaduría.		
Años de experiencia laboral	Tres en Auditoría, Contabilidad y Administración pública.		
Capacidades gerenciales	Orientación a resultados. Trabajo en equipo. (Nivel de dominio 2 para Jefe de Departamento)		

Capacidades técnicas	Unidad I. Administración Pública Federal: Concepto, Importancia, Cómo está integrada. Principal normatividad que respalda la Administración Pública Federal. Manejo de Paquetería, Office, Word, Excel, PowerPoint, mínimo requerido 70%. Unidad II. Auditoría Gubernamental: Concepto de la función de la Auditoría Gubernamental, Objetivo, alcance y tipos de Auditoría Gubernamental. Normas y técnicas de Auditoría Gubernamental. Unidad III. Control y Seguimiento de Auditorías: En qué consiste la función de control y seguimiento de las observaciones y recomendaciones que se derivan de los trabajos de Auditoría Gubernamental. Ejemplifique y desarrolle un plan de trabajo, a través del cual se llevará a cabo la función de control y seguimiento de auditorías.
Otros conocimientos	Manejo de paquetería: 30% (Office, Windows, Lotus, etc.).
Requisitos adicionales	Necesidad para viajar en ocasiones. No tener impedimento legal para viajar al extranjero. Horario de trabajo diurno.

Nombre de la plaza	Coordinador de Investigación Tecnológica		
Nivel del puesto	PQ03	**Número de vacantes**	Una
Percepción ordinaria	$10,577.20 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Autotransporte Federal	**Sede (radicación)**	México, D.F.
Misión del puesto	Analizar información sobre tecnologías de punta aplicables al autotransporte, con base en el programa sectorial de comunicaciones y transportes, para promover la implementación de herramientas tecnológicas que coadyuven a mejorar la operación del transporte.		
Funciones principales	Apoyar en la realización de estudios sobre la factibilidad de incorporar tecnología de punta en las unidades de autotransporte, para su modernización. Analizar proyectos tecnológicos, a fin de incorporar los resultados al desarrollo y operación de autotransporte.		
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.			
Estudios	Nivel de estudios: Licenciatura o profesional terminado o pasante		
	Carrera solicitada: Ingeniería Civil, Eléctrica y Electrónica		
Años de experiencia laboral	Menos de un año en Tecnología de las telecomunicaciones, Tecnología de los sistemas de transporte		
Capacidades gerenciales	Orientación a resultados Trabajo en equipo (Nivel de dominio 1 para Enlace)		

Capacidades técnicas	Tema 1: Sistemas de Transporte: Diferentes modos y medios de transporte. El transporte en México. Conocimientos generales. Definición de autotransporte de carga, pasaje y turismo. Leyes y Reglamentos aplicables al autotransporte, como son: Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, el Reglamento para el Transporte Multimodal, entre otros. Infraestructura carretera en México. Tema 2: Sistemas Inteligentes de Transporte: Concepto de Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS). Aplicaciones ITS para los sistemas de transporte: Peaje electrónico; Control de flotas; Localización satelital, entre otros. Aplicaciones ITS en México. Se puede consultar también: Hacia una arquitectura nacional para los sistemas inteligentes de transporte, de Jorge A Acha Daza y Juan Carlos Espinosa Rescala. Publicación técnica No. 251 del Instituto Mexicano del Transporte, disponible en: http://www.imt.mx/. Tema 3: Planeación y Estadística: Conceptos básicos de planeación. Aplicaciones estadísticas. Planeación y estadística como herramienta para la toma de decisiones.
Otros conocimientos	Manejo de paquetería: 30% (Office, Windows, Lotus, etc.).
Requisitos adicionales	Necesidad para viajar en ocasiones. No tener impedimento legal para viajar al extranjero. Horario de trabajo diurno.

Bases

1a. Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto y que se enumeran en la presente convocatoria. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; contar con folio alfanumérico asignado por la herramienta TrabajaEn y presentarlo en las diferentes etapas del concurso hasta la entrevista por el Comité.

2a. Registro de candidatos

El registro de los aspirantes a todo concurso se realizará exclusivamente a través de la herramienta electrónica www.TrabajaEn.gob.mx la cual les asignará un folio de participación numérico al aceptar las condiciones y que formaliza su inscripción al concurso, mismo que deberán presentar en el momento en el que sean convocados para las distintas etapas del concurso, incluyendo la fase de entrevistas por el Comité de Selección, garantizando así el anonimato del aspirante.

No se recibirá ninguna documentación ni se aplicarán evaluaciones fuera de las fechas establecidas en la presente convocatoria, salvo lo indicado en el número cuatro de la presente Convocatoria y en todo caso se notificará oportunamente vía correo electrónico a los aspirantes sobre las nuevas fechas que se asignen, así como en la página www.sct.gob.mx.

3a. Recepción de documentos

Para la recepción de documentación, es indispensable presentar en original y por duplicado el formato denominado “Revisión documental” disponible en la página www.sct.gob.mx (consultar guía de llenado) así como los documentos en original y copia que se mencionan en dicho formato.

- Para los casos en que el requisito académico requiera “Titulado” sólo se aceptará Cédula, Título Profesional o Acta de examen profesional aprobado. Para los casos en los que el requisito académico señale “Terminado” sólo se aceptará certificado o carta de terminación de estudios que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.

- La cartilla liberada del Servicio Militar Nacional, sólo aplica para los varones con 18 años cumplidos y menores de 40 años.

- Como identificación oficial vigente con fotografía y firma, se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.

• La recepción de documentos será bajo los mismos criterios establecidos en la Base 6a. de la presente convocatoria.

En caso de contar con el formato "Revisión Documental" validado (sellado y firmado por SCT), sólo será necesario presentar el original del mismo y una identificación oficial con fotografía.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes se reservará la facultad de llevar a cabo, durante el desarrollo del proceso y previo a la entrevista por el Comité de Selección, la revisión de los documentos con que los aspirantes acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley y en las bases de la convocatoria respectiva y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante sin responsabilidad para la SCT.

4a. Etapas del Concurso

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	8 de agosto de 2007.
Registro de Aspirantes	Del 8 al 21 de agosto de 2007.
Presentación de documentos	24 de agosto de 2007.
Evaluación técnica	24 de agosto de 2007.
Inicio de Evaluación de capacidades (Gerenciales y de Visión del Servicio Público)	29 de agosto de 2007.
Inicio de entrevistas por el Comité de Selección respectivo	12 de septiembre de 2007.

Estas fechas están sujetas a cambios, por razones propias que conlleve el proceso, en cuyo caso se darán a conocer a los aspirantes por medio de www.Trabajaen.gob.mx.

5a. Publicación de temarios y resultados

Los temarios sobre los que versarán las evaluaciones de las capacidades técnicas serán publicados en el perfil de la plaza publicada en el portal de Rh-net. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.TrabajaEn.gob.mx, identificándose a cada candidato con el folio asignado.

6a. Aplicación de evaluaciones

TECNICAS:

En caso de encontrarse en el D.F.:

Asistir a las instalaciones del Centro de Ingreso y Selección de Personal (CISEP) de la Dirección General de Recursos Humanos de esta dependencia sita en Miguel Angel de Quevedo número 338, colonia Villas Coyoacán, Delegación Coyoacán, código postal 04000 de la Ciudad de México, D.F., en el día y hora en que se haya notificado vía correo electrónico, para la recepción y cotejo de los documentos personales enlistados en la base 3, así como para la aplicación de la evaluación técnica.

En caso de encontrarse fuera del D.F.:

a) En el territorio nacional: entregar los documentos personales enlistados en la base 3 para el cotejo respectivo en el área de Recursos Humanos del Centro SCT de su elección, lugar en el cual deberán presentar la prueba técnica del puesto al que esté postulando.

b) Fuera del territorio nacional: entregar los documentos personales enlistados en la base 3 para el cotejo respectivo en el CISEP o en el área de Recursos Humanos del Centro SCT de su elección, dentro de la República Mexicana, a donde tendrán que trasladarse para realizar la evaluación técnica.

La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta a la aprobación de la revisión curricular y documental.

GERENCIALES Y VISION DEL SERVICIO PUBLICO:

Las evaluaciones de las capacidades gerenciales y de visión de servicio público que apliquen a cada caso, se presentarán en las instalaciones que determine esta Secretaría. Las fechas, horas y lugares de las pruebas, así como la cita para la entrevista por el Comité de Selección, se informará a través de la página electrónica www.TrabajaEn.gob.mx.

Se comunica que se citará a los candidatos para la realización de las evaluaciones de capacidades gerenciales y de visión de servicio público de las plazas en concurso, de acuerdo a la capacidad del equipo instalado y de la estabilidad del sistema RH-NET.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes no se responsabiliza por traslados ni otros gastos erogados por los aspirantes en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.

7a. Resolución de dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención, en el teléfono (01-55) 57-23-93-00, Exts. 16294, 16220, 16244 y 16245 en horario de 9:00 a 15:00 Hrs. en la Dirección de Profesionalización e Innovación de la SCT, ubicada en Av. Universidad y Xola s/n, Cuerpo A, P.B., ala Poniente, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020 de la Ciudad de México, D.F.

8a. Principios del concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.

2. Los Comités de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

4. En www.TrabajaEn.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

5. Los Comités de Selección determinarán los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 8 de agosto de 2007.

Los miembros del Comité de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Suplente del Presidente del Comité

Ing. Jesús José Espinoza Mendívil

Rúbrica.

Secretaría de la Función Pública

Los Comités de Selección de la Secretaría de la Función Pública con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria 0037 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector(a) de Normatividad en Obras Públicas		
Número de vacantes	Una (1)	**Nivel administrativo**	NA1 Subdirector(a) de Area
Percepción ordinaria	$25,254.76 mensual bruta		
Adscripción	Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal	**Sede (radicación)**	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Asesorar y orientar a las diversas áreas de la Secretaría, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las correspondientes de los Gobiernos de los Estados que dentro de la ejecución de obras públicas, se utilicen recursos federales, y que soliciten consultas, a través de medios telefónicos, personales, e-mail o por escrito, para la correcta aplicación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Función 1.- Verificar que la consulta recibida sea clara. Función 2.- Determinar la normatividad aplicable con el fin de proporcionar la asesoría que resuelva las dudas planteadas en la consulta. Función 3.- Elaborar y, en su caso, poner a consideración del superior Jerárquico, el proyecto de respuesta a la consulta con el fin de que se emita el oficio de respuesta a la misma. Objetivo 2.- Efectuar revisiones técnico normativas a la documentación referente a los procedimientos de contratación que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para determinar si los mismos se ajustan a las disposiciones de la ley de la materia y su reglamento. Función 1.- Verificar que la documentación corresponda al proceso licitatorio al cual se realizará la revisión técnico normativa. Función 2.- Analizar que la documentación inherente al proceso licitatorio que se revisa cumpla con lo establecido en la Ley de la materia y su Reglamento. Función 3.- Elaborar informe de resultados, fundamentando las observaciones detectadas en el proceso de contratación. Objetivo 3.- Asesorar a los miembros de los comités de obras públicas en las sesiones que convoquen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que los acuerdos que se adopten se ajusten a la normatividad de la materia. Función 1.- Verificar el orden del día de las carpetas relativas a las Sesiones de Comité a que convoquen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Función 2.- Estudiar los asuntos que se sometan a consideración del pleno del Comité de Obras Públicas, y que los mismos se apeguen a la normatividad de la materia. Función 3.- Representar como asesor de la Unidad en las sesión de comité y en su caso emitir las opiniones de manera fundada y motivada.		

Perfil y requisitos	**Académicos:**	Area General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho y Arquitectura. Area General: Ciencias Tecnológicas. Carreras Genéricas: Arquitectura e Ingeniería. Area General: Educación y Humanidades. Carrera Genérica: Arquitectura. (Consultar el Catálogo de Carreras específicas en la página de Trabajaen). Grado de avance escolar: Titulado (Deberá presentar título o cédula profesional).		
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en: Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de Experiencia Requeridas: Derecho y Legislación Nacionales. Area General: Ciencia Política. Area de Experiencia Requerida: Administración Pública.		
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Negociación Nivel de dominio: 3 (tres)		
	Capacidades técnicas:	-Administración de Proyectos (básico). -Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios (básico).		
	Idiomas extranjeros:	No requerido.		
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint). Disponibilidad para viajar. Requerido (a veces).		
Nombre de la plaza	Subdirector(a) de Conciliaciones			
Número de vacantes	Una (1)		**Nivel administrativo**	NA1 Subdirector(a) de Area
Percepción ordinaria	$25,254.76 mensual bruta			
Adscripción	Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal		**Sede (radicación)**	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Cumplir con la política de la Coordinación de Conciliaciones, relativa a la atención y tramitación de las quejas que se le encomienden, para el logro de los objetivos y la observancia del Reglamento Interior de la Secretaría. Función 1.- Revisar que el escrito de queja cumpla con los requisitos establecidos por la ley, para determinar la viabilidad del caso. Función 2.- Elaborar acuerdos y oficios de inicio del Procedimiento de Conciliación, así como los oficios de prevención, transferencia, atracción, improcedencia, impedimento, y otros, para notificar, solicitar y dar toda clase de información necesaria para el procedimiento.			

	Función 3.- Cotejar instrumento legal que acredite la representación de los proveedores, contratistas y/o prestadores de servicios, para dar mayor legalidad al procedimiento; además de determinar la forma de integrar los expedientes y verificar su cumplimiento, para la debida integración de los mismos. Objetivo 2.- Intervenir en los Procedimientos de Conciliación previstos en las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus respectivos Reglamentos, encomendados a la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, para lograr los objetivos del Area. Función 1.- Promover la celebración de reuniones de trabajo que resulten necesarias para instrumentar los acuerdos adoptados en las sesiones de la Audiencia de Conciliación y elaborar las actas de las sesiones de la Audiencia de Conciliación. Función 2.- Elaborar los oficios para solicitar a los proveedores, contratistas y/o prestadores de servicios, Dependencias y Entidades la información y documentación que considere convenientes para lograr la conciliación entre las partes. Función 3.- Someter a la consideración de la Coordinación y de la Dirección de Area la identificación de los puntos comunes y de controversia de cada Procedimiento de Conciliación; la normatividad aplicable al caso concreto; y las propuestas de acuerdo de conciliación que corresponda a cada caso, para el logro de las metas y objetivos. Objetivo 3.- Instrumentar la actualización, respecto del Sistema de Gestión de la Calidad, conforme a las disposiciones previstas en el Manual de la Calidad para la UNAOPSPF y demás documentos relativos, así como cumplir con los requisitos previstos en la Norma ISO-9001:2000, y en consecuencia mantener la certificación, respecto del procedimiento operativo: "Conciliación en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública". Función 1.- Elaborar y actualizar el procedimiento cada año o antes si se requiere. Función 2.- Identificar necesidades para una mejora continua del procedimiento.	
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Area General.- Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho y Administración. Area General.- Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería y Administración. (Consultar el catálogo de carreras específicas en la página de Trabajaen). Grado de avance escolar: Titulado (Deberá presentar título o cédula profesional).
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en: Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Area de Experiencia Requerida: Defensa Jurídica y Procedimientos.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Negociación. Nivel de dominio: 3 (tres).
	Capacidades técnicas:	Combate a la Corrupción (básico) Calidad y Productividad en la Administración Pública Federal (único).
	Idiomas extranjeros:	No requerido.
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint). Disponibilidad para viajar: Requerido (a veces).

Nombre de la plaza	Jefe(a) de Departamento de Normatividad de Adquisiciones		
Número de vacantes	Una (1)	**Nivel administrativo**	OA1 Jefe(a) de Departamento
Percepción ordinaria	$17,046.25 mensual bruta		
Adscripción	Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal	**Sede (radicación)**	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Desarrollar proyectos de asesoría normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público federal a efecto de que las acciones de los consultantes se ajusten a la normatividad que rige a la Administración Pública Federal. Función 1.- Investigar y estudiar el marco jurídico aplicable a la contratación de bienes y servicios del sector público federal, a efecto de mantener actualizados sus conocimientos sobre la materia. Función 2.- Elaborar proyectos de respuesta a las solicitudes de asesoría planteados al área, y someterlos a la autorización de la superioridad. Objetivo 2.- Desarrollar estudios para la interpretación, a efectos administrativos, de la LAASSP, su Reglamento, y demás disposiciones que resulten aplicables, a efecto de proponer a la superioridad la postura institucional. Función 1.- Estudiar el marco jurídico aplicable a la contratación de bienes y servicios del sector público federal, a efecto de proponer el establecimiento de criterios de interpretación de dicho marco jurídico y establecer la postura institucional. Función 2.- Elaborar proyectos de interpretación, y someterlos a la autorización de la superioridad. Objetivo 3.- Elaborar proyectos de iniciativa para el establecimiento o actualización de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, lineamientos y criterios en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público federal, a efecto de modernizar y simplificar la normatividad de la materia, y propiciar que se obtengan las mejores condiciones para el Estado. Función 1.- Investigar y estudiar el marco jurídico aplicable a la contratación de bienes y servicios del sector público federal, a efecto de desarrollar proyectos de creación, actualización o simplificación de ordenamientos jurídicos que propicien la transparencia y mejores prácticas, para la obtención de las mejores condiciones en las contrataciones del Estado. Función 2.- Analizar las iniciativas y proyectos que sobre la materia sean propuestos a la consideración del área, a efecto de proponer a la superioridad la opinión que en su caso corresponda. Función 3.- Elaborar proyectos de iniciativa, y someterlos a la autorización de la superioridad. Objetivo 4.- Desarrollar estudios y proyectos de apoyo jurídico consultivo a la superioridad, a efecto de ajustar su actuación conforme a la normatividad que rige a la Administración Pública Federal. Función 1.- Analizar los asuntos planteados o turnados por la superioridad. Función 2.- Elaborar los proyectos de opinión y/o apoyo jurídico consultivo, y someterlos a la consideración de la superioridad. Objetivo 5.- Desarrollar las demás acciones que le atribuya expresamente la superioridad, que resulten complementarias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público federal. Función 1.- Atender los asuntos planteados o turnados por la superioridad, a efecto de proponer a dicha superioridad la opinión que en su caso corresponda.		

Perfil y requisitos	**Académicos:**	Cualquier carrera incluida en el catálogo de trabajaen. (Consultar el catálogo de carreras específicas en la página de Trabajaen). Grado de avance escolar: Titulado (Deberá presentar título o cédula profesional).		
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en: Area General: Ciencia Política. Area de Experiencia Requerida: Administración Pública. Area General: Ciencias Económicas. Area de Experiencia Requerida: Organización y Dirección de Empresas.		
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en Equipo y Visión Estratégica. Nivel de dominio: 2 (dos)		
	Capacidades técnicas:	Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios (básico). Servicios Generales (básico).		
	Idiomas extranjeros:	No requerido.		
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint). Disponibilidad para viajar: Requerido (a veces).		
Nombre de la plaza	Subdirector(a) Especializado(a) de Atención Ciudadana			
Número de vacantes	2 (dos)		**Nivel administrativo**	NA1 Subdirector(a) de Area
Percepción ordinaria	$25,254.76 mensual bruta			
Adscripción	Dirección General de Atención Ciudadana		**Sede (radicación)**	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Supervisar la clasificación, dictaminación y captura de las peticiones ciudadanas y demás promociones recibidas de acuerdo al sector de su competencia. Función 1.- Verificar que las peticiones ciudadanas correspondan al sector. Función 2.- Examinar las peticiones ciudadanas presentadas en el área a fin de ordenarlas y proceder a su análisis. Función 3.- Aprobar su captura en el Sistema Electrónico. Objetivo 2.- Analizar la información generada por las peticiones ciudadanas recibidas en el sector con la finalidad de detectar áreas de oportunidad para la mejora del servicio. Función 1.- Revisión de documentación y de datos contenidos en los Sistemas Electrónicos de la DGAC, de los cuales se desprendan áreas de recurrencia. Función 2.- Elaborar fichas de Identificación de Incidencias de Peticiones Ciudadanas. Función 3.- Seguimiento de la información contenida en fichas de Identificación de Incidencias de Peticiones Ciudadanas, para lo cual se solicita al OIC el soporte documental y se verifica el cumplimiento de la fecha compromiso (implementación). Objetivo 3.- Remitir las peticiones ciudadanas oportunamente a las autoridades correspondientes. Función 1.- Llevar a cabo el cómputo de atención de las peticiones ciudadanas recibidas en el sector.			

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">Función 2.- Elaboración de oficios para las autoridades respectivas.
Función 3.- Entrega al área de correspondencia y recabar el acuse correspondiente.
Objetivo 4.- Dar seguimiento a las peticiones ciudadanas mediante el análisis de la información de los Sistemas Electrónicos de la DGAC, con excepción de los Gobiernos de los Estados y organismos autónomos.
Función 1.- Revisión del Tablero Complementario, a efecto de abatir el rezago de peticiones ciudadanas (pendientes de clasificar, o que se encuentren en captación o investigación).
Función 2.- Revisión del sistema Atención Ciudadana Integral (ACI), a fin de determinar el comportamiento de Atención a Denuncias, a Seguimientos de Irregularidades y de Atenciones Directas.
Función 3.- Revisión de la información en Sistemas Electrónicos de la DGAC, a fin de detectar áreas de incidencias.
Objetivo 5.- Supervisar, controlar y dar seguimiento a las actividades que desarrollan los órganos internos de control en materia de atención de peticiones ciudadanas.
Función 1.- Celebración de reuniones de trabajo con los OIC.
Función 2.- Envío de correos electrónicos y de oficios, derivado de la información contenida en herramientas electrónicas.</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Perfil y requisitos</td><td>Académicos:</td><td colspan="2">Area General.- Ciencias Sociales y Administrativas.
Carrera Genérica: Derecho.
(Consultar el catálogo de carreras específicas en la página de Trabajaen).
Grado de avance escolar: Titulado (Deberá presentar título o cédula profesional).</td></tr>
<tr><td>Laborales:</td><td colspan="2">Mínimo tres años de experiencia en:
Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho
Areas de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales; Defensa Jurídica y Procedimientos.
Area General: Ciencia Política.
Area de Experiencia Requerida: Administración Pública.</td></tr>
<tr><td>Capacidades gerenciales:</td><td colspan="2">Orientación a Resultados y Visión Estratégica.
Nivel de dominio: 3 (tres).</td></tr>
<tr><td>Capacidades técnicas:</td><td colspan="2">Atención Ciudadana (básico).
Calidad en el Servicio a Clientes (básico).</td></tr>
<tr><td>Idiomas extranjeros:</td><td colspan="2">No requerido.</td></tr>
<tr><td>Otros:</td><td colspan="2">Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint).
Disponibilidad para viajar: Requerido (a veces).</td></tr>
<tr><td>Nombre de la plaza</td><td colspan="3">Subdirector(a) de Atención Directa y Gestión para Asuntos del Sector Salud, Trabajo, Seguridad Social, Desarrollo Social, Recursos Renovables y de Seguimiento del Proceso en Oficinas Centrales</td></tr>
<tr><td>Número de vacantes</td><td>Una (1)</td><td>Nivel administrativo</td><td>NA1
Subdirector(a) de Area</td></tr>
<tr><td>Percepción ordinaria</td><td colspan="3">$25,254.76 mensual bruta</td></tr>
<tr><td>Adscripción</td><td>Dirección General de Atención Ciudadana</td><td>Sede (radicación)</td><td>México, D.F.</td></tr>
</table>

Funciones	Objetivo 1.- Desarrollar el proceso de gestión ciudadana ante las dependencias y organismos gubernamentales de su sector para resolver la problemática planteada por el ciudadano, atendiendo a las estrategias planeadas por el Director de Atención Directa y Gestión Ciudadana. Función 1.- Asesorar y atender las diversas peticiones formuladas por la ciudadanía a fin de llevar a cabo el proceso de gestión ante los diversos organismos y dependencias gubernamentales del sector, a fin de resolver la problemática planteada. Función 2.- Generar los comunicados respectivos para manifestar al ciudadano el contenido de las gestiones realizadas. Función 3.- Recibir las diversas quejas y denuncias formuladas por la ciudadanía a fin de turnarlas a los OIC del sector a fin de que se avoquen a su seguimiento. Objetivo 2.- Establecer los controles, mecanismos de turno y evaluación, así como de seguimiento del proceso de Atención Directa y Gestión Ciudadana en los OIC de su sector. Función 1.- Examinar las diversas atenciones directas o la gestión ciudadana llevada a cabo por los OIC, con el objeto de verificar que las mismas se hayan llevado a cabo conforme a los lineamientos emitidos por la DGAC. Función 2.- Llevar a cabo reuniones periódicas con los OIC para evaluar el seguimiento a la atención directa y/o la gestión ciudadana. Función 3.- Determinar las acciones a realizar por los OIC. Objetivo 3.- Analizar la información generada de la Atención Directa y Gestión Ciudadana del OIC de su sector con la finalidad de detectar áreas de oportunidad para la mejora del servicio. Función 1.- Detectar las diversas problemáticas recurrentes presentadas en las conductas, trámites o servicios de las dependencias o entidades gubernamentales. Función 2.- Elaborar la propuesta de solución al OIC a fin de darle seguimiento a las diversas inconformidades presentadas por la ciudadanía. Función 3.- Coordinar la propuesta de solución con el respectivo OIC ya sea mediante comunicación o mediante reuniones periódicas.	
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Area General.- Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Derecho. (Consultar el catálogo de carreras específicas en la página de Trabajaen). Grado de avance escolar: Titulado (Deberá presentar título o cédula profesional).
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en: Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales; Defensa Jurídica y Procedimientos.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Liderazgo. Nivel de dominio: 3 (tres).
	Capacidades técnicas:	Atención Ciudadana (básico). Calidad en el Servicio a Clientes (básico).
	Idiomas extranjeros:	No requerido.
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint). Disponibilidad para viajar: Requerido (a veces).

<table>
<tr><td>Nombre de la plaza</td><td colspan="3">Subdirector(a) de Evaluación de Trámites y Servicios</td></tr>
<tr><td>Número de vacantes</td><td>Una (1)</td><td>Nivel administrativo</td><td>NA1
Subdirector(a) de Area</td></tr>
<tr><td>Percepción ordinaria</td><td colspan="3">$25,254.76 mensual bruta</td></tr>
<tr><td>Adscripción</td><td>Dirección General de Atención Ciudadana</td><td>Sede (radicación)</td><td>México, D.F.</td></tr>
<tr><td>Funciones</td><td colspan="3">Objetivo 1.- Investigar, analizar e interpretar los resultados de la información captada mediante técnicas de evaluación, para señalar las deficiencias en la prestación del servicio y detectar actos de corrupción.
Función 1.- Analizar, investigar e interpretar resultados de la información captada a través de verificaciones, a fin de detectar irregularidades en el servicio.
Función 2.- Realizar investigaciones de quejas y/o denuncias presentadas por la ciudadanía por presuntos actos de corrupción y generar los informes correspondientes.
Función 3.- Detectar indicios de corrupción a través de la información captada por diversas técnicas de evaluación.
Objetivo 2.- Participar en los operativos y verificaciones para coadyuvar en la mejora de los trámites y servicios, así como combatir posibles prácticas de corrupción.
Función 1.- Intervenir en operativos en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para Prevenir y Combatir la Corrupción.
Función 2.- Aplicar los procedimientos y controles establecidos para eficientar los procesos de trabajo en la Dirección General Adjunta de Evaluación de la Operación de Servicios.
Función 3.- Realizar las verificaciones a trámites y servicios de alto impacto a la ciudadanía.</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Perfil y requisitos</td><td>Académicos:</td><td colspan="2">Area General.- Ciencias Sociales y Administrativas.
Carreras Genéricas: Derecho y Ciencias Sociales.
Area General.- Ingeniería y Tecnología.
Carrera Genérica. Ingeniería.
Area General.- Ciencias Naturales y Exactas.
Carreras Genéricas. Matemáticas-Actuaría.
(Consultar el Catálogo de Carreras específicas en la página de Trabajaen).
Grado de avance escolar: Titulado (Deberá presentar título o cédula profesional).</td></tr>
<tr><td>Laborales:</td><td colspan="2">Mínimo tres años de experiencia en:
Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho.
Area de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales.
Area General: Ciencia Política.
Areas de Experiencia Requerida: Administración Pública.
Area General: Matemáticas.
Areas de Experiencia Requerida: Estadística.</td></tr>
<tr><td>Capacidades gerenciales:</td><td colspan="2">Orientación a Resultados y Liderazgo.
Nivel de dominio: 3 (tres).</td></tr>
<tr><td>Capacidades técnicas:</td><td colspan="2">Atención Ciudadana (básico).
Calidad en el Servicio a Clientes (básico).</td></tr>
<tr><td>Idiomas extranjeros:</td><td colspan="2">No requerido.</td></tr>
<tr><td>Otros:</td><td colspan="2">Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint).
Disponibilidad para viajar. Requerido (a veces).</td></tr>
</table>

Nombre de la plaza	Subdirector(a) de Apoyo Normativo y Capacitación		
Número de vacantes	Una (1)	**Nivel administrativo**	NA1 Subdirector(a) de Area
Percepción ordinaria	$25,254.76 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Atención Ciudadana	**Sede (radicación)**	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Proponer los lineamientos y documentos técnico normativos para eficientar el proceso de atención ciudadana. Función 1.- Elaborar anteproyectos de documentos y lineamientos técnico normativos en materia de atención ciudadana para mejorar su proceso. Función 2.- Analizar los resultados de las visitas de inspección en materia de atención ciudadana, a efecto de identificar áreas de oportunidad y verificar el grado de cumplimiento de la normatividad aplicable. Objetivo 2.- Brindar capacitación y asesoría a fin de que se apliquen correctamente los lineamientos y documentos técnico-normativos emitidos en materia de atención ciudadana, así como en transparencia y acceso a la información. Función 1.- Atender las consultas y asesorías presentadas por las unidades administrativas y los órganos internos de control en materia de lineamientos para el proceso de atención ciudadana y transparencia y acceso a la información. Función 2.- Impartir capacitación a los servidores públicos de las unidades administrativas, de los órganos internos de control, de dependencias y entidades en materia de atención ciudadana y transparencia y acceso a la información. Función 3.- Analizar la información que se genera de las acciones de capacitación, a fin de proponer mejoras a los programas y materiales de apoyo. Objetivo 3.- Realizar las acciones para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría. Función 1.- Revisar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría. Función 2.- Realizar las acciones de apoyo para el cumplimiento de las funciones del Suplente del Titular de la Unidad de Enlace.		
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Area General.- Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Derecho, Ciencias Políticas y Administración. (Consultar el Catálogo de Carreras específicas en la página de Trabajaen). Grado de avance escolar: Titulado (Deberá presentar titulo o cédula profesional).	
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en: Area General: Ciencia Pública. Area de Experiencia Requerida: Administración Pública. Area General: Ciencias Económicas. Areas de Experiencia Requerida: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Area de Experiencia: Defensa Jurídica y Procedimientos.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Negociación. Nivel de dominio: 3 (tres).	

	Capacidades técnicas:	Atención Ciudadana (intermedio). Calidad en el Servicio a Clientes (básico).		
	Idiomas extranjeros:	No requerido.		
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint). Disponibilidad para viajar. Requerido (a veces).		
Nombre de la plaza	Supervisor(a) Regional Adjunto(a) de Atención Ciudadana			
Número de vacantes	Una (1)		**Nivel administrativo**	NA1 Subdirector(a) de Area
Percepción ordinaria	$25,254.76 mensual bruta			
Adscripción	Dirección General de Atención Ciudadana		**Sede (radicación)**	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Coordinar el proceso de gestión para la debida atención a la ciudadanía a través de acciones inmediatas, a fin de atender la problemática del usuario. Función 1.- Gestionar ante las autoridades de la administración pública federal y aeroportuarias se dé solución a la problemática de la ciudadanía. Función 2.- Comunicar la realización de las gestiones relevantes derivadas de la intervención directa de la supervisoría regional en cuanto a los trámites de servicio para la atención y posible solución de la problemática. Función 3.- Atender las peticiones de la ciudadanía y de autoridades federales con la finalidad de dar solución a través de la gestión con otras autoridades. Objetivo 2.- Coordinar la actuación de los Especialistas en Atención Ciudadana en la captación e integración de quejas y denuncias para la atención de la ciudadanía. Función 1.- Verificar el proceso de captación e integración de quejas y denuncias a fin de que se genere la responsabilidad en las quejas y denuncias a que se hagan acreedores los Servidores Públicos en la comisión de irregularidades. Función 2.- Comparecer a los promoventes de quejas y denuncias y presuntos responsables para el puntual seguimiento e investigación de las quejas y denuncias. Función 3.- Desarrollar las investigaciones necesarias para la integración de las quejas y denuncias. Objetivo 3.- Identificar las áreas críticas en su circunscripción territorial para la captación de quejas y denuncias relevantes que incida en la prevención y disminución de actos de corrupción. Función 1.- Elaborar informes de manera mensual con la finalidad de estadísticamente detectar áreas de oportunidad. Función 2.- Atender las peticiones.			
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Area General.- Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía y Contaduría. Area General.- Ingeniería y Tecnología. Carrera Genérica. Administración. Area General.- Ciencias Naturales y Exactas. Carrera Genérica. Contaduría. (Consultar el Catálogo de Carreras específicas en la página de Trabajaen). Grado de avance escolar: Titulado (Deberá presentar título o cédula profesional).		

	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en: Area General: Ciencia Política. Area de Experiencia Requerida: Administración Pública. Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de Experiencia Requeridas: Derecho y Legislación Nacionales; Defensa Jurídica y Procedimientos.		
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Negociación. Nivel de dominio: 3 (tres).		
	Capacidades técnicas:	Atención Ciudadana (básico) Calidad en el Servicio a Clientes (básico).		
	Idiomas extranjeros:	Inglés: Deseable. Entiende: 80% Habla: 80% Escribe: 80%.		
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint). Disponibilidad para viajar. Requerido (a veces).		
Nombre de la plaza	Supervisor(a) Regional Adjunto de Operación			
Número de vacantes	Dos (2)		**Nivel administrativo**	NA1 Subdirector(a) de Area
Percepción ordinaria	$25,254.76 mensual bruta			
Adscripción	Dirección General de Atención Ciudadana.		**Sede (radicación)**	Nuevo Laredo, Tamaulipas Nogales, Sonora
Funciones	Objetivo 1.- Detectar áreas críticas a través del análisis del entorno y operativos de fiscalización, que permitan la realización de propuestas de mejora a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para la mejora de los trámites y servicios en los principales puntos de internación. Función 1.- Realizar los análisis del entorno para determinar áreas de oportunidad donde se pueda combatir los actos de corrupción que se generen en la administración pública federal. Función 2.- Procesar la información necesaria para la integración de los productos de inteligencia. Función 3.- Dar conocimiento a la superioridad para su seguimiento oportuno. Objetivo 2.- Realizar operativos de fiscalización y verificación que permitan la mejora de los servicios. Función 1.- Procesar la información generada de los operativos para que el área jurídica determine el seguimiento correspondiente. Función 2.- Coordinar a los especialistas en atención ciudadana a fin de que lleven a cabo las acciones correspondientes a los operativos de fiscalización. Función 3.- Dar seguimiento a las acciones derivadas de los operativos de verificación y fiscalización.			

Perfil y requisitos	**Académicos:**	Area General.- Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía y Contaduría. Area General.- Ingeniería y Tecnología. Carrera Genérica. Administración. Area General.- Ciencias Naturales y Exactas. Carrera Genérica. Contaduría. (Consultar el Catálogo de Carreras específicas en la página de Trabajaen). Grado de avance escolar: Titulado (Deberá presentar título o cédula profesional).		
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en: Area General: Ciencia Política. Area de Experiencia Requerida: Administración Pública. Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Area de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales.		
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Liderazgo. Nivel de dominio: 3 (tres).		
	Capacidades técnicas:	Atención Ciudadana (básico). Calidad en el Servicio a Clientes (básico).		
	Idiomas extranjeros:	Inglés: Deseable. Entiende: 80% Habla: 80% Escribe: 80%.		
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint). Disponibilidad para viajar. Requerido (a veces).		
Nombre de la plaza	Subcoordinador(a) de Atención Ciudadana			
Número de vacantes	Una (1)		**Nivel administrativo**	PA1 Enlace
Percepción ordinaria	$14,297.37 mensual bruta			
Adscripción	Dirección General de Atención Ciudadana		**Sede (radicación)**	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Asesorar a la ciudadanía y desarrollar los procesos de comparecencia directa en materia de quejas y denuncias que se formulen en contra de servidores públicos por el incumplimiento de sus obligaciones; así como de peticiones sobre trámites, servicios y sugerencias, con la finalidad de brindar de manera eficaz, efectiva y oportuna una atención de calidad apegada a la normatividad aplicable y lograr la satisfacción de los ciudadanos atendidos. Función 1.- Atender al ciudadano que acuda de manera personal al Módulo de Atención Ciudadana de oficinas centrales analizando la situación y hechos que plantea y brindarle la asesoría que requiera en las materias de nuestra competencia. Función 2.- Determinar si procede o no iniciar comparecencia e instrumentar el acta correspondiente, en caso afirmativo, informar al ciudadano sobre el procedimiento y alcances de la misma para iniciar el levantamiento del acta de comparecencia respectiva cumpliendo con los requisitos de procedibilidad establecidos en la LFRASP.			

	Función 3.- Registrar el asunto en el libro de gobierno, dictaminarlo, capturarlo en el SEAC, relacionarlo y entregarlo para su remisión al OIC a la subdirección especializada que corresponda. Objetivo 2.- Analizar y dar seguimiento a las atenciones directas, quejas y denuncias atendidas en el Módulo de Atención Ciudadana (MAC), con la finalidad de proporcionar al ciudadano una atención integral respecto a las peticiones que presenta y lograr satisfacer los requisitos del mismo. Función 1.- Verificar en el SEAC la correcta captación y clasificación de las atenciones directas, quejas y denuncias captadas en el MAC atendiendo los Lineamientos y Criterios Técnicos y Operativos. Función 2.- Implementar reuniones de trabajo con los titulares de los OIC. Función 3.- Elaborar oficios de seguimiento y enviar correos electrónicos solicitando a los titulares de los OIC la actualización del SEAC. Objetivo 3.- Inspeccionar la correcta aplicación de la norma ISO 9001:2000 en los procedimientos operativos certificados de la Dirección de Atención Directa y Gestión Ciudadana, verificando que éstos se desarrollen apegados a la normatividad vigente, con la finalidad de no incurrir en observaciones o no conformidades, así como mantener y desarrollar la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en el Proceso. Función 1.- Examinar que en el Master Web se encuentren actualizados los cambios que la DADGC realiza a sus procedimientos operativos e instructivos de trabajo. Función 2.- Apoyar en la elaboración de modificaciones y actualizaciones de los procedimientos y planes de la calidad de la DADGC. Función 3.- Difundir entre el personal de la DADGC cualquier información relacionada con la norma ISO 9001:2000, y en su caso aclarar o buscar soluciones a las dudas planteadas por los mismos.	
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Area General.- Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Derecho. (Consultar el Catálogo de Carreras específicas en la página de Trabajaen). Grado de avance escolar: Carta Pasante expedida por la universidad o si la Institución Educativa no contempla carta pasante, deberá acreditar el cumplimiento del 100% de los créditos establecidos en su carrera.
	Laborales:	Mínimo un año de experiencia en: Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales; Defensa Jurídica y Procedimientos. Area General: Ciencia Política. Areas de Experiencia Requerida: Administración Pública.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo. Nivel de dominio: 1 (uno).
	Capacidades técnicas:	Atención Ciudadana. (básico). Calidad en el Servicio a Clientes.(básico).
	Idiomas extranjeros:	No requerido.
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint). Disponibilidad para viajar. Requerido (a veces).

Nombre de la plaza	Subdirector(a) de Registro Patrimonial		
Número de vacantes	Una (1)	**Nivel administrativo**	NA1 Subdirector(a) de Area
Percepción ordinaria	$25,254.76 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial	**Sede (radicación)**	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Asesorar y atender a los servidores públicos que presentan su declaración de situación patrimonial a través del sistema declaraNET. Función 1.- Brindar el apoyo técnico y normativo a los servidores públicos que se presentan en el módulo de esta Secretaría de la Función Pública, para presentar su declaración de situación patrimonial (Inicial, Conclusión y de Modificación Patrimonial). Objetivo 2.- Atención de requerimientos de información contenida en las Declaraciones de Situación Patrimonial, así como de copias certificadas de las mismas por parte de servidores públicos, Agentes del Ministerio Público, Organos Internos de Control, Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección General Adjunta de Responsabilidades y de la Dirección General Adjunta de Verificación y Evolución Patrimonial. Función 1.- Cotejar la información contenida en el Archivo documental y electrónico (declaraNET), a efecto de certificar copias de las declaraciones de situación patrimonial solicitadas por diversas autoridades. Función 2.- Elaborar proyectos de oficio de respuesta para firma del Director General Adjunto de Registro Patrimonial y de Servidores Públicos Sancionados, proporcionando la información inherente al Registro Patrimonial y copias certificadas, cuando en su caso proceda. Objetivo 3.- Recepción, registro, seguimiento y control de los obsequios, donativos o beneficios a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Función 1.- Inscribir en el registro respectivo y atendiendo a su naturaleza y características específicas de los obsequios, remitirlos al Nacional Monte de Piedad, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública, Tesorería de la Federación dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Defensa Nacional, de conformidad con lo previsto en el ACUERDO por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de los obsequios, donativos o beneficios en general que reciban los servidores públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994.		
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Area General.- Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho y Administración. Area General.- Ingeniería y Tecnología. Carrera Genérica: Administración. (Consultar el Catálogo de Carreras específicas en la página de Trabajaen). Grado de avance escolar: Titulado (Deberá presentar título o cédula profesional).	
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en: Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Area de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales. Area General: Ciencia Política. Area de Experiencia Requerida: Administración Pública.	

<table>
<tr><td></td><td>Capacidades gerenciales:</td><td colspan="3">Orientación a Resultados y Negociación.
Nivel de dominio: 3 (tres).</td></tr>
<tr><td></td><td>Capacidades técnicas:</td><td colspan="3">Calidad en el Servicio a Clientes (básico).
Procedimiento Administrativo de Responsabilidades. (básico).</td></tr>
<tr><td></td><td>Idiomas extranjeros:</td><td colspan="3">No requerido.</td></tr>
<tr><td></td><td>Otros:</td><td colspan="3">Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint).
Disponibilidad para viajar. Requerido (a veces).</td></tr>
<tr><td>Nombre de la plaza</td><td colspan="4">Analista de Responsabilidades</td></tr>
<tr><td>Número de vacantes</td><td colspan="2">Una (1)</td><td>Nivel administrativo</td><td>PQ1
Enlace</td></tr>
<tr><td>Percepción ordinaria</td><td colspan="4">$7,852.35 Mensual bruta</td></tr>
<tr><td>Adscripción</td><td colspan="2">Dirección de General de Responsabilidades y situación Patrimonial</td><td>Sede (radicación)</td><td>México, D.F.</td></tr>
<tr><td>Funciones</td><td colspan="4">Objetivo 1.- Integrar a los expedientes de responsabilidades administrativas, los acuerdos, oficios, promociones y demás documentos de trámite y diligenciados.
Función 1.- Verificar que los oficios que se integran a los expedientes se encuentren tramitados; que los acuerdos y diligencias que se integren a los disciplinarios no carezcan de firmas para cubrir los requisitos de forma necesarios en la integración de los expedientes.
Objetivo 2.- Foliar y sellar los expedientes que se tramiten en la Dirección de Responsabilidades.
Función 1.- Foliar y sellar los expedientes que se tramiten en la Dirección de Responsabilidades, así como todas las actuaciones que se vayan integrando al mismo para que los expedientes se encuentren debidamente integradas.
Objetivo 3.- Asistir en la práctica de las notificaciones que sean instruidas por los Directores de Responsabilidades, para dar trámite y cumplimiento a los acuerdos y resoluciones que se emitan en el procedimiento.
Función 1.- Realizar las notificaciones que se ordenen en los expedientes de responsabilidad administrativa para la debida sustanciación de los expedientes de responsabilidad administrativa.
Objetivo 4.- Tramitar la documentación para la atención de los asuntos de la Dirección General Adjunta de Responsabilidades.
Función 1.- Tramitar oficios, informes, documentos administrativos internos, de la Dirección General Adjunta de Responsabilidades para no dilatar la atención de los mismos.</td></tr>
<tr><td>Perfil y requisitos</td><td>Académicos:</td><td colspan="3">Area General: Ciencias Sociales y Administrativas.
Carrera Genérica: Derecho.
(Consultar el Catálogo de Carreras específicas en la página de Trabajaen).
Grado de avance escolar: (Carta Pasante expedida por la Universidad. Si la Institución Educativa no contempla carta pasante, deberá acreditar el cumplimiento del 100% de los créditos establecidos en su carrera).</td></tr>
</table>

	Laborales:	Mínimo seis meses de experiencia en: Area General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Areas de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales, Defensa Jurídica y Procedimientos.		
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo. Nivel de dominio: 1 (uno).		
	Capacidades técnicas:	-Procedimiento Administrativo de Responsabilidades (básico). -Investigación sobre Presuntas Responsabilidades y Faltas Administrativas de los Servidores Públicos (básico).		
	Idiomas extranjeros:	No requerido.		
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint). Disponibilidad para viajar. Requerido (a veces).		
Nombre de la plaza	Analista de Auditorías Externas y Programas Especiales B2			
Número de vacantes	Una (1)		**Nivel administrativo**	OB1 Jefe(a) de Departamento
Percepción ordinaria	$19,432.72 mensual bruta			
Adscripción	Dirección General de Auditorías Externas		**Sede (radicación)**	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Implementar el Programa Anual de Auditorías Externas (PAAE) para controlar las actividades de la DGAE y lograr el cumplimiento de las metas establecidas de acuerdo con las atribuciones del Reglamento Interior de la SFP, las cuales están alineadas con la misión de la Secretaría. Función 1.- Apoyar en la elaboración del PAAE. Función 2.- Ejecutar las actividades del PAAE. Objetivo 2.- Designar a los auditores externos de las dependencias, los entes públicos y la procuraduría, así como a los de los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos, para dar cumplimiento a la normatividad establecida en materia de fiscalización de las distintas autoridades. Función 1.- Apoyar en la integración del Universo de Auditorías Externas. Función 2.- Evaluar los antecedentes profesionales de las firmas de auditores externos. Función 3.- Apoyar en la integración de la propuesta de firmas de auditores externos que auditarán a los entes públicos de la Administración Pública Federal. Objetivo 3.- Administrar el desarrollo de las Auditorías externas, para propiciar la transparencia en la rendición de cuentas de los entes públicos de la Administración Pública Federal. Función 1.- Recabar antecedentes y elaborar proyecto de respuesta de la consulta. Función 2.- Integrar los expedientes por cada uno de los entes auditados de acuerdo con el tipo de Auditoría. Función 3.- Controlar y registrar la recepción de los diferentes reportes, informes y/o dictámenes, producto de las auditorías externas. Objetivo 4.- Evaluar el desempeño de las firmas de auditores externos, para verificar el cumplimiento de los alcances y calidad de los servicios contratados. Función 1.- Analizar que la elaboración de los dictámenes y/o informes esté de acuerdo con los Términos de Referencia. Función 2.- Verificar el cumplimiento de los programas de trabajo de las firmas de auditores externos, de acuerdo con las Normas de Auditoría y los Términos de Referencia. Función 3.- Aplicar los parámetros de evaluación.			

Perfil y requisitos	**Académicos:**	Area General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Contaduría, Administración y Economía. Area General: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera Genérica: Contaduría. Area General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería, Administración. (Consultar el Catálogo de Carreras específicas en la página de Trabajaen). Grado de avance escolar: (Carta Pasante expedida por la Universidad. Si la Institución Educativa no contempla carta pasante, deberá acreditar el cumplimiento del 100% de los créditos establecidos en su carrera).		
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en: Area General: Ciencias Económicas. Areas de Experiencia Requerida: Auditoría; Contabilidad; Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.		
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en Equipo y Visión Estratégica. Nivel de dominio: 2 (dos).		
	Capacidades técnicas:	Calidad en el Servicio a Clientes (básico). Combate a la Corrupción (básico).		
	Idiomas extranjeros:	No requerido.		
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint). Disponibilidad para viajar. Requerido (a veces).		
Nombre de la plaza	Analista de Auditorías Externas Financieras y Proyectos BIRF B3			
Número de vacantes	Una (1)		**Nivel administrativo**	PQ1 Enlace
Percepción ordinaria	$7,852.35 mensual bruta			
Adscripción	Dirección General de Auditorías Externas		**Sede (radicación)**	México, D.F.
Funciones	Objetivo 1.- Implementar el Programa Anual de Auditorías Externas (PAAE), para controlar las actividades de la DGAE y lograr el cumplimiento de las metas establecidas de acuerdo con las atribuciones del Reglamento Interior de la SFP, las cuales están alineadas con la misión de la Secretaría. Función 1.- Apoyar en la elaboración del PAAE. Función 2.- Ejecutar las actividades del PAAE. Objetivo 2.- Designar a los auditores externos de las dependencias, los entes públicos y la procuraduría, así como a los de los fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos, para dar cumplimiento a la normatividad establecida en materia de fiscalización de las distintas autoridades. Función 1.- Apoyar en la integración del Universo de Auditorías Externas. Función 2.- Evaluar los antecedentes profesionales de las firmas de auditores externos. Función 3.- Apoyar en la integración de la propuesta de firmas de auditores externos que auditarán a los entes públicos de la Administración Pública Federal. Objetivo 3.- Administrar el desarrollo de las auditorías externas, para propiciar la transparencia en la rendición de cuentas de los entes públicos de la Administración Pública Federal. Función 1.- Recabar antecedentes y elaborar proyecto de respuesta de la consulta.			

	Función 2.- Integrar los expedientes por cada uno de los entes auditados de acuerdo con el tipo de auditoría. Función 3.- Controlar y registrar la recepción de los diferentes reportes, informes y/o dictámenes producto de las auditorías externas. Objetivo 4.- Evaluar el desempeño de las firmas de auditores externos para verificar el cumplimiento de los alcances y calidad de los servicios contratados. Función 1.- Analizar que la elaboración de los dictámenes y/o informes, esté de acuerdo con Términos de Referencia. Función 2.- Verificar el cumplimiento de los programas de trabajo de las firmas de auditores externos, de acuerdo con las normas de auditorías y los Términos de Referencia. Función 3.- Aplicar los parámetros de evaluación.	
Perfil y requisitos	**Académicos:**	Area General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Contaduría, Administración y Economía. Area General: Ciencias Naturales y Exactas. Carreras Genéricas: Contaduría. Area General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería, Administración. (Consultar el Catálogo de Carreras específicas en la página de Trabajaen). Grado de avance escolar: (Carta Pasante expedida por la Universidad. Si la Institución Educativa no contempla carta pasante, deberá acreditar el cumplimiento del 100% de los créditos establecidos en su carrera).
	Laborales:	Mínimo un año de experiencia en: Area General: Ciencias Económicas. Areas de Experiencia Requeridas: Auditoría; Contabilidad; Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo. Nivel de dominio: 1 (uno).
	Capacidades técnicas:	Calidad en el Servicio a Clientes (básico). Combate a la Corrupción (básico).
	Idiomas extranjeros:	No requerido.
	Otros:	Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint). Disponibilidad para viajar. Requerido (a veces).

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida	**2a.** Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título, cédula profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades Educativas Nacionales (Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, área de Revalidación de Estudios en el Extranjero) para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); y Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en Trabajaen, se deberán presentar Hojas de servicios o constancias de empleos anteriores, según sea el caso. La Secretaría de la Función Pública se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Registro de candidatos y temarios	**3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de esta Dependencia www.funcionpublica.gob.mx, en el apartado *"Haz Carrera"* y en el rubro "vacantes en la SFP" que se encuentra en el lado derecho de la pantalla, asimismo, en este portal se encontrarán los criterios de evaluación de capacidades.
Etapas del concurso	**4a.** Para el caso de las evaluaciones de los conocimientos técnicos, de acuerdo a lo establecido en el Acta del Comité de Profesionalización en su sexta reunión extraordinaria del 1 de septiembre de 2006 en su quinto punto de la orden del día registrado como acuerdo concluido con el número CP/SFP.003/6°E/2006, se estableció determinar para los niveles de Enlace, Jefe de Departamento, Subdirector de Area y Director de Area se estableció como calificación mínima aprobatoria siete (7) y para los niveles de Director General Adjunto y Director General la calificación mínima aprobatoria de ocho (8). Para el caso de las entrevistas con el Comité de Selección, de acuerdo a lo establecido en el Acta del Comité de Profesionalización en su octava reunión ordinaria del 20 de octubre de 2005, en su cuarto punto de la orden del día registrado como acuerdo concluido con el número CP/SFP.002/8°O/2005, se estableció que se entreviste como máximo a los seis (6) primeros candidatos de la lista de Prelación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el cual establece que en esta etapa, se podrán entrevistar hasta diez (10) candidatos.

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	8 de agosto de 2007
Registro de aspirantes	Del 8 al 21 de agosto de 2007
Revisión curricular	Del 8 al 21 de agosto de 2007
* Evaluación técnica	Del 24 de agosto al 28 de septiembre de 2007
* Evaluación de capacidades (incluye el Assessment para las plazas de Director General y Director General Adjunto)	Del 28 al 30 de agosto de 2007
Presentación de documentos	31 de agosto al 1 de octubre de 2007
* Entrevista por el Comité de Selección	31 de agosto al 1 de octubre de 2007
* Resolución candidato	5 de septiembre al 5 de octubre de 2007

*** Nota**: Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en estas plazas.

Publicación de resultados	**5a.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y www.funcionpublica.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	**6a.** Para la aplicación de la evaluación técnica, así como la recepción y el cotejo de los documentos personales y la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión del servicio público y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos de esta Dependencia, el día y la hora que se le informe a través de su cuenta en la página de www.trabajaen.gob.mx y el correo electrónico personal, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. La cita será en Av. Insurgentes Sur 1735, mezanine ala sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020 y/o Av. Coyoacán No. 1878, Int. 11vo. piso, Col. Las Acacias, casi esquina Av. Universidad, Col. Benito Juárez, C.P. 03100, de la Ciudad de México, D.F. Con la finalidad de facilitar el proceso de concurso a los aspirantes provenientes del Interior de la República, (excluyendo a los candidatos del Estado de México por su cercanía con D.F.) se informa que las personas que acrediten con comprobante de boleto de avión, de autobús o ticket de pago de casetas su procedencia, tendrán la posibilidad de elegir entre presentarse a varias citas (Proceso normal) o de avanzar ese mismo día y si es necesario el día subsiguiente con los procesos de evaluación de: Visión del Servicio Público, Inter-intra, Gerenciales, Transversal y cotejo documental. Es importante comentar que debido a la duración de cada evaluación (de dos a tres horas Aprox.) deberán prever su estadía en la Ciudad de México y las consideraciones que juzguen necesarias. Nota: La aplicación de las evaluaciones se dará de manera consecutiva siempre y cuando se acrediten previamente. Para la plaza de Supervisor Regional Adjunto de Operación, la aplicación de la evaluación técnica, visión del servicio público, capacidades gerenciales así como el cotejo de los documentos personales y la realización de la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Supervisarías Regionales correspondientes a la radicación de las plazas a ocupar. En el caso de que el día y hora en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección no se presente la documentación requerida en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos se encuentra facultada para descalificar a los aspirantes que incurran en este supuesto. **Nota:** Es de suma importancia que los candidatos que registren su participación en los concursos de las plazas de las diversas Supervisorías Regionales, verifiquen que la(s) sede(s) corresponda(n) a la(s) deseada(s).

	Las direcciones de las sedes de las Supervisorías Regionales, son las siguientes: Supervisoría: Nogales, Sonora. Av. López Mateos y línea Fronteriza s/n, Colonia Centro. Nogales Sonora, C.P. 84000, Teléfonos: 01631-3120265 Supervisoría: Nuevo Laredo, Tamaulipas. Dirección.- Puente Internacional Miguel Alemán, Av. Guerrero y Calle 15 de Junio sector centro, Nvo. Laredo Tamps. C.P. 88000. Teléfonos: 01867-715-5909, 01867-712-1225
Resolución de dudas	**7a.** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, por lo que para el proceso de registro y primera etapa (revisión curricular) de la convocatoria, se atenderán las dudas en el teléfono 20-00-30-00, Ext. 4030; y para las etapas siguientes, los números de atención de dudas son 20-00-30-00, Exts. 5164 y 5107, así mismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: reclutamiento@funcionpublica.gob.mx, de la Subdirección de Ingreso de la Secretaría de la Función Pública.
Principios del concurso	**8a.** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	**1.** Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de esta Secretaría, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. **2.** El Comité de Selección podrá considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. **4.** En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el o los Comités de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 8 de agosto de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente de los Comités de Selección

Lic. Sergio Camacho Mendoza

Rúbrica.

Secretaría de Salud

Centro Nacional de Trasplantes

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 003

El Comité de Selección del Centro Nacional de Trasplantes con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción lll y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y Lineamientos primero, noveno y décimo, relativos a lo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente: Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirección de Normas y Asuntos Jurídicos		
Nivel administrativo	NB2	**Número de Vacantes**	01 (Uno)
Percepción ordinaria	$33,537.06 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General	**Sede**	Distrito Federal
Funciones principales	● Coordinar y participar en acciones con la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la emisión de los instrumentos jurídicos, lineamientos y circulares. ● Proponer modificaciones y actualizaciones normativas, recabadas en el ejercicio de sus funciones o propuestas por la sociedad y asesorar, analizar y validar las propuestas en relación a la normatividad aplicable y coordinar los comités de normalización y dar seguimiento al programa bianual de mejora regulatoria. ● Proporcionar, analizar y resolver las consultas jurídicas generadas dentro del Centro Nacional de Trasplantes, para un mejor cumplimiento de la normatividad por parte de los profesionales en la materia, así como los establecimientos hospitalarios, asociaciones civiles, público en general que lo requiera. ● Proponer, elaborar y negociar instrumentos consensuales que apoyen, faciliten y mejoren la operatividad del programa de acción: Trasplantes.		
Perfil y requisitos	**Académicos**	Titulado de la Carrera de Derecho	
	Laborales	Experiencia mínima de tres años en áreas de: Organización Jurídica, Derecho y Legislaciones Nacionales, Ciencias Políticas o Administración Pública	
	Capacidades gerenciales	● Orientación a resultados ● Trabajo en Equipo En ambos casos el mínimo aprobatorio es de 70	
	Técnicos	● Actuación jurídica de la autoridad administrativa ● Regulación Normativa en Materia de Disposición de Organos En ambos casos el mínimo aprobatorio es de 70	
	Idiomas	Inglés Intermedio	
	Otros	Necesidad de viajar. A veces	

Bases

Requisitos de participación	**1a.** Podrán participar los Servidores Públicos de Libre Designación, Servidores Públicos de Carrera y en general a toda persona interesada en ingresar al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y/o en ocupar alguna de las plazas sujetas al presente curso siempre que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida	**2a.** Los aspirantes deberán presentar: ● Una impresión de la información curricular que subió al portal www.trabajaen.gob.mx ● Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de **1.** Acta de nacimiento o forma migratoria FM3 según corresponda. **2.** Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula ó título profesional). **3.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). **4.** Cartilla militar liberada hasta los 40 años. **5.** Clave Unica de Registro de Población (CURP). **6.** Documentación que acredite y soporte toda la experiencia laboral incluida en el currículum que subió al portal www.trabajaen.gob.mx. **7.** Comprobante de domicilio reciente. **8.** Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. **9.** Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido favorecido por algún programa de retiro voluntario, o de conclusión de servicios en forma definitiva en la Administración Pública Federal y no estar sujeto a pensión por jubilación. **10.** En caso de ser extranjero deberá presentar forma migratoria FM2 El Centro Nacional de Trasplantes se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	**3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través del portal www.trabajaen.gob.mx el cual les asignará un número de folio de 5 o 6 dígitos al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del Centro Nacional de Trasplantes www.cenatra.gob.mx (dando clic en el icono de SPC ingresar en el menú convocatoria) y en el portal www.trabajaen.gob.mx, además de ser publicados junto con esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
Etapas del concurso	**4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

ETAPA	**FECHA O PLAZO**
Publicación de convocatoria	8 de agosto de 2007
Registro de aspirantes	Del 8 de agosto hasta el 22 de agosto de 2007
Evaluación de capacidades gerenciales*	Del 28 hasta el 30 de agosto de 2007
Evaluación de capacidades técnicas*	Hasta el 4 de septiembre de 2007
Revisión documental *	Hasta el 5 de septiembre de 2007
Entrevista por el Comité de Selección *	Hasta el 13 de septiembre de 2007
Resolución del candidato*	Hasta el 14 de septiembre de 2007
Ingreso	16 de septiembre de 2007

***Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx y del portal del Centro Nacional de Trasplantes www.cenatra.gob.mx, en función del avance que se presente en el procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta.

Publicación de resultados	**5a.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los portales www.trabajaen.gob.mx y www.cenatra.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	**6a.** Para la recepción y cotejo de los documentos personales, aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, así como la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir el día, hora y lugar que se le informe a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.cenatra.gob.mx, con dos días de anticipación presentando su número de folio asignado de 5 o 6 dígitos Las guías para las evaluaciones gerenciales se podrán encontrar en la página http:\\ www.scp.gob.mx/ceneval.html y los temarios de las evaluaciones técnicas se encontrarán en www.cenatra.gob.mx
Resolución de dudas	**7a.** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen, relacionadas con las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico *ingreso_cenatra@salud.gob.mx* y los números telefónicos 56-31-14-99 y 56-44-33-20, Exts. 1302 y 1304, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 Hrs.
Principios del concurso	**8a.** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia; sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	**1.** El concursante podrá presentar cualquier inconformidad ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. **2.** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubra los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. **4.** En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles del concurso y de las plazas vacantes. **5.** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y su Reglamento, Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados para la operación del Subsistema de Ingreso; así como para la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. **6.** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 2 de agosto de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de Trasplantes

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité de Selección

Centro Nacional de Trasplantes

C.P. David Franco Vega

Rúbrica.

EXAMEN PARA LA PLAZA DE SUBDIRECTOR DE NORMAS Y ASUNTOS JURIDICOS

CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

TEMARIO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Título Primero

  Capítulo I

  De las Garantías Individuales
- Título Tercero

  Capítulo I

  De la División de Poderes

  Capítulo II

  Del Poder Legislativo

  Sección I

  De la Elección e Instalación del Congreso

  Sección II

  De la Iniciativa y Formación de las Leyes

  Sección III

  De las Facultades del Congreso

2. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

- Capítulo I

  De la competencia y organización de la Secretaría
- Capítulo II

  Del Secretario
- Capítulo VII

  Del Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad
- Capítulo X

  De las Unidades Administrativas
- Capítulo XI

  De la Desconcentración Administrativa de la Secretaría

3. Ley General de Salud

- Título Primero

  Disposiciones Generales
- Título Segundo

  Capítulo I

  Disposiciones Comunes

  Capítulo II

  Distribución de Competencias
- Título Tercero

  Prestación de los Servicios de Salud

  Capítulo I

  Disposiciones Comunes

- Título Tercero Bis

  De la Protección Social en Salud

  Capítulo I

  Disposiciones Generales
- Título Décimo Cuarto

  Donación, Trasplantes y Pérdida de la Vida

  Capítulo I

  Disposiciones Comunes

  Capítulo II

  Donación

  Capítulo III

  Trasplante

  Capítulo IV

  Pérdida de la Vida

  Capítulo V

  Cadáveres

4. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

- Título I

  Disposiciones Comunes para los Sujetos Obligados

  Capítulo I

  Disposiciones Generales

  Capítulo II

  Obligaciones de Transparencia
- Título Segundo

  Capítulo I

  Unidades de enlace y comités de información

  Capítulo III

  Del procedimiento de acceso ante la dependencia o entidad

5. Código Penal Federal

- Libro Primero

  Título Preliminar
- Título Primero

  Responsabilidad Penal
- Capítulo I

  Reglas Generales sobre delitos y responsabilidad
- Capítulo VI

  Lenocinio y Trata de Personas
- Título Décimo Séptimo

  Delitos en materia de Inhumaciones y Exhumaciones

  Capítulo Unico

  Violación de las leyes sobre inhumaciones y exhumaciones

- Título Décimo Noveno

  Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal

  Capítulo I

  Lesiones

  Capítulo II

  Homicidio

  Capítulo III

  Reglas comunes para lesiones y homicidio

6. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

- Título Primero

  Capítulo Unico

  Disposiciones Generales

7. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

- Título Primero

  De la Administración Pública Federal

  Capítulo Unico

  De la Administración Pública Federal

8. Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

- Capítulo I

  Disposiciones Generales

- Capítulo II

  Integración de la Comisión Federal

- Capítulo IV

  De las Unidades Administrativas de la Comisión Federal

9. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Organos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos

- Capítulo I

  Disposiciones Generales

- Capítulo II

  De los Disponentes

- Capítulo III

  De la Disposición de órganos, tejidos y productos

BIBLIOGRAFIA

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

3. Ley General de Salud

4. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

5. Código Penal Federal

6. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

7. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

8. Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

9. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Organos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 029

El Comité de Selección de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

NOTA ACLARATORIA EN RELACION A LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 029 publicada el 25 de julio de 2007 del concurso para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

En la fecha de registro de aspirantes

Dice: Auxiliar de Junta Especial México, D.F.

Debe decir: Tampico, Tamps.

Dice: Secretario de Junta Especial o de Acuerdos México, D.F.

Debe decir: La Paz, B.C.S.

México, D.F., a 1 de agosto de 2007.

El (los) Comité(s) de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Director General de Desarrollo Humano

Lic. Antonio Casas Vázquez

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo X "De la suplencia" Artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, suscribe el presente Documento el Director de Desarrollo y Servicio Profesional de Carrera

Lic. Roberto Montalvo Sandoval

Rúbrica.

Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Administración

Los Comités de Selección de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria XIX/07 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza:	Jefe de Departamento de Operación		
Número de vacantes:	1	**Nivel administrativo:**	OA1
Percepción ordinaria:	$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.) (percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción:	Dirección Regional Istmo	**Sede (radicación):**	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Funciones principales:	**1.** Generar e imprimir las solicitudes de otorgamiento de Apoyos y los formatos requeridos para la operación de los diferentes Programas. **2.** Informar a la Dirección de Soporte e Implementación de Aplicaciones, la problemática que se presente en la operación y manejo de la base de datos y aplicaciones sobre los procesos de captura y emisión de Apoyos. **3.** Generar los listados, reportes y bases de datos, correspondientes a los diferentes Programas de Apoyos. **4.** Controlar la captura de las solicitudes de apoyo y de procedimientos específicos, así como la cesión de derechos. **5.** Generar los procesos para validar, ratificar e integrar las reinscripciones, para solicitar autorización a la Dirección General de Medios de Pagos, la impresión de los Apoyos del PROCAMPO. **6.** Operar, capturar e imprimir, de acuerdo a la normatividad vigente, los formatos de cheques que se requieran para el pago de Apoyos Directos.	
Perfil y requisitos:	**Académicos:**	Licenciatura en Computación e Informática Pasante o Carrera Terminada
	Laborales:	Seis meses de experiencia en Ciencia de los Ordenadores y Tecnología de las Telecomunicaciones
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo Nivel de dominio 2
	Idiomas extranjeros:	Inglés Lectura: nivel Intermedio Hablado y Escritura: nivel Básico
	Otros:	

Nombre de la plaza:	Jefe de Departamento de Soporte		
Número de vacantes:	1	**Nivel administrativo:**	OA1
Percepción ordinaria:	$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.) (percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción:	Dirección Regional Istmo	**Sede (radicación):**	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Funciones principales:	**1.** Determinar los requerimientos de hardware y software para una operación más eficiente de las aplicaciones informáticas. **2.** Participar en la capacitación, de acuerdo con los lineamientos o normatividad establecida por la Dirección General de Sistemas de Información para la Operación de Apoyos Directos, para la formación, actualización y desarrollo del personal de la Dirección Regional para el adecuado uso de la tecnología informática. **3.** Administrar y controlar las comunicaciones de la red de área local y nodo nacional. **4.** Controlar la oportuna aplicación del mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de cómputo y equipos auxiliares para llevar un adecuado nivel de servicio. **5.** Realizar respaldos de la información generada en la Dirección Regional, relativa a solicitudes de inscripción, reinscripción y contratos, base de datos y software, asegurándolos contra probables contingencias. **6.** Proporcionar soporte técnico al Sistema de Información Geográfica de ASERCA (SIGA), intercambiando información geográfica con dependencias federales y estatales. **7.** Elaborar el Programa de Trabajo Anual y darle seguimiento a través de su calendarización.		

Perfil y requisitos:	**Académicos:**	Licenciatura en Computación e Informática Pasante o Carrera Terminada
	Laborales:	Seis meses de experiencia en Ciencia de los Ordenadores y Administración Pública
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo Nivel de dominio 2
	Idiomas extranjeros:	Inglés Lectura: nivel Intermedio Hablado y Escritura: nivel Básico
	Otros:	

Nombre de la plaza:	Jefe de Departamento de Control		
Número de vacantes:	1	**Nivel administrativo:**	OA1
Percepción ordinaria:	$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.) (percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción:	Dirección Regional Istmo	**Sede (radicación):**	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Funciones principales:	**1.** Controlar la revisión y captura de las solicitudes de los Programas operados por la Dirección Regional. **2.** Generar reportes de la base de datos sobre la operación de los programas operados por la Dirección Regional. **3.** Vigilar que los documentos y formatos establecidos para la generación de apoyos, cumplan con la normatividad establecida en legalidad y contenido. **4.** Recibir las solicitudes provenientes de la Delegación de la SAGARPA y ventanillas autorizadas para su revisión, captura y proceso. **5.** Informar a la Dirección General de Sistemas de Información para la Operación de Apoyos Directos, sobre la problemática de las aplicaciones que se presenten en la operación y manejo de base de datos. **6.** Dar seguimiento a las fechas de entrega y recepción de solicitudes y formatos para la inscripción a los Programas de Apoyos.		
Perfil y requisitos:	**Académicos:**	Licenciatura en Contaduría, Computación e Informática Pasante o Carrera Terminada	
	Laborales:	Seis meses de experiencia en Ciencia de los Ordenadores, Auditoría y Administración Pública	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo Nivel de dominio 2	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	
	Otros:		

Nombre de la plaza:	Subdirector Jurídico en Materia Contenciosa		
Número de vacantes:	1	**Nivel administrativo:**	NC1
Percepción ordinaria:	$33,537.07 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 07/100 M.N.) (percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción:	Dirección Jurídica.	**Sede (radicación):**	México, D.F.

Funciones principales:	**1.** Apoyar a las unidades responsables en las etapas de inicio, trámite y terminación de los procedimientos administrativos, con el propósito de que las resoluciones que se deriven sean con apego a derecho. **2.** Asesorar en la presentación y desahogo de los recursos jurídicos que procedan, en caso de que se impugne por los interesados la resolución emitida. **3.** Observar oportunamente sobre las disposiciones relativas a términos, nulidades, plazos, extinción, impedimentos, excusas y recusaciones y notificaciones, entre otras disposiciones contempladas para los actos administrativos en que se intervenga. **4.** Comparecer ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en representación de ASERCA a fin de defender sus intereses en materia laboral. **5.** Recabar, analizar y documentar pruebas e interponer los recursos necesarios en los juicios de carácter laboral en los que se vea involucrado el Organo Desconcentrado a fin de proteger sus intereses. **6.** Iniciar los incidentes que se deriven de los juicios laborales conforme a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado o a la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria. **7.** Comparecer ante el Poder Ejecutivo y Judicial, en representación de ASERCA, para demandar y deducir los derechos del Organo cuando sea citado a juicio, hasta la conclusión del procedimiento de que se trate y en su caso interponer los recursos que sean procedentes conforme a la legislación aplicable. **8.** Fungir como intermediario entre ASERCA y las autoridades que resulten competentes para acudir a las instancias judiciales y/o administrativas a deducir los intereses del órgano, actuando en coadyuvancia con las mismas, en términos de la Ley de la materia. **9.** Atender y desahogar oportunamente consultas jurídicas planteadas por las diferentes Areas de ASERCA, para salvaguardar la legalidad de los actos que realizan.	
Perfil y requisitos:	**Académicos:**	Licenciatura en Derecho o Ciencias Políticas y Administración Pública Titulado
	Laborales:	Un año de experiencia en Derecho y Legislación Nacionales
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo Nivel de dominio 3
	Idiomas extranjeros:	No requerido
	Otros:	

Bases

Requisitos de participación	**1a.** Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el Servicio Público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	**2a.** Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: – Currículum Vítae; – Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; – Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); – Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional o Certificado de Estudios o Carta de Pasante o Carta de Término, según proceda);

	– Comprobante de domicilio (Predio, Luz, Teléfono); – Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); – Cédula Unica de Registro (CURP) y – Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria se reserva el derecho de solicitar la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	**3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso, hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios y bibliografía referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria www.infoaserca.gob.mx
Etapas del concurso	**4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	**Fecha o plazo**
Publicación de convocatoria	8/08/2007
Registro de aspirantes	8/08/2007 al 22/08/2007
Revisión curricular	22/08/2007
Evaluación de capacidades técnicas	27/08/2007 al 29/08/2007
Evaluación de capacidades gerenciales y de visión del servicio público	3/09/2007 al 5/09/2007
Cotejo documental	10/09/2007 al 12/09/2007
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	10/09/2007 al 12/09/2007
Resolución de candidato	13/09/2007 al 14/09/2007

Importante:

Estas fechas están sujetas a cambio, en razón al procedimiento de evaluación de las capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	**5a.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	**6a.** Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de Capacidades Gerenciales y Técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, ubicadas en Municipio Libre 377, piso 9, ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F., así como a las oficinas de la Dirección Regional o a los Centros de Evaluación indicados, según sea el caso, el día y la hora que se le informe, a través de su cuenta en la página de www.trabajaen.gob.mx, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

Resolución de dudas	**7a.** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha instrumentado un mecanismo de atención de dudas, por lo que para el proceso de registro y primera etapa de la convocatoria, se atenderán las dudas en la Subdirección de Servicio Profesional de Carrera de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, ubicada en el edificio sede de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ubicado en Municipio Libre 377, piso 9, ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F. y/o al teléfono 38 71 73 00, 38 71 74 00, Ext. 50073, de lunes a viernes de 11:00 a 13:00 Hrs.
Principios del concurso	**8a.** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el o los Comités de selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 8 de agosto de 2007.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. Víctor M. Vargas Terrez

Rúbrica.

TEMARIO GUIA PARA LA EVALUACION DE CAPACIDADES TECNICAS

Las guías para las Evaluaciones de Capacidades Gerenciales las podrá encontrar en la página www.spc.gob.mx/ceneval.html

PUESTOS:	Jefe de Departamento de Operación
ADSCRIPCION:	Dirección Regional Istmo

TEMARIO

- INTRODUCCION A LA COMPUTACION
  - TIPOS DE LENGUAJES
  - SISTEMAS OPERATIVOS
  - HISTORIA DE LAS COMPUTADORAS
  - HISTORIA DE LA PROGRAMACION
- ORACLE
  - TIPOS DE BASES DE DATOS
  - MODELOS DE BASES DE DATOS
  - COMANDOS
- UNIX
  - HISTORIA DE UNIX
  - COMANDOS DE UNIX
- INTRODUCCION AL SQL Y SQL
  - HISTORIA DEL SQL
  - COMANDOS
  - ESTRUCTURAS
  - SISTEMAS DE GESTIONES
  - TRANSACCIONES
  - TRANSACT
  - ROLES DE USUARIO
- PROCEDIMIENTO GENERAL OPERATIVO DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROCAMPO.
  - ANTECEDENTES
  - HISTORIA
  - ESTRUCTURA OPERATIVA
  - FUNCIONAMIENTO
  - ESQUEMA OPERATIVO
  - ESTRATIFICACIONES
  - PROCEDIMIENTOS
- PROCEDIMIENTO OPERATIVO SIMPLIFICADO INTEGRAL DEL PROCAMPO.
  - ESTRUCTURA OPERATIVA
  - FUNCIONAMIENTO
  - PROYECTOS
  - ESQUEMA OPERATIVO

BIBLIOGRAFIA

- Introducción a la Computación
  http://cursos-gratis.emagister.com.mx/introduccion-computacion-cursos-2346000.htm
- Oracle 10g
  Administración y Análisis de Bases de Datos
  Cesar Pérez
  Alfaomega-Rama
- Manuales y Documentos de Oracle
  www.zonaoracle.com
- UNIX
  Keningrant
- Introducción al SQL
  http://www.desarrolloweb.com/manuales/9/
- SQL
  http://www.programacion.com/tutorial.php?id=sql
- Procedimiento General Operativo de las Reglas de Operación del PROCAMPO
  www.aserca.gob.mx
- Procedimiento Operativo Simplificado Integral del PROCAMPO
  www.aserca.gob.mx

PUESTO:	Jefe de Departamento de Soporte
ADSCRIPCION:	Dirección Regional Istmo

TEMARIO

- Comandos Básicos de SQL.
  - Comandos
  - Funciones
  - Tipos de datos
- Fundamentos de informática.
  - Sistemas Operativos
  - Tipos de Sistemas operativos
  - Estructura y funcionamiento de Sistemas Operativos
  - Equipos de Cómputo
- Redes
  - Fundamentos de Redes
  - Protocolos
  - Estructura de Redes

BIBLIOGRAFIA

www.wikipedia.com.
Oracle - Introduction to Oracle9i-SQL.
Oracle - Introduction to Oracle9i-PL-SQL.
Historia General de Ordenadores.

PUESTO:	Jefe de Departamento de Control
ADSCRIPCION:	Dirección Regional Istmo

TEMARIO

Decreto que regula el Programa de Apoyos Directos al Campo Denominado PROCAMPO

- Artículo Segundo
- Artículo Décimo Tercero.

Procedimiento General Operativo de las Reglas de Operación para los ciclos Agrícolas Primavera-Verano y Otoño-Invierno (PGO)

- Actividades previas
- Operación

Procedimiento Operativo Simplifica Integral del PROCAMPO Capitaliza (POSIK)

- Condicionantes

Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera, (PROGAN)

- Objetivos
- Población Objetivo

Reglamento de la Ley de Energía Para el Campo

- Capítulo Segundo.

Oracle 9I, Administración y análisis de Bases de Datos, de Pérez Cesar.

- SQL
- COMADOS
- ESTRUCTURAS
- SISTEMAS DE GESTIONES
- TRANSACCIONES

BIBLIOGRAFIA

- Decreto que regula el Programa de Apoyos Directos al Campo Denominado PROCAMPO
- Procedimiento General Operativo de las Reglas de Operación para los ciclos Agrícolas Primavera-Verano y Otoño-Invierno (PGO)
- Procedimiento Operativo Simplifica Integral del PROCAMPO Capitaliza (POSIK).
- Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera, (PROGAN).
- Reglamento de la Ley de Energía Para el Campo
- Oracle 9I, Administración y análisis de Bases de Datos, de Pérez Cesar.
- UNIX Keningrant

www.sagarpa.gob.mx
www.infoaserca.gob.mx
www.aserca.gob.mx

PUESTO:	Subdirector Jurídico en Materia Contenciosa
ADSCRIPCION:	Dirección Jurídica

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Título primero
Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
Título primero, segundo, título tercero, título tercero a, título cuarto,
Título quinto, título sexto y título séptimo.
Ley de Amparo.
Título segundo y tercero
Código Federal de Procedimientos Civiles.
Libro primero, título tercero, cuarto y sexto
Código Federal de Procedimientos Penales.
Título primero, segundo y tercero
Código Civil Federal.
Libro cuarto
Primera parte
Segunda parte título segundo, sexto, noveno, décimo primero
Tercera parte, título segundo.
Código Penal Federal.
Libro primero, título primero
Libro segundo.
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
Reglamentaria del Apartado b del Artículo 123 Constitucional.
Ley Federal del Trabajo.
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Código Fiscal de la Federación.
Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
Título III
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Título I capítulo III
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
Título primero, segundo, tercero y cuarto.
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

CONVOCATORIA 060

El Comité de Selección del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Director General del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, con las siguientes características:

Nombre de la plaza:	Director General del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes
Número de vacantes:	Una
Nivel administrativo:	KA01
Percepción ordinaria:	$119,747.45 (ciento diecinueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 45/100 M.N.)
Adscripción:	Secretaria Técnica "B"
Sede:	México, D.F.

Funciones principales:

1. Implementar estrategias orientadas a identificar, gestionar y establecer colaboraciones adecuadas así como la obtención de estímulos financieros de diversas fuentes, tanto nacionales como internacionales, mediante la planeación, dirección y organización de programas específicos, con la finalidad de incrementar los recursos del FONCA y fortalecer el esquema de financiamiento de la institución.
2. Administrar los recursos que se obtengan a través del contrato de mandato, mediante el seguimiento de las instrucciones que para tal efecto le gire la comisión de supervisión, con la finalidad de asegurar la aplicación de los recursos en un marco de transparencia para promover y fortalecer la creación artística y cultural del país.
3. Establecer las estrategias que permitan realizar con cargo al patrimonio de "el fondo", los desembolsos y en general conferir los apoyos financieros, mediante la aprobación de las comisiones de los programas sustantivos del "fondo" a través de la instrucción escrita a la mandataria, con la finalidad de promover de manera exacta la creación artística y cultural del país.
4. Determinar la programación y presupuestación de los programas del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, mediante la implementación de estrategias y el establecimiento de acuerdos con base en los lineamientos y normatividad vigentes, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de la misión, objetivos y estrategias institucionales.
5. Planear y dirigir las acciones necesarias para presentar a la comisión de supervisión la información relativa a la aplicación de recursos del FONCA, mediante la formulación de reportes con base en los estados de cuenta, con la finalidad de mantener informada a la comisión acerca de la aplicación del patrimonio del "fondo", en un marco de transparencia y rendición de cuentas.
6. Proponer a las comisiones del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes las bases generales de participación de las convocatorias de los programas sustantivos, mediante la aplicación de las mejores prácticas de selección y dictaminación, con la finalidad de asegurar una adecuada selección de los beneficiarios.
7. Coordinar y dirigir la formulación de reportes de resultados sobre la operación de los proyectos y programas sustantivos a cargo del FONCA y de las metas alcanzadas, mediante la integración de la información relevante que permita evaluar el impacto logrado, con la finalidad de asegurar que el presidente del CONACULTA y la comisión de supervisión estén enterados, así como aportar elementos que orienten la toma de decisiones.
8. Implementar estrategias que permitan mantener un registro respecto al establecimiento de acuerdos que dentro de su ámbito de competencia, emitan las comisiones y órganos colegiados del FONCA, mediante convenios y de acuerdo con las reglas de operación establecidas, con la finalidad de cumplir con lo estipulado por los instrumentos jurídicos suscritos.

9. Dirigir la ejecución de estrategias orientadas a promover y difundir las convocatorias del FONCA, mediante el uso de los instrumentos adecuados con base en las normas establecidas al efecto, con la finalidad de dar a conocer los servicios culturales de los programas en operación, ante la comunidad artística y cultural del país y público en general.

10. Coordinar las acciones necesarias e implementar estrategias que favorezcan la programación y presupuestación de "el fondo", mediante el análisis de todos los programas presentados, con la finalidad de aprobar aquéllos de mayor calidad.

11. Formular y presentar la información de las actividades a los órganos de "el fondo" y a la función pública, mediante los informes preparados con la periodicidad establecida al efecto, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los lineamientos que fije la comisión de supervisión.

12. Coordinar y dirigir las acciones necesarias para la formulación del presupuesto requerido para la operación del FONCA y someterlo a consideración del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, mediante la integración de los recursos requeridos para la ejecución de los programas sustantivos en el marco de la normatividad vigente, con la finalidad de asegurar que se cuente con los recursos necesarios para cumplir con los objetivos y metas del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

13. Organizar y dirigir la operación de manera eficiente y eficaz de los programas de desarrollo a la producción artística, mediante la revisión de los mecanismos de selección de los mismos, con la finalidad de fortalecer y asegurar que prevalezca la pluralidad de visiones así como de los criterios éticos y de calidad.

14. Determinar las estrategias necesarias que permitan identificar la calidad profesional de los artistas y creadores culturales en el ámbito internacional, mediante la instrumentación de mecanismos que favorezcan el conocimiento y la identificación de talentos, con la finalidad de vincular los programas de desarrollo a la creación y producción artística con los de otros países y regiones.

15. Desarrollar estrategias que favorezcan la creación artística, de fomento a proyectos y coinversiones culturales, de adquisición de bienes culturales y de colaboración interinstitucional en el ámbito nacional e internacional, mediante la promoción, difusión cultural y colaboración institucional con otros países, con la finalidad de impulsar, fomentar y enriquecer la creación artística y cultural del país.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura o profesional titulado en Administración, Ciencias Sociales, Economía, Finanzas, Artes, Comunicación, Ciencias Políticas y Administración Pública o Derecho.

Laborales: Experiencia mínima de ocho años en Administración Pública, Dirección y Organización de Empresas o Administración.

Capacidades gerenciales:

1. Liderazgo.

2. Visión Estratégica.

2. Director General de Bibliotecas, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Director General de Bibliotecas

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: KA01

Percepción ordinaria: $119,747.45 (ciento diecinueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 45/100 M.N.)

Adscripción: Secretaria Técnica "A"

Sede: México, D.F.

Funciones principales:

1. Diseñar estrategias para elaborar y mantener actualizados los diagnósticos de necesidades de los servicios de la red nacional, mediante análisis que consideren tanto la información y las estadísticas sociodemográficas como la demanda de dichos servicios en los ámbitos estatal y municipal, a fin de determinar la distribución y la cobertura idóneas, así como las características y elementos necesarios del servicio.

2. Definir, desarrollar y evaluar permanentemente políticas de contenidos así como de recursos y fuentes de información para las bibliotecas públicas, mediante el seguimiento de los mecanismos de retroalimentación establecidos, con el propósito de definir acciones de optimización de los servicios bibliotecarios y de los recursos de la red nacional.

3. Diseñar acciones y programas tendientes a la ampliación de la cobertura y el enriquecimiento continuos de los servicios de la red, así como de los recursos de información y formación que las bibliotecas públicas ponen a disposición del público.

4. Planear la formalización de acuerdos y convenios de colaboración interinstitucionales para el establecimiento de nuevas bibliotecas públicas así como para la consolidación y el mejoramiento de las existentes, impulsando la inversión y la participación de los gobiernos locales y de la sociedad civil en el fortalecimiento de la infraestructura bibliotecaria.

5. Definir estándares de calidad que permitan a las autoridades de los distintos niveles de gobierno generar estrategias de renovación y mejora de sus respectivas redes de bibliotecas públicas.

6. Controlar, conforme a los lineamientos establecidos, el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias en materia de operación de bibliotecas públicas y coordinar su aplicación con las áreas educativas y culturales que determine cada gobierno estatal, así como con el gobierno del Distrito Federal, a fin de propiciar la adecuada prestación de los servicios.

7. Identificar los ámbitos de colaboración y coordinación de la unidad administrativa con otras entidades del Gobierno Federal, tanto del sector educativo y cultural como de otros sectores, para diseñar proyectos, estrategias y acciones específicas de coordinación y apoyo.

8. Determinar las líneas de acción en materia de bibliotecas públicas, a partir de los lineamientos generales de las grandes políticas nacionales de desarrollo, que puedan ser incorporadas en el Programa Nacional de Cultura.

9. Generar iniciativas y propuestas, a partir de identificar las áreas prioritarias de colaboración con otras entidades y dependencias del sector cultural tanto a nivel federal como estatal y municipal, para propiciar el desarrollo de la infraestructura bibliotecaria

10. Planear el establecimiento de convenios de colaboración con organizaciones civiles y privadas, mediante la gestión de apoyos y la aportación de recursos, destinados a impulsar el mejoramiento de la infraestructura y de los servicios de las bibliotecas públicas.

11. Establecer programas de capacitación en materia de promoción de las bibliotecas públicas, dirigidos a los miembros y el personal de distintos niveles de la red nacional, para que se constituyan en promotores de la biblioteca pública ante los distintos sectores sociales y privados.

12. Diseñar estrategias y campañas para el mejoramiento de las bibliotecas públicas, a través de acciones específicas de difusión sobre los servicios bibliotecarios que den mayor presencia a las bibliotecas públicas en sus respectivas comunidades.

13. Autorizar, dirigir y controlar el programa anual de trabajo de la unidad administrativa y el anteproyecto de presupuesto necesario para llevarlo a cabo, así como presentar los proyectos y gestionar los recursos adicionales requeridos para realizar los programas estratégicos y especiales.

14. Evaluar el desarrollo del programa de gasto y ejercicio presupuestal, mediante una supervisión permanente que garantice la eficiente y correcta aplicación de los recursos asignados.

15. Promover la calidad y la mejora continua de los procesos, funciones y servicios sustantivos de la unidad administrativa, mediante mecanismos de control y evaluación de resultados que identifiquen el grado de cumplimiento y las áreas de oportunidad para optimizar los procesos sustantivos y administrativos implementados.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura o Profesional Titulado en Administración, Ciencias Sociales, Biblioteconomía, Humanidades o Artes.

Laborales: Experiencia mínima de nueve años en Ciencias Políticas, Administración Pública, Dirección y Organización de Empresas o Administración.

Capacidades gerenciales:

1. Liderazgo

2. Visión Estratégica

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, cardex o carta de pasante, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); documento que acredite experiencia laboral (se acepta carta en la que se indique periodo laborado, puesto ocupado e institución que expide), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital); cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años), licencia de manejo (únicamente para plazas de chofer) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes está facultado para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	**Fecha o Plazo**
Publicación de convocatoria	8-08-2007
Registro de aspirantes	8-08-2007 al 23-08-2007
Revisión curricular	8-08-2007 al 23-08-2007
Publicación total de aspirantes	24-08-2007
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	24-08-2007
Presentación de documentos	27-08-2007 al 7-09-2007
Evaluación técnica	27-08-2007 al 7-09-2007
Evaluación de capacidades gerenciales	10-09-2007 al 21-09-2007
Entrevista por el Comité de Selección	24-09-2007 al 28-09-2007
Resolución candidato	1-10-2007 al 5-10-2007

NOTA: El cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para el cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de Visión del Servidor Público, Gerenciales o Directivas, y técnicas; así como a la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx") a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un correo electrónico para la atención de dudas.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

1. Disposiciones generales. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Con base en los criterios "Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso", emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que "para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas:

a) Por segunda ocasión a los tres meses, y

b) Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de este Consejo, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 "Etapas del concurso" de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los "criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades" en comento (3 meses, 6 meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.

4. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.

5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

6. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

7. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 8 de agosto de 2007.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera

en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Director de Planeación y Desarrollo del Capital Humano

Yuri D. Morales Fuentes

Rúbrica.

TEMARIO

Puesto: Director General del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes

Tema	Subtema
Políticas Culturales	Programa Nacional de Cultura- 2001-2006. Principios de la política cultural. Objetivos rectores. Cultura popular. Planeación Cultural.
Estimulo a la Creación y al Desarrollo Artístico	Sistema Nacional de Creadores de Arte. Programa de Becas. Programa de Apoyo a Grupos.
La Cultura como inversión.	Procuración de Fondos. Mecenazgo. Patrocinio. Sponsoreo. Marketing.
Producción y Organización de Eventos.	Definición y elaboración de proyectos. Características de un espectáculo escénico. Financiamiento.
Dirección General del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.	Misión. Estructura Orgánica. Funciones.
Mandato	Fideicomisos. Mandatos. Antecedentes del Mandato. Organos de decisión. Operación de Programas. Subcuentas Especiales.
Administración Pública Federal	Estado. Elementos del Estado. Estado Mexicano. Gobierno Mexicano. Marco Jurídico. Marco Organizacional. Formas de la Administración Pública Federal. Organos Desconcentrados. Ejercicio y Control del Gasto Público.

Bibliografía

- Programa Nacional de Cultura 2001-2006
- Reglas de Operación del Sistema Nacional de Creadores de Arte. DOF. 26-04-06
- Cultura: el sentido del desarrollo. Héctor Ariel Olmos
- Espectáculos Escénicos Producción y Difusión- Marisa de León
- Manual de Organización de la Dirección General del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Instituciones de Crédito
- Contrato de Mandato del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes
- Reglas de Operación del Contrato de Mandato FONCA
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Manual de Normas presupuestarias para la Administración Pública Federal
- Ley de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

PUESTO: Director General de Bibliotecas

Tema	Subtema
Red Nacional de Bibliotecas Públicas y su marco normativo	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Ley General de Bibliotecas • Decreto de Creación del Conaculta • Programa Nacional de Cultura 2001-006 • Reglamento de los Servicios Bibliotecarios • Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre la biblioteca pública • Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del Servicio de Bibliotecas Públicas
Organización y Administración de Bibliotecas	• Organización técnica de la biblioteca pública • Tipos de bibliotecas • Mecanismos de gestión de recursos • Análisis de datos estadísticos sobre los servicios bibliotecarios
Estrategias para la Formación de Lectores	• Panorama general de la historia de la cultura • Política cultural de México • Noción general sobre el consumo cultural en México y en el mundo • Promoción del libro y la lectura
Tecnologías de la Información y Comunicación en Bibliotecas	• Identificación de elementos básicos para la automatización de bibliotecas • Beneficios de la biblioteca automatizada • Digitalización de información de la biblioteca
Desarrollo de Acervos	• Estrategias para la selección y desarrollo de material bibliográfico • Formación de colecciones bibliográficas • Procesamiento de material bibliográfico
Nociones de Administración Pública	• Normas que regulan la Administración Pública Federal • Organos Desconcentrados • Ejercicio y Control del Gasto Público • Clasificación del Gasto Público • Normas que regulan el Ejercicio del Gasto Público • Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

BIBLIOGRAFIA

- Diario Oficial de la Federación. Ley General de Bibliotecas: texto y debate parlamentario. México: CONACULTA, Dirección General de Bibliotecas. 1997.
- Programa Nacional de Cultura 2001-2006. Conaculta, 2001. www.conaculta.gob.mx.
- Reglamento General de los Servicios Bibliotecarios/Dirección General de Bibliotecas. CONACULTA, Dirección General de Bibliotecas, México: 2003.
- Philip Gil, Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas. IFLA: UNESCO: CONACULTA, Dirección General de Bibliotecas. México: 2002.
- La Red Nacional de Bibliotecas Públicas/Dirección General de Bibliotecas. México: CONACULTA, Dirección General de Bibliotecas, 1991.
- Manual de Procedimientos de la Coordinación Estatal de Bibliotecas Públicas. Dirección General de Bibliotecas, Conaculta, 1994.
- Guía para el personal de nuevo ingreso. Conaculta Dirección General de Bibliotecas México 2001.
- La estadística de los servicios bibliotecarios. Conaculta Dirección General de Bibliotecas. México 2001.
- El ordenamiento y el cuidado del acervo. Conaculta Dirección General de Bibliotecas. México 2001.
- Talleres de lectura "…para no olvidar". Conaculta. Dirección General de Bibliotecas. Serie Instructivos. México, 2003.
- Fichero de actividades de fomento a la lectura en las Bibliotecas Públicas. Conaculta. Dirección General de Bibliotecas. Serie Instructivos. México, 2002.
- Hacia la formación de lectores en la biblioteca pública: Ideas y estrategias para el bibliotecario. Conaculta. Dirección General de Bibliotecas. Serie Instructivos. México, 2003.
- Manual de promotores de bibliotecas. México, Conaculta, AMBAC, ALA; 2003.
- Shera, Jesse H. Los fundamentos de la educación bibliotecológica. UNAM, México: 1990.
- Luisa Orera Orera, [Et.Al.]. Manual de Biblioteconomía. Síntesis, Madrid: 2002.
- La función social del bibliotecólogo y la biblioteca. Coord. edit. y text. Estela Morales Campos. UNAM: México, 1997.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendarias.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Ley General de Bibliotecas.
- Clasificador por Objeto de Gasto.
- Manual de Normas Presupuestarias.

http://www.conaculta.gob.mx

http://www.normateca.gob.mx

http://www.dgb.conaculta.gob.mx

° Gestión de Proyectos Editoriales. Como encargar y contratar libros. Gil Davis. Colección Libros sobre libros, Fondo de Cultura Económica, México, 2005

Comisión Nacional de Arbitraje Médico

El Comité Técnico de Selección de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta 0021 del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<table>
<tr><td>Nombre de la plaza</td><td colspan="3">Dirección de Calidad</td></tr>
<tr><td>Número de vacantes</td><td>1</td><td>Nivel administrativo</td><td>CFMA002</td></tr>
<tr><td>Percepción ordinaria (mensual bruta)</td><td colspan="3">$56,129.21 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 21/100 M.N.)</td></tr>
<tr><td>Adscripción</td><td>Dirección General de Calidad e Informática</td><td>Sede (radicación)</td><td>México, D.F.</td></tr>
<tr><td>Funciones principales</td><td colspan="3">1.- Aplicar las acciones requeridas para el establecimiento del sistema de gestión de calidad, para mantenerlo operando bajo estándares internacionales de calidad.
2.- Aplicar el proceso para la documentación, rediseño y mejora de los procesos de la CONAMED, para mantener estandarizada la operación de los procesos y servicios.
3.- Evaluar sistemáticamente los indicadores relacionados con las acciones de calidad e innovación, de tal manera que facilite la toma de decisiones y el conocimiento del nivel de madurez del sistema de calidad.
4.- Establecer el proceso para la identificación, diagnóstico y estandarización de los servicios internos y externos de la comisión, para optimizar su operación y que impacte positivamente en la satisfacción de los usuarios.
5.- Coadyuvar en la implantación del proceso de planeación de la CONAMED y su despliegue al interior de la misma, contribuir al logro de las metas y objetivos institucionales.
6.- Dar seguimiento a los compromisos de los equipos de mejora implantados, para fomentar que la CONAMED cuente con personal autorregulado y autodirigido y de esta forma contribuir al logro de los objetivos de la CONAMED.
7.- Coordinar y dar seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora, del sistema de gestión de calidad para asegurar su implantación y contribución al logro de los objetivos.
8.- Contribuir al proceso de control de no conformidades, como medida de prevención para asegurar que los procesos se mantienen estandarizados.
9.- Planear y coordinar el proceso de auditorías internas al sistema de gestión de calidad en la CONAMED, para asegurar la operación efectiva y eficiente del sistema.</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Perfil y requisitos</td><td>Académicos:</td><td colspan="2">Licenciatura: Administración Pública y/o Administración y/o Medicina. Titulado.</td></tr>
<tr><td>Laborales:</td><td colspan="2">Como mínimo cinco años de experiencia en: Organización y Dirección de Empresas y/o Administración Pública y/o Salud Pública y/o Consultaría en Mejora de Procesos.</td></tr>
<tr><td>Capacidades Gerenciales:</td><td colspan="2">Orientación a Resultados.
Trabajo en Equipo.</td></tr>
<tr><td>Capacidades Técnicas:</td><td colspan="2">Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Calidad y Productividad en la Administración Pública Federal.</td></tr>
<tr><td>Idiomas:</td><td colspan="2">Inglés comprensión 60%.</td></tr>
<tr><td>Otros:</td><td colspan="2">Paquetería Microsoft Office (Procesador de Palabras, Hoja de Cálculo y Presentaciones nivel de dominio intermedio.</td></tr>
</table>

Bases

Requisitos de participación

1. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y si participo en algún programa de separación voluntaria contar con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documentación requerida

2. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: □ Acta de Nacimiento y/o Forma Migratoria según corresponda; □ Currículum Vítae con firma autógrafa, □ Documentos que acrediten el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Título y Cédula Profesional), □ Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); □ Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y □ Documentación que acredite la experiencia laboral solicitada en cada perfil (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el periodo y puesto ocupado o nombramientos u hojas de servicio, contrato y/o recibos de honorarios) y Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Comisión Nacional de Arbitraje Médico se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación currricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de esta Comisión Nacional de Arbitraje Médico www.conamed.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx

Etapas del concurso

4. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	**Fecha o plazo**
Publicación de convocatoria	8/08/2007
Registro de aspirantes	Del 8/08/2007 Hasta el 21/08/2007
* Revisión curricular	22/08/2007
* Evaluación de capacidades técnicas	El 27/08/2007
* Evaluación de capacidades (inter intra, visión del servicio público, gerenciales,)	Del 30/08/2007 Hasta el 3/09/2007
* Presentación de documentos	El 5/09/2007
* Entrevista por el Comité de Selección	El 10/09/2007
* Resolución candidato	11/09/2007

*** Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados

5. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y www.conamed.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir de concluidas las etapas referidas.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir el día, hora y el lugar que se le informe a través de los medios de comunicación mencionados y el correo electrónico: reclutamiento@conamed.gob.mx,

Resolución de dudas

7. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, para el proceso de registro y primera etapa (revisión curricular) de la convocatoria, y para las etapas siguientes, se atenderán las dudas en los teléfonos 5420-7047, 5420-7048 y 5420-7120, asimismo se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: reclutamiento@conamed.gob.mx, de la Dirección de Recursos Humanos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Principios del concurso

8. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato, que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.

4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

5. El Comité de Selección de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, publicados en el Diario Oficial de la Federación. Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el (los) Comité(s) de Selección respectivo, de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 8 de agosto de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. Hugo Francisco Rosas Cuevas

Rúbrica.